



Milpa Alta, Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2021

OFICIO AMA/ 038/2021

ASUNTO: Envía Programa de Gobierno.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E

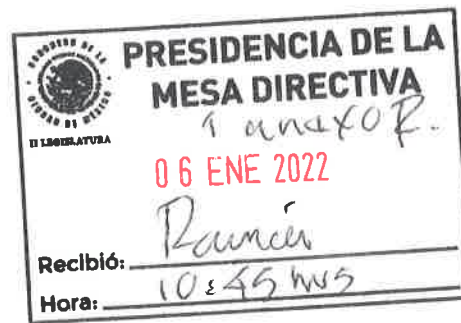
Con fundamento a lo establecido en el Artículo 112, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, remito a usted de manera impresa y digital El Programa de Gobierno de la Alcaldía Milpa Alta, el cual fue aprobado por los integrantes del H. Concejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre del año en curso; lo anterior para su conocimiento y formulación de opinión.

Sin otro particular al respecto y esperando cumplir oportunamente con lo establecido, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

*Judith Vanegas Tapia*  
DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA  
ALCALDESA EN MILPA ALTA

JVT\*JLLN\*RCR\*mar



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



0000022

FOLIO: \_\_\_\_\_

FECHA: 07/01/22

HORA: 12:11

RECIBIÓ: *Eduin*



Milpa Alta 2021-2024

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO DE  
MILPA ALTA**

**2021-2024**





**Alcaldía Milpa Alta**

Av. Constitución S/N  
Villa Milpa Alta, Código Postal 12000, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, México

Impreso en Milpa Alta, Ciudad de México, 2021

---

# Contenido

Presentación	3
Introducción	7
Misión	8
Visión	8
Fundamento Jurídico	9
Vinculación del Programa de Gobierno 2021-2024 con la Agenda 2030 y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019 - 2024	11
Marco Conceptual	13
Bienestar como objetivo central de la acción pública	13
Gobierno Abierto como forma de relación entre el Gobierno de Milpa Alta y su población	16
Etapas de integración del Programa de Gobierno 2021-2024	17
Método de implementación del Programa de Gobierno 2021-2024 de Milpa Alta	21
Diagnóstico General de Milpa Alta	22
Origen de nombre “Milpa Alta”	23
Lucha por la tierra (Ejido y Comuna)	23
Características Sociales	28
Economía en Milpa Alta	29
Ocupación poblacional	29
Producción y aporte de las alcaldías de la CDMX	31
Unidades económicas	33
Características económicas 2020	36
Turismo	39
Bienestar y servicios de salud	40
Educación	45
Seguridad pública	49
Equidad de género y derecho de las mujeres	51
Carencia social	54
Índice de desarrollo social	59
Eje 1. Gobierno abierto, incluyente y garante de derechos	61
Subeje 1: Fortalecer la gobernabilidad democrática en Milpa Alta a través de un gobierno abierto e incluyente	61
Subeje 2: Ser garante del cumplimiento jurídico de los derechos de la población y los agentes económicos y sociales	67
Subeje 3: Dar atención a las demandas y trámites de la población	71
Eje 2. <i>Rescate de la seguridad pública y protección ciudadana</i>	76
Subeje 1. Garantizar seguridad a los habitantes de Milpa Alta	82
Subeje 2. Fortalecer los lazos comunitarios a través de la conformación de redes de seguridad para promover la participación ciudadana.	90
Sub eje 3. Promover la cultura de la legalidad para la prevención del delito	93
Sub eje 4. Auxilio a la población por emergencia, siniestro o desastre	95
Sub eje 5. Acciones preventivas de la gestión integral de riesgos	96
Eje 3. Bienestar para la Igualdad y Garantía de Derechos	101
Sub Eje 1. Salud	106
Sub Eje 2. Educación y Cultura	115
Sub Eje 3. Deportes	122
Sub Eje 4. Igualdad sustantiva	126
Sub Eje 5. Derechos de las mujeres	131
Eje 4 . Desarrollo económico	137
Sub Eje 1. Desarrollo del turismo	138
Sub Eje 2. Reactivación económica	142
Eje 5. Desarrollo urbano sostenible	148
Subeje 1. Ordenamiento Territorial	152
Subeje 2. Obras públicas	155
Sub Eje 3. Movilidad	158
Eje 6 . Servicios Urbanos	163
Sub Eje 1: Agua potable	167

Sub Eje 2. Drenaje y saneamiento	178
Sub Eje 3. Alumbrado público	181
Sub Eje 4. Parques y jardines	183
Sub Eje 5. Prevención de generación, manejo sustentable y aprovechamiento de residuos	185
Sub Eje 6. Panteones	188
Eje 7. Medio ambiente	192
Sub Eje 1. Preservación	195
Sub Eje 2. Protección	197
Sub Eje 3. Restauración	201
Sub Eje 4. Educación ambiental	203
Eje 8. Gobierno honesto, transparente y buena administración	206
Sub Eje 1. Planeación y Evaluación	206
Sub Eje 2. Mejora de la gestión	210
Sub Eje 3: Prevención y control de la corrupción	214
ANEXOS	220
Anexo I Características de los pueblos originarios de Milpa Alta	222
San Salvador Cuauhtenco - "Cerca del bosque"	223
San Bartolomé Xicomulco - "En el Hoyo grande"	223
San Francisco Tecoxpa - "Sobre piedras amarillas"	224
Santa Ana Tlacotenco - "En la orilla de las jarillas o breñales"	224
San Lorenzo Tlacoyuca - "Lugar lleno de jarilla"	224
San Juan Tepenahuac - "Cerca del Cerro"	225
San Agustín Ohtenco - "A la Orilla del Camino"	225
San Jerónimo Miacatlán - "Junto o cerca de donde hay cañas o varas de flecha "	226
Anexo II Proyecto de Inversión 2021-2024	226
Anexo III Tablero de control de indicadores del Programa de Gobierno de Milpa Alta 2021-2024	230

## Presentación

El 1o de julio de 2018 marca el inicio de la transformación de la vida pública de México con mayor importancia desde la Revolución. Mediante la acción de miles de personas, en una revolución pacífica que se manifestó en las urnas a través del triunfo rotundo y contundente del Presidente Andrés Manuel López Obrador, comienza el esfuerzo colectivo más desafiante de la historia reciente del país: por una parte, atender aquellos problemas más apremiantes para México, centrados en la pobreza y la desigualdad de millones de mexicanos, y al mismo tiempo, realizar la transformación del ejercicio de gobierno en sus diferentes órdenes y poderes, donde es imperativo barrer con la corrupción, sello distintivo durante del periodo neoliberal.

Los principios éticos “NO MENTIR, NO ROBAR, NO TRAICIONAR” se han colocado como las piedras angulares del servicio público en México, los cuales buscan detonar un cambio sustantivo en el ejercicio del poder, ya no centrado en la obtención de beneficios particulares para unos cuantos, sino en el bienestar de todas y todos. Es así que, siguiendo el ejemplo de la administración encabezada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, quienes integramos este Movimiento que busca la transformación del país desde sus cimientos, hemos decidido participar de forma libre en el quehacer del servicio público y con plena conciencia de los retos mayúsculos que tenemos frente por delante.

Reconocemos que, en particular en la Ciudad de México, desde el triunfo de la izquierda en 1997, se han obtenidos avances sustantivos en la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes, buscando que estos avances se orienten con una perspectiva de derechos, no dependientes de la voluntad política de los gobiernos en turno, sino bajo el mandato de que se garanticen de forma permanente para todas y todos. Sin embargo, estos avances no han estado exentos de retrocesos y en particular de la persistencia de rezagos para los sectores con mayores vulnerabilidades de nuestra Ciudad.

Esta misma condición es posible identificarla entre las Alcaldías que integran la ciudad, donde persisten elementos palpables de desigualdad entre sus habitantes y al interior de éstas. En ese sentido, el gobierno que encabezo desde el 1o de octubre de 2021 reconoce que, si bien en Milpa Alta se observan avances en la garantía de derechos de sus habitantes, lo anterior está lejos de consolidarse. Es ésta la principal preocupación y ocupación de mi administración de cara al periodo 2021-2024.

Milpa Alta se caracteriza por ser una Alcaldía que, por una parte, presenta la riqueza cultural y ambiental de nuestros pueblos originarios y que, por otra, tiene elementos urbanos que reflejan su inserción y vinculación con las condiciones actuales de nuestra Ciudad. Esta condición excepcional es un reto doble para el Gobierno de Milpa Alta, ya que implica que la acción gubernamental debe promover la conservación e impulso de nuestras tradiciones y pluralidad cultural mientras que, al mismo tiempo, se requiere de la implementación de políticas públicas que contribuyan a la modernización de nuestra Alcaldía para contribuir a garantizar los derechos de todas y todos los milpaltenses.

Establecer los cimientos de la Cuarta Transformación en Milpa Alta contiene este doble reto para mi administración, no solamente en el corto plazo, sino también para que estos cimientos contribuyan al bienestar de las y los milpaltenses en el mediano y largo plazo. En ese sentido, la planificación de la acción pública de mi gobierno es un instrumento complementario al impulso detonado por los principios éticos enarbolados por el mandato del Presidente López Obrador y que en la Ciudad de México encabeza la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo.

La planificación, lejos de ser un asunto de improvisación, implica la determinación del horizonte de corto, mediano y largo plazo a la cual se dirigirá la acción de mi gobierno. En otras palabras, es la definición de los objetivos, metas e instrumentos mediante los cuales el Gobierno de Milpa Alta contribuirá al bienestar colectivo de sus habitantes, entendido como la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental en armonía, igualdad, equidad y solidaridad.

La improvisación de la acción pública es indeseable en términos éticos, pues tiene consecuencias de enorme costo para todas y todos, tanto en el terreno del desperdicio de recursos públicos y su impacto en las finanzas públicas, como también en todos aquellos efectos en la vulneración de derechos de las personas. Es por ello que el presente Programa de Gobierno busca ser la piedra angular que permita que la acción de la administración que encabezo pueda ser eficiente en el uso de los recursos públicos, pero también efectiva para contribuir a la garantía de los derechos de las y los milpaltenses.

Otro de los objetivos prioritarios de mi administración será el buscar detonar el bienestar en Milpa Alta mediante la coordinación con los otros órdenes de gobierno, promoviendo



la cooperación en las acciones dirigidas hacia la población, evitando duplicar esfuerzos y por ende, el desperdicio de recursos. Esta coordinación se sustenta desde la alineación de este programa con las prioridades expresadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, y posteriormente, devendrá en la concertación de acciones coordinadas con el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad para que puedan ser complementarias entre sí, tomando como referencia central a las personas.

Por otra parte, el combate a la corrupción y la prevención y control de ésta son objetivos prioritarios de mi gobierno, ya que ésta genera el uso inadecuado y fuera de la ley de los recursos públicos, pero más importante aun, vulneran la garantía de los derechos de las y los milpaltenses. La transparencia, rendición de cuentas, así como generar e implementar una política de prevención y control de la corrupción, alineada con la Política Nacional Anticorrupción, serán en la materia el sello distintivo del Gobierno de Milpa Alta en el periodo 2021-2024.

Ahora bien, es de alta relevancia situarnos en el contexto actual marcado por la contingencia sanitaria derivada de la COVID-19, que ha tenido impacto en diferentes niveles de la vida de todas y todos. Comenzando por los lamentables decesos de millones de personas, pero también con los efectos económicos y sociales en la vida cotidiana de nuestros habitantes. Lo anterior ha generado la necesidad de respuestas por parte de los diferentes órdenes de gobierno ante distintas condiciones que se nos presentan con respecto al periodo previo a la aparición de la pandemia.

En particular, el derecho a la salud es una prioridad estratégica para todos los órdenes de gobierno, incluida Milpa Alta. En mi gobierno, se establecerán objetivos, estrategias, presupuestos y coordinación con otros órdenes de gobierno para contribuir a la garantía del derecho a la salud, y en particular, en la atención de aquellas personas que han padecido la COVID-19 para buscar su rehabilitación, así como la atención a aquellas personas que han visto afectada su salud mental a causa de las difíciles condiciones impuestas por la contingencia sanitaria.

Adicionalmente, el Gobierno de Milpa Alta se compromete a que, mediante su acción pública, intervendrá de forma decidida en la reactivación económica de la Alcaldía para contribuir a restablecer las condiciones de empleo e ingresos de sus habitantes, así como

para detonar el incremento de las actividades productivas y la distribución equitativa de los ingresos derivados de éstas entre las y los milpaltenses. En tercer término, el gobierno que encabezo tendrá como prioridad la atención de los grupos históricamente vulnerados, buscando contribuir a la garantía de sus derechos de forma progresiva mediante programas y acciones que fomenten su inclusión, así como un trato igualitario.

Finalmente, en lo que respecta a la integración del presente Programa de Gobierno, éste se conforma por un marco conceptual que parte de dos conceptos centrales: el Bienestar y la Gobernanza Abierta como guías para la acción pública que desarrollará el Gobierno de Milpa Alta. Las políticas públicas de mi gobierno se organizan en una serie de Ejes estratégicos y Subejos temáticos, donde se han priorizado aquellos problemas públicos que fueron definidos los más relevantes en el proceso de co-construcción de este Programa y del cual se derivan una serie de Objetivos, Metas e Indicadores que permitirán conocer el grado de consecución de los fines previstos por esta administración. En última instancia, se integran como Anexos una serie de insumos de alta relevancia que muestran la riqueza del proceso de co-construcción de este programa, así como la planeación presupuestaria que guiará el ejercicio de recursos públicos que invertirá el Gobierno de Milpa Alta para detonar el bienestar en este trienio, pero también para cimentar las bases del bienestar para todas y todos los milpaltenses en el futuro.



**Judith Vanegas Tapia**  
Alcaldesa de Milpa Alta  
2021 - 2024

## Introducción

El Programa de Gobierno 2021-2024 (PdG) se construyó a partir de diferentes referencias que definen al concepto de bienestar. Desde la óptica de la Cuarta Transformación, resulta importante resaltar que ésta no se centra exclusivamente en la dimensión económica, sino que implica en buscar garantizar el ejercicio de derechos sociales de las personas de forma efectiva. En este sentido, el PdG es un instrumento que busca incidir en impulsar el bienestar del pueblo de Milpa Alta.

En segunda instancia, el Programa de Gobierno incorpora las prioridades de política pública de la administración encabezada por la Alcaldesa Judith Vanegas Tapia, determinadas a través de diferentes fuentes: la participación social de las y los milpaltenses, la visión de la administración 2021-2024, así como de las prioridades nacionales y de la Ciudad de México, reflejadas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. La premisa para la construcción de este Programa fue la participación ciudadana efectiva para la determinación del rumbo de Milpa Alta.

En tercer lugar, la administración 2021-2024 se asume como coordinadora y detonadora del bienestar para el pueblo de Milpa Alta, enfatizando la necesidad de que diversos actores colaboren y fortalezcan sus lazos para garantizar los derechos de todas y todos. Los problemas públicos priorizados, objetivos y líneas de acción contenidas en este documento son producto de un proceso de diálogo y colaboración que busca fortalecer los lazos de cooperación y la legitimidad del proceso de planeación aquí reflejado.

Finalmente, el PdG es un instrumento que, a pesar de estar enmarcado en un periodo trienal, busca ser una piedra angular para detonar el bienestar del pueblo de Milpa Alta de forma sostenible en el mediano y largo plazos. Sin embargo, la labor de planeación no se agota en este programa. A partir de este instrumento se construirán diversas políticas públicas para orientar la acción pública frente a los desafíos identificados.

---

## *Misión*

La administración 2021-2024 es un gobierno austero, abierto, transparente y eficiente que detona el bienestar y contribuye a la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales del pueblo de Milpa Alta a través de la implementación de políticas públicas que ponen a las personas en el centro de su actividad, con orientación a resultados en el corto plazo, pero también para que su bienestar sea sostenible a lo largo del tiempo.

---

## *Visión*

Milpa Alta es la Alcaldía líder en la Ciudad de México y referente de gobiernos locales en el país por su economía sostenible, que contribuye de forma sustantiva a la disminución de las carencias de las personas más vulnerables a partir de fomentar su bienestar mediante la provisión de bienes y servicios públicos, así como de propiciar un ambiente para el goce de los derechos de todas y todos, fortaleciendo sus capacidades para una vida digna. El patrimonio cultural de Milpa Alta es un sello con alta relevancia social y que distingue a la Alcaldía como referente de las actividades artísticas, turísticas y culturales en la ciudad. Una demarcación que garantiza la igualdad de oportunidades para todas y todos, que no deja a nadie atrás, que respeta y valora el medio ambiente como uno de los factores más relevantes para el bienestar económico y social de sus habitantes.

---

Milpa Alta  
2021-2024

## Fundamento Jurídico

La acción pública ordenada al interior de la Ciudad de México y de la Alcaldía Milpa Alta debe estar fundamentada en la normativa vigente. A partir de lo anterior, a continuación se expondrá de manera precisa el marco jurídico que regula la relación entre la ciudadanía y el gobierno, así como los derechos y obligaciones de cada persona.

Las y los ciudadanos cuentan con garantías jurídicas expresadas en los marcos regulatorios vigentes, mismos que son de observancia obligatoria por parte de los diferentes órdenes de gobierno para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de cada persona, bajo principios que norman la acción gubernamental como son los de transparencia, honestidad, e integridad.

El presente Programa de Gobierno de la Alcaldía Milpa Alta constituye el cumplimiento de los mandatos establecidos en el artículo 15, inciso A, numerales 2 y 5 e inciso B, numerales 1 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con los artículos 108, 109, 110, 111, 114 y 118 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Por su parte, también cumple los preceptos contenidos en el artículo 5, inciso A, numeral 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México donde se estipula que el Programa de Gobierno debe estar apegado al Sistema Integral de Derechos Humanos para garantizar el acceso efectivo a los derechos humanos de todas las personas.

Adicionalmente, este Programa de Gobierno se sustenta en normativa complementaria de carácter internacional como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Conferencia Mundial de la Población y Desarrollo del Cairo de 1994, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Declaración de Gobierno Abierto de la Open Government Partnership.

Finalmente, en lo que respecta a la normativa de la Ciudad de México que sustenta el presente Programa, además de la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se contempla su alineación para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley de Protección a

los Animales de la Ciudad de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente, la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Ley de Movilidad del Distrito Federal, la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México, la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en la Ciudad de México, la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México, la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México, la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal y el Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil.

Con el objetivo de alinear la acción pública del Gobierno de la Alcaldía Milpa Alta con los demás órdenes de gobierno, el Marco Jurídico citado permite establecer la correlación entre los mandatos establecidos para los tres órdenes de gobierno y el ámbito de competencias del Gobierno de Milpa Alta para promover el bienestar para las y los milpatenses.

## Vinculación del Programa de Gobierno 2021-2024 con la Agenda 2030<sup>1</sup> y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019 - 2024

A continuación se presenta el siguiente cuadro que muestra la alineación de los Ejes que integran el Programa de Gobierno 2021 -2024 de la Alcaldía Milpa Alta con dos instrumentos estratégicos de Planeación, a saber, la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019 - 2024.

1.) Gobierno abierto, incluyente y con respeto a los derechos	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	6.3 Gobierno Abierto 6.4 Atención ciudadana
2.) Rescate de la seguridad pública y protección ciudadana	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	5.1 Seguridad Ciudadana 5.3. Protección civil 6.5 Seguridad, protección civil y coordinación interinstitucional
3.) Desarrollo social para la igualdad y derechos	1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	1.1 Derecho a la educación 1.2 Derecho a la Salud 1.3 Derecho a la cultura física y la práctica del deporte 1.4 Derecho a la Vivienda 1.5 Derechos de las Mujeres 1.6 Derecho a la igualdad e inclusión 4.1 Cultura comunitaria 4.2 Memoria y patrimonio cultural comunitario 4.3 Educación y formación artística y cultural 4.5 Promoción y difusión de los Derechos Culturales
4.) Desarrollo económico	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables	2.1 Desarrollo económico 4.4 Festivales y fiestas

<sup>1</sup> La Agenda 2030 es un plan de acción, aprobado por la ONU, que plantea 17 grandes objetivos y 169 metas para un mundo más sostenible. Se quiere favorecer el desarrollo social, la economía, el medio ambiente, así como la paz y el acceso a la justicia. Ofrece un método, un lenguaje y una forma de rendir cuentas ante la ciudadanía. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

5.) Desarrollo urbano sustentable	11. Ciudades y comunidades sostenibles 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	2.2 Desarrollo urbano sustentable e incluyente 3.1 Movilidad - Integrar 3.2 Movilidad - Mejorar 3.3 Movilidad - Proteger
6.) Servicios urbanos	6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles	2.2 Desarrollo urbano sustentable e incluyente
7.) Preservación del medio ambiente	6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 14. Vida de ecosistemas terrestres	2.3 Medio Ambiente y Recursos Naturales
8.) Gobierno honesto, transparente y buena administración	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	6.3 Gobierno Abierto 6.4 Atención ciudadana
9.) Programa parcial de pueblos y barrios originarios	10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	1.7 Pueblos originarios y poblaciones indígenas residentes 4.2 Memoria y patrimonio cultural comunitario 4.6 Pueblos originarios



## Marco Conceptual

### *Bienestar como objetivo central de la acción pública*

Sin duda la vibrante participación del pueblo de México cimbró los cimientos de un régimen que se concebía a sí mismo como acabado y perdurable de forma indefinida. El triunfo de la coalición Juntos Haremos Historia, encabezada por Andrés Manuel López Obrador en 2018, ha significado para millones de mexicanas y mexicanos el renacer de la esperanza de un país equitativo y justo, para todas y todos.

En relación con lo anterior, el inicio de la Cuarta Transformación de la vida pública del país, inaugurada con la victoria del Presidente López Obrador, ha abierto una nueva época en la vida política, buscando detonar una transformación real, creando los pilares de justicia social, equidad y solidaridad para el bienestar de todas las personas. Esta empresa de enorme envergadura sólo puede ser conseguida si está acompañada de la participación activa de la ciudadanía, que no es ya un mero receptor de dádivas del gobierno en turno, sino que se posiciona como un sujeto activo de esta nueva etapa de transformación.

Es así que, en el Programa Nacional de Desarrollo 2018-2024, se establece que, a diferencia de la política del Estado como gestor de oportunidades, característica del régimen neoliberal, el Estado ahora tiene la obligación preponderante de ser garante de derechos. La diferencia cualitativa entre ambos enfoques es sustantiva, ya que la primera se refiere a que las oportunidades, son circunstancias azarosas y temporales o concesiones discretionales sujetas a término que se le presentan a un afortunado entre muchos y que pueden ser aprovechadas o no, mientras que los derechos que son inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio.

Retomando esta perspectiva del bienestar como la garantía de los derechos, este Programa de Gobierno de Milpa Alta busca contribuir a este fin a partir de los recursos y atribuciones que cuenta por ley, así como de la voluntad de las y los funcionarios públicos que conforman la administración 2021-2024. En ese sentido, conviene contar con un marco conceptual de referencia que permita ubicar la acción pública del Gobierno de Milpa Alta para contribuir al bienestar de las y los milpatenses.

Tradicionalmente, aun dentro de los periodos anteriores al neoliberal, se ha concebido al bienestar como una postura economicista que contempla únicamente la satisfacción de

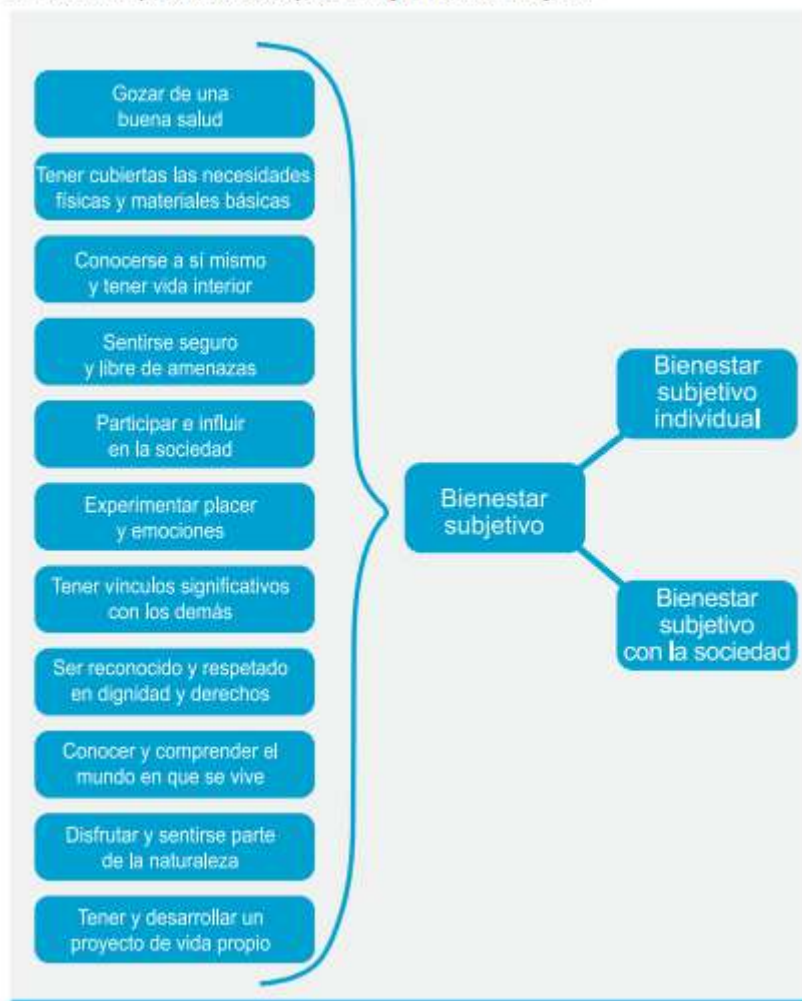
determinadas necesidades materiales, en otras palabras, la eficiencia en la provisión de bienes o servicios públicos por parte del gobierno hacia beneficiarios que, desde una postura pasiva, son meros receptores. Es así que uno de los principales indicadores para medir el bienestar de un país es el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, como medida de estimación del ingreso promedio por habitante. Hoy día, en cambio, este gobierno adopta perspectivas contemporáneas que se han generado a través de la reconceptualización del bienestar, no sólo desde el punto de vista económico, sino también en la provisión de un piso básico de satisfactores tales como la educación y la salud, además de la variable de ingresos. Un ejemplo de un instrumento construido bajo esta perspectiva es el Índice de Desarrollo Humano (IDH) publicado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desde el año 1990.

Incluso en nuestro país, posturas coincidentes dieron origen a la medición multidimensional de la pobreza, cuya generación recae en el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que desde el año 2008 ha realizado esta estimación, a partir del mandato establecido en la Ley General de Desarrollo Social en el año 2004. Esta medición está integrada por la estimación de carencias en seis áreas clave del desarrollo como la educación, el ingreso, el acceso a la salud, el acceso a la vivienda, el acceso a la seguridad social y el acceso a servicios básicos de vivienda. El valor de la estimación multidimensional de la pobreza es que, al estar mandatada normativamente, se realiza de forma ininterrumpida, con un carácter técnico apartidista y permite contar con información que contribuye a guiar las políticas públicas para la disminución de las brechas de pobreza y desigualdad existentes en el país.

Sin embargo, existe un elemento común en los enfoques sobre el bienestar arriba mencionados, este es que se centran en éste exclusivamente en el terreno material, es decir, en la existencia de diferentes satisfactores para la población, sin que se contemple una perspectiva que incorpore al concepto de bienestar los elementos correspondientes al dominio de lo subjetivo. En ese sentido, el bienestar no se centra exclusivamente en la satisfacción de bienes materiales, sino también en la generación de condiciones subjetivas de los individuos y el colectivo.

El bienestar no sólo se relaciona con la cobertura de necesidades básicas materiales por parte de la población, sino también contar con satisfactores subjetivos individuales y colectivos que conforman a las personas con dignidad, integridad y solidaridad hacia su entorno:

### La relación empírica entre las capacidades y el bienestar subjetivo



PNUD (2012), Desarrollo humano en Chile: Bienestar subjetivo, el desafío de repensar el desarrollo, PNUD: Chile.

La implicación mayor en relación con lo anterior es que la acción pública debe orientarse tanto a la provisión de bienes y servicios que contribuyen a la garantía de los derechos de las personas en el terreno material, pero también orientar su acción hacia la generación de condiciones subjetivas que contribuyan a que los individuos y el colectivo desarrollen relaciones positivas consigo mismos y su entorno en el ámbito emocional y psíquico, como condiciones de alta relevancia social. Así, las políticas públicas del Gobierno de Milpa Alta retoman esta perspectiva para contribuir de forma sustantiva al bienestar de las y los milpatenses al impulsar acciones que impacten de forma positiva en las condiciones materiales de vida de sus habitantes, así como sentar las bases para que el pueblo de Milpa Alta desarrolle y aproveche de forma óptima su potencial en un entorno sano y de tranquilidad que promueva el bienestar subjetivo y la felicidad.

## ***Gobierno Abierto como forma de relación entre el Gobierno de Milpa Alta y su población***

Las formas tradicionalistas de ejercicio del poder, caracterizadas por los mandatos verticales y donde el gobierno tiene un rol no solo preponderante, sino único, de propiciar el bienestar de la población, han quedado rebasadas por la realidad. En contraparte, perspectivas que entienden al desarrollo y el bienestar como resultado de la acción colectiva y participativa del gobierno conjuntamente con el sector social y el sector privado, representan alternativas de ejercicio del poder donde principios como la confianza, corresponsabilidad, solidaridad y cooperación, son piedras angulares de la relación entre el gobierno y los diferentes actores sociales.

En ese sentido, se establece que el Gobierno de Milpa Alta buscará impulsar una gobernanza abierta, entendida como un nuevo paradigma de relacionamiento entre la sociedad y el gobierno mediante la cual se busca reorientar la actuación del gobierno en la resolución de los problemas públicos en favor de esquemas más horizontales, de diálogo abierto y donde la ciudadanía sea partícipe de la toma de las decisiones públicas, lo anterior a partir de la producción y provisión proactiva de información y la apertura de espacios y prácticas de interacción, colaboración e innovación (animados por el uso de las Tecnologías de la Información -pero no únicamente centrados en éstas- que buscan aprovechar los cuantiosos recursos, información y capacidades en manos sociales y privadas, para alcanzar soluciones más eficaces y sostenibles que contribuyan a la garantía de derechos y que a su vez revitalizan la legitimidad y la confianza en la acción pública<sup>2</sup>.

Esta forma de ejercicio de gobierno se refleja en este instrumento de planeación donde se han implementado diversos métodos de consulta participativa con diferentes actores sociales y privados. Estos métodos serán explicados más adelante, baste decir que a partir de la colaboración con los distintos actores fue posible co-construir diagnósticos, áreas de oportunidad, objetivos, estrategias e indicadores y metas del presente Programa. Además, se buscó e incorporó de manera sistemática las observaciones de los expertos y académicos en diversas materias así como los comentarios hechos por las unidades que integran a la administración de la Alcaldía Milpa Alta.

---

<sup>2</sup> González Arreola, A. Cuadernos de Transparencia 24: Gobierno Abierto. INAI. 2017.

Disponible en:

[http://www.idaipqroo.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/cuaderno\\_transparencia\\_gobierno\\_abierto.pdf](http://www.idaipqroo.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/cuaderno_transparencia_gobierno_abierto.pdf)

## **Etapas de integración del Programa de Gobierno 2021-2024**

El Programa de Gobierno 2021-2024 de Milpa Alta, parte de un diagnóstico que tiene como fuentes la experiencia recabada a lo largo del diálogo con el pueblo de Milpa Alta por parte de las autoridades electas, evidencia robusta de estudios, diagnósticos y otros insumos producidos por instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, así como del conocimiento de las y los funcionarios públicos que integran la administración de la Alcaldía.

---

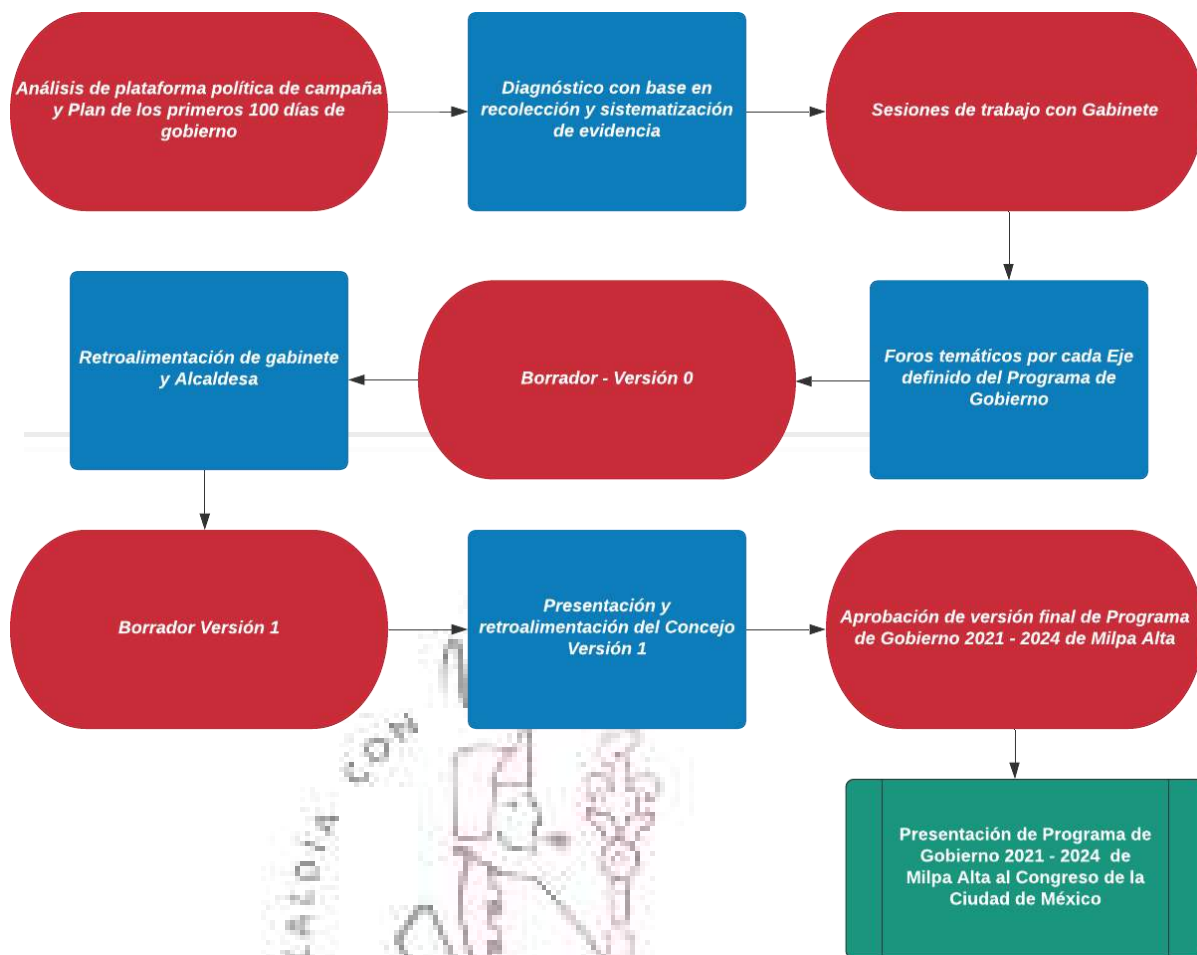
Con base en este diagnóstico, se seleccionaron y priorizaron una serie de Ejes estratégicos que guiarán la acción pública del Gobierno de Milpa Alta, así como Objetivos y Líneas de acción que establecen las metas y estrategias para su consecución durante el periodo 2021-2024. A su vez, de cada Eje estratégico se priorizaron Subejos que reflejan temáticas derivadas de cada Eje prioritario; para cada Subeje se identificaron los problemas públicos más relevantes para su atención por parte de las políticas públicas de la alcaldía, así como Objetivos, Líneas de Acción e indicadores que permitirán llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la consecución de las metas previstas en el presente instrumento de planeación.

Para la ejecución de las acciones reflejadas en este Programa, el Ejecutivo de Milpa Alta será el responsable de implementar las políticas públicas necesarias para detonar y coordinar el bienestar en los espacios territoriales de la Alcaldía.

La visión de la Alcaldesa Judith Vanegas Tapia se orienta a la atención prioritaria de aquellos problemas públicos más apremiantes para las y los milpatenses, así como contar con una visión de mediano y largo plazo para encauzar el bienestar del pueblo de Milpa Alta de forma sostenible.

El Gobierno de la Alcaldía Milpa Alta se compromete a impulsar un gobierno cercano a la gente, honesto, transparente, responsable y plural, cuyo objetivo final es sentar las bases para el bienestar de los habitantes de Milpa Alta en el largo plazo.

La co-creación del presente Programa se realizó a partir de las siguientes etapas que a continuación se presentan y detallan:



## 1. Análisis de plataforma política de campaña y Plan de los primeros 100 días de gobierno

A través del análisis de gabinete de la plataforma política de campaña de la Alcaldesa Judith Vanegas Tapia, así como del análisis del Plan de los primeros 100 días de gobierno, integrado por siete prioridades y sesenta y cinco metas y las atribuciones específicas de los gobiernos de las alcaldías de la ciudad de México, se integró una primera propuesta de Ejes rectores del Programa de Gobierno, conformado por ocho ejes temáticos y un eje vinculado a los doce pueblos originarios de la Alcaldía y la territorialización de las políticas públicas en dichos espacios territoriales.

## 2. Diagnóstico con base en recolección y sistematización de evidencia

A partir de la recolección y sistematización de evidencia relacionada con los diferentes Ejes rectores del Programa, los Subejos o temáticas alineadas a cada eje rector, se integraron diagnósticos específicos, donde se identificaron problemas públicos de atención prioritaria, así como sus respectivos árboles de problemas.

### 3. Sesiones de Trabajo con Gabinete

Se realizaron sesiones de revisión y diálogo con cada unidad administrativa cuyas atribuciones están alineadas con la atención de los problemas públicos identificados para cada Eje rector del Programa de Gobierno. Estos espacios sirvieron tanto para complementar los diagnósticos elaborados, con las aportaciones de las y los funcionarios en cuanto a la forma en la que los problemas públicos se viven territorialmente en la alcaldía, como para la definición de líneas de acción que, a través de diferentes estrategias, están encausadas a la atención de las causas de los problemas públicos priorizados en este Programa.

### 4. Foros temáticos por cada Eje del Programa de Gobierno

Se llevó a cabo un proceso de diálogo ciudadano sin precedentes, sin sellos partidistas y con una auténtica apertura democrática que permitió la expresión y la participación de la pluralidad de Milpa Alta más representativa. Durante el proceso de campaña y hasta el momento de la integración final de este documento **se llevaron a cabo 159 espacios de diálogo**. La participación fue amplia, activa e inédita. A **estos diálogos asistieron 7109 personas**. A partir de la invaluable participación de la ciudadanía de Milpa Alta en estos foros, se nutrieron cada uno de los diagnósticos, objetivos y líneas de acción originalmente priorizadas en las fases previas de co-construcción del Programa.

### 5. Borrador Versión 0

Se generó una primera versión del Programa de Gobierno, fortalecido con la retroalimentación de las y los funcionarios públicos de la alcaldía, así como de los aportes ciudadanos provistos en los foros temáticos realizados.

### 6. Retroalimentación de gabinete y Alcaldesa del primer borrador del Programa de Gobierno 2021-2024.

### 7. Borrador Versión 1

A partir de la retroalimentación realizada por el gabinete y la Alcaldesa Judith Vanegas Tapia al borrador del Programa de Gobierno, se realizaron los ajustes pertinentes para contar con una versión preliminar para su presentación ante el Concejo de la Alcaldía Milpa Alta.



8. Presentación y retroalimentación del Concejo

En cumplimiento del Artículo 111 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, el Programa de Gobierno 2021-2024 de Milpa Alta se presentó al Concejo de la Alcaldía para su revisión y retroalimentación.

9. Aprobación de versión Final del Programa de Gobierno 2021 - 2024 de Milpa Alta

A partir de la retroalimentación del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, se realizaron los ajustes requeridos al Programa de Gobierno y se sometió a aprobación este instrumento, para su presentación ante el Congreso de la Ciudad de México.

10. Presentación de Programa de Gobierno 2021-2024 de Milpa Alta al Congreso de la Ciudad de México

En cumplimiento del Artículo 112 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, el presente Programa se remitió al Congreso de la Ciudad de México para su conocimiento y formulación de opinión.





## **Método de implementación del Programa de Gobierno 2021-2024 de Milpa Alta**

A partir de los Ejes estratégicos, Subejes, problemas prioritarios, Objetivos y Líneas de Acción de este plan, se realizarán las adecuaciones pertinentes a la estructura de programas presupuestarios de la Alcaldía para alinear la acción pública hacia la consecución de metas previstas en el presente Programa. El proceso de reingeniería de los programas y presupuestos de la Alcaldía vendrá acompañado de un proceso participativo, donde se buscará incorporar la participación ciudadana desde la etapa de diseño de los programas presupuestarios, así como en otros momentos relevantes de su proceso de implementación como el monitoreo, evaluación y vigilancia ciudadana.

Partiendo del supuesto básico de que el bienestar no es producto de la acción de un solo actor público sino que, en realidad, para la atención de los problemas públicos que son multicausales y donde diferentes actores públicos, sociales y privados pueden contribuir a su resolución, se establecerán marcos para la identificación de aquellas intervenciones públicas de otros órdenes de gobierno que puedan ser complementarias para la consecución de los objetivos previstos en el presente Programa y aquellos establecidos en otros instrumentos de planeación como el Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México y el Plan Nacional de Desarrollo, para fomentar la coordinación y cooperación entre los distintos órdenes de gobierno para detonar el bienestar en Milpa Alta.

En términos del monitoreo y evaluación de los objetivos y metas previstos en este Programa, pero también de los programas presupuestarios derivados de éste, se establecerán indicadores estratégicos y de gestión para su seguimiento recurrente y para la evaluación de la eficiencia y eficacia de las políticas públicas de la Alcaldía, buscando incorporar la participación de la ciudadanía en la retroalimentación de la acción pública de este gobierno.

Este Programa es resultado de una visión co-construida y compartida del pueblo de Milpa Alta, que respondió de forma amplia a la convocatoria para definir un nuevo rumbo en la Alcaldía hacia el bienestar de todas y todos. Le corresponde a este gobierno actuar con el mayor ímpetu y compromiso para obtener los resultados aquí planteados, sentando con ello las bases para el bienestar presente y hacia el futuro de las y los milpaltenses.

## Diagnóstico General de Milpa Alta

La alcaldía Milpa Alta posee características tan endémicas que, aunque la hace pertenecer a la Ciudad de México, también le permite compartir características propias de espacios no asociados tradicionalmente a lo ciudadano. Esta diferenciación tan propia de la actual Alcaldía data de tiempos ancestrales, donde ha tenido un rol determinante en un sentido político, social y hasta ecológico para la cuenca de México.

La historia fundacional de Milpa Alta radica en un origen Tolteca-Chichimeca, descrito así debido a que grupos Chichimecas invadieron territorio Tolteca en el posclásico. Este contacto cultural dio paso a que estos grupos chichimecas transitaran del nomadismo al sedentarismo agrícola, complejizando la organización política propia de la cultura Tolteca (Jurado, 2014)

El asentamiento del grupo de se ubicó específicamente en Malacatepec Momoxco, Ocotenco, Texcalapa, Tototepec, Tepetlacotanco, Huinantongo y Tlaxcomulco (Narración histórica basada en la cronología histórica del INAFED, Enciclopedia de Milpa Alta), pese a esto, en el año 1440, Hueyitlahuilli dominó a los antiguos pobladores y se instaló en la zona como cacique. En este periodo transicional de la migración chichimeca al dominio mexica, parte de la actual Milpa Alta perteneció al señorío de Xochimilco.

Gran parte de las raíces e identidad milpaltense puede ubicarse en este origen chichimeca-mexica. Una de las tradiciones prevalentes en la alcaldía Milpa Alta es la peregrinación al santuario del Señor de Chalma, la cual se relaciona con la migración mítica mexica en el siglo XII y XII, en la que se narra el abandono de Aztlán, fue junto a los Matlatzincas, Cuitlahuacas, Xochimilcas, Malinalcas, Chalcas y Huexotzincas. Este gran movimiento dejó una huella profunda en la memoria de los pueblos chichimecas. Todos estos ubican su lugar de origen en Chicomoztoc (Lugar de siete cuevas).

A nivel territorial, el interés por dominar ésta región se basaba en la comunicación estratégica intermediando a Oaxtepec con la capital mexica, así como el contacto con la vasta comarca de Cuauhnáhuac (actual Cuernavaca) que representaba acceso directo a recursos naturales diversos (minerales y piedras preciosas).

### ***Origen de nombre “Milpa Alta”***

Para inicios del año 1529, Hueyitlahuilli logra reunirse con representantes de Ahtocpa (Atocpan), Oztotepec, Tlacoyohcan (Tlacoyucan), Tlacotenco, Ohtenco y Tecomitl para enviar a 3 mensajeros ante el conquistador como último recurso para mantener a su población segura de la conquista. Estos enviados regresaron vivos a Momoxco luego de cuarenta días con una respuesta favorable. Ante esto, se hizo un llamado general, sin embargo, nadie se presentó por desconfianza, solo hasta el 29 de julio de 1529, cambió la situación con la llegada de un enviado español que portaba el primer documento de reconocimiento (a este enviado se le llamó “Cuauhpetzintle” que significa *Cabeza brillante*, por su casco metálico) (Jurado, 2014)

La petición dada por Cuauhpetzintle era sustituir los antiguos nombres de Malacachtepec, Momoxco por el de Milpa Alta, nombre que llevaría posteriormente la cabecera de la actual alcaldía y la alcaldía misma.

Así fue que, ante la caída de Tenochtitlan, los habitantes de Malacatepec Momoxco opusieron resistencia a los españoles, **el grupo asentado en Atocpan luchó casi 90 días antes de ser derrotado** (INAFED). Dicha derrota representó una homogeneización forzada sobre su cultura e incluso la superposición de creencias españolas y la dominación de los españoles sobre la cultura mexicana. Como consecuencia, los habitantes desarrollaron una integración por la conservación de sus creencias dentro de lo que les era permitido, acompañado de ritos en la clandestinidad. Según lo descrito por Rodarte en “Nahuas de Milpa Alta. Pueblos Indígenas del México Contemporáneo”, la cosmovisión de Milpa Alta está intensamente relacionada a la serranía que lo rodea (Rodarte, 2006)

---

### ***Lucha por la tierra (Ejido y Comuna)***

El papel de la tierra como patrimonio común es determinante en la construcción comunitaria de la alcaldía. En 1856, como parte de las profundas reformas liberales del Juarismo, la Ley Lerdo desconoció la personalidad jurídica de las comunidades e impulsó la venta de las tierras comunales. No es hasta 74 años después, en 1930, que estas tierras fueron recuperadas bajo la figura de ejido (las leyes de ese momento no permitían la recuperación de tierras bajo la figura comunal, **ésta es la razón por la que algunos poblados tienen régimen de tierra**

**ejidal** (*San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miaatlán, San Juan Tepenahuac, San Antonio Tecómitl y Santa Ana Tlacotenco*) y **otros poblados régimen de tierra comunal**. (Morales, 2017).

Ésta diferencia entre pueblos genera un interés diverso, tal es el caso de San Antonio Tecómitl, donde se perciben causas distintas de lucha por la tierra, significando para ellos la obtención de tierra propia para trabajar en contraste a la causa de los otros pueblos, el reconocimiento de las tierras propias (Domínguez, 2008)

Milpa Alta también tuvo una implicación para el movimiento Zapatista en la revolución, ya que fungía como espacio de resistencia para la capital de la república en 1914, mientras que, en junio del mismo año, se ratificó el Plan de Ayala en el pueblo de San Pablo Oztotepec (en el mismo pueblo, actualmente se encuentra el Museo Cuartel Zapatista). Dicho plan permitiría redistribuir las tierras entre los trabajadores, representando a los campesinos (Hernández Silva, 2012)

Hilado a la construcción comunitaria de la identidad a través de la tierra, en 1974 el gobierno federal autorizó la construcción de la Ciudad de la Ciencia y la Tecnología y el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS) del Instituto Politécnico Nacional en 800 hectáreas del municipio de Juchitepec, Estado de México (colindante con Milpa Alta). Esto conlleva ciertos problemas porque la extensa zona boscosa de 700 hectáreas de Milpa Alta comenzó a ser cercada con alambradas de púas y pilotes de cemento, restringiendo los caminos de acceso al monte (Hernández, 2000).

Por otra parte, en 1978 la CFE inició la construcción de la línea de transmisión eléctrica proyectada de Milpa Alta hasta Topilejo (La delegación Tlalpan). Dicho tramo pretendía derribar aproximadamente 200,000 árboles. Esto generó así un movimiento de lucha por la tierra que inició la organización denominada **Constituyentes de 1917** (*Años después conocida como Comuneros Organizados de Milpa Alta COMA*) (Morales, 2017)

Dicha unificación comunitaria tuvo logros destacables en resistencia, como la desviación de la línea de transmisión y que la CFE pagara una indemnización monetaria (un tractor para cada pueblo de Milpa Alta), la entrega de madera cortada a los comuneros e incluso una línea de distribución eléctrica gratuita para la gasolinera de Santa Ana Tlacotenco. (Hernández, 2000)

A finales de la década de los 80, la acción de gobierno se enfocó en la disponibilidad de recursos con los que contaba el Distrito Federal comparado con su potencial de crecimiento, por ello, **el territorio de Milpa Alta fue declarado como área de conservación ecológica** a través de la “*DECLARATORIA que determina la línea límite entre el área de desarrollo urbano y el área de conservación ecológica, el destino de su zona de protección y los usos y destinos para el área de conservación ecológica y para los poblados del Distrito Federal.*” (DOF, 1987)

---

En términos culturales, dicha declaratoria marcó un contraste entre los suelos de conservación declarados con el resto de delegaciones urbanizadas del Distrito Federal, ya que no era permitido hacer uso del suelo para espacios que comprenden el contexto urbano (centros comerciales, tiendas de departamentos, etc.), ayudando de manera indirecta a preservar la cultura local, en consideración de factores ecológicos.

Los suelos de conservación ecológica (SCE) de la Ciudad de México abarcan casi 89,000 hectáreas y se localizan en la región sur-poniente, abarcando nueve delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. En sólo tres de ellas (éstas dos últimas y Milpa Alta) se localiza más de la mitad de la SCE (73.2%).

Por las razón anterior los derechos ambientales y acciones que encaminan a la sustentabilidad, se requieren involucrar a las comunidades con su propio entorno, para generar consciencia acerca del capital natural mediante la apropiación comunitaria de espacios, que garantice la vigilancia y cuidado de bosques, fauna, cauces de agua junto con barrancos para Milpa Alta y para la vida en la zona metropolitana de la ciudad de México; una función protagónica. Se podrían considerar algunas soluciones transversales que, a través de ecotecnias, cubren el derecho humano al agua y saneamiento de asentamientos, en conflicto con la superficie declarada zona de conservación comunitaria, que ya no puede ser removida sin que se altere la paz social, ofreciendo alternativas de inclusión vía coinversión social que, además, legitimen y aseguren una estrategia de crecimiento cero entre estas localidades.

Estos factores permiten comprender la actual dinámica social de la alcaldía: hoy día existe una fuerte tendencia a rescatar los elementos tradicionales de sus pueblos originarios, como

la conservación de costumbres, lo que ha hecho comunes algunas expresiones que buscan marcar distancia con modos urbanos de vida o hasta con la asimilación de personas que no nacieron el suelo de la alcaldía, o todavía más, que no poseen lazos familiares de tercera generación en Milpa Alta. Estas expresiones, sin lugar a dudas, marcan elementos importantes a considerar para repensar procesos de integración comunitaria, que respeten la diversidad propia de las personas habitantes de la alcaldía, pero que rescate a la vez el rico legado ancestral milpaltense.

---



[Redacted Header]							
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Confederación de nueve pueblos comuneros de Milpa Alta	Santa Ana Tlacotenco	Comunal	Ejidal	Tlacotenco	Tolteca-Chichimeca	Si	Tlacotenco (Santa Ana)
	San Juan Tepenahuac	Comunal	Ejidal	Tepenahuac	Tolteca-Chichimeca	No	Tepenahuac (San Juan)
	San Francisco Tecoxpa	Comunal	Ejidal	Tecoxpan	Tolteca-Chichimeca	No	Tecoxpa (San Francisco)
	San Jerónimo Miacatlan	Comunal	Ejidal	Miacatlan	Tolteca-Chichimeca	No	Miacatlan (San Jerónimo)
	San Agustín Ohtenco	Comunal		Ohtenco	Tolteca-Chichimeca	Si	Ohtenco (San Agustín)
	San Lorenzo Tlacoyucan	Comunal		Tlacoyucan	Tolteca-Chichimeca	Si	Tlacoyuca (San Lorenzo)
	San Pedro Atocpan	Comunal		Atocpan	Tolteca-Chichimeca	Si	Atocpan (San Pedro)
	San Pablo Oztotepec	Comunal		Oztotepec	Tolteca-Chichimeca	Si	Oxtotepec (San Pablo)
	Villa Milpa Alta	Comunal		Cuauhtzilinque	Tolteca-Chichimeca	No	Malacatepec (Villa Milpa Alta)
Integrados posteriormente	San Salvador Cuauhtenco	Comunal			Mexica	No	
	San Antonio Tecomitl		Ejidal		Tlahuica	Si	
	San Bartolomé Xicomulco	Comunal (Integrado por límites)			Xochimilca	No	

\*\* Fuente: Jurado, J. C. (2014). Territorio y cultura en la comunidad indígena de Milpa Alta. UAM. PP. 14

## Características Sociales

Milpa Alta anteriormente estaba comprendida como parte del Estado de México hasta el año de 1854, que se amplió el territorio de lo que antes era el Distrito Federal. Milpa Alta se localiza en el extremo sur de la Ciudad de México. Cuenta con una extensión territorial de 288.13 km<sup>2</sup> aproximadamente, lo cual la hace la segunda demarcación más grande de la Ciudad de México. En cuanto a los límites territoriales tenemos; al poniente con Tlalpan; al sur con el Estado de Morelos y al oriente con el Estado de México.

---

Tiene una población de 152,685 habitantes según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. De los 152,685 habitantes de Milpa Alta 74,358 (48.7%) son hombres y 78,327 (51.3%) son mujeres; ocupando el 1.5% de la población total de la Ciudad de México.

Actualmente la población juvenil y adulta (15 a 64 años) ocupa el primer lugar de la demarcación con 93,020 habitantes, además de que el 4.1% de la población habla alguna lengua indígena, ocupando así el primer lugar dentro de la ciudad de México. Por otra parte, en cuanto a su tasa de crecimiento poblacional anual, esta es la más alta comparada con las otras quince alcaldías, con el 1.6%, sin embargo, la tendencia de la tasa es decreciente, pues en 2010 se ubicaba casi al doble, en 2.9%.

De manera más específica, el Censo llevado a cabo por el INEGI en 2020 revela que está es una de las dos demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con la población más joven con una media de edad de 30 años. En cuanto a sus adultos mayores, las personas de 65 años o más representan tan solo el 7% de la población total.

Esta información resulta pertinente en la generación de políticas públicas en tanto que el crecimiento poblacional de la alcaldía se ubicó en 10.7% en comparación al año 2015, cuando contaba con 137,927 habitantes, lo que implica la ampliación de servicios de atención a distintos rangos etarios. Sobre esta misma línea, Milpa Alta es la alcaldía con el promedio más de fecundidad, con 1.9 hijos (Benito Juárez, con 1.1, fue la alcaldía con el índice más bajo)



## Economía en Milpa Alta

De acuerdo con el anteproyecto de presupuesto para Milpa Alta en 2020, el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2020 es de \$1.477.352, 251.00<sup>3</sup>.

El comercio es una actividad preponderante en Milpa Alta, sobre todo en torno a productos como el nopal, maíz, frijol, avena forrajera, otras verduras y frutas. La relevancia de esta actividad se puede verificar en el apoyo PROAGRO, que en 2015 y 2016 fortaleció a la alcaldía.

2015	222	865	960
2016	178	668	697
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con datos de INEGI. Anuario estadístico y geográfico de la Ciudad de México 2017 cuadro 12.3 pág. 367			

Los festivales gastronómicos que se realizan en la localidad han sido elementales para movilizar la economía en la alcaldía. La Feria del Mole que se hace en Actopan y la Feria del Nopal en Villa Milpa Alta son dos de los eventos gastronómicos más importantes en los que se exponen los productos agrícolas para su comercialización y que generan una derrama importante.

### *Ocupación poblacional*

En el Anuario estadístico de INEGI (2017)<sup>4</sup> Se puede corroborar cómo el 70% de la población de la alcaldía se vincula directamente con el sector comercio y servicios, lo que

<sup>3</sup> Véase en <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/doc/concejo/acuerdos/2019/AcuerdoAnteproyecto.pdf>

<sup>4</sup> No se encontró información más actualizada

implica repensar una estrategia amplia de política pública que responda a las necesidades de este sector, como los es movilidad integrada, fortalecimiento de cadenas de valor, etc.

Milpa Alta	55 323	8.68 %	19.80 %	21.18 %	49.34 %	0.99 %
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con datos de INEGI. Anuario estadístico y geográfico de la Ciudad de México 2017 cuadro 10.5 pág. 332						

La proporción de la división del trabajo responde de una forma similar a lo ya planteado por la división de actividades económicas. De la población económicamente activa, el **mayor** porcentaje de trabajadores se concentra en los **comerciantes y trabajadores de servicios diversos** (incluye empleados de ventas, gerentes de ventas, trabajadores en ventas y servicios personales y de vigilancia).

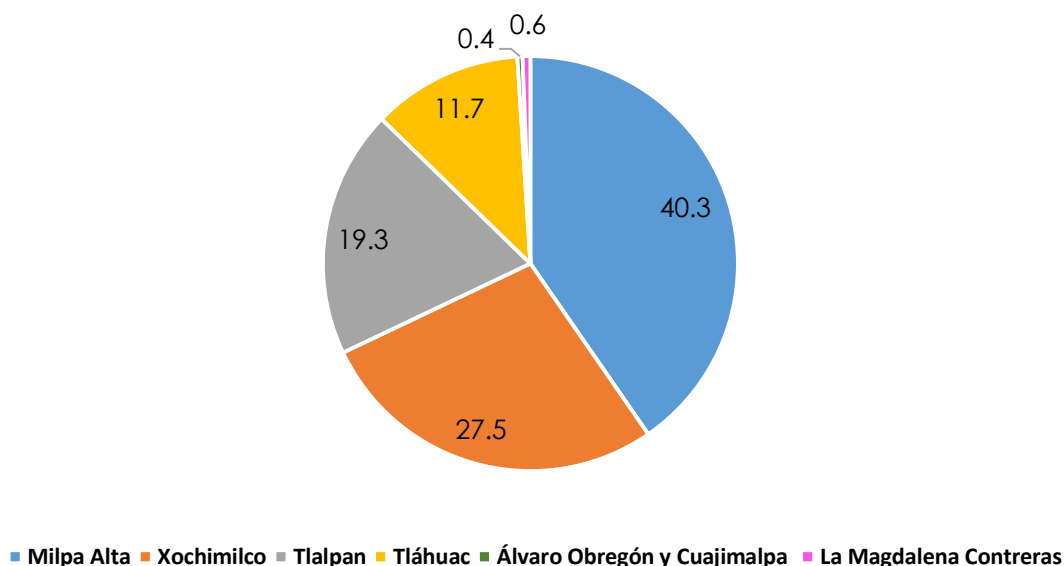
El **segundo** rubro de peso es el de los **funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos**. El sector que menos abarca personal son los trabajos agropecuarios, además de los no especificados.


Milpa Alta	55 323	22.99	6.95	22.31	46.97	0.79
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con datos de INEGI. Anuario estadístico y geográfico de la Ciudad de México 2017 cuadro 10.4 pág. 331						

***Producción y aporte de las alcaldías de la CDMX***

El tema del sector agrícola en Milpa Alta es especialmente interesante, comparada con la proporción de la producción agrícola de las otras 15 alcaldías debido a que se ubica como uno de los más altos productores agrícolas de la CDMX. Esto implica, en términos generales, que a pesar de que el campo de Milpa Alta no sea la principal actividad económica, sí es un pilar para la producción del sector primario de la Ciudad de México.

**Gráfica 1. Porcentaje de producción de la cosecha en Ciudad de México, según Alcaldía 2017**



**Fuente:** Elaboración propia con base en los datos de “Un Diagnóstico de la Desigualdad socio Territorial”, Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México 2020 pág. 128.

Cabe destacar que en 2017, la producción del sector agrícola en la Ciudad de México se concentró en sólo 4 alcaldías (que logran el 98.9% de la producción). De entre ellas, Milpa Alta que produjo 475 millones 440 mil, situándose a la cabeza de todas ellas, según los datos recopilados en “*Un Diagnóstico de la desigualdad socio territorial, Ciudad de México, (2020)*”<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Las cantidades de la producción están expresadas en millones de pesos a precios corrientes. Los porcentajes están calculados respecto al total de la cosecha de la CDMX en 2017.

Por otro lado, las alcaldías que aportan más de 72 de cada 100 pesos generados en la CDMX son Cuauhtémoc, con el 26.9%, Miguel Hidalgo con el 22.3%, Álvaro Obregón con el 11.8% y Benito Juárez con 11.4%. Otras Alcaldías que no generan el 1% por sí mismas son Xochimilco con el 0.8%, Venustiano Carranza con el 0.3%, Magdalena Contreras con el 0.2% y Milpa Alta representa un PIB local tan reducido que aparece la leyenda de “no representativo” ( *Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial, Ciudad de México 2020*).

En Milpa Alta, además del **nopal** que es el producto principal en su actividad agrícola, también produce **hortalizas, maíz, amaranto y flores ornamentales**. Lo anterior se muestra en el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Compendio de Indicadores, (SAGARPA, 2017) donde también se puede visualizar la actividad agrícola de otras alcaldías.

[Redacted Header]		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Agrícola	Nopal	<b>Milpa Alta</b> /Tláhuac /Xochimilco
	Ornamentales	Xochimilco/Tláhuac/ <b>Milpa Alta</b> / Tlalpan/Magdalena Contreras /Álvaro Obregón /Cuajimalpa
	Hortalizas	Xochimilco/Tláhuac/Tlalpan/ <b>Milpa Alta</b> /Magdalena Contreras/ Álvaro Obregón/Cuajimalpa
	Maíz	Toda el área rural
	Amaranto	<b>Milpa Alta</b> /Tláhuac /Xochimilco
<b>Fuente:</b> Programa de concurrencia con las entidades federativas, compendio de indicadores, Ciudad de México, 2017 pág. 20		

Anteriormente se presentó la importancia en cantidades de producción, es importante resaltar que no solo se centran en el producto por lo que son mayormente conocidos que es el nopal, sino que presentan una mayor diversidad de otros productos.

Además de ser una Alcaldía agrícola, también se dedican al subsector pecuario, tal como muestra la tabla:

Pecuario	Apícola	Toda el área rural
	Ovino	Toda el área rural
	Cunícola	Área rural /Zonas Urbanas /Periurbanas
	Bovino	Tlalpan /Milpa Alta /Tláhuac /Xochimilco
	Porcino	Área rural /Zonas Urbanas /Periurbanas
<b>Fuente:</b> Programa de concurrencia con las entidades federativas, compendio de indicadores, Ciudad de México, 2017 pág. 21		

Las Unidades de Producción ocupan alrededor de 22 mil 800 hectáreas para su desarrollo, las cuales tienen una mayor incidencia en la zona sur y sureste de la Ciudad de México. En zonas como Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac y Tlalpan se produce maíz, frutales y hortalizas para el autoconsumo familiar así como para la venta local, pero también hay una producción a mayor escala de nopal, amaranto, hortalizas, hierbas y plantas ornamentales para los mercados urbanos y regionales (FAO, 2015)<sup>6</sup>.

### ***Unidades económicas***

Respecto a las Unidades económicas, de acuerdo al “Análisis económico de la ciudad de México el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) (2020)”, Milpa Alta para 2019 contaba con 6, 951 Unidades Económicas y 14, 853 personal ocupado en las mismas. Una producción bruta total de 2.302 millones de pesos.

Se representa un número importante dentro de las unidades económicas aquellas que se dedican al **comercio al por menor**, otros **servicios** excepto actividades gubernamentales, **servicios de alojamiento** temporal, de preparación de alimentos y bebidas como se muestra. La tabla presenta una comparación entre los censos económicos de 2014 y 2019.

<sup>6</sup> Véase en [https://www.fao.org/ag/agp/greencities/es/cmvalc/ciudad\\_de\\_mexico.html](https://www.fao.org/ag/agp/greencities/es/cmvalc/ciudad_de_mexico.html)

11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza		1		
21	Minería	-	6	-	11
22	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	-	-	-	-
23	Construcción	-		-	
31-33	Industrias manufactureras	495	577	1,375	1,848
43	Comercio al por mayor	156	176	367	520
46	Comercio al por menor	3,308	<b>3,900</b>	5,696	<b>6,782</b>
48-49	Transportes, correos y almacenamiento	3	2	9	-
51	Información en medios masivos	-	4	20	51
52	Servicios financieros y de seguros	11	18	67	105
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	59	65	149	162
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	57	77	107	299
55	Corporativos	-	-	-	-

56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	166	124	305	228
61	Servicios educativos	60	78	352	499
62	Servicios de salud y de asistencia social	220	259	453	606
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	71	69	163	150
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	537	<b>702</b>	1,336	<b>1,749</b>
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	781	<b>893</b>	1,193	<b>1,479</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>5,924</b>	<b>6,951</b>	<b>11,572</b>	<b>14,458</b>
<p><b>Fuente:</b> Elaboración propia con base en los datos del Análisis económico de la Ciudad de México, DENUE. Unidades económicas de la Ciudad de México por tamaño y por sector 2020 pág. 56-57</p>					

El total de unidades económicas en 2019 es de 6,951, con 14,458 de personal ocupado. Respecto a unidades productivas con pocas personas, según datos de 2018, emplea de 0 a 5 personas en un 93.8% de su total de industria, de 6 a 10 personas un 3.2%, de 11 a 30 personas un 2.1% y únicamente un 0.9% de sus unidades económicas emplea a más de 31 personas (*Un Diagnóstico de la Desigualdad Socio Territorial, Ciudad de México (2020)*).

Con respecto a las unidades económicas más sobresalientes en el año 2019, se presentan los servicios de **comercio al por menor** pueden explicarse a las venta de nopal y otros productos que se producen en Milpa Alta.

La segunda mayor representación se trata de otros servicios exceptuando las actividades gubernamentales. La tercera unidad económica más grande son los **servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas** puede explicarse a las ferias y festividades locales que presenta Milpa Alta y que son un gran referente para el turismo económico y gastronómico.

*Características económicas 2020*

Características de la población económica de Milpa Alta según datos del censo económico 2020 INEGI.

Urbano	70,635.0	30,972.0	39,663.0	34,555.0	23,622.0	10,933.0	69,644.0	30,625.0	39,019.0	991.0	347.0	644.0
Rural	12,657.0	5,162.0	7,495.0	6,292.0	4,367.0	1,925.0	12,463.0	5,107.0	7,356.0	194.0	55.0	139.0
<b>Total</b>	<b>83,292.0</b>	<b>36,134.0</b>	<b>47,158.0</b>	<b>40,847.0</b>	<b>27,989.0</b>	<b>12,858.0</b>	<b>82,107.0</b>	<b>35,732.0</b>	<b>46,375.0</b>	<b>1,185.0</b>	<b>402.0</b>	<b>783.0</b>
<b>Fuente:</b> Censo de población y vivienda INEGI, 2020												

Se observa que la cantidad de personas económicamente activas en Milpa Alta para el 2020 es de **83,292**. De los cuales las mujeres trabajadoras son 36,134 y los hombres trabajadores son 47,158, lo que evidencia que la población trabajadora masculina es más de la mitad de la población activa económicamente. Los hombres desocupados son 783, mientras que las mujeres desocupadas son 402, por lo que existen más hombres que no tienen



ocupaciones. Refiriéndose a la población desocupada como la población de 12 años y más que sin estar ocupadas buscaron incorporarse a alguna actividad económica, es decir, que estén dispuestas a incorporarse de inmediato a la actividad laboral.

Urbano	85	86	84	85	84	85	85	86	84	84	86	82
Rural	15	14	16	15	16	15	15	14	16	16	14	18
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Fuente:</b> Censo de población y vivienda INEGI, 2020												

Por otro lado, la población que no es activa económicamente, es decir aquellas personas de 12 años y más que durante el periodo de referencia no tuvieron ni realizaron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una, se tiene son 12,858 hombres, mientras que mujeres son 27,989. Lo que significa que una cantidad mayor de mujeres no buscaron ni realizaron alguna actividad económica.

Urbano	46.2	20.3	26.0	22.6	15.5	7.2	45.6	20.0	25.5	0.6	0.2	0.4
Rural	8.3	3.4	4.9	4.1	2.9	1.3	8.2	3.3	4.8	0.1	0.0	0.1
<b>Total</b>	<b>54.5</b>	<b>23.6</b>	<b>30.9</b>	<b>26.7</b>	<b>18.3</b>	<b>8.4</b>	<b>53.7</b>	<b>23.4</b>	<b>30.3</b>	<b>0.8</b>	<b>0.3</b>	<b>0.5</b>
<b>Fuente:</b> Censo de población y vivienda INEGI, 2020												



## *Turismo*

Milpa Alta, es una alcaldía que mantiene la tradición gastronómica y conserva vigente la cocina mesoamericana basada en el maíz, la calabaza, el chile y por supuesto el nopal, sin mencionar que también es un lugar para disfrutar del pulque.

Una de las principales atracciones turísticas como ya se mencionó, es el mole, sin embargo, existe gran influencia en Milpa Alta sobre el ecoturismo y la medicina tradicional. En esta Alcaldía se encuentra el CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL TEPENAHUAC (CEAT) ubicado a cinco minutos de las CABAÑAS CRUZ DE PIEDRA, el CEAT surgió como un centro de recreación en 1997, pero después de varios años y múltiples reuniones con los ejidatarios de la zona, se convirtió en un centro de educación ambiental cuyo principal objetivo es conservar y difundir la tradición agrícola de Milpa Alta.

El recorrido atraviesa un sendero rocoso y se encuentra un lugar rodeado de flora y fauna endémica. El tour comienza con una detallada explicación de los tipos de plantas medicinales que crecen en esta parte de la ciudad: menta, albahaca, eucalipto, ruda, tomillo, laurel, vaporub, entre otras. Después las variedades de magueyes y nopales. En temporada de lluvia, una olla de captación de agua llega a su máxima capacidad y esta es utilizada para regar a las plantas y darle mantenimiento a CEAT.

También se encuentra el Parque Deportivo Teoca. Se trata de un parque y jardín de gran extensión donde los fines de semana suele congregarse gran cantidad de gente para realizar diferentes actividades, como jugar fútbol, trotar, tener sesiones de yoga e incluso practicar aero zumba

Una atracción más es el Parque Nacional El Tepozteco, se trata de un área natural protegida, decretada Parque Nacional el 22 de enero de 1937. Se ubica entre los municipios de Cuernavaca, Yautepec, Tlalnepantla y en su mayoría colinda con Tepoztlán, en la zona norte del estado de Morelos, y parte de la alcaldía Milpa Alta, al sur de la Ciudad de México. La cultura prehispánica también se resguarda en esta Área Natural Protegida. En la cima del cerro Tlahuiltepec se conserva un templo azteca, la Casa del Tepozteco, consagrado a

Ometochtli-Tepoxtécatl dios del pulque, la fecundidad y la cosecha, una pirámide construida entre 1200 y 1300 D.C., a 600 metros sobre el Valle de Tepoztlán.

Dentro del Anuario Estadístico de la Ciudad de México (2019) se puede observar una ruta turística alternativa en Milpa Alta que comprende un paseo por el Mirador Santa Ana Tlacotenco, Centro de Acopio Milpa Alta, Centro de Educación Ambiental Tepenahuac y el Pueblo de San Pedro Actopan e Incluye comida durante el recorrido. Este recorrido tiene una duración de siete horas.

De acuerdo con este Anuario Estadístico (2019), existen siete hoteles en zona turística para Xochimilco-Milpa Alta-Tláhuac. Sin embargo, en Milpa Alta, los más reconocidos son Hostal tu espacio, Cabañas Cruz de Piedra y La Gran Palapa. Xochimilco-Milpa Alta-Tláhuac para el 2019 mantenía un porcentaje de ocupación turística de 68.57 que disminuyó ese año pues en el 2018 el porcentaje era de 70.45.

### ***Bienestar y servicios de salud***

En cuanto al tema de la salud de acuerdo a la Agenda Estadística 2019 de la Ciudad de México , las diez causas más tratadas en la Ciudad de México son las siguientes: Causas obstétricas directas, excepto aborto y parto único espontáneo (solo morbilidad) con 18,145 egresos, en primer lugar. Inmediatamente después se encuentra el parto único espontáneo con 17,871 egresos, le siguen los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas como las fracturas con 14,061 casos. En cuarto lugar están ciertas afecciones originadas en el período perinatal con 5,239 egresos. hasta este punto y comparando las primeras causas es importante resaltar que los padecimientos en números se reducen a más de la mitad dejando ver que los principales egresos tienen que ver con causas relacionadas a la obstetricia y a los traumatismos y envenenamientos.

[Redacted Header]		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
1	Causas obstétricas directas, excepto aborto y parto único espontáneo (solo morbilidad)	18,145
2	Parto único espontáneo	17,871
3	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas (fracturas)	14,061
4	Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	5,239
5	Personas en contacto con los servicios de salud para procedimientos específicos y atención de la salud	4,706
6	Diabetes mellitus	4,328
7	Enfermedades del apéndice	3,633
8	Colelitiasis y colecistitis	3,613
9	Aborto (solo morbilidad)	3,524
10	Hernia de la cavidad abdominal	3,182
<b>Fuente:</b> Agenda estadística 2019. Secretaría de Salud de la Ciudad de México		

Por último, en cifras similares tenemos a las enfermedades del apéndice con 3,633 egresos, le sigue colelitiasis y colecistitis que refieren a los cálculos dentro de la vesícula biliar y este tienen un total de 3,613 casos, así mismo se encuentra el aborto como una de las causas con 3,524 egresos de las unidades y por último esta la causa por hernias de la cavidad abdominal con 3,182 egresos.

Una vez presentados estos datos, se puede concluir que las causas de mayores egresos son aquellas relacionadas con la maternidad.

Por otro lado, sobre el tema de mortalidad en la alcaldía de Milpa Alta, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México registra que la tasa de mortalidad en el año 2019 fue de 5.2 por cada 1,000 habitantes; de manera más específica, dio a conocer que en cuanto a la mortalidad infantil, esta aumenta al doble, ya que es de 10.1 por cada mil niños anualmente. De manera general, se da a conocer que las causas de lo anterior están ligadas a enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, influenza y neumonía.

Por otro lado, respecto a la pandemia del Covid-19, es importante mencionar las cifras relativas a contagios. Primeramente, debe decirse que el coronavirus se traduce en una enfermedad respiratoria. De acuerdo a la Secretaría de Salud algunos de los síntomas son: tos, fiebre, dolor de cabeza acompañado de dolor en la garganta, ojos rojos, dolor muscular y de articulaciones, asimismo, los casos más graves presentan dificultades para respirar afectando así los pulmones.

En el siguiente recuadro, se dan a conocer con base a datos publicados por la Secretaría de la Salud de la Ciudad de México que durante el año 2020 se presentó un mayor número de contagios en el mes de mayo con 627, mientras que para junio y julio se presenta la misma cifra con 812, los meses posteriores tienen un descenso hasta el mes de noviembre que vuelve a aumentar con 880 contagios registrados en el mes.

Enero	-		2,741	88.42
Febrero	-	-	1,369	48.89
Marzo	1	0.03	823	26.55
Abril	210	7.00	368	12.27
Mayo	627	20.23	211	6.81
Junio	812	27.07	265	8.83
Julio	812	26.19	2,785	89.84
Agosto	544	18.13	2,937	97.90
Septiembre	558	18.00	1,026	33.10
Octubre	549	17.71	408	13.16
Noviembre	880	29.33	38	1.27
Diciembre	2,627	84.74	-	-
<b>Total</b>	<b>7,620</b>	<b>24.90</b>	<b>12,971</b>	<b>35.54</b>

**Fuente:** Dirección general de epidemiología de la Ciudad de México 2021

Diciembre es el mes en que se registra mayor número de contagios con un total de 2,627 casos, lo que es casi el triple de lo obtenido los meses antes mencionados. Asimismo es importante mencionar que este mes tuvo un promedio de contagios diarios de 84.74. Referente al año 2021, y con base al recuadro anterior, los meses con mayor número de contagios fueron agosto con 2,937 y un promedio de contagios del 97.90 contagios al mes.

En cuanto a los recursos humanos y materiales, por cada mil habitantes se cuenta con 2.4 médicos, 4.8 enfermeras, un consultorio y .59 camas, lo que vislumbra las limitantes de los servicios de salud para atender a la población y las diversas enfermedades que pueden llegar a presentar (de acuerdo a recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud se debe de contar con 23 médicos o enfermeras por cada 10,000 habitantes para brindar servicios esenciales de salud a la población).

Con respecto a las consultas externas otorgadas como un servicio para personas con cita asignada, durante el año 2019 se brindó un total de 134,986 consultas de las cuales 22,377 fueron por especialidad como:

- ▶ Cirugía
- ▶ Medicina interna
- ▶ Pediatría
- ▶ Gineco-obstetricia
- ▶ Traumatología y ortopedia
- ▶ Psiquiatría
- ▶ Salud mental
- ▶ Otras

---

Con la información anterior y en cuanto a los servicios de salud pública, es importante conocer el número de unidades de salud disponibles en la alcaldía, tomando en cuenta principalmente los de primer nivel ya que estos se encuentran integrados por consultorios, dispensarios, unidades de medicina familiar como de centros de salud y en las que se brindan consultas externas a la población.

En el siguiente recuadro se puede observar con base al Diagnóstico de la desigualdad socio territorial de la Ciudad de México, que Milpa Alta cuenta con tan solo 16 unidades médicas de índole público, de las cuales 14 son de primer nivel y pertenecen a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) y 1 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (65.800), Otro lugar (29.900) y Consultorio de farmacia (18.300).

Por otra parte se cuenta con solo 1 unidad de segundo nivel perteneciente de la SEDESA lo cual refiere a los hospitales generales que dan atención a las personas que requieren hospitalización o atención en algún tipo de urgencia.

VALORES

Unidades médicas de primer nivel	15	1	0	0	0	14	0
Unidades Médicas de segundo nivel	1	0	0	0	0	1	0
Unidades médicas de tercer nivel	0	0	0	0	0	0	0

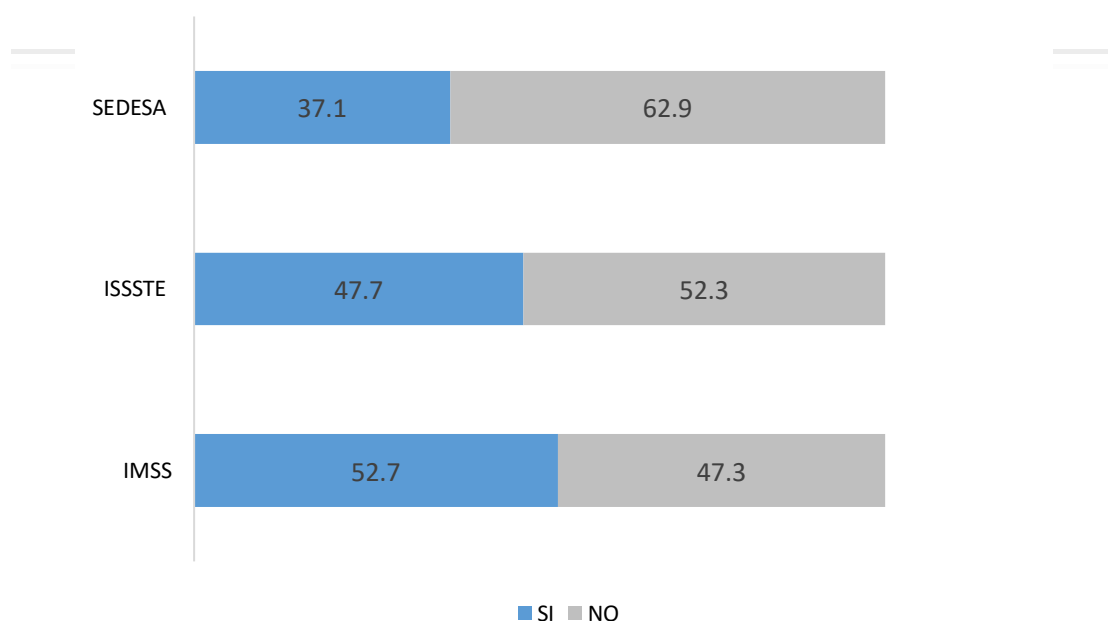
**Fuente:** Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial, Consejo de evaluación de desarrollo social de la Ciudad de México, 2020,

Cabe mencionar que no se cuenta con ninguna unidad de tercer nivel, lo que significa que no hay espacios hospitalarios especializados o con tratamientos de alto grado de complejidad. Por otro lado, es importante especificar que se cuenta con una unidad de medicina familiar del ISSSTE ubicada en Santa Cruz Milpa Alta, la cual no se encuentra registrada en la tabla anterior.



Sobre la disposición de medicamentos, de manera general se conoce que la Ciudad de México entre las 16 alcaldías que lo conforman, por unidad médica tiene una disposición en SEDESA del 37.1%, ISSSTE 47.7% e IMSS el 52.7%, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Disposición de medicamentos CDMX 2019



**Fuente:** Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial, Consejo de evaluación de desarrollo social de la Ciudad de México, 2020, pág.238

Respecto a la seguridad social, se estima que para el año 2019, de la población residente de Milpa Alta, 85,019 no contaban con seguridad social, mientras que 84,315 personas hicieron uso de alguno de los servicios que se ofrecen en las unidades al menos una vez en todo el año.

### **Educación**

La educación como parte de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes así como del desarrollo social, es un punto importante del progreso de las personas y el avance de las sociedades, por lo que la educación básica dentro del territorio Mexicano es una obligación consagrada en distintas legislaciones de orden federal, estatal, municipal y acuerdos internacionales.

Para la educación preescolar, Milpa Alta cuenta con 34 escuelas, de las cuales 19 son públicas y 15 particulares. Para el nivel primaria, se cuenta con un total de 48 escuelas, 35 son públicas y 13 del sector privado. Para la educación secundaria se tienen un total de 15, de las cuales 11 forman parte del sector público y 4 del privado, dando un total de 97 escuelas de los tres niveles dentro de la alcaldía.

Nivel	Públicas	Particulares	Total
Educación preescolar	19	15	34
Educación primaria	35	13	48
Educación secundaria	11	4	15
Total	65	32	97

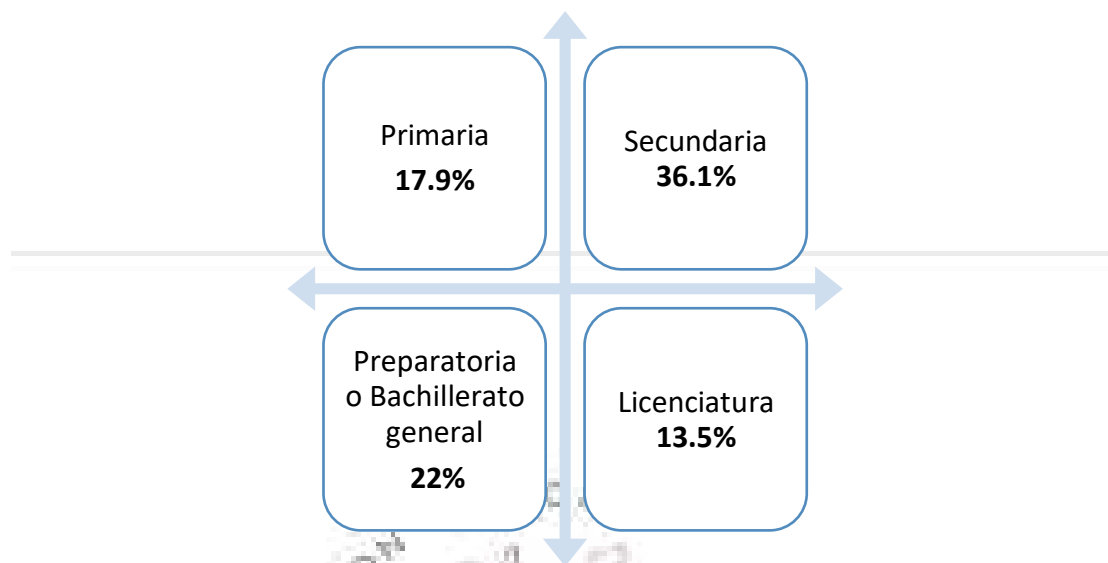
**Fuente:** Directorio de Escuelas, Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, 2021:  
[https://www2.aefcm.gob.mx/directorio\\_escuelas/index.jsp](https://www2.aefcm.gob.mx/directorio_escuelas/index.jsp)

Cabe mencionar que se cuenta con tres telesecundarias que no se están registradas en el cuadro anterior, además, sobre la educación media superior, solo se encuentran registradas 5 opciones. En este sentido, la alcaldía cuenta con dos universidades dentro del territorio, las cuales son el Instituto Tecnológico de Milpa Alta (ITMA) y el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud.

De acuerdo a datos obtenidos del Cuestionario ampliado INEGI 2020, se conoce que la escolaridad aprobada de las personas de 15 años y más, es de sólo el 17.9% para el nivel primaria, el 36.1% para secundaria, 22% para el nivel de preparatoria y 13.5% aquellos que tienen la universidad concluida.

La población de 15 años y más en Milpa Alta según durante 2020, los principales grados académicos de la población fueron Secundaria (41,000 personas o 36.1% del total), Preparatoria o Bachillerato General (25,000 personas o 22% del total) y Primaria (20,300 personas o 17.9% del total).

Ilustración 2. Grado académico de la población aprobado en porcentajes



**Fuente:** Cuestionario ampliado, Censo 2020, INEGI 2021.

En cuanto a otros estudios, se tiene que el 4.14% curso hasta el bachillerato tecnológico o normal básico, por lo cual cuentan con una carrera técnica al mismo tiempo. Por último, menos del 3% curso estudios técnicos comerciales ya sea con primaria o secundaria terminada o la normal de licenciatura.

En el 2020 se registra, de acuerdo a datos del INEGI, que de la población que se encuentra entre los 3 a 5 años de edad, 2,193 no asistía a la escuela o al preescolar. Sobre los niños en edades de 6 a 11 años, 498 no se encontraban cursando la educación primaria y 488 en edad de 12 a 14 años no iban a la secundaria, lo que quiere decir que 3,179 niñas, niños y adolescentes no estaban cursando la educación básica.

Por otra parte, en cuanto a las personas de 15 años y más que no cuentan con escolaridad la cifra es de 3,651 mientras que aquellas que respondieron no saber ni leer ni escribir fueron 3,219 lo que representa un 2.7%.

Población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela	2193	31.3%	6,993
Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela	498	3.2%	15,473
Población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela	488	6.8%	8,021
Población de 15 años y más sin escolaridad	3,651	4.2%	85,946
Población de 15 años y más analfabeta	3,219	3.7%	85,946
<b>Fuente:</b> Principales resultados por localidad (ITER) Censo 2020, INEGI			

Es importante decir que Milpa Alta cuenta con una población total de 3 a 5 años de edad de 6,993 niños lo que significa que casi la mitad no asisten a educación preescolar la cual ya es obligatoria y por lo que se debe de poner principal atención a las causas de este.

Por otro lado, de manera general se conoce que Milpa Alta tiene un grado promedio de escolaridad del 9.95 lo que significa que pasan ligeramente el nivel de educación secundaria, de ahí se puede conocer que el grado de escolaridad de las mujeres es de 9.91 y de los hombres 9.99 lo que quiere decir que igual se encuentran un poco arriba del nivel secundaria.

Grado promedio de escolaridad	Grado promedio de escolaridad de la población femenina	Grado promedio de escolaridad de la población masculina
9.95	9.91	9.99
<b>Fuente:</b> Principales resultados por localidad (ITER) Censo 2020, INEGI		

Con base a los datos anteriores, se puede decir que la educación primaria es aquella que tiene mayor oferta académica dentro de la alcaldía, seguida de la educación preescolar. Asimismo, se puede concluir que el grado de estudio común en los habitantes de la alcaldía Milpa Alta es de secundaria, además de que el 8% de la población no cuenta con un grado académico.

### ***Seguridad pública***

---

La seguridad pública es uno de los temas más críticos a lo largo del país y una de las demandas ciudadanas más urgentes.

Para poder diseñar y trabajar estrategias contra la inseguridad, es necesario conocer de qué manera es percibida por la ciudadanía y cómo la afecta, así como identificar los principales delitos o temas de inseguridad por zona geográfica.

Respecto al tema, el dato más cercano es el de la prevalencia delictiva de la ciudad de México, la cual tuvo una baja, ya que en el año 2019 se registraron 37,254 víctimas de algún delito y para el 2020 esta disminuye a 33,334, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)<sup>7</sup> 2021.

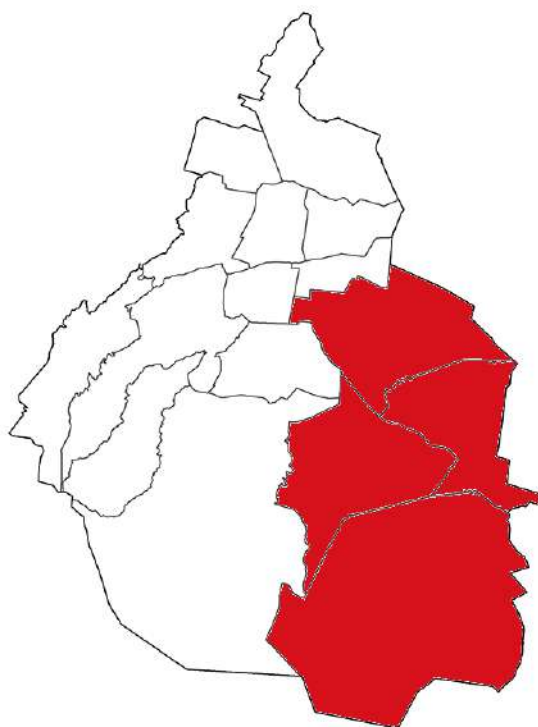
Sobre la incidencia delictiva en el año 2019, la tasa de delitos fue de 62,008 por cada cien mil habitantes, lo que para el año 2020 tiene una baja de casi diez mil ya que fue de 53,334 teniendo un cambio de -14%.

Respecto a las demarcaciones que la conforman, Milpa Alta en conjunto con Iztapalapa, Xochimilco y Tláhuac se encuentra entre las alcaldías con mayor tasa de incidencia delictiva en robo o asalto en calle o transporte público de la zona oriente de la ciudad con una incidencia en conjunto de 20,692.

Ilustración 3. Incidencia delictiva Ciudad de México 2020

---

<sup>7</sup> Encuestada realizada por el INEGI con un tamaño de muestra nacional de 102, 297 viviendas



Fuente: ENVIPE 2020. INEGI, pág.24

Violencia familiar	413
Fraude, abuso de confianza, extorsión, daños a la propiedad, despojo	276
Robo a negocios	146
Lesiones dolosas con arma	96
Robo a vehículo automotor (coche o motocicleta)	81
Robo a casa habitación	66
Robo a transeúnte en vía pública	59
Abuso sexual	59
Lesiones culposas en accidentes de tránsito	49
Homicidio doloso	28
Robo en transporte público colectivo y robo en transporte individual	25
Robo de autopartes	18

Violación simple	17
Violación equiparada	8
Acoso sexual	4
Secuestro extorsivo	3
<b>Fuente:</b> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNS) 2019	

La violencia familiar es uno de los delitos más frecuentes, encontrándose seis veces arriba del robo a casa habitación y dieciséis veces más de robo a transporte público.

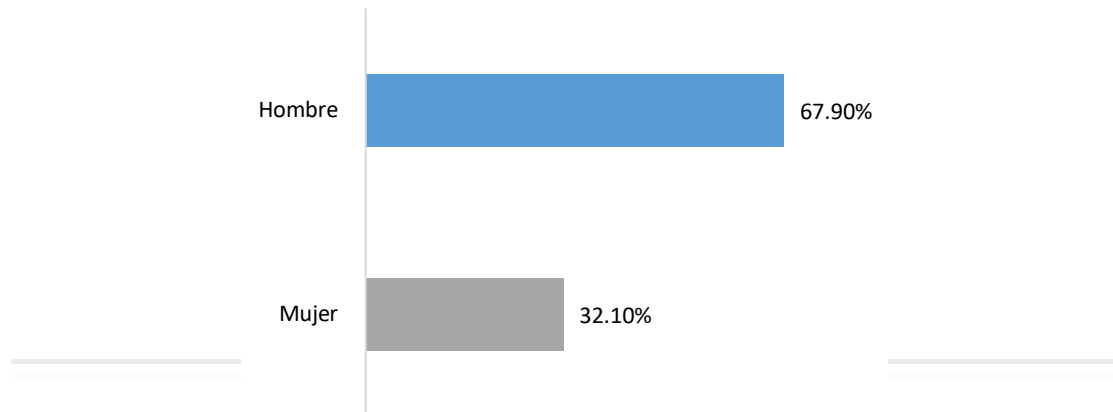
### ***Equidad de género y derecho de las mujeres***

El tema de las mujeres y de la equidad de género ha tomado fuerza en los últimos años, ya que se busca eliminar la discriminación por causas de género como aquellos estereotipos desarrollados a lo largo de la historia que han provocado la desigualdad entre mujeres y hombres, basados en el principio de no discriminación. La equidad que se ha buscado para tener acceso a más y mejores oportunidades debe darse sin que dependa del sexo de las personas, pues a estos se les han implantado estereotipos y roles de género originados a lo largo de la historia.

La discriminación dirigida hacia las mujeres se da en diferentes espacios sociales, como en la casa, escuela y trabajo; teniendo como consecuencia menos oportunidades de acceder a una educación de calidad, obtener un trabajo remunerado, entre muchas otras relacionadas con la incidencia del desempleo, acceso a servicios de salud, machismo y violencia.

Algunos indicadores de la desigualdad que se vive se marcan desde el acceso a las oportunidades o los roles que se tienen en cada uno de los espacios sociales. El censo 2020 notifica a la alcaldía con 32.1% de las viviendas donde las mujeres se identifican como jefa de familia, mientras que el 67.9% dio a conocer que este era el hombre.

Gráfica 2. Persona de referencia jefe (a) de familia Milpa Alta 2020



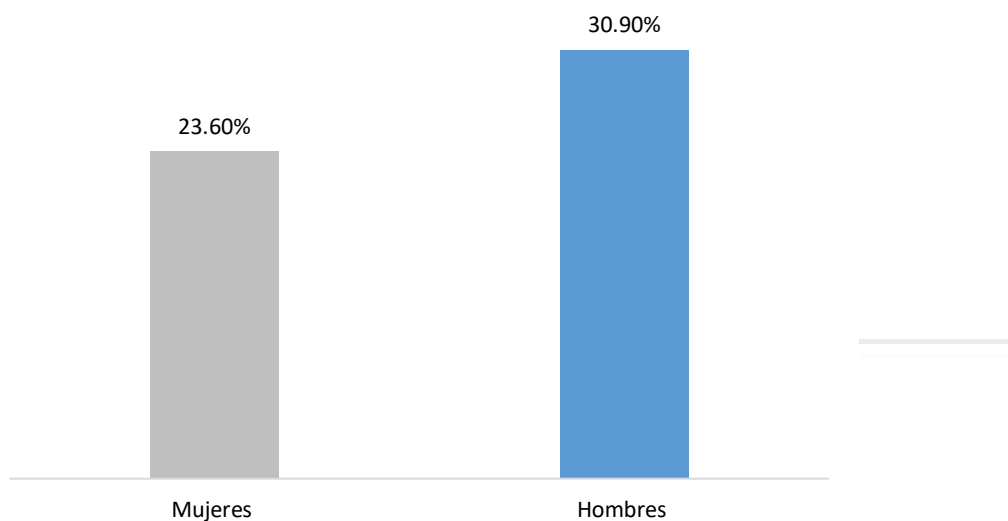
**Fuente:** Censo 2020, INEGI

Sobre las oportunidades laborales, hasta hace algunos años eran mucho más marcados los roles sobre las responsabilidades del hogar como del sustento de la casa. A la fecha existe una incorporación mayor de las mujeres a los lugares de trabajo, pero aún existen algunas brechas al respecto. En Milpa Alta son 36,134 mujeres las que se encuentran económicamente activas, lo que representa el 23.6% del total.



Gráfica 3. Población económicamente activa por sexo Milpa Alta 2020





**Fuente:** Censo 2020, INEGI

De esta manera se puede saber que dentro de la alcaldía existen aún más hombres ocupando lugares en el campo laboral que las mujeres, pues la diferencia de uno con otros en números es de 11mil. Si bien se puede deducir que las mujeres se encuentran en la casa, entonces es importante preguntarse también cuales son las actividades desempeñadas del porcentaje restante de hombres que no se encuentra laborando.

Los datos anteriores dejan ver que aún existe un rol marcado en cuanto a quien se considera el jefe de la familia, además de que en el campo laboral los hombres aun predominan en cuanto a ser proveedores de la casa y que tiene una fuerte relación con el primer indicador mencionado.

Sobre lo anterior, y relacionado a la discriminación se tiene de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares INEGI 2016, el 3.1% de las mujeres de Milpa Alta al menos alguna vez en su vida se sintieron ignoradas o no tomadas en cuenta solo por el hecho de ser mujeres. Además de que al menos una vez recibieron comentarios ofensivos respecto a que las mujeres no deberían de estudiar (ENDIREH 2016).

Sobre el derecho a una vida libre de violencia y como lo marca la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las mujeres tienen el derecho a vivir una vida que

favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

### ***Carencia social***

La carencia social hace referencia a la falta de servicios como de ingresos que tiene una persona, que a su vez es causa de que la misma no cubra sus necesidades de bienestar, así como no pueda gozar de sus derechos como lo es, el derecho a la vivienda, derecho al agua y saneamiento y derecho a la alimentación.<sup>8</sup>

Una persona tiene carencia social en el momento en que no cuenta con los ingresos suficientes que le permita cubrir sus necesidades básicas, como lo es la alimentación, educación, salud y calidad como espacios de la vivienda.

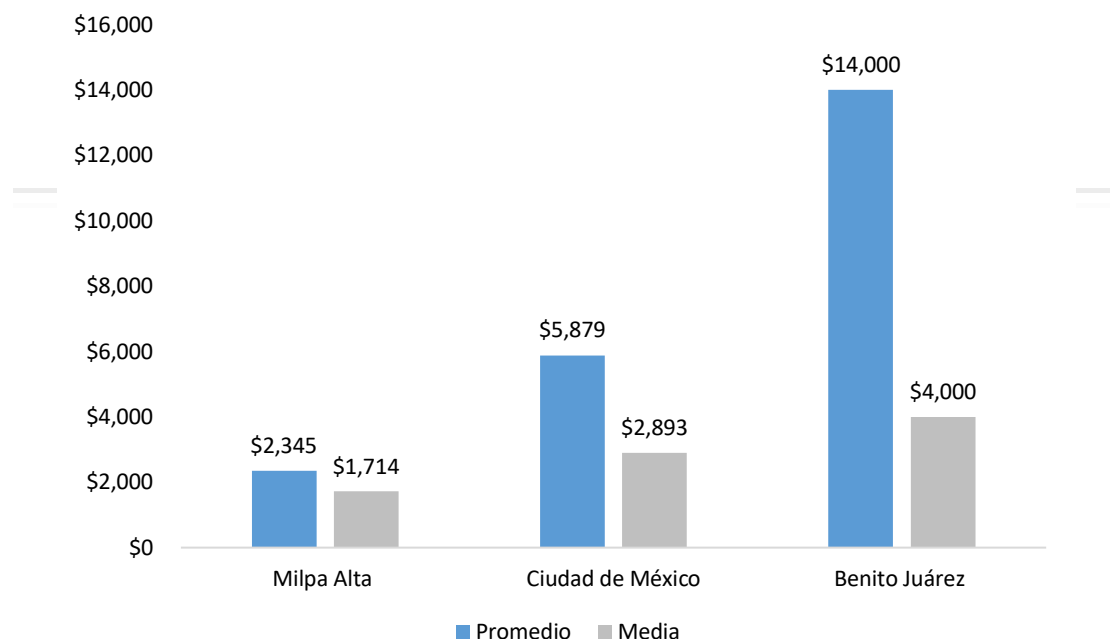
De acuerdo al Diagnóstico de la Desigualdad Socio territorial del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, se registra que en Milpa Alta en el año 2015 los hogares tenían una media por ingreso laboral per cápita de 1,714 pesos y un promedio de 2,345 siendo el ingreso más bajo, ya que la mediana de la Ciudad de México es de 2,893 pesos y su promedio es de 5, 879 pesos.



---

<sup>8</sup> Derechos Humanos Universales. CNDH

Ilustración 4. Promedio y Mediana por ingreso laboral per cápita de los hogares de la alcaldía Milpa Alta 2015



**Fuente:** Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial, Consejo de evaluación de desarrollo social de la Ciudad de México, 2020, pág.207

Cabe mencionar que la alcaldía Benito Juárez se encuentra con una mediana de ingreso laboral per cápita de 8 mil pesos y un promedio de 14 mil, lo que representa cinco veces más que Milpa Alta, además el diagnóstico sobre la desigualdad territorial deja conocer que las alcaldías que se encuentran al oriente de la ciudad son aquellas que tienen los ingresos laborales más bajos.

Es importante enfatizar, con base a información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que una persona se encuentra en pobreza cuando se tiene una carencia social y los ingresos son menores a la línea de pobreza<sup>9</sup> por ingresos.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Valor total de la canasta alimentaria y no alimentaria por persona al mes.

<sup>10</sup> La línea de pobreza por ingresos con corte al mes de septiembre de 2021 para zonas urbanas fue de \$3,451.46. Cabe resaltar que esta se actualiza mensualmente, además depende si la zona es rural o urbana.

Una persona se encuentra en pobreza extrema cuando presenta tres carencias o más y un ingreso inferior<sup>11</sup> a la línea de pobreza extrema por ingresos. La pobreza moderada cuando se encuentra en medio de las dos anteriores.

Por otro lado, una persona tiene carencia por acceso a la alimentación si su alimentación no hay variedad de alimentos, no tuvieron acceso a una de las tres comidas del día (desayuno, comida y cena), se quedaron sin alimentos, tenían hambre y no comieron.

Con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza a nivel Municipal, emitida por el CONEVAL en el año 2020 el 54.7% de la población (88,193 personas) se encontraba en situación de pobreza, mientras que el 26.8% presentan vulnerabilidad de carencia por ingresos (43,227 personas), esta última hace referencia a las personas que no registran ninguna carencia social, pero los ingresos con los que cuenta son menores a lo marcado en la línea de pobreza por ingresos.

En cuanto a calidad y espacios de la vivienda; se considerará carencia por espacios de la vivienda al menos si se presenta uno de los siguientes rasgos; el material de los pisos de una vivienda es de tierra, el material de los techos es de lámina, cartón o algún tipo de desecho. El material de los muros es de barro o bajareque, de carrizo, bambú o palma, lámina de cartón, metálica o asbesto o material de desecho. Por último, si el número de personas que se encuentran en un cuarto es mayor a 2.5 significa que estas están en hacinamiento.

Con base a lo anterior y referente a la alcaldía de Milpa Alta, en la medición mencionada del CONEVAL, se identifica que 18,696 personas (11.6%) tuvieron carencia en calidad y espacios de la vivienda en el año 2020.

Para el año 2020 con base al último censo llevado a cabo por el INEGI se conoce que Milpa Alta cuenta actualmente con 44,888 viviendas las cuales en su mayoría están en zona urbana.

---

<sup>11</sup> Con corte al mes de Septiembre de 2021 la línea de pobreza extrema por ingresos en zonas urbanas fue de \$1,798.53 CONEVAL: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

El promedio de ocupantes por cada una es de 3.9 personas y por cuarto es de 1.2 lo que indica que en promedio no se encuentran en hacinamiento.

Sobre la calidad de las viviendas el 2.3% contaba con piso de material de tierra. Por otro lado el .3% no disponen de luz eléctrica, mientras que 9.1% no disponen de agua entubada lo que son aproximadamente 4, 107 viviendas. En cuanto al tema de drenaje 1.3% de las casas no contaban con este servicio, además es importante mencionar que el 0.1% del total de las viviendas no contaba con ninguno de los tres servicios antes mencionados.

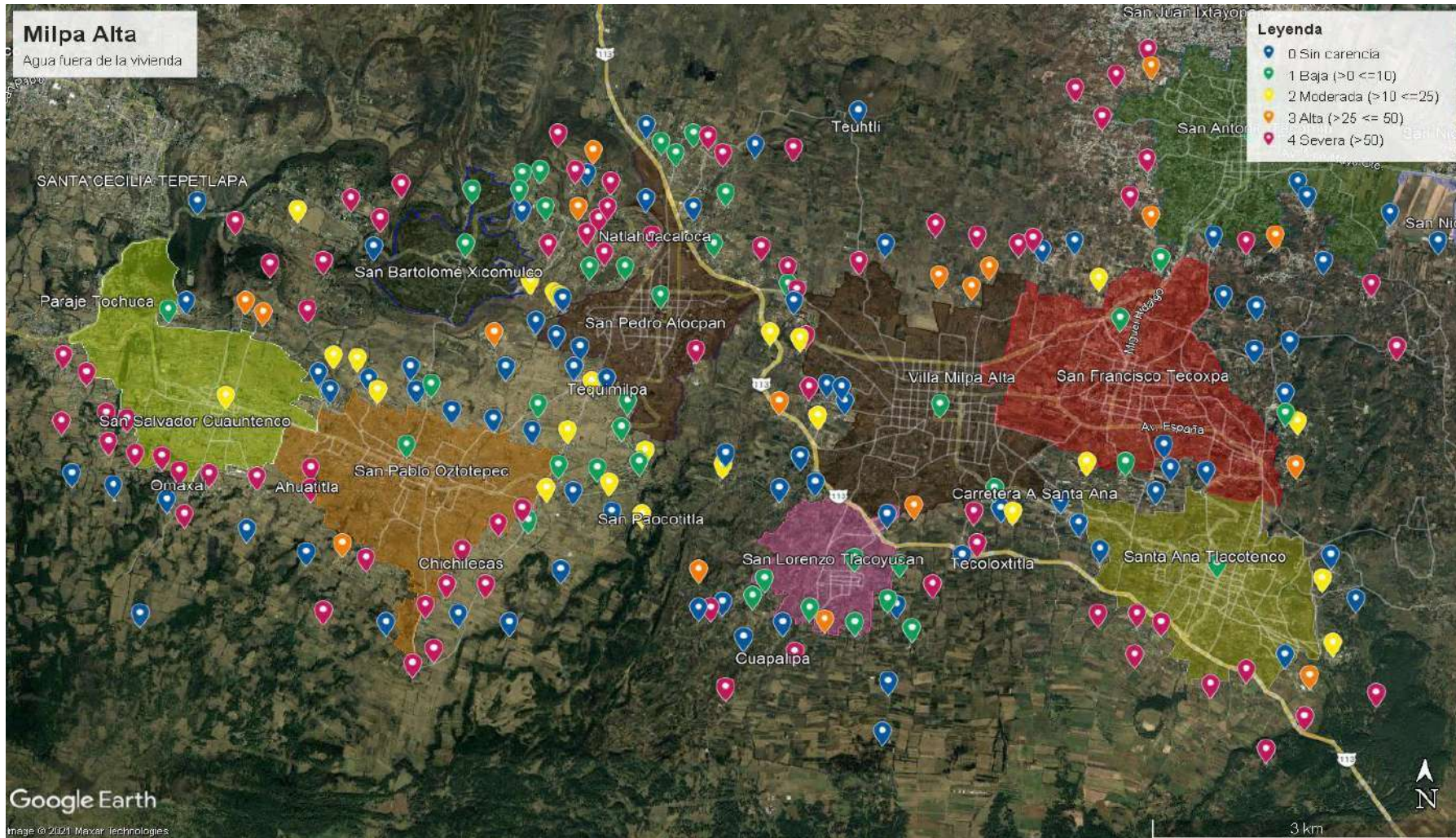
Sobre estos servicios a los cuales los habitantes de la alcaldía no tenían acceso, se conoce que este afecta aproximadamente a 589 personas en cuanto a luz eléctrica, 16,017 que están sin acceso al agua, así como a 2,360 que no cuentan con un sistema de drenaje.

Sin electricidad	589	.3
Sin agua	16,017	9.1
Sin drenaje	2,360	1.3
<b>Fuente:</b> Censo de población y vivienda INEGI, 2020		

Como se pudo conocer con los datos antes presentados, el acceso al agua es uno de los mayores problemas que se presentan dentro de la alcaldía, en el siguiente mapa se puede observar que 49 localidades tienen un nivel de carencia bajo en este servicio, lo que afecta aproximadamente a 1,003 viviendas.

Así mismo, 25 localidades están en un nivel de carencia moderada lo que afecta a 828 viviendas. Por otro lado 25 localidades presentan un nivel de carencia alta lo cual afecta 426 viviendas de la alcaldía. Con un dato aun mayor se tienen que 65 localidades se encuentran en un nivel de carencia severa lo que afecta 1823 viviendas como se puede observar.





### *Índice de desarrollo social*

El IDS permite identificar la desigualdad que existe en determinada región, la cual ayuda conocer las distintas realidades de las personas en cuanto a su bienestar y pleno disfrute de sus derechos.

El índice de desarrollo social se mide a través de los siguientes indicadores: Calidad y espacio disponible de la vivienda, acceso a la electricidad, bienes durables, adecuación sanitaria, acceso a seguridad social y servicios médicos, y por último el rezago educativo.

Acerca del IDS obtenido y para poder interpretarlo, debe mencionarse que los rangos de los estratos son:

- Grado 1 “Muy bajo” menor a 0.7
- Grado 2 “Bajo” 0.7 a 0.8
- Grado 3 “Medio” 0.8 a 0.9
- Grado 4 “Alto” más de 0.9 a 1

Cuando el valor se encuentra menor a 0.7 quiere decir que en su mayoría los ciudadanos no han alcanzado su bienestar en cuanto a los indicadores antes mencionados. Sobre el valor unitario, este refleja que las personas gozan de estos servicios, elevando así su desarrollo como bienestar y calidad de vida.

Con respecto al IDS de Milpa Alta en el año 2015 la alcaldía había alcanzado un índice del 0.64 lo que significa que está en el grado 1 “Muy bajo” ya que es menor a 0.7 y por lo tanto los habitantes no han alcanzado a cubrir sus necesidades básicas.

<b>0.64</b>	0.50	0.41	0.92	0.82	0.52	1.00
<b>Fuente:</b> Medición del Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México 2015						

En el recuadro anterior se puede observar que en cuanto a calidad y espacios de la vivienda el valor es de 0.5 el cual se encuentra en grado 1 que significa que es muy bajo. Relacionado con este se encuentra adecuación sanitaria con 0.52 el cual igual es de grado muy bajo, y de este la adecuación energética está en 1 lo que significa que es grado 4 muy alto.

Referente al acceso a la salud y seguridad social se obtiene un valor de 0.41 y rezago educativo de 0.92 lo cual también está en grado 4, cabe recalcar que como no se cuenta con datos actuales estos son los últimos publicados por el gobierno de la Ciudad de México.

El poder calcular el índice de desarrollo social permite que se diseñen como planeen programas y políticas sociales que se dediquen a mejorar las condiciones de vida de la población, conociendo las necesidades que presentan.





## Eje 1. Gobierno abierto, incluyente y garante de derechos

### Subeje 1: Fortalecer la gobernabilidad democrática en Milpa Alta a través de un gobierno abierto e incluyente

#### Contexto

#### Gobierno Abierto

---

La visión de un Gobierno Abierto, entendida como una forma de ejercicio del poder en la cual la toma de decisiones públicas se realiza de forma colaborativa con la ciudadanía, donde la provisión de forma proactiva de información y la existencia de mecanismos de participación ciudadana son factores necesarios, es aún una aspiración para la mayoría de los gobiernos. En particular, en el caso de la Alcaldía Milpa Alta, lo anterior se refleja en la necesidad de incorporar de forma transversal los elementos de participación, colaboración, transparencia e innovación cívica a las políticas públicas de la Alcaldía, donde tanto el sector público, como el sector privado y la sociedad civil contribuyan de forma sustantiva a la toma de decisiones que afectan a todas y todos. En particular, en el gobierno encabezado por la Dra. Judith Vanegas Tapia, el objetivo de establecer un Gobierno Abierto y cercano a la ciudadanía significa la necesidad de conformar una política que contribuya a garantizar el Derecho de Acceso a la Información, la participación ciudadana y la co-creación de soluciones para garantizar los derechos de todas las personas de Milpa Alta.

Hasta ahora, el enfoque predominante en las políticas de apertura institucional en Milpa Alta se ha centrado en el Gobierno Digital, específicamente en la provisión de información a través de los portales digitales de la Alcaldía y la digitalización de trámites para la ciudadanía, lo que representa un paso adelante en términos de transparencia, pero donde por un lado, aún hay una brecha amplia en la provisión de información de interés público, actualizada y robusta más allá de las obligaciones marcadas por la normativa vigente, que cumpla con elementos de buenas prácticas (publicidad de la información a menos de 5 clics, disponible en formatos que faciliten el trabajo de escritorio, etc.), y que sobre todo, que sea de utilidad para las y los milpaltenses. Por otro lado, esta perspectiva parcial sobre Gobierno Abierto impulsada hasta el día de hoy en la alcaldía deja de lado mecanismos de apertura y contacto con la ciudadano ágil y disponible para la totalidad de las personas que habitan la alcaldía, que transite hacia el uso pleno de las TIC, pero que no deje a nadie atrás debido a la brecha tecnológica propia de ciertos grupos etarios o características socioeconómicas.

En el contexto particular de Milpa Alta, lograr un Gobierno Abierto requiere conocer a profundidad las formas de organización que rigen las relaciones entre sus habitantes, en particular los usos y costumbres de cada uno de sus 12 pueblos (ver anexo 1).

La gobernabilidad en Milpa Alta está construida en dos pilares de alta relevancia, por una parte, la estructura legalmente reconocida que cuenta con una serie de mandatos establecidos por la ley y por otra, las estructuras de las poblaciones originarias de la Alcaldía, conformadas por una serie de liderazgos en distintas estructuras de organización que van desde el ejido hasta las tierras comunales. Para buscar la consolidación de condiciones de un gobierno abierto, donde se integre la participación de todas y todos los milpaltenses resulta fundamental el diálogo y la cooperación entre los distintos sectores, tanto entre sus liderazgos, pero más importante, desde las bases sociales que conforman la diversidad de la población en la Alcaldía.

La participación ciudadana como parte fundamental para constituir un gobierno abierto, requiere de un trabajo en conjunto por parte de la alcaldía como de sus habitantes. De acuerdo a información del Instituto Electoral de la Ciudad de México existen 8 organizaciones ciudadanas en la alcaldía de Milpa Alta, así como 11 pueblos originarios con su organización propia.

Bajo este contexto, es importante tener en cuenta que, para la cooperación de los distintos sectores, es trascendente fortalecer la confianza de la población en los servidores públicos, la cual no es muy alta a nivel nacional sin llegar al 50% en ningún grupo de edad según la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020<sup>12</sup>.

Así aunque el dato es a nivel nacional, es un tema a considerar por lo que para la administración de la Alcaldía será prioridad fortalecer el acercamiento con la población y fomentar el diálogo y la cooperación en aras de lograr un gobierno abierto real, y que no solo tenga como objetivo el cumplimiento de las normas.

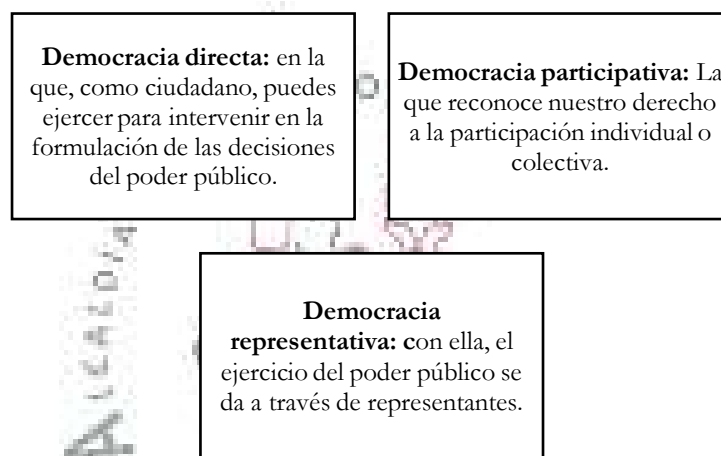
Un factor adicional respecto a las condiciones necesarias para promover un Gobierno Abierto en Milpa Alta es el impulso de la cultura de legalidad entre sus habitantes. Se identifica una brecha relevante en la población en cuanto al conocimiento de sus obligaciones y derechos, lo cual trae como consecuencia conflictos derivados del apego a “usos y costumbres” que pueden entrar en

---

<sup>12</sup> Disponible en: [ENCUCI \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx)

contradicción con la legalidad vigente. En ese sentido, la administración 2021-2024 buscará impulsar acciones decididas para fomentar en la población el conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanas para su ejercicio y además, generando y actualizando protocolos de actuación que permitan establecer líneas de actuación para las personas funcionarias con la población ante la identificación de acciones o conductas que sean violatorias de la normativa vigente, pero tratando de conciliar y considerar los usos y costumbres de los pueblos originarios. Retomando el derecho que se tiene de acceso a la información pública como de la participación ciudadana, esta última se involucra, a su vez, con los espacios que se brindan para tomar en cuenta las opiniones de las personas. En este sentido, existen tres esquemas generales de participación.

#### Tipos de participación ciudadana



Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Electoral de la Ciudad de México 2021

Con base al cuadro anterior es importante mencionar que, dentro de la Ciudad de México y aplicando a sus 16 demarcaciones territoriales, se pueden ejercer diversos Mecanismos de Participación Ciudadana Local (MPCL) para involucrarse directamente en la toma de decisiones públicas, como lo son:

- Consulta Ciudadana
- Consulta Popular
- Asamblea Ciudadana
- Comisiones de Participación Comunitaria
- Organizaciones Ciudadanas
- Presupuesto Participativo
- Consulta Pública (IECM brinda asesoría para el desarrollo)
- Recorridos Barriales

Ante este panorama, es importante fortalecer los vínculos con la ciudadanía que permitan conocer sus necesidades (específicamente los MPCL), así como trabajar en fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública con la finalidad de crear un gobierno abierto y que fomente la cooperación con los habitantes dentro de la alcaldía.

Por último, pero no menos importante, es imprescindible hacer mención alxxxxxxx

## **Inclusión y respeto a los Derechos Humanos**

---

Como obligaciones jurídicas, pero también desde una perspectiva de inclusión, el garantizar los Derechos Humanos para las y los milpaltenses es una prioridad estratégica para la administración 2021-2024. El contexto en el que se sitúa Milpa Alta en esta materia muestra que, en términos de buscar su garantía se han impulsado acciones gubernamentales específicas para contribuir a transversalizar enfoques de respeto y fomento de los Derechos Humanos en grupos de atención prioritaria como mujeres, niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad entre otros, por parte de las pasadas administraciones, pero también para toda la población milpaltense

Asimismo, es importante para la presente administración crear mecanismos de diálogo y cooperación tanto con la población como con los pueblos originarios, que fomenten la colaboración entre ambas partes para crear un gobierno abierto, con apego a la legalidad, buscando garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de los Milpaltenses.

Prueba de ello es que desde el 26 de junio de 2019, el pleno del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta aprobó por unanimidad el “Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial de Seguimiento de Igualdad de Género y Derechos Humanos”, el cual tiene por finalidad contribuir al proceso de transversalización de la perspectiva de género para alcanzar la igualdad sustantiva y promover acciones que garanticen el respeto de los Derechos Humanos en la Alcaldía Milpa Alta y que a su vez la propia Alcaldía cuenta con Dirección de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, cuenta con una Delegación en la Alcaldía, con el propósito de trabajar con el Gobierno de Milpa Alta sus autoridades para garantizar el ejercicio pleno de todas las personas que residen en la Alcaldía; mantener y robustecer esta alianza estratégica será una prioridad para la administración 2021-2024.

Es importante resaltar que si bien existen avances relevantes para garantizar plenamente el ejercicio de los derechos humanos de las y los milpaltenses, existen aún brechas relevantes que atender. Una

de ellas, que se considera de carácter prioritario, es la erradicación de la cultura machista y la inclusión e igualdad de género para contribuir a que las mujeres milpaltenses puedan participar de forma libre e informada en la toma de decisiones públicas que inciden directamente en sus vidas y las de sus familias, a través del fomento de acciones para su empoderamiento y la inclusión de su participación paritaria en mecanismos de toma de decisiones públicas.

---

## **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

### **Problema público prioritario**

**Políticas públicas que incorporan de forma incipiente la participación efectiva de su ciudadanía y sus pueblos en la toma de decisiones públicas para garantizar la gobernabilidad democrática de la demarcación**

- i. Población afectada. Se considera que la falta de un gobierno abierto afecta a la totalidad de la población de Milpa Alta, que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda<sup>13</sup> realizado en 2020, son 152 832 personas.
- ii. Afectación por género. La desigualdad de género reportada afecta a 78 314 mujeres, de las cuales el 84.6% (12 036 mujeres) reside en área urbana y el 15.4 (12 036 mujeres) reside en área rural.
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Personas localizadas en áreas rurales, personas sin acceso a internet y grupos vulnerables como población con discapacidad, en situación de pobreza, entre otros.

---

### **Causas:**

- Débil impulso desde el gobierno de la alcaldía de la participación de la sociedad civil y el sector privado en la toma de decisiones públicas.
- Nulo diálogo y coordinación con liderazgos de pueblos originarios y representaciones comunales.

---

<sup>13</sup> Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

- Débil estructura territorial que limitan el contacto con la población
- Ausencia de protocolos de actuación dirigidos a las y los servidores públicos.
- Desconocimiento del funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil y mecanismos de participación en la Alcaldía
- Insuficientes y deficientes mecanismos que permitan acceder a la información pública para que la ciudadanía pueda identificar áreas de mejora en la información consultada.

---

**Efectos:**

- Gobierno con legitimidad limitada y que se percibe como poco receptivo al diálogo con la ciudadanía.
- Ausencia de reconocimiento hacia las autoridades por parte de la población lo que obstaculiza el dialogo y la coordinación.
- Baja participación de la ciudadanía en la expresión de sus necesidades, co-creación de políticas públicas, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales.
- Restricción en la existencia y funcionamiento de procesos participativos

Para la atención de la problemática anteriormente descrita, se establece el siguiente objetivo institucional, así como las líneas de acción vinculadas a éste, que buscarán atender las causas específicas identificadas.

**Objetivo:**

Establecer mecanismos de diálogo y cooperación con la población y los liderazgos de los pueblos que fomenten la cooperación entre las partes para crear un gobierno abierto con apego a la legalidad, que busque garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos.

**Líneas de acción:**

- 
- Establecer mecanismos innovadores de participación en los distintos momentos del ciclo de implementación de las públicas de la Alcaldía, a saber, el diseño, monitoreo, evaluación y fiscalización
  - Generar mecanismos de diálogo y colaboración con los líderes locales de los pueblos para coordinar acciones de atención a los requerimientos ciudadanos e involucrar a la población en las políticas públicas de la Alcaldía.

- Fortalecer la estructura territorial de proximidad con la población.
  - Generar protocolos de actuación para las y los servidores públicos
  - Generar diagnósticos sobre las organizaciones de la sociedad civil en la Alcaldía y los mecanismos de participación existentes para identificar sus intereses temáticos y establecer mecanismos de diálogo para que se incorporen en procesos participativos de toma de decisiones públicas.
- 
- Transparentar de manera proactiva información socialmente relevante, más allá de las obligaciones establecidas en la normativa, así como generar mecanismos de retroalimentación con la ciudadanía que permitan identificar áreas de mejora en la provisión de dicha información o requerimientos de información que aún no se encuentran públicamente disponible y que sean susceptibles de serlo.

## **Subeje 2: Ser garante del cumplimiento jurídico de los derechos de la población y los agentes económicos y sociales**

### **Contexto**

De acuerdo a la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, que tiene por objetivo regular, establecer y las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones de la administración pública como de las demarcaciones y sus Alcaldías, son atribuciones de la misma brindar servicios públicos como asuntos jurídicos.

Es importante mencionar que, para el actual gobierno, es una prioridad dar cumplimiento a los derechos de la población y los agentes económicos y sociales, para así atender los servicios jurídicos, como regular la vialidad, tenencia de la tierra y los giros mercantiles.

---

La débil atención a estos servicios ocasiona que exista una ocupación de bienes de propiedad privada y asentamientos humanos irregulares. Por otro lado, la ocupación y uso de la vía y espacios públicos también se ha vuelto un tema a atender debido a la ocupación que existe de los mismos, los cuales no se encuentran reglamentados. Además, debe de existir una mejor coordinación interna entre las áreas que brindan atención en asuntos jurídicos, además de simplificar y

homologar referencias normativas que dan sustento a los procedimientos internos, ya que la falta de esto ocasiona que exista una deficiente atención a la ciudadanía.

Ante esto, será prioridad del Gobierno de Milpa Alta dar cumplimiento a lo marcado a la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, para fines de este apartado y en cuanto a la regularización y uso de la vía pública, desde las normas de vialidad, peatonal, comercio y giros mercantiles, se apegará a lo estipulado en el Artículo 32 fracción IX el cual a la letra dice que se deberá:

---

IX. Elaborar, digitalizar y mantener actualizado el padrón de los **giros mercantiles** que funcionen en su jurisdicción y otorgar los permisos, licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros y avisos, con sujeción a las leyes y reglamentos aplicables.

En cuanto a brindar asesoría jurídica en diferentes temas, efectuar actos de conciliación, así como regular la tenencia de la tierra y la ocupación total o parcial de bienes, así como brindar servicios en trámites jurídicos referentes a certificados de residencia para aquellos que tienen su domicilio dentro de la demarcación de la alcaldía y la administración de los juzgados como registros civil se apegará a la Ley antes mencionada, con el único objetivo de brindar una eficiente atención a las solicitudes ciudadanas de trámites y actos jurídicos que se encuentren dentro de la competencia de la alcaldía.

Con lo anterior, se busca atender y mejorar la coordinación de los organismos competentes, así como reforzar los mecanismos de administración de las áreas encargadas de las solicitudes y trámites.

Es así que, con base a lo antes mencionado, existe una referencia directa con lo estipulado en el Artículo 37 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México,

- I. Prestar asesoría jurídica gratuita en materia civil, penal, administrativa y del trabajo, con ajustes razonables si se requiere, en beneficio de los habitantes de la respectiva demarcación territorial;



- II. Presentar quejas por infracciones cívicas y afectaciones al desarrollo urbano, y dar seguimiento al procedimiento hasta la ejecución de la sanción; y
- III. Realizar acciones de conciliación en conflictos vecinales que permitan a las y los ciudadanos dirimir sus conflictos de manera pacífica y la promoción de medios alternos de solución de controversias

Asimismo, en el Artículo 53, fracciones I, II, III y IV se especifica que serán atribuciones de las personas titulares de las alcaldías **en coordinación con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades** las siguientes:

- I. Administrar los Juzgados Cívicos y de Registro Civil.
- II. Solicitar a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, por considerarlo causa de utilidad pública, la expropiación o la ocupación total o parcial de bienes de propiedad privada, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Coordinar con los organismos competentes las acciones que les soliciten para el proceso de regularización de la tenencia de la tierra.
- IV. Proporcionar los servicios de filiación para identificar a los habitantes de la demarcación territorial y expedir certificados de residencia a persona que tengan su domicilio dentro de los límites de la demarcación territorial.

Así, un factor dinamizador del desarrollo en la alcaldía será promover los servicios jurídicos disponibles para la población, que le den por un lado certidumbre jurídica y que por otro ordene, regule y permita el uso de los espacio y la vía pública, en un marco de legalidad que facilite a los milpaltenses desarrollar sus actividades en pleno goce de sus derechos.

---

### **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

## Problema público prioritario

La población requiere el auxilio directo e indirecto de de servicios jurídicos relativos a la vialidad, la regulación de la tenencia de la tierra y hasta el restablecimiento de giros mercantiles.

- i. Población afectada. Se considera que la falta de un gobierno abierto afecta a la totalidad de la población de Milpa Alta, que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda<sup>14</sup> realizado en 2020, son 152, 685 personas.
- ii. Afectación por género. La falta de información sobre los ordenamientos jurídicos afecta a ambos géneros.
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Personas con carencias de acceso a internet y medios digitales.

### Causas:

- Ineficiente proceso de regularización de la tenencia de la tierra
- Ineficiente funcionamiento interno y servicio de los juzgados cívicos y los registros civiles.
- Limitados servicios de atención de trámites jurídicos referentes a certificados de residencia de la población Milpaltense, entre otros trámites ciudadanos.
- Regulación deficiente en el uso y convivencia en la vía pública, desde las normas de vialidad, peatonal, comercio, giros mercantiles, entre otros.

### Efectos:

- Ocupación de bienes de propiedad privada de forma irregular
- Débil servicio de atención a la ciudadanía por parte de los juzgados y registros civiles
- Limitado y caótico orden de la ocupación y uso de la vía y espacios públicos.

Para la atención de la problemática anteriormente mencionada, se establecen los siguientes objetivos institucionales, así como las líneas de acción alineadas a éstos, que buscarán atender las causas específicas identificadas:

### Objetivo:

---

<sup>14</sup> Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

Para la atención de la problemática anteriormente descrita, se establece el siguiente objetivo institucional, así como las líneas de acción vinculadas a éste, que buscarán atender las causas específicas identificadas.

### **Líneas de Acción**

- Mejorar la coordinación con los organismos competentes para los procesos de regularización de la tenencia de la tierra y expropiación total o parcial de bienes de propiedad privada.
- Reforzar los mecanismos de administración de los juzgados cívicos como de los registros civiles de la alcaldía para un eficiente funcionamiento y servicio.
- Brindar servicios de atención de trámites jurídicos referentes a certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio dentro de los límites de la alcaldía.
- Otorgar los permisos, regular y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de uso de la vía pública desde las normas de vialidad, peatonal, comercio, giros mercantiles, entre otros.

### **Subeje 3: Dar atención a las demandas y trámites de la población**

Uno de los vínculos que tienen los gobiernos con los ciudadanos, y quizás el más importante, es el servicio que parte de su responsabilidad como servidores públicos y la atención a las demandas de los mismos. Estas demandas parten de una necesidad que no está solo dentro de la competencia del ciudadano, sino que necesita del Estado para poder llevarla a cabo, lo que representa un desafío para los mismos.

Debe mencionarse que las demandas de una población son tantas que representa una dificultad para los gobiernos como para la administración pública ocasionando así una dificultad y reto en la atención y respuesta a los trámites solicitados por la población.

Con base a lo anterior, la alcaldía no se encuentra exenta, por lo que en la presente administración se pretende trabajar en estos aspectos, tomando en cuenta que parte de sus causas es la limitada difusión de los tramites como de los servicios, la baja coordinación de las áreas y que provoca una

deficiente atención, por lo que se dará prioridad en atender las solicitudes de la población milpaltense.

Es importante mencionar que no solo se debe de finar en los tramites atendidos, si no en los tiempos de respuesta. En el siguiente recuadro se puede observar que, de acuerdo a los servicios comprendidos por el CESAC, el tiempo de atención y respuesta se encuentra entre los 10 a 15 días hábiles.

CESAC	Suministro de agua en carro tanque o pipa.	10 a 15 días hábiles
	Apoyos logísticos para eventos públicos, culturales y deportivos.	10 a 15 días hábiles
	Mantenimiento de Alumbrado Público (Luminarias).	10 a 15 días hábiles
	Poda de árbol en vía pública.	10 a 15 días hábiles
	Reparación de fugas de agua potable.	10 a 15 días hábiles

Elaboración propia con información del Centro de Servicios y Atención Ciudadana

En lo que respecta a la Alcaldía Milpa Alta, de acuerdo con la Ventanilla Única<sup>15</sup>, se establece que un trámite es “cualquier solicitud o entrega de información, avisos, o manifestaciones, que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución”. Con base en lo anterior, se identifican los siguientes trámites que pueden ser realizados a través de este mecanismo:

1. Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública
2. Constancia de alineamiento y/o número oficial
3. Constancia de publicitación vecinal para construcciones que requieren registro de manifestación Tipo B o C
4. Constancia de seguridad estructural, renovación
5. Licencia de construcción especial
6. Licencia de relotificación y prórroga

<sup>15</sup> Disponible en: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/vut.html>

7. Licencia de subdivisión, fusión y prórroga
8. Registro de manifestación de construcción Tipo B o C
9. Registro de manifestación de construcción Tipo A, prórroga, aviso de terminación de obra
10. Registro de obra ejecutada
11. Registro de visto bueno de seguridad, operación y renovación

Bajo este contexto, es posible afirmar que existen áreas de oportunidad relevantes para aumentar la promoción y especificación de los diferentes trámites y servicios que ofrece en su totalidad la Alcaldía, a través de sus instituciones de gobierno, en términos de mecanismos digitales para su acceso.

Así, también, es destacable mencionar el tiempo de respuesta para los trámites y servicios más utilizados ofrecidos por la alcaldía de Milpa Alta que comprenden a la ventanilla única (VUT).

VUT	Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial.	6 días hábiles
	Registro de Visto Bueno de seguridad y Operación y Renovación.	Para registro y renovación inmediato
	Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública.	40 días hábiles
	Constancia de Seguridad estructural, Renovación.	30 días hábiles
	Licencia de Construcción Especial.	Licencia de Construcción 1 día hábil, Prórroga 30 días hábiles, Aviso de Terminación de Obra 1 día hábil

Elaboración propia con información de la Ventanilla Única de Trámites

Conocer los tiempos que le toma a la alcaldía nos ayuda a identificar de manera precisa cómo mejorar los mecanismos y procesos de lo mencionado anteriormente.

Por otra parte, una área de oportunidad prioritaria está relacionada con la creación de mecanismos adicionales a la Ventanilla Única, que busque cerrar la brecha digital existente actualmente, la cual de acuerdo a el Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020<sup>16</sup>, indica que sólo el 50.7% de la población milpaltense tiene acceso a internet, cifra que deja a un 49.3% sin acceso al mismo, por lo cual la creación de mecanismos debe tomar en consideración las condiciones

<sup>16</sup> Disponible en: <https://datamexico.org/es/profile/geo/milpa-alta>

contextuales de aquellas personas que no tienen acceso a medios digitales y que, por tanto, no pueden acceder a la información necesaria, ni los medios para la realización de trámites ante las autoridades competentes de la Alcaldía

## **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

### **Problema público prioritario**

#### **Deficiente atención y respuesta de la alcaldía a trámites solicitados por la población milpaltense**

- i. Población afectada. Aquella población que asiste a solicitar un trámite a las diversas áreas de la alcaldía de Milpa Alta
- ii. Afectación por género. La deficiente atención y respuesta de los trámites solicitados afecta a ambos géneros.
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Personas que desconozcan los procesos para realizar trámites ya sea por analfabetismo, edad, discapacidades sensoriales o carencia de acceso a internet y medios digitales.

#### **Causas:**

- Limitada difusión de trámites y/o solicitudes de servicios enfocados a personas, tanto en medios digitales, pero sobre todo, para las personas que no pueden acceder a ellos.
- Baja coordinación entre las unidades del gobierno de la Alcaldía para la atención de trámites.
- Desconocimiento de los procesos de atención por parte de los servidores públicos en contacto directo con la ciudadanía
- Desconocimiento por parte de la población en el proceso de realización de trámites de la alcaldía.

#### **Efectos:**

- Imposibilidad de resolución a las demandas ciudadanas

- Retraso en la atención y solución de los trámites
- Falta de confianza de los habitantes hacia los servidores públicos de la alcaldía

Respecto a lo anterior y ante la problemática ya mencionada, se establecen los siguientes objetivos, como las líneas de acción que buscan atender los efectos generados.

**Objetivo:**

---

Mejorar la atención y respuesta a los trámites que requiere la población Milpaltense.

**Líneas de Acción**

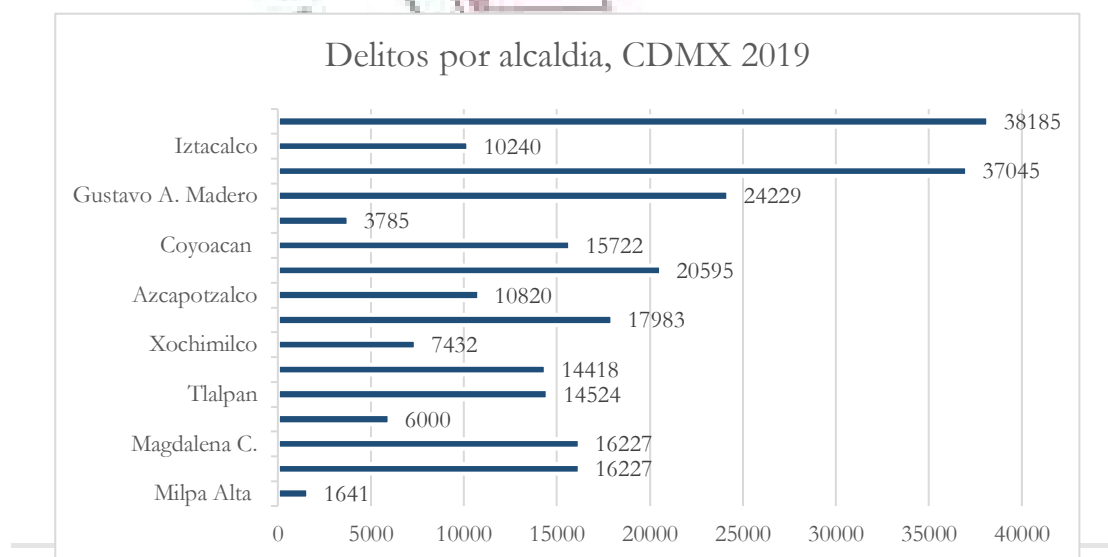
- i. Especificar y difundir la totalidad de trámites y/o solicitudes que ofrece la Alcaldía, tanto digitales como presenciales en la ventanilla única y CESAC
  - ii. Vincular todas las áreas de la alcaldía por medio de canales de comunicación eficientes así como generar una estructura de coordinación entre las unidades encargadas en la atención de trámites
  - iii. Capacitar a los servidores públicos en atención con calidad y calidez para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.
  - iv. Mejorar la forma de difusión de trámites hacia la población, en particular priorizando medios de atención masiva utilizando un lenguaje ciudadano que posibilite a las y los milpaltenses la realización de dichos trámites.
-

## Eje 2. Rescate de la seguridad pública y protección ciudadana

### Contexto.

Garantizar la seguridad pública es una de las principales responsabilidades de los gobiernos. Partir de un diagnóstico preciso sobre las condiciones de la seguridad pública en los ámbitos territoriales permite diseñar e implementar políticas públicas que puedan incidir en la prevención y atención de la comisión de delitos hacia la población. En ese sentido, es de suma relevancia identificar los alcances específicos de la Alcaldía Milpa Alta en cuestión de seguridad; para identificar los principales problemas en materia de inseguridad pública y protección de la ciudadanía.

Respecto a la incidencia delictiva en Milpa Alta, con base en el Boletín estadístico de incidencia delictiva de la Ciudad de México de 2019.<sup>17</sup> en la Alcaldía se cuenta con un registro de 1641 carpetas de investigación, (el 0.7% del total de carpetas abiertas en la Ciudad de México, es decir, un total de 242,850), siendo la alcaldía con menor carpetas de investigación abiertas en la Ciudad.



Fuente: elaboración propia, con base en datos de Boletín estadístico de incidencia delictiva CDMX, 2019<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Fiscalía General de Justicia. Boletín estadístico de incidencia delictiva en la Ciudad de México 2019 Disponible en <https://www.fgjcdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/08-boletin-agosto-2019.pdf>

<sup>18</sup> Fiscalía General de Justicia. Boletín estadístico de incidencia delictiva en la Ciudad de México 2019 Disponible en <https://www.fgjcdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/08-boletin-agosto-2019.pdf>



Con base en el boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México, en 2019<sup>19</sup> los delitos más comunes registrados fueron: delitos contra el patrimonio, contra la familia, otros bienes jurídicos afectados y contra la vida y la integridad corporal. Las alcaldías con los registros más altos fueron Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, mientras que en Milpa Alta los delitos contra el patrimonio en 2019 alcanzaron un total de 671, seguido de delitos contra la familia con 418 casos, un dato sumamente preocupante, considerando que el total de delitos en 2019, tan solo en la alcaldía Milpa Alta fue de 1641.

Es importante destacar que a raíz de la crisis sanitaria derivada de la pandemia del SARS CoV-2, y del paso del semáforo epidemiológico rojo al verde, más el retorno a las actividades y ocupación del espacio público por parte de la población, se ha registrado un incremento en la incidencia delictiva. A pesar de lo anterior, Milpa Alta es la alcaldía con el menor número de carpetas abiertas de entre las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Un factor de alta relevancia a considerar es que, debido a que existen diferentes barreras en el proceso de realización de denuncias por parte de la ciudadanía, un porcentaje relevante de éstas no se llevan a cabo. De acuerdo, con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2021)<sup>20</sup> se identifica que, los principales motivos que llevan a la población víctima de un delito a no denunciar son: circunstancias atribuibles a la autoridad, tales como considerar la denuncia como pérdida de tiempo con 33.9% y la desconfianza en la autoridad con 14.2%, por lo que resulta razonable pensar que, si bien el número de delitos denunciados en la Alcaldía Milpa Alta son menores con respecto a las demás demarcaciones territoriales, es importante fomentar la denuncia de la ciudadanía para para generar políticas que puedan atender de forma integral la prevención y sanción de la comisión de los delitos, además de contar con información sobre la dimensión de los delitos cometidos en la demarcación.

---

Tabla 1. Total de delitos cometidos en la Alcaldía Milpa Alta de enero a octubre de 2021<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> Fiscalía General de Justicia. Boletín estadístico de incidencia delictiva en la Ciudad de México 2019 Disponible en <https://www.fgicdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/08-boletin-agosto-2019.pdf>

<sup>20</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSegPub/envipe2021.pdf>

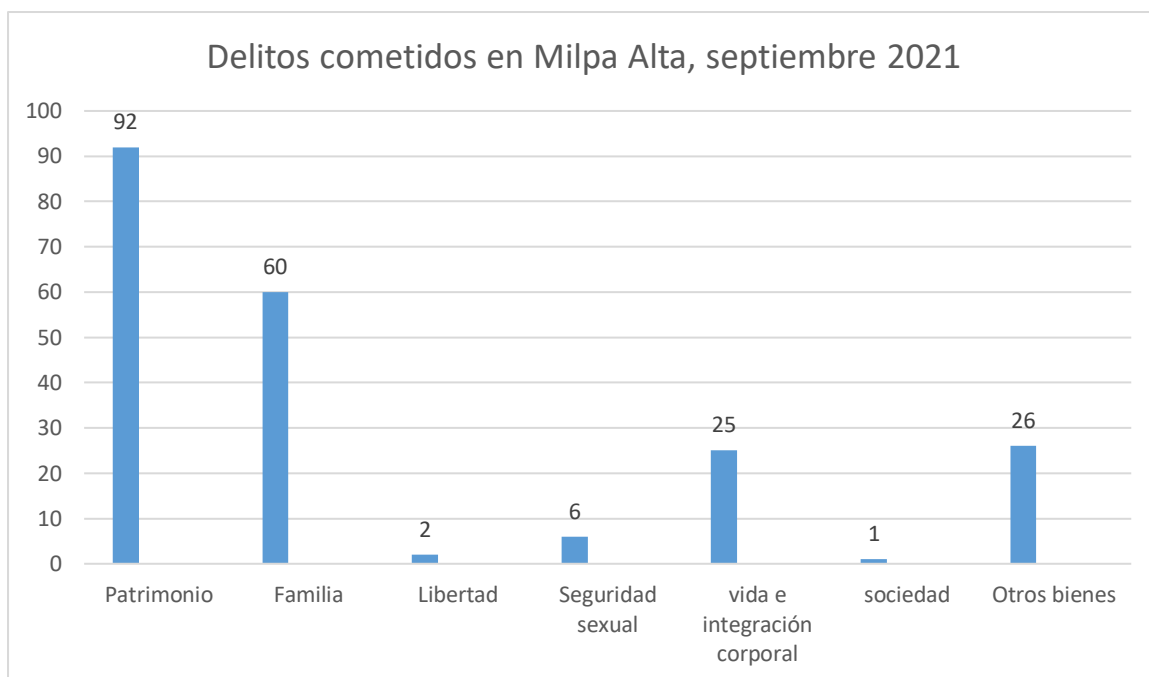
<sup>21</sup> Fiscalía General de Justicia. Boletín estadístico de incidencia delictiva en la Ciudad de México 2021 Disponible en <https://www.fgicdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas>

Enero	144
Febrero	162
Marzo	229
Abril	196
Mayo	227
Junio	193
Julio	187
Agosto	191
Septiembre	212
Octubre	207

Fuente: Elaboración propia con base en datos del boletín de la incidencia delictiva de la Ciudad de México, 2021 (FGJ-CDMX)

De acuerdo con la información anterior, en los primeros diez meses de este año se han registrado en total 1948 delitos en la Alcaldía, en los que se reúnen delitos contra; el patrimonio, la familia, libertad personal, seguridad sexual, vida e integración corporal, sociedad y otros bienes, siendo enero el mes con la menor cantidad de actos ilícitos (144) y marzo con el mayor número de actos delictivos con 229.

Sin embargo, en el 2020 se registró un total de delitos en la alcaldía Milpa Alta de 1676, en comparación con 2019 en el cual el total fue de 1641. En ese sentido, se puede apreciar un aumento considerable entre el total de delitos registrados en 2019, en comparación con los registrados hasta el mes de octubre de 2021, un dato alarmante, considerando que aún no termina el año 2021 y aun así ya sobrepasa el índice anual de delitos correspondiente a 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del boletín de la incidencia delictiva de la Ciudad de México, 2021 (FGJ-CDMX)<sup>22</sup>

Además de contar con información sobre el número de delitos cometidos, es importante conocer la naturaleza de éstos para la generación de políticas públicas que busquen prevenir y atender la comisión de delitos en la Alcaldía. Como se puede observar en la gráfica anterior, los delitos contra el patrimonio y la familia son los que se denuncian en mayor proporción. Ello permite inferir que un componente de alta relevancia en una política de fortalecimiento de la seguridad ciudadana debe orientarse a la prevención y atención de delitos contra el patrimonio (robos) y la familia como lo son violencia familiar e incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar. Tan solo en 2019, se registraron 418 casos de violencia familiar en la alcaldía Milpa Alta, siendo el segundo delito con mayor número de eventos.<sup>23</sup>

### Desglose de Delitos de Alto Impacto

<sup>22</sup> Fiscalía General de Justicia. Boletín estadístico de incidencia delictiva en la Ciudad de México 2021 Disponible en <https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas>

<sup>23</sup> Fiscalía General de Justicia. Boletín estadístico de incidencia delictiva en la Ciudad de México 2019 Disponible en <https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas>

1	Robo a casa habitación con violencia	4	4	0
2	Robo a cuentahabiente	1	2	1
3	Robo a negocio con violencia	8	5	-3
4	Robo a pasajeros a bordo de microbús	2	1	-1
5	Robo a pasajero a bordo de taxi	0	1	1
6	Robo a transeúnte en vía pública	43	55	12
7	Robo a transportista	0	0	0
8	Robo de vehículo con violencia	22	37	15
9	Robo de vehículo sin violencia	54	69	15
10	Violación	20	33	13
11	Lesiones dolosas por armas de fuego	7	7	0
12	Homicidio doloso	8	7	-1
13	Robo a repartidor	5	12	7

Fuente: GABINETE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, MILPA ALTA

Ahora bien, en lo que respecta al tipo específico de delitos cometidos en la Alcaldía y su variación entre julio de 2020 y julio de 2021, es posible identificar que el robo de vehículo sin violencia (69) y el robo a transeúnte (55) son los delitos con mayor número de eventos, así como con una variación de aumento en 15 y 12 eventos entre los periodos mencionados. Por su parte, un delito que se considera prioritario para su prevención y sanción como la violación, registró un aumento del 65% entre 2020 y 2021 pasando de 20 casos a 33.

En lo que respecta a la organización de las fuerzas preventivas del delito en la Alcaldía, éstas están concentradas en dos Coordinaciones Territoriales que comprenden entre 6 y 7 cuadrantes<sup>24</sup> como se muestra a continuación:

### Constitución de los cuadrantes por Coordinación Territorial

<b>MIL-1</b>	<b>0-3.1.1</b>	<b>Villa Milpa Alta</b>
	<b>0-3.1.1</b>	<b>San Lorenzo Tlacoyuacan</b>
	<b>0-3.1.2</b>	<b>San Pedro Atocpan</b>
	<b>0-3.1.3</b>	<b>San Pablo Oztotepec</b>
	<b>0-3.1.4</b>	<b>San Salvador Cuauhtenco</b>
	<b>0-3.1.5</b>	<b>San Bartolomé Xicomulco</b>
<b>MIL-2</b>	<b>0-2.2.1</b>	<b>San Antonio Tecómitl</b>
	<b>0-2.2.2</b>	<b>San Antonio Tecómitl</b>
	<b>0-2.2.3</b>	<b>San Francisco Tecoxpa</b>
	<b>0-2.2.3</b>	<b>San Jerónimo Miacatlán</b>
	<b>0-2.2.3</b>	<b>San Agustín Ohtenco</b>
	<b>0-2.2.4</b>	<b>San Juan Tepenahuac</b>
	<b>0-2.2.4</b>	<b>Santa Ana Tlacotenco</b>

En lo que respecta a la comisión de delitos por cada una de las coordinaciones territoriales, es importante resaltar que en la coordinación MIL-1-Milpa Alta registra un porcentaje mayor (62.2%) de delitos registrados a julio de 2021 que la coordinación MIL-2-Milpa Alta (37.8%):

### COORDINACIONES TERRITORIALES, Comparativo por Periodo

<sup>24</sup> Los cuadrantes, son espacios territoriales a los que se asigna un estado de fuerza de personal (policías), vehículos (patrullas) y equipo de comunicación (radios y teléfonos celulares); cada cuadrante cuenta con un encargado por cada turno (Jefe de Cuadrante), garantizando que las 24 horas del día, los 365 días del año existe un responsable de cumplir con la vigilancia, la atención a emergencias y la ejecución de estrategias preventivas del delito

MIL-1-MILPA ALTA	103	145	42
MIL-2-TECOMITL	65	81	16
NO IDENTIFICADO	6	7	1

Fuente: GABINETE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACION DE JUSTICIA, MILPA ALTA

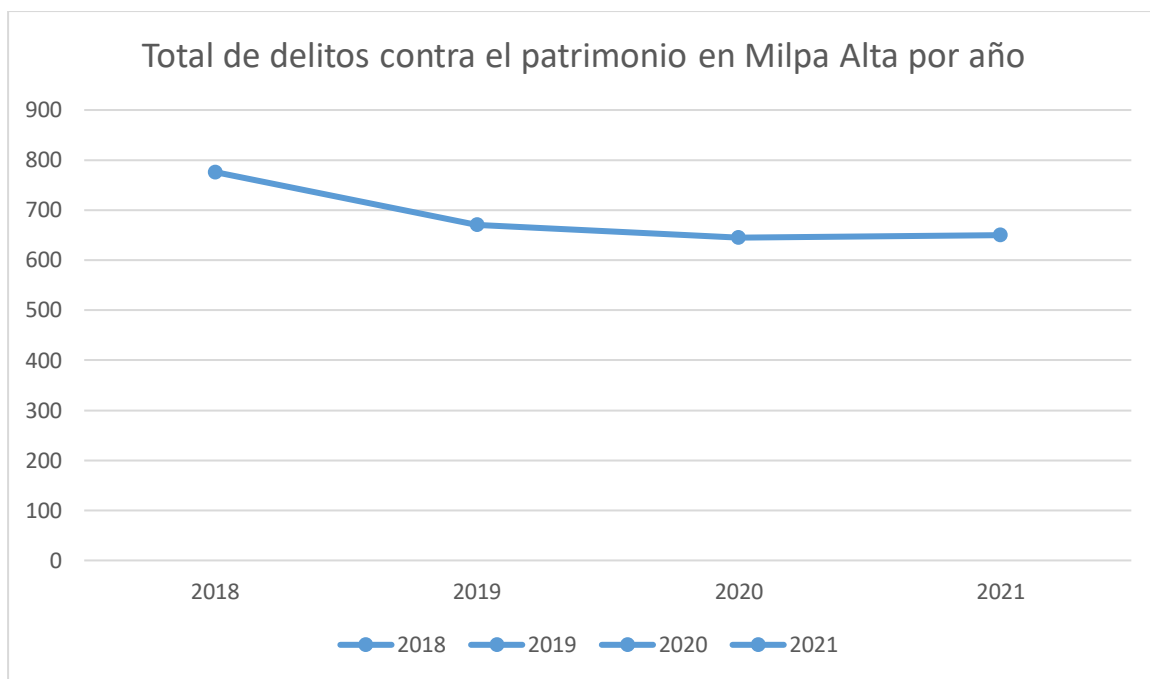
Por otra parte, el Eje 2 tiene como otro de sus objetivos el garantizar la protección ciudadana ante desastres naturales, la alcaldía Milpa Alta se localiza en una zona susceptible a fenómenos naturales; debido a las condiciones geofísicas de la demarcación, la forma de crecimiento y características de los asentamientos urbanos respecto a las construcciones en áreas cercanas a barrancas, consideradas como zonas de riesgo, con alto índice de vulnerabilidad.

Una vez presentado el desglose mínimo de información que justifica los problemas de la alcaldía en materia de seguridad, se presentan los subejos que conglomeran la acción de gobierno.

### Subejo 1. Garantizar seguridad a los habitantes de Milpa Alta

#### Contexto

De acuerdo con el Boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México, generado por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en el mes de septiembre de 2021, en la alcaldía Milpa Alta, se registraron 92 delitos contra el patrimonio, esto incluye asaltos a transeúnte, robo de vehículo, en vía pública, en transportes públicos colectivos, taxis, casa habitación, negocio, repartidor, daños a propiedad (robo de electrodomésticos, bienes inmuebles, etc.), fraude, tentativa de fraude, despojos, extorsión, abuso de confianza, incluso robos de objetos al interior de vehículos, placas de automóvil, dinero e identidad entre otros.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del boletín de la incidencia delictiva de la Ciudad de México, 2018,2019, 2020 y 2021 (FGJ-CDMX)

La gráfica anterior muestra que tan solo en 2018 se registraron un total de 776 delitos contra el patrimonio, mientras que, en 2019 el total fue de 671, para 2020 la cifra total disminuyó a 645 y, por último, de enero a septiembre de 2021 se registraron 650. En comparación, del año 2018 y 2020 se presenta una disminución del 16.9%.

De acuerdo con la Dirección de Gobierno Eficiente y por medio de un recorrido realizado por los diferentes poblados de la Alcaldía Milpa Alta, en conjunto con los sectores correspondientes, se detectaron los siguientes espacios públicos con alto índice de inseguridad.

- Plaza San Pedro Actopan
- Cuarte Zapatista San Pablo Oztotepec

---

- Fronton San Pedro Oztotepec
- Cancha de fut Herrería
- Parque de Villa Milpa Alta calle Veracruz
- San Antonio Tecómitl
- Deportivo San Lorenzo Tlacoyucan

## **Prevención del delito**

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo<sup>25</sup>, fomentar medidas para la prevención, en relación al comportamiento, tiene como finalidad hacer que las personas sean menos propensas a la violencia. Estas medidas se pueden realizar por medio de pláticas y talleres, mediante los cuales se dan a conocer las consecuencias que se tienen al cometer algún delito. Otras prácticas relevantes en materia de prevención del delito a considerar para la generación de políticas públicas en la alcaldía Milpa Alta, son, por ejemplo; las prácticas fomentadas por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), las cuales se detallan a continuación:

1. **Prevención y reducción de la violencia (Chemonics International, Inc.)** Tiene como objetivo, fortalecer la capacidad de los gobiernos municipales para reducir el delito y la violencia en sus comunidades al cambiar el enfoque de uno de justicia meramente punitiva a uno de justicia cívica preventiva, proactiva y vigilancia de la policía. Atender la violencia y los crímenes de bajo nivel a través de tribunales municipales de justicia ayudará a reducir el número de casos canalizados al sobrecargado sistema de justicia penal, permitiendo que se destine más tiempo y recursos para investigar y procesar casos de alto impacto.

En ese sentido, de acuerdo con las necesidades y problemáticas identificadas, se propone, implementación de módulos de atención de la Fiscalía dentro de la Alcaldía Milpa Alta, con las facultades necesarias para la atención de crímenes más comunes como; violencia en las mujeres y robos de cualquier tipo. De esta forma se contribuye al fomento de la legalidad y se evita que las víctimas se trasladen a otras alcaldías para realizar la denuncia correspondiente.

2. **Actividad de Terapia Cognitiva Conductual Basada en Mindfulness para Jóvenes en Conflicto con la Ley (Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica -CEDAT-, A.C.)**

Tiene como objetivo, reducir la tasa de reincidencia para jóvenes en libertad condicional en 27 municipios, en Chihuahua, Jalisco y Nuevo León a través de la terapia, aumentando el acceso a la educación y la promoción de ofertas laborales. Por medio de capacitaciones a instituciones locales de gobierno y organizaciones de la sociedad civil en este modelo, forjará asociaciones público-

---

<sup>25</sup> Disponible en <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Prevenci%C3%B3n-del-delito-y-la-violencia-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-Evidencia-de-las-intervenciones-del-BID.pdf>



privadas e impulsará reformas a nivel estatal y la asignación de recursos para enfoques alternativos de justicia.

En cuanto a su implementación en Milpa Alta, por medio de talleres a personas procesadas legalmente con anterioridad e incluso a menores de edad cuyo delitos no hayan sido graves.

### **3. Estrategia Sistemática contra la violencia/CLAVE (Seguridad y justicia de Ciudad Juárez-Chihuahua y Pro superación Familiar Neolonesa- Nuevo León )**

Su propósito es reducir el índice de homicidios en Chihuahua y Nuevo León por medio de estrategias de disuasión de futuros comportamientos delictivos. Promueve la colaboración y coordinación estratégica entre la aplicación de la ley, operadores de justicia, líderes comunitarios y proveedores de servicios sociales.

Para su implementación en la alcaldía Milpa Alta, se puede adecuar al desarrollo de campañas y talleres que permitan persuadir a la población a conductas libres de violencia.

### **4. Modelo de reintegración social para jóvenes en conflicto con la ley (reinserta un Mexicano)**

Es un programa integral de reinserción que brinda programas educativos, entrenamiento laboral, apoyo psicológico y social, incluso inserción laboral a jóvenes en centros de detención en la Ciudad de México y el Estado de México para ayudarles a construir una vida libre de delito y así reducir la reincidencia. Se pretende aplicarlo en el estado de Nuevo León.

En ese sentido, se propone retomarlo por medio del desarrollo de programas de reinserción a habitantes de la alcaldía Milpa Alta, con la finalidad de reducir la reincidencia delictiva. Esta medida se apega a la segunda práctica mencionada con anterioridad.

Resalta que las medidas anteriormente mencionadas podrían adecuarse a las necesidades correspondientes y utilizarse en la Alcaldía Milpa Alta en materia de prevención del delito, con el objetivo de disminuir la incidencia delictiva. Además, la implementación redes de seguridad ciudadana en cada uno de los pueblos que conforman la alcaldía Milpa Alta se puede considerar como una estrategia viable para reducir el índice delictivo.

## **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

### **Problema prioritario público identificado**

**Aumento en la tasa de delitos contra el patrimonio en la alcaldía Milpa Alta, es decir, robos en vía pública, transporte público, casa habitación etc-, generando una percepción de inseguridad en la población.**

---

- i. Población afectada. 152,685 personas habitantes de la alcaldía Milpa Alta
- ii. Afectación por género. De acuerdo, al INEGI la percepción de inseguridad es mayor en el caso de las mujeres con 71.3%, mientras que en hombres es del 60.9%
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Personas habitantes mujeres, adolescentes y niños habitantes de la Alcaldía Milpa Alta

### **Causas**

- Espacios públicos en condiciones deficientes que propician condiciones para actos delictivos.
  - Desconocimiento del proceso de denuncia y seguimiento a delitos y faltas administrativas por parte de la ciudadanía .
  - Limitada vigilancia en zonas de alto índice delictivo.
  - Insuficiencia de recursos y personal para cubrir la totalidad del territorio de la alcaldía.
  - Condiciones económicas, familiares y sociales apremiantes en torno a la pobreza y rezago social potenciadas a causa de la pandemia.
  - Coordinación deficiente entre el cuerpo policial y ciudadanía para ubicar y cubrir espacios geográficos prioritarios, es decir, donde hay mayor incidencia delictiva.
  - Incentivos mínimos para que los cuerpos de seguridad realicen un mejor trabajo.
  - Aumento en el consumo de estupefacientes en menores de edad, mismos que desencadenan riñas y accidentes.
- 

### **Efectos**

- Desconfianza de los habitantes de la Alcaldía en la autoridad.
- Baja percepción de seguridad pública por parte de los habitantes
- Afectaciones al patrimonio de las familias milpaltenses

Para la atención a la problemática antes mencionada se establece el siguiente objetivo institucional, así como las líneas de acción que buscarán atender las causas específicas identificadas:

### **Objetivo**

- Disminuir el índice de delitos (aquellos cometidos en vía pública, transportes públicos, robos a casa habitación, entre otros), con la finalidad de reducir las afectaciones a la propiedad y derechos de los habitantes de Milpa Alta y que éstos mejoren su percepción sobre las condiciones de la seguridad pública en la Alcaldía.

### **Líneas de acción**

- Recuperación de espacios públicos en malas condiciones, con la finalidad de disminuir actos vandálicos e ilícitos.
- Coordinar capacitaciones a ciudadanos sobre los procesos de gestión y seguimiento de la denuncia.
- Incrementar recursos materiales y humanos para temas sobre prevención del delito.
- Nuevas estrategias para asegurar un retorno seguro a las actividades económicas y sociales de la población durante y después de la pandemia, retomando y/o reforzando las medidas de vigilancia en el transporte y espacio público.
- Fortalecer la presencia policial en los cuadrantes correspondientes a Milpa Alta. Particularmente en la Coordinación Territorial MIL-1, donde acontecen la mayoría de los delitos.
- Entrega de incentivos económicos a todos los elementos policiacos adscritos a la Alcaldía, así como reconocimientos a aquellos elementos que destaquen por su labor.
- Coordinar campañas para la concientización y sensibilización sobre efectos en la salud, delitos y penas adjudicables a los mismos (específicamente en temas de consumo de alcohol y estupefacientes).

### **Proyectos prioritarios alineados a la atención del problema público identificado:**

- **Recuperación de Espacios Públicos**

Objetivo: Realizar acciones de intervención en los espacios públicos para rehabilitar y recuperar el espacio urbano que se han descuidado y/o perdido por motivos diversos, de manera que su recuperación nuevamente propicie la convivencia social, el impulso a las actividades económicas y mejoren la seguridad pública.

- **Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana**

Objetivo: Desarrollar y mejorar las actuales estrategias de seguridad pública en los 12 pueblos de la Alcaldía, de suerte que se abatan los niveles de incidencia delictiva y se propicien mejores condiciones de bienestar social, prestando especial atención a las mujeres y jóvenes.

### **Delitos cometidos contra mujeres**

La Ley General de Acceso a la Mujeres a una vida Libre de Violencia establece que las mujeres tienen derecho a vivir una vida que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. Sin embargo, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (INEGI 2016) resalta que el 3.1% de las mujeres de Milpa Alta se han sentido ignoradas o no tomadas en cuenta por el solo hecho de ser mujer, al menos una vez en sus vidas. Además, han recibido por lo menos una vez comentarios ofensivos respecto a que las mujeres no deberían estudiar (ENDIREH 2016).

La violencia contra las mujeres en la alcaldía Milpa Alta está relacionada con un alto índice de conductas machistas. En la demarcación se cuentan con registros de que el 3.1 % de las mujeres Milpaltenses han sufrido violencia física; en cuanto a violencia sexual, la cifra también es del 3.1%. Esta cifra incluye agresiones verbales de tipo sexual o sobre su cuerpo. Además, el 1.7% de las mujeres han sentido miedo en algún momento de ser atacada o abusada sexualmente. El índice de mujeres que han estado en situaciones que degradan o dañan su cuerpo, es el 1.7%, también, el 1.7% de mujeres reconocen haber sido obligadas a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, por último, el 1.7% de las mujeres ha recibido propuestas o insinuaciones para tener relaciones sexuales, a cambio de calificaciones, cosas o beneficios escolares.

Con respecto a lo anterior es importante enfatizar que se trata de cifras que corresponden a eventos de los cuáles se cuentan con registro, mientras que, de acuerdo a la experiencia en la materia<sup>26</sup>, es altamente probable que un alto porcentaje de agresiones hacia las mujeres no sean denunciadas por múltiples motivos (en el entendido de que la violencia es tan amplia que cubre componentes como la violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y cualquiera otra que lesione o dañe la integridad y libertad de las mujeres).

## **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

### **Problema prioritario público identificado**

**Alto porcentaje de mujeres que fueron víctimas de acoso personal y/o violencia sexual en la Alcaldía Milpa Alta (en el primer semestre de 2021)**

- i. Población afectada. 74,358 mujeres que habitan la alcaldía Milpa Alta
- ii. Afectación por género. De acuerdo, al INEGI la percepción de inseguridad es mayor en el caso de las mujeres con 71.3%, mientras que en hombres es del 60.9%
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Mujeres residentes de la alcaldía Milpa Alta

### **Causas**

- Problemas psicológicos y conductuales dentro de las familias.
- La población carece de perspectiva de igualdad de género.
- Insuficiente atención y seguimiento a las víctimas mujeres por parte de los funcionarios

### **Efectos**

- Derechos de las niñas y mujeres vulneradas.

---

<sup>26</sup> De acuerdo con el Centro de Análisis e Investigación, México Evalúa, en 2020 el 98.6% de los casos de violencia sexual contra las mujeres no se denunciaron.

Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/en-2020-el-98-6-de-los-casos-de-violencia-sexual-no-se-denunciaron/>

- Los menores no desarrollan sus capacidades por falta de atención de un tutor o tutora que pueda prestar la atención suficiente

**Objetivo:** Garantizar seguridad a las mujeres, disminuyendo el índice de violencia en la alcaldía Milpa Alta.

### **Líneas de acción**

- Desarrollar campañas sobre la importancia de los derechos de las mujeres.
- Establecer mecanismo de denuncia oportuna y atención prioritaria por parte de autoridades de la Alcaldía.
- Generar conciencia sobre la importancia de la denuncia en las mujeres de la Alcaldía
- Atención oportuna a mujeres víctimas de violencia
- Desarrollar estrategias en puntos de riesgo vulnerables a la violencia de género para contribuir a disminuir el número de violaciones en la alcaldía
- Acompañamiento de las víctimas en todo momento
- Refugio para mujeres.
- Talleres en materia de equidad de género
- A partir de la identificación, con base en evidencia, de puntos de riesgos para las mujeres en razón de registros de agresiones, se establecerán mecanismos de “senderos seguros” para la protección y la prevención de agresiones hacia las mujeres de Milpa Alta.

**Subeje 2. Fortalecer los lazos comunitarios a través de la conformación de redes de seguridad para promover la participación ciudadana.**

### **Contexto**

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, se identifica que la percepción social sobre la inseguridad pública en la alcaldía Milpa Alta, en marzo de 2021 fue de 52.1% en comparación con junio del mismo año la cifra fue de 39.5%, lo que representa una disminución favorable.

Mientras que las alcaldías con mayor nivel de percepción de inseguridad en junio de 2021, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, son: Xochimilco con 79.3%, Iztapalapa con 79.2%, Tláhuac con 78.1%, Azcapotzalco con 76.8%, Álvaro Obregón 75.8%, y Gustavo A. Madero con 74.9%.

Con base en esta evidencia, la población refiere que las autoridades no los toman en cuenta en la implementación de políticas relacionadas con la seguridad pública, además, de que, al tratar de denunciar un delito, comúnmente no son atendidos y sus denuncias terminan siendo canalizadas a otras dependencias u otras alcaldías; por otra parte, también se identifican malas prácticas de las autoridades que contribuyen a la revictimización de las personas denunciantes.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, (junio 2021), el 28.7% de los hogares de la alcaldía Milpa Alta han sido víctimas o cuentan con alguna integrante víctima de robo o extorsión. Mientras que el 42% de la población han experimentado algún acto de corrupción por parte de alguna autoridad de la seguridad pública, por último, la percepción de la población sobre la efectividad del gobierno en la alcaldía Milpa Alta, para resolver las principales problemáticas, alcanzó solamente el 22.2%. Es importante considerar que la recuperación de espacios públicos que han sido vandalizados o capturados con fines totalmente diferentes a los que originalmente estaban destinados, influye en la percepción de la seguridad de los habitantes e incluso en la disminución de actos delictivos.

### **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

### **Problema prioritario público identificado**

**Desconfianza de la ciudadanía hacia la autoridad como institución capaz de resolver los problemas de inseguridad de la alcaldía.**

- i. Población afectada. 152, 685 personas que conforman la alcaldía Milpa Alta
- ii. Afectación por género. Afecta a ambos géneros
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Personas habitantes de la alcaldía Milpa Alta mujeres, adolescentes y niños

### **Causas**

- Desarticulación entre ciudadanía y gobierno para la protección de espacios ante actos delictivos
  - Imposibilidad de atención inmediata por la falta de canales de comunicación con la autoridad cercanos a los puntos de incidencia delictiva
  - Desconocimiento de mecanismos de denuncia por parte de la población.
  - Captura de espacios públicos para actividades distintas para las que fueron construidos (comercio informal, reunión de grupos delictivos, entre otros).
- 
- Planificación deficiente en el monitoreo de puntos estratégicos en la alcaldía
  - Canales deficientes de comunicación con la autoridad en materia de seguridad
  - Lazos comunitarios cada vez más débiles, que impide la construcción de alternativas locales de seguridad y socialización de información al respecto

### Efectos

- Percepción negativa de la población de Milpa Alta para con las autoridades de seguridad pública
- Falta de legitimidad extensiva a otras acciones de gobierno

### Objetivos

- Establecer un vínculo entre autoridad y ciudadanía, por medio de estrategias de seguridad y atención especial en puntos vulnerables para garantizar el aprovechamiento de espacios públicos por parte de las y los milpaltenses

### Líneas de acción

- Creación de redes de seguridad ciudadana por cada uno de los parajes de la demarcación, que permitan mejorar la comunicación y autocuidado entre los habitantes de Milpa Alta.
  - Establecer módulos de denuncia rápida en espacios públicos como plazas o zonas concurridas por la población.
- 
- Mejorar las formas de interacción entre ciudadanía y autoridades a través del fortalecimiento de canales de diálogo y respuesta directa de la autoridad hacia la ciudadanía para mejorar la percepción de seguridad pública
  - Establecer acciones para promover el rescate y uso de espacios públicos, dotándolos de alumbrado público y otros aditamentos para su óptimo funcionamiento.



- Monitoreo constante por parte de las autoridades, de calles y avenidas consideradas como puntos clave para cometer actos ilícitos.
- Establecimiento de canales de respuesta rápida para atender las llamadas ciudadanas.
- Implementar un programa especial para proteger a las personas más vulnerables, niños, niñas, jóvenes y mujeres, con talleres sobre temas relacionados a valores cívicos, la moral y de convivencia social a toda la comunidad, para prevenir el comportamiento violento del que son víctimas, apoderándose con información y que conozcan sus derechos.

### **Sub eje 3. Promover la cultura de la legalidad para la prevención del delito**

#### **Contexto**

El Sistema Nacional de Seguridad Pública, identifica que en 2019 se registraron en la alcaldía Milpa Alta 28 homicidios dolosos, 96 lesiones y 66 robos a casa habitación. De acuerdo con, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020, de la Ciudad de México, se registraron 4,303,429 delitos en la Ciudad de México, en el 87% de los casos la víctima manifestó haber sufrido un daño, de los cuales, el 55.9% de los casos, fue de tipo económico, en el 25.1% la víctima se vio afectada emocionalmente o psicológicamente y el 6.1% presentó un daño físico.

Otro dato importante que arroja la ENVIPE es que, en 2019 en la Ciudad de México, del total de carpetas de investigación iniciadas por el Ministerio Público, en 44.5% de los casos no se continuó con la investigación. Además, entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante las autoridades en la Ciudad de México, destaca el 73.6% de las víctimas no denuncian por causas atribuibles a la autoridad como miedo a que extorsionen a las víctimas, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza en la autoridad y por actitud hostil de la autoridad, mientras que el 25.4%, las denuncias no se llevan a cabo por otras causas, tales como miedo al agresor, delito de poca importancia o la víctima no tenía pruebas.

#### **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

## **Problema prioritario público identificado**

**Insuficiencia de un enfoque plural, específicamente en cuanto a la información disponible, para ampliar en la población de la alcaldía la cultura de denuncia, legalidad y paz.**

- i. Población afectada. 152, 685 personas que conforman la alcaldía Milpa Alta.
- ii. Afectación por género. Afecta a ambos géneros
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Mujeres, niños y adolescentes.

## **Causas**

- Relaciones interinstitucionales débiles en cuanto al fomento de la cultura de a paz
- Desconocimiento de mecanismos de denuncia, conductas delictivas y elementos de la cultura de la paz por parte de la población debido a que las políticas de seguridad no tienen un lenguaje ciudadano que promueva su participación activa
- Deficiencia en estrategias sectoriales de prevención y atención de delitos.
- Escasez de apoyos a expresiones culturales y artísticas que fomenten la ocupación de sectores importantes de la población

## **Efectos**

- Incumplimiento de leyes vigentes
- Daño físico y psicológico a víctimas.
- Bajo índice de denuncias e impunidad en la sanción de delitos denunciados

## **Objetivo**

- Fomentar la cultura de la paz y la legalidad en la población de la alcaldía Milpa Alta

## **Líneas de acción**

- Promover la cultura de la legalidad en las instituciones académicas así como realizar caravanas itinerantes para promover la cultura de la legalidad y la paz en cada uno de los pueblos originarios de la Alcaldía.
- Generar un convenio de colaboración entre autoridades y Secretaria de Educación Pública (SEP) con la finalidad de implementar talleres sobre prevención del delito en escuelas y realizar revisión de mochilas.

- Ferias de seguridad en espacios públicos, abiertos a la ciudadanía incluso en asentamientos irregulares.
- Realizar brigadas móviles para promover la cultura urbana de la paz a través de expresiones artísticas, priorizando aquellos espacios donde se registra un mayor número de delitos y conflictos.

#### **Sub eje 4. Auxilio a la población por emergencia, siniestro o desastre**

##### **Contexto**

En la alcaldía Milpa Alta no se identifican servicios de emergencia, tales como la Cruz Roja, ERUM y cuerpo de bomberos, que como ocurre en las demás Alcaldías de la ciudad, el apoyo más cercano está a una hora de distancia. Por otra parte, en términos normativos, de acuerdo a la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil señala que la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil es la responsable de atender todas las emergencias que se susciten en su territorio como primeros respondientes, estableciendo la obligación de prestar el servicio de atención médica, apoyo psicológico y apoyo material a víctimas.

##### **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

##### **Problema prioritario público identificado**

**Inexistente disponibilidad en los servicios de auxilio próximos a la alcaldía, tales como bomberos, Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) y Cruz Roja.**

- Población afectada. 152, 685 personas que conforman la alcaldía Milpa Alta
- Afectación por género. Afecta a ambos géneros
- Afectación a grupos históricamente vulnerados. Especialmente quienes no pueden acceder a servicios privados de asistencia y seguridad.

##### **Causa**

- Imposibilidad de atención a llamadas de auxilio por parte de la población

- Deficiencias en el modelo de atención de emergencias
- Recursos económicos, materiales y humanos limitados para servicios de emergencia

### **Efectos**

- Concreción de daños a la población derivados de emergencias
- Demora de tiempo en la atención de emergencias que implica tiempos de espera y atención deficiente
- Carencia en equipo y material necesario, debido a insuficiencia de recursos públicos.
- Relaciones institucionales limitadas que no logran abastecer los servicios de emergencia en la alcaldía

### **Objetivos**

- Reducir el tiempo de respuesta de los servicios de emergencia, contando con personal capacitado y equipado.

### **Líneas de acción**

- Dar atención a la totalidad de llamadas de auxilio realizadas por la población de Milpa Alta.
- Desarrollo de estrategias que permitan reducir el tiempo de respuesta de los servicios de emergencia, es decir que estos servicios demoren de 10 a 20 minutos
- Aumento de recursos humanos y materiales (infraestructura, equipamiento para rescates, vehículos y personal capacitado) para la atención de emergencias
- Actualizar los convenios con diferentes instancias de asistencia pública, con la finalidad de que las autoridades tengan apoyo en caso de no contar con el equipo necesario o personal capacitado.

## **Sub eje 5. Acciones preventivas de la gestión integral de riesgos**

---

### **Contexto**

Derivado del Atlas de Riesgos, en la Alcaldía se tienen detectadas y clasificadas Zonas de Riesgo, en cuyas áreas existen personas, casas o comercios establecidos, donde la interacción entre las actividades socioeconómicas y el medio ambiente establecen el grado de vulnerabilidad física y social a la que están expuestas. Ante estas circunstancias, es necesario que la autoridad establezca

los Planes y Programas Preventivos a que están obligados el gobierno y los particulares con la finalidad de promover la cultura de la autoprotección, además que se atiendan las zonas de riesgo detectadas en el Atlas de Riesgos de la Alcaldía, con el objeto de reducir la vulnerabilidad física a través del orientar a la ciudadanía sobre cómo mejorar su vivienda, además de realizar Obras de Mitigación en aquellos sitios públicos que se requieran; aunado a esto, reducir la vulnerabilidad social, a través de la capacitación a la sociedad que se encuentre en zonas de riesgo.

En los últimos años, los riesgos hidrometeorológicos han tenido un fuerte impacto en la población de la Ciudad de México, afectando a un mayor número de personas. Los fenómenos asociados con este tipo de riesgos son lluvias torrenciales, que pueden producir inundaciones y contribuir a desestabilizar laderas; granizadas, olas de calor y fuertes vientos que pueden provocar daños por caída de infraestructura. En ese sentido, y de acuerdo con información obtenida del Atlas de Riesgo (2018), San Bartolomé Xicomulco y San Salvador Cuauhtenco son considerados como puntos de inundaciones. Mientras que, San Pedro Actopan y San Antonio Tepenahuac están vulnerables a caída de roca y derrumbe. Por último, San Antonio Tecómitl, presenta un alto índice de hundimiento. Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Iztapalapa, Coyoacán, Cuajimalpa, Benito Juárez, Azcapotzalco y una parte de Álvaro Obregón, tienen un alto índice de peligro por tormentas de granizo (SEDEMA)<sup>27</sup>.

Pese a que la Ciudad de México es la entidad con menor superficie del país, en materia de incendios forestales, de enero a agosto de 2019 la entidad alcanzó el quinto lugar con mayor número de incendios (CDMX en riesgo)<sup>28</sup>.

De acuerdo al lugar donde se desarrolle el incendio, se pueden considerar incendio urbano o incendio forestal, los primeros se deben principalmente a cortocircuitos en instalaciones defectuosas, sobrecargas o falta de mantenimiento en los sistemas eléctricos, fallas u operación inadecuada de aparatos electrodomésticos; falta de precaución en el uso de velas, veladoras y anafres; manejo inadecuado de sustancias peligrosas y otros errores humanos. Todo estos, a su vez, pueden clasificarse como domésticos, comerciales e industriales por el lugar donde se producen mientras que los incendios forestales son producidos principalmente por quemas de limpia para uso del suelo en la agricultura, quemas de pasto para la obtención de ‘pelillo’ que sirve como forraje,

<sup>27</sup> La visión de la Ciudad de México en materia de cambio climático al 2025, Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pág. 21. Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/programas/cambio-climatico/visioncdmx2025.pdf>

<sup>28</sup> CDMX en riesgo. Desastres naturales y resiliencia. Disponible en: <https://mexicoprevieneac.org/wp-content/uploads/2020/09/DesastresyResiliencia.pdf>

con el objeto de combatir plagas y otros animales dañinos; fogatas en los bosques; lanzamiento de objetos encendidos sobre la vegetación herbácea; tormentas eléctricas, desprendimiento de las líneas de alta tensión y acciones incendiarias intencionales.

Las alcaldías Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco son consideradas áreas de alta prioridad para la atención de incendios forestales. A nivel nacional, se reporta que solo el 2% de los incendios forestales tienen su origen por fenómenos naturales, lo que significa que son las actividades del ser humano las que, de manera directa e indirecta, han causado la mayoría de los incendios forestales (CDMX en riesgo).<sup>29</sup>

La construcción de viviendas en asentamientos irregulares por personas migrantes y población desplazada del crecimiento de los nodos de los pueblos precariza aun más su estatus de vulnerabilidad ante los fenómenos naturales. Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac y Tlalpan, conforman el 86% de las áreas ocupadas por personas residentes de asentamientos humanos irregulares, es decir, son viviendas desarrolladas en zonas de riesgo, consideradas inhabitables. Con relación a Milpa Alta, quea es una alcaldía con amplios bosques, la prevención de incendios también se considera un problema prioritario, tanto que la Dirección de protección civil, en conjunto con la de Medio Ambiente y otras instancias realizan actividades al respecto, como la instalación de brechas cortafuego, sin embargo estas no son suficientes

### **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

#### **Problema prioritario público identificado**

**Las zonas de riesgo y asentamientos humanos carecen de acciones preventivas que prioricen la seguridad de la población.**

- i. Población afectada. Potencialmente es susceptible el 100% de la población (152,685 habitantes INEGI-2020), ya que las afectaciones dependen de la interacción del ser

---

<sup>29</sup> CDMX en riesgo. Desastres naturales y resiliencia. Disponible en <https://mexicoprevieneac.org/wp-content/uploads/2020/09/DesastresyResiliencia.pdf>

humano con la naturaleza, la preparación y condición física del individuo, así como de las condiciones de las edificaciones, los sitios de asentamiento y las medidas de seguridad adoptadas.

- ii. Afectación por género. Afecta a ambos géneros
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Personas que viven en asentamientos irregulares

---

### **Causas**

- Desconocimiento o desinterés por los programas preventivos por parte de la ciudadanía
- Desactualización del atlas de riesgos
- La actividad social y el desconocimiento de la población ante los riesgos existentes y los que genera vivir en asentamientos humanos irregulares.
- Capacitación a población sobre los riesgos a los que está expuesto y la manera de mitigarlos (reducir la vulnerabilidad)
- Desconocimiento de zonas susceptibles de tener obras de mitigación de riesgos
- Incendios constantes en temporadas propicias en la alcaldía

### **Efectos**

- Afectación parcial o total de viviendas por mala construcción y ubicación en zonas de riesgo
- Riesgo de afectación al patrimonio y vida de la ciudadanía

### **Objetivo**

- Disminuir el índice de riesgos por efectos naturales en la alcaldía.

### **Líneas de acción**

- Cumplimiento de programas preventivos por parte de la ciudadanía y autoridades.
- Actualización del Atlas de riesgo, identificando zonas de riesgo a través de opiniones técnicas
- Capacitación a población sobre los riesgos a los que está expuesto y la manera de mitigarlos (reducir la vulnerabilidad)
- Señalar los sitios de riesgos que son susceptibles a obras de mitigación.

- Realizar acciones tendientes a prevenir incendios en la demarcación, en coordinación con la dirección de Medio Ambiente.





## Eje 3. Bienestar para la Igualdad y Garantía de Derechos

### Contexto

#### Pobreza multidimensional

De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza 2020 generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la Ciudad de México (CDMX), el 32.6% de su población se encuentra en condiciones de pobreza (3,009,394 personas), valor inferior al promedio nacional que es de 43.9%. De 2018 a 2020, la pobreza en la Ciudad se incrementó un 2.6% (más 253 mil 476 personas).

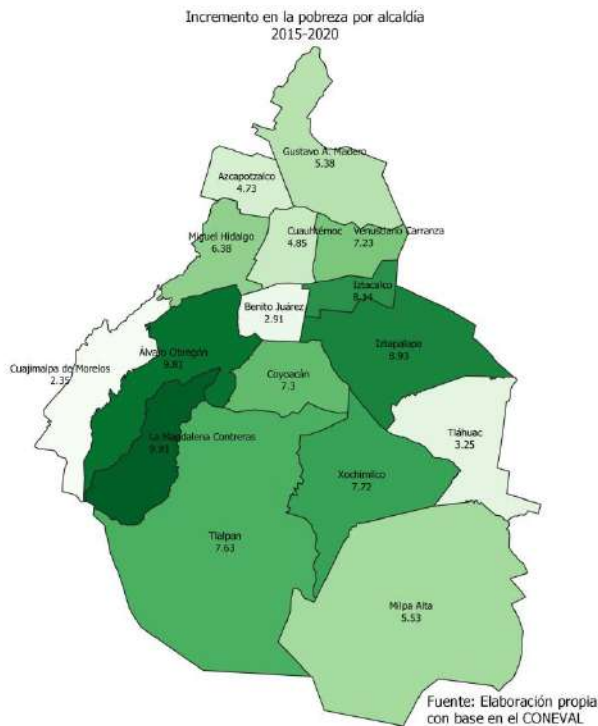
Adicional a lo anterior, la pobreza extrema, aquella cuyo ingreso total no es suficiente para poder acceder a una canasta básica alimentaria y que además presenta tres carencias sociales, alcanzó en 2020 un porcentaje del 4.3% en la CDMX, con un cambio relevante entre 2018 a 2020 de 152 mil siete personas a 404 mil 408 personas (más 163.3%).

En particular en la Alcaldía Milpa Alta, de acuerdo con el Informe de Pobreza a Nivel Municipal 2010-2020<sup>30</sup>, se identificó un porcentaje del 54.7% de personas en pobreza (88,193 personas) y un 9.1% de personas en pobreza extrema (14,755 personas). Con respecto a las carencias sociales que integran la medición multidimensional de la pobreza, en Milpa Alta se identifica que el 10.7% de la población se encuentra en condición de rezago educativo, el 34.4% tiene carencia de acceso a los servicios de salud, el 71.6% tiene carencia de la Seguridad Social, para el 11.6% se presenta la carencia de calidad y espacios de la vivienda, mientras que el 23.3% tiene carencias respecto a servicios básicos de vivienda y el 23.9% presenta carencia alimentaria.

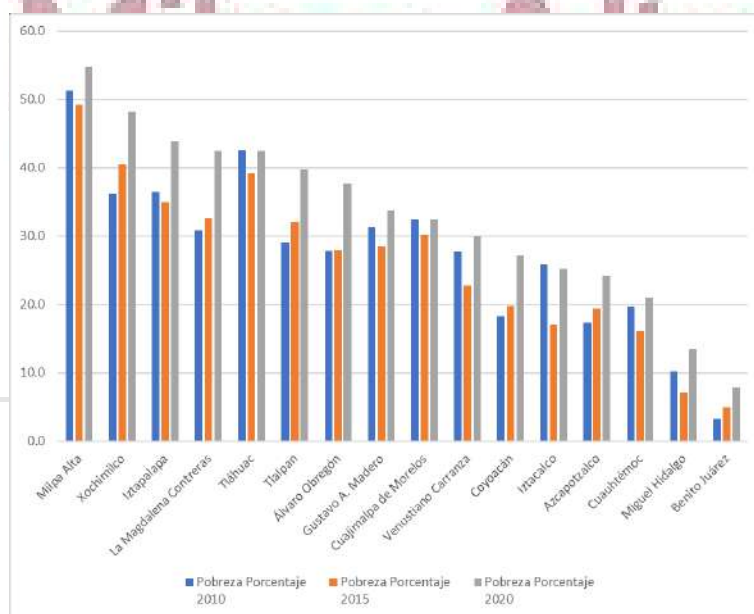
Con respecto al año 2015 se registra un aumento de la pobreza en Milpa Alta del 5.53%, siendo una de las Alcaldías donde se registra un incremento moderado con respecto a las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad:

---

<sup>30</sup> Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>



Por otra parte, la Delegación Milpa Alta concentra al mayor porcentaje de personas en pobreza con respecto a su población total entre las 16 alcaldías de la ciudad (el 57.4%), pero a su vez es la cuarta alcaldía con el menor número absoluto de personas en esta condición, sólo en las alcaldías Cuajimalpa, Miguel Hidalgo y Benito Juárez habitan un número de menor de personas en pobreza.



## Marginación

De acuerdo con el Índice de Marginación estimado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el cual se señala el grado de marginación de los territorios (estado, municipio y localidad), a partir de los indicadores de exclusión que se agrupan en cuatro dimensiones socioeconómicas: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios, Milpa Alta ha registrado históricamente los siguientes resultados:

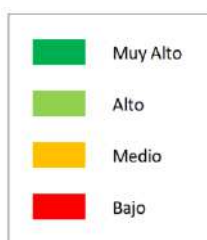
[Redacted]					
Bajo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo

Fuente: Elaboración propia con base en el Índice de Marginación 1990 a 2015.

De acuerdo con los resultados anteriores, se observa que de forma constante el grado marginación de la población milpaltense se ha mantenido como Bajo, destacando que de 2000 a 2005 se estimó el grado de marginación como muy bajo. Sin embargo, al igual que con el indicador sobre Rezago Social, para el grado de marginación, Milpa Alta ocupa el último lugar entre las 16 alcaldías de la Capital del país.

### Desarrollo Humano

En lo que respecta a la medición sobre el desarrollo humano, la Alcaldía Milpa Alta ha sido considerada como de Desarrollo Humano Alto, esto se refleja en puntajes obtenidos, para el año 2010 de 0.750, ubicándose en la posición 237 entre los 2445 municipios del país y en el último sitio entre las 16 alcaldías de la Ciudad. Para el año 2015 el puntaje obtenido fue de 0.768, aunque la posición de la Alcaldía retrocedió al lugar 243 entre los municipios del país y nuevamente ocupó la posición 16 entre las demarcaciones territoriales de la CDMX.

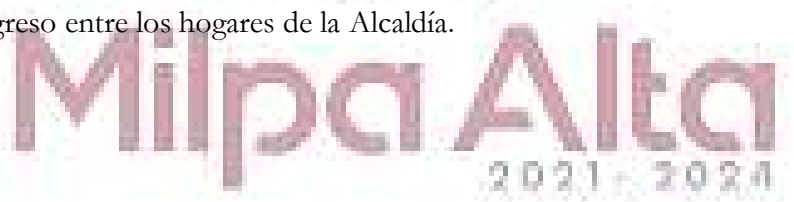


Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010 y 2015					
2010	Milpa Alta	0.747	0.877	0.645	0.750
2015	Milpa Alta	0.770	0.870	0.677	0.768

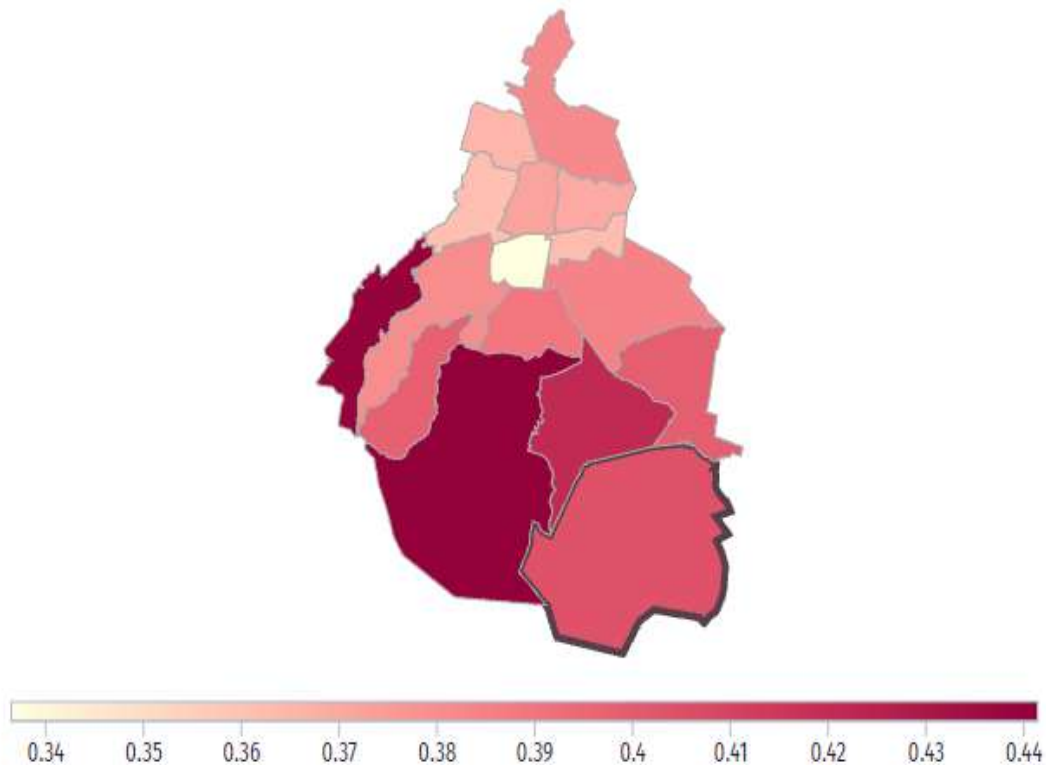
De acuerdo con los resultados, la principal área de oportunidad para generar un aumento de la puntuación en el Índice de Desarrollo Humano se encuentra en la mejora de las condiciones de acceso a la educación y la disminución del rezago educativo en Milpa Alta.

### Desigualdad

En términos de la distribución del ingreso entre sus habitantes, para el caso de Milpa Alta, de acuerdo con el coeficiente Gini, se registró para el año 2015 una cifra de 0.40, ubicándose dentro de las cuatro alcaldías con mayor desigualdad en la Ciudad de México (además de Tlalpan, Cuajimalpa y Xochimilco que presentaron un grado mayor de desigualdad que Milpa Alta). Lo anterior implica la necesidad de políticas públicas que contribuyan a una distribución más equitativa del ingreso entre los hogares de la Alcaldía.



## Desigualdad social según GINI en Ciudad de México (2015)



### La emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 y su impacto en la pobreza y la desigualdad

El inicio de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 y su efecto en la salud de la población a nivel mundial ha significado un parteaguas en la dinámica y condiciones de vida de las personas en diferentes ámbitos. Lo anterior ha implicado una modificación sustantiva en las condiciones y prácticas de interacción social de la población, así como un reto para los gobiernos en términos de buscar atender la emergencia sanitaria para salvaguardar la vida de los habitantes, pero al mismo tiempo, intervenir en la vida social para mitigar los efectos económicos y sociales derivados de la contingencia sanitaria.

Dichos efectos se relacionan directamente con la precarización de la vida de la población o, en otras palabras, el aumento de la pobreza y la desigualdad de las personas. Es importante recalcar que, la evidencia públicamente disponible y con mayor actualización sobre las carencias y rezagos sociales a nivel municipal se refiere a periodos previos al inicio de la contingencia sanitaria, por lo

que es razonable suponer que la dimensión de las carencias sociales es mucho mayor con respecto a los datos disponibles. En ese sentido, el gobierno de la Dra. Judith Vanegas Tapia priorizará realizar una actualización de la información disponible con respecto a las carencias de la población, a partir de fuentes oficiales, pero también contrastando esta información con su propio quehacer institucional y la evidencia derivada de éste para territorializar de forma efectiva políticas y programas que impacten de forma precisa en la disminución de las brechas de pobreza y desigualdad de los hogares de la Alcaldía.

Finalmente, el Eje Bienestar para la Igualdad y Garantía de Derechos contiene cinco Sub Ejes estratégicos que serán rectores de las políticas para garantizar el bienestar de los habitantes de Milpa Alta en los siguientes tres años y que forman la base estructural para una perspectiva de mediano y largo plazos para un bienestar social compartido y sostenible para el pueblo de Milpa Alta:

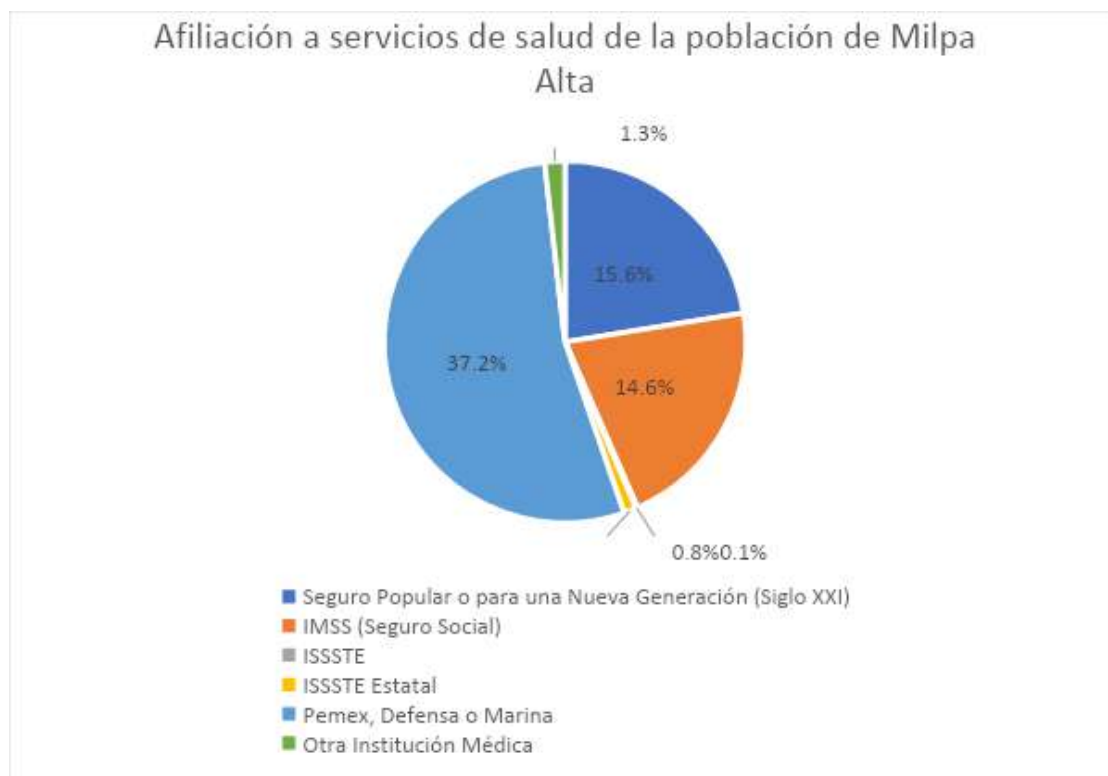
1. Salud
2. Educación y Cultura
3. Deportes
4. Igualdad Sustantiva
5. Derechos de las Mujeres



### Sub Eje 1. Salud Contexto

#### Acceso a la Salud

Con base en la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal para el año 2020 el 34.4% de la población de Milpa Alta (55,405 personas) tiene carencia de acceso a los servicios de salud. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, hay un 30.1 % de la población que no es derechohabiente a ningún servicio de salud y de esta cifra, el 25.3% se concentra en la zona urbana mientras que el 4.8% restante en la zona rural.

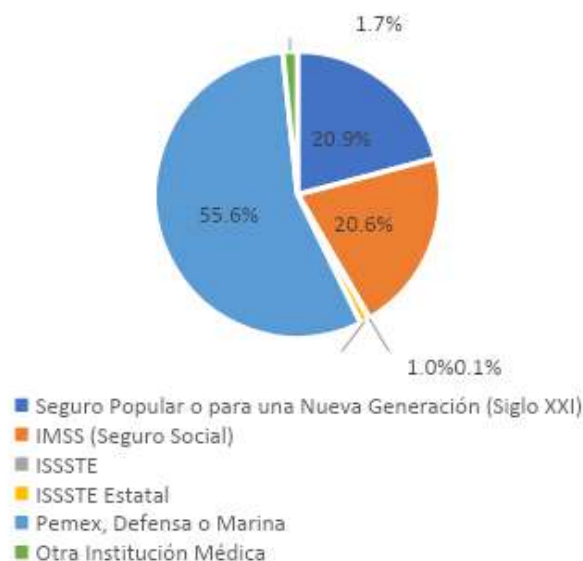


Elaboración propia con base en Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado) 2020 del INEGI.

Con base en la información anterior, destaca que el 37.2% de la población está afiliada a algún servicio de salud de PEMEX, la Secretaría de Defensa o la Marina, mientras que con respecto al ISSSTE, la afiliación es de apenas el 0.9% de la población.

Adicionalmente, en lo que respecta a la afiliación por género, de acuerdo con Censo de Población y Vivienda 2020, el 72.4% de las mujeres que habitan en Milpa Alta se encuentran afiliadas a algún servicio de salud, mientras que 27.6% no tienen una afiliación vigente.

### Afiliación de mujeres de la Alcaldía Milpa Alta

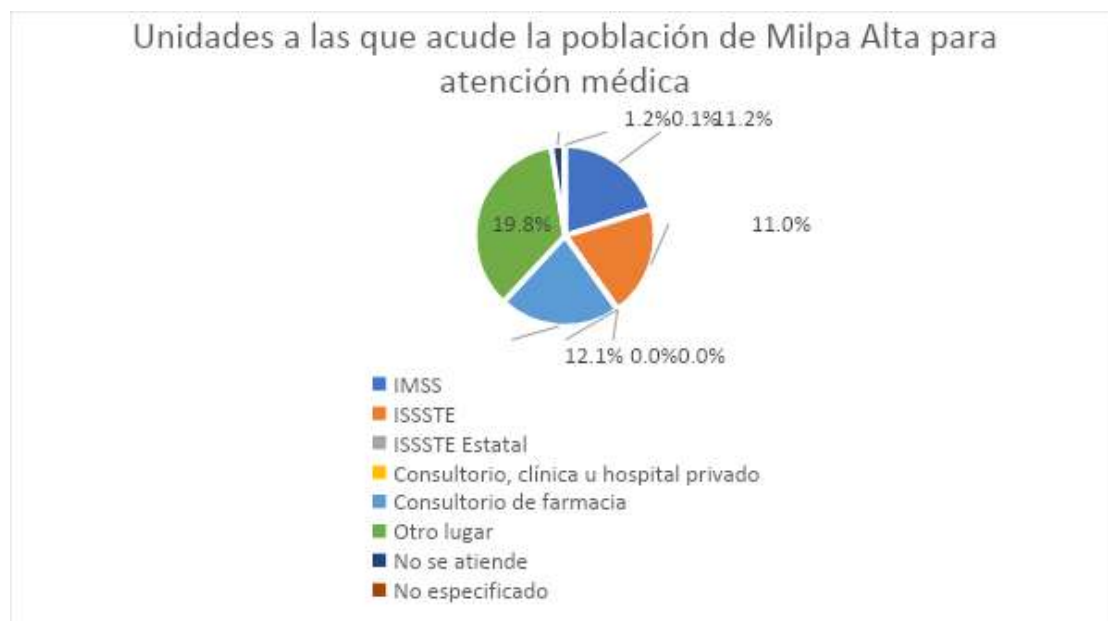


Elaboración propia con base en Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado) 2020 del INEGI.

Destaca el hecho de que más de la mitad de las mujeres que están afiliadas a un servicio de salud en la demarcación (55.6%), se encuentran afiliadas a servicios de PEMEX, la Secretaría de Defensa o la Marina, mientras que el 47.2% se encuentran afiliadas a algún servicio del IMSS, ISSSTE o Seguro Popular.

En cuanto a las opciones mediante las cuales la población busca atender los padecimientos de salud, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, ésta acude a los siguientes servicios:





Elaboración propia con base en Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado) 2020 del INEGI.

1. IMSS, ISSSTE, Pemex, Defensa, Marina, Centro de Salud y Hospital de la SSA - 66.7%.
2. Consultorio, clínica u hospital privado, consultorio de farmacia, otro tipo de unidades de atención de salud - 32%.
3. No se atiende / No especificado - 1.3% .

Resalta por una parte que, a pesar de que el 37.2% de la población manifiesta estar afiliada a servicios de salud de Pemex, la Secretaría de Defensa o la Marina, menos del 1 por ciento (0.7%) acude a recibir atención médica a las unidades de estos servicios de salud. Por otra parte, es importante enfatizar el hecho de que casi un tercio de la población de Milpa Alta acude a servicios privados para la atención de enfermedades, donde los más comunes son los consultorios de farmacia, así como otro tipo de establecimientos privados.

En términos de los servicios de salud públicos disponibles en la Alcaldía, se identifica la existencia del Hospital General que depende de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA); se encuentra en funcionamiento los 365 días del año en horario completo, además existen once centros de salud; tres unidades de tipo T-III; tres unidades con denominación T-II y cinco con denominación T-I.

En relación con lo anterior, es importante resaltar que, de acuerdo con registros propios de la Alcaldía, en lo que respecta al primer nivel de atención en salud se cuentan con 213 claves de medicamentos para la provisión a la población. Sin embargo, en la demarcación sólo se cuenta con un abasto de entre el 35 al 40 por ciento del total de las claves, lo que implica que los hogares deben destinar una proporción del ingreso total con el que cuentan para la adquisición de medicamentos en caso de presentar algún padecimiento.

El panorama anterior nos refleja que, por una parte, a pesar de que existe una base relevante de servicios de salud presentes en la Alcaldía, al mismo tiempo hay deficiencias en la cobertura y acceso efectivo a la salud por parte de la población que tiene que acudir a los servicios privados (32%), además de las deficiencias en la provisión de medicamentos que impacta en la disminución parcial del ingreso de las familias debido a que deben destinar una proporción mayor de sus recursos para la adquisición de medicinas.

Una dimensión de alta relevancia en el contexto actual es que, debido a la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, se ha identificado desde 2020 un aumento en el gasto de bolsillo<sup>31</sup> de los hogares en México causado entre otros factores por la interrupción de los servicios de salud debido a su reorientación primaria a la atención de la COVID-19, así como por las medidas de restricción de movilidad impuestas por autoridades de los tres órdenes de gobierno. Lo anterior agrava aún más el acceso efectivo a la salud por parte de la población e implica retos diversos para los diferentes órdenes de gobierno, de acuerdo con sus respectivas atribuciones en la garantía del derecho a la salud de la población.

En consonancia con lo anterior, de acuerdo con evidencia nacional e internacional, se identifican dos conjuntos de efectos relevantes en términos de salud, derivados de la contingencia sanitaria provocada por la COVID-19:

1. **Secuelas en la salud de las personas que padecieron la COVID-19** por periodos de tiempo que pueden ser semanas hasta meses. Algunas de las secuelas identificadas son fatiga crónica, dolor de cabeza, o la pérdida del olfato y del gusto, daños a nervios e inflamación, dificultad para respirar, anomalías cardíacas, deterioro cognitivo e insomnio, entre otros. El principal

---

<sup>31</sup> De acuerdo con el Centro de Análisis e Investigación, FUNDAR, el gasto de bolsillo se define como la proporción del gasto que las familias destinan a través de gastos directos, a solventar los distintos requerimientos de la atención de la salud, una vez satisfechas sus necesidades alimentarias.

<https://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/accesoeconomico.pdf>

desafío para los sistemas de salud se encuentra en la generación de líneas de atención específicas para la atención de pacientes post-COVID ante limitaciones de recursos e infraestructura. Actualmente no se cuenta con los servicios de salud suficientes en la Ciudad de México para la rehabilitación de los pacientes que han superado el Coronavirus y hayan quedado con secuelas.

2. **Incremento de problemas de salud mental derivados del aislamiento y los efectos económicos y sociales provocados por la emergencia sanitaria.** Lo anterior ha generado trastornos de ansiedad, estrés, depresión, pánico y fobias sociales en la población con una respuesta limitada por parte de los sistemas de salud.

### **Salud pública vinculada a la atención de mascotas y animales urbanos en la Alcaldía**

Una segunda dimensión de alta relevancia para la administración 2021-2024 es incidir en la problemática derivada del abandono de animales en la alcaldía, que se encuentran en condición de indefensión. En Milpa Alta, de acuerdo con registros internos, un 60% de familias tienen mascotas. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud<sup>32</sup>, la estrecha relación del ser humano con los animales en el medio agrícola, la vida cotidiana (animales de compañía) y el entorno natural, impacta directamente a la salud de la población, debido a que el riesgo de contagio por diversas zoonosis aumenta considerablemente. Existen alrededor de 33,000 perros en la Alcaldía, muchos de ellos deambulan libremente por las calles, reproduciéndose sin control y dejando heces en la vía pública, las cuales provocan diferentes enfermedades en el organismo de los habitantes, algunas recientemente identificadas como el virus del ébola, la salmonelosis y el SARS-COV-2<sup>33</sup>.

En consonancia con lo anterior, la perspectiva de atención a esta problemática se orienta a la otorgamiento de servicios de atención en salud, esterilización, albergue y canalización para la adopción de animales en condiciones de indefensión y que habitan las calles de la demarcación.

---

<sup>32</sup> Disponible en: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/zoonoses#:~:text=Key%20facts&text=A%20zoonosis%20is%20an%20infectious,food%2C%20water%20or%20the%20environment.>

<sup>33</sup> Disponible en: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/zoonoses>

## Líneas Estratégicas

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza los siguientes problemas públicos para su atención en su periodo de gobierno:

### Primer problema público prioritario

#### Proporción del 30.1% de la población de Milpa Alta que no es derechohabiente a ningún servicio de salud

- i. Población afectada. Población no adscrita a servicios médicos en instituciones públicas.
- ii. Afectación por género. El Censo de Población y Vivienda 2020, revela que el 72.4% de las mujeres que habitan en Milpa Alta se encuentran afiliadas a algún servicio de salud, mientras que 27.6% no tienen una afiliación vigente.
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Personas con carencia de acceso a servicios de salud.

#### Causas:

- Ausencia de cobertura del 30.1% de la población por parte de los servicios de salud públicos para la población de Milpa Alta
- Cobertura reducida de medicamentos de atención del primer nivel por parte del sector público de salud.
- Población que no cuenta con seguridad social otorgada por su empleador (se autoemplean o son contratados por honorarios)

#### Efectos:

- Atención limitada de las personas que padecen enfermedades (crónicas y eventuales) y requerimiento de atención de padecimientos en instancias privadas.
- Desigualdad en el acceso efectivo a la salud entre la población de Milpa Alta.
- Incremento en el gasto de bolsillo de los hogares ante la proporción limitada de medicamentos provistos por el sector público de salud (entre el 35 a 40 por ciento del total de claves del primer nivel de atención en salud).
- Agravamiento de enfermedades por la desatención de las mismas.

## Segundo problema público prioritario

### Sobrepoblación de caninos y felinos en situación de calle en la Alcaldía Milpa Alta

- Población afectada. Perros y gatos en situación de calle por abandono o por gestación sin control.
- Afectación por género. Afecta a ambos.
- Afectación a grupos históricamente vulnerados. No se identifica.

#### Causas:

- Falta de cultura y sensibilización en lo que respecta a la tenencia y cría responsable, así como de la esterilización y la prevención del abandono de animales.
- Inconsistencia (solo por jornadas, no es recurrente) de esterilización canina y felina
- Poca difusión sobre las campañas de vacunación y esterilización
- No existen vías o canales que fomenten la adopción, la tenencia responsable y eviten la compra de mascotas y animales

#### Efectos:

- Crecimiento descontrolado de la población canina y felina en situación de calle que puede generar transmisión de enfermedades (zoonosis).
- Población canina y felina que sufre de enfermedades debido a la situación de calle en la que se encuentra.

Para la atención de las problemáticas arriba mencionadas se establecen los siguientes objetivos institucionales, así como las líneas de acción alineadas a éste que buscarán atender las causas específicas identificadas:

#### Objetivos:

1. Contribuir a garantizar el acceso a la salud de la población de Milpa Alta mediante la provisión de medicamentos, terapia de rehabilitación y atención psicológica.

2. Disminuir sustantivamente el número de animales en condición de abandono en la Alcaldía mediante la provisión de servicios de atención médica, cuidados y albergue, buscando su canalización a través de procedimientos de adopción.

### **Líneas de acción:**

#### **Alineadas al Objetivo 1**

- Promover la afiliación de la población de Milpa Alta a servicios de salud públicos, buscando que ello disminuya el gasto de bolsillo de los hogares en la atención de padecimientos médicos.
- Realización de jornadas de salud con enfoques de prevención y detección oportuna de enfermedades (en particular aquellas con mayor incidencia como diabetes, obesidad e hipertensión), además de coadyuvar en la provisión de medicamentos para la población.
- Coordinar acciones con otros órdenes de gobierno para la provisión de medicamentos para enfermedades crónicas padecidas por la población.
- Contar con unidades médicas que permitan la estabilización de pacientes para su canalización hacia otras instituciones de salud de segundo y tercer nivel de atención.
- Contribuir a la rehabilitación de condiciones óptimas de salud de personas que presenten secuelas posteriores a causa de la COVID-19.
- Contribuir a la atención de padecimientos psicosociales en la población de Milpa Alta, derivados de la contingencia sanitaria causada por la COVID-19.

#### **Alineadas al Objetivo 2**

- Promover procesos de sensibilización y concientización en la población de Milpa Alta sobre el cuidado adecuado de mascotas.
- Realizar jornadas de vacunación y esterilización de mascotas en la Alcaldía.
- Promover la donación y adopción de mascotas en la población de Milpa Alta.
- Otorgar servicios de cuidados, rehabilitación y albergue temporal o transitorio de mascotas y animales en condiciones de abandono y la promoción de su adopción.

## Proyectos prioritarios alineados a la atención de los problemas públicos identificados:

- **Clínica de recuperación Post-COVID**

Objetivo: Contar con un espacio de atención para las personas que sufrieron algún tipo de impacto psicológico o secuela emocional asociado al COVID y que limitan su reinserción a su vida social comunitaria.

---

- **Clínica de las emociones**

Objetivo: Establecer un espacio de orientación a la población que sufre de problemas emocionales, particularmente en el segmento de jóvenes y les prevenga de una situación de riesgo a su salud.

- **Creación de un albergue para perros**

Objetivo: Contar con un refugio para para cuidar de manera temporal a caninos abandonados o maltratados, para atenderlos en sus recuperación física, hasta encontrarles un hogar definitivo (adopción).

## Sub Eje 2. Educación y Cultura

### Contexto

### Educación

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), el grado promedio de escolaridad es de 9 años para la Alcaldía, mientras que en la zona urbana es de 10 y en la zona rural de 8.9; por otra parte, el grado promedio de escolaridad de la población femenina es de 9 años, siendo en la zona urbana de 10 años y en la zona rural de 9; mientras que el grado promedio de la población masculina es 9 años, donde la zona urbana es de 10.1 años y de 8.9 en la zona rural.

---

Respecto a la desagregación por edad de personas no que asisten a la escuela en Educación Básica, la Alcaldía tiene los porcentajes que se muestran a continuación:

Población (%) que no asiste a la escuela por grupos de edad en Educación Básica

Urbano	1.1	0.3	0.3
Rural	0.3	0.1	0.1
Total	1.4	0.3	0.3

Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020

Bajo este panorama, se puede observar que la población que no se encuentra estudiando la Educación Básica es un mínimo porcentaje, siendo mayor el porcentaje de los que sí asisten a la escuela. En contraparte, la población que asiste a estudiar la Educación Media Superior y Superior es mínima, siendo mayor el porcentaje de población de personas que no asisten a la escuela en estos grupos de edad, tal como se muestra a continuación:

Población (%) que no asiste a la escuela por grupos de edad en Educación Media Superior y Educación Superior

Urbano	96.7	96.1
Rural	99.4	99.4
Total	96	95.5

Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020

Cabe señalar que la condición de asistencia escolar de las personas entre 18 y 24 años es del 4.5% de la población total, es decir, 6,877 personas, lo cual la sitúa con la tasa de menor asistencia de las 16 Alcaldías. Sumado a las limitaciones para acceder a la Educación Media y Superior de las personas jóvenes que habitan en la Alcaldía Milpa Alta, la ubicación geográfica de la demarcación en relación con el centro de la Ciudad de México es lejana, y dentro de la demarcación únicamente se encuentran tres universidades: el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el Instituto Tecnológico de Milpa Alta (ITMA I y II), lo cual implica que los estudiantes universitarios deban trasladarse a otras alcaldías para poder asistir a la escuela. En este sentido, cabe señalar que el 22% de la población que estudia educación superior, asiste a una escuela de otro municipio o alcaldía. Con



referencia al Índice de Bienestar Social de la Ciudad de México (IBS) 2016, la Alcaldía presenta un 9% de población de rezago educativo, cifra por arriba del promedio de la Ciudad de México el cual es de 5.43%.

## Cultura

La cultura es un pilar fundamental en la construcción de la identidad de cualquier población y por ende, objeto prioritario de las políticas públicas. En el caso de Milpa Alta con respecto a su infraestructura cultural existen espacios como los cuatro FAROS (Fábricas de Arte y Oficio) que se tienen en la Ciudad.

Asimismo, de acuerdo con el Sistema de Información Cultural de México, Milpa Alta cuenta con 7 construcciones consideradas Casas y centros culturales, en las que se otorgan talleres culturales, artísticos, musicales y de lenguas, a saber:

- Faro Milpa Alta-Miacatlán
- Casa de Cultura Calmecac
- Casa de Cultura Quinta Axayopa
- Casa de Cultura Olla de Piedra
- Faro Milpa Alta-San Antonio Tecomitl
- Casa de Cultura Atocpan
- Casa de Cultura Tlacoyucan

Por otra parte, la Alcaldía también cuenta con:

- Oferta ecoturística en suelo de conservación
- Miradores
  - Paraje Tepehualli
  - Gran Palapa
  - La Zapatista
- La Quinta Axayopa
- El Ex Cuartel Zapatista
- Iglesia de Chalmita
- Circuito Histórico-Arquitectónico

- Plaza San Martín
- Santuario del Señor de las Misericordias
- El Ex Convento
- Parroquia de San Pedro Apóstol
- Zona arqueológica
- Centro Ceremonial Cuahilama

Adicionalmente, existe una gran riqueza en términos de la gastronomía indígena nahua. Una de las celebraciones culinarias con más tradición en la Alcaldía, es la Feria Nacional del Mole, debido que, de acuerdo con el Archivo de la Ciudad de México, la Alcaldía de Milpa Alta, específicamente en San Pedro Atocpan, produce alrededor de 3 mil 650 toneladas de mole, es decir, el 60% de la producción a nivel nacional<sup>34</sup>; por ello, celebra año con año este milenario platillo, recibiendo más de 500 mil visitantes. Es importante recordar que la producción de mole es una de las principales actividades económicas en Milpa Alta, la cual emplea a cerca del 90% de los habitantes de la comunidad<sup>35</sup>.

Finalmente, tal como lo indica el documento Nahuas de Milpa Alta<sup>36</sup>, la Ciudad aloja en pueblos y barrios a pueblos originarios, como la de la cultura nahua, y uno de los grupos socioculturales más importantes de la Ciudad cultura es el milpaltense, que reside al sur, en la Alcaldía Milpa Alta, la cual se extiende sobre un terreno irregular de origen volcánico que forma parte de la serranía del Ajusco-Chichinautzin, que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, son 4,891 personas, lo cual representa el 3.2% de la población total de la Alcaldía.

Tras casi dos años de suspensión de actividades culturales a causa de la COVID-19, el ámbito cultural se vio afectado de forma negativa para las y los milpaltenses, consciente de ello, el gobierno encabezado por la Dra. Judith Vanegas Tapia a través del primer festival gastronómico “Viva Milpa Alta” busca volver a impulsarlo, bajo la perspectiva de impulsar y priorizar la cultura de forma adecuada, basados en la importante diversidad cultural que compone a la Alcaldía, así como la relevancia que tiene para el desarrollo económico de la población milpaltense.

---

<sup>34</sup> Disponible en: <https://www.gacetademexico.com/cdmx-san-pedro-atocpan-espera-mas-600-mil-personas-feria-del-mole-2016/>

<sup>35</sup> Disponible en: [CDMX.- San Pedro Atocpan espera a más de 600 mil personas en Feria del Mole 2016 - Gaceta de México, Noticias, News \(gacetademexico.com\)](https://www.gacetademexico.com/Noticias/News/gacetademexico.com)

<sup>36</sup> Disponible en: [http://www.inpi.gob.mx/2021/dmdocuments/nahuas\\_milpa\\_alta.pdf](http://www.inpi.gob.mx/2021/dmdocuments/nahuas_milpa_alta.pdf)

## Líneas Estratégicas

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza los siguientes problemas públicos para su atención en su periodo de gobierno:

### Primer problema público prioritario

---

**El rezago educativo en Milpa Alta es del 9%, mayor al promedio de la Ciudad de México.**

- i. Población afectada. 19,449 personas con rezago educativo lo que representa el 12.5% de la población de la Alcaldía.<sup>37</sup>
- ii. Afectación por género. El grado promedio de escolaridad en la población femenina y masculina es de 9, es decir, solamente cuentan con el nivel básico de primaria y secundaria. Mientras que, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, existe una población femenina de 15 años y más sin escolaridad de 2, 204 personas y hay una población masculina de 15 años y más sin escolaridad de 1, 447.
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Personas con menores ingresos y con carencias en acceso a la Educación y Cultura.

### Causas:

- Las carencias multidimensionales y el bajo ingreso de las familias no permiten la conclusión de la educación básica, ni el acceso a la educación superior a una proporción relevante de las personas jóvenes de la Alcaldía.
- Ausencia de información precisa de la situación escolar en la alcaldía por nivel educativo
- Ampliación del rezago educativo por ausentismo.
- Condiciones precarias de las instalaciones educativas, mobiliario y recursos de apoyo.

### Efectos:

---

<sup>37</sup> Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

- Deserción escolar promedio al terminar la educación básica (primaria y secundaria) para emplearse en actividades productivas y sumar ingresos adicionales a sus hogares.
- Empleos con ingresos menores en la población debido a la falta de profesionalización

### **Segundo problema público prioritario**

#### **Oferta de talleres culturales reducida que impide un mayor acceso a las artes y oficios a través de diversas disciplinas artísticas y artesanales a las y los milpaltenses.**

---

- Población afectada. Se considera que, la falta de una oferta nutrida de eventos culturales de la Alcaldía afecta a la totalidad de la población de Milpa Alta, que, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado en 2020, son 152 832 personas.
- Afectación por género. Afectación a ambos géneros.
- Afectación a grupos históricamente vulnerados. Población asentada en localidades rurales.

#### **Causas:**

- Promoción limitada y acceso insuficiente a actividades culturales a la población de los pueblos originarios en la zona rural.
- Los liderazgos locales limitan la interacción con la Alcaldía para elaborar y programar ofertas socioculturales.
- Baja capacidad y pobre equipación de espacios culturales
- Nula promoción y desarticulación de acciones tendientes a rescatar la cultura originaria de la alcaldía
- Festivales culturales con poca difusión y apoyo

#### **Efectos:**

- Pérdida de lengua -indígena- náhuatl en la Alcaldía.
- Descuido de la experiencia cultural de la población.
- Vinculación de potenciales usuarios de actividades culturales hacia otras actividades vinculadas con actos delectivos

Para la atención de las problemáticas arriba mencionadas se establecen los siguientes objetivos institucionales, así como las líneas de acción alineadas a éste que buscarán atender las causas

específicas identificadas. Finalmente, se establecen los siguientes indicadores para el seguimiento y posterior evaluación del objetivo estratégico de este Sub Eje:

**Objetivos:**

1. Disminuir el rezago educativo en la Alcaldía en particular para la conclusión de la educación básica y el acceso al nivel medio superior de las personas jóvenes de Milpa Alta.
2. Establecer una oferta nutrida y diversa de eventos culturales y espacios educativos culturales (talleres, clases, entre otros) en la Alcaldía.

**Líneas de acción:**

**Alineadas al Objetivo 1**

- i. Elaborar diagnóstico sobre las necesidades de niños y niñas en cuestiones de asistencia escolar
- ii. Otorgar apoyos a padres/tutores que por sus condiciones limitan la asistencia escolar.
- iii. Generar campañas de pláticas y talleres para la otorgación de apoyos.
- iv. Erradicar la carencia de servicios básicos en las escuelas
- v. Contribuir a la disminución de la carencia alimentaria en alumnos del nivel básico de la Alcaldía.
- vi. Asegurar que todos los planteles escolares de la Alcaldía cuenten con una barda perimetral.
- vii. Con base en el diagnóstico sobre necesidades de niñas y niños de la Alcaldía, contribuir a la construcción de infraestructura escolar en el nivel básico.

**Alineadas al Objetivo 2:**

- i. Realizar diagnóstico sobre las necesidades de la población y sus expresiones culturales.
- ii. Fortalecer el consumo y producción cultural que rescate y promueva la identidad y el patrimonio histórico, gastronómico y las tradiciones, como motor del impulso al desarrollo y bienestar de las personas en la Alcaldía.
- iii. Vincular e incluir las expresiones culturales en la planeación de la Alcaldía.
- iv. Fortalecer la identidad, el conocimiento, la conservación, el rescate y la promoción del patrimonio cultural e histórico de la Alcaldía Milpa Alta a través de materiales, herramientas.
- v. Promover la participación de todos los sectores de la Alcaldía, primordialmente aquellos relacionados con las industrias culturales, en la definición, mejoramiento y promoción de

la oferta turística a través de rutas, servicios, eventos y puntos de interés cultural y recreativo.

- vi. Impulsar la identidad, la oferta cultural y turística de Milpa Alta, a través de la promoción de Festivales, Ferias y eventos culturales, como la Feria Vive Milpa Alta.
  - vii. Crear una estrategia de difusión y promoción del idioma náhuatl que permita conservar el idioma dentro de la población milpaltense.
  - viii. Rehabilitación de la infraestructura cultural de la Alcaldía.
- 

### **Proyectos prioritarios alineados a la atención del problema público identificado:**

- **Cultura y recreación**

Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de las comunidades en sus expresiones culturales y recreativas para que incidan en el desarrollo social, recuperando así la convivencia comunitaria. Y también repercute de manera positiva en la recuperación económica de la Alcaldía.

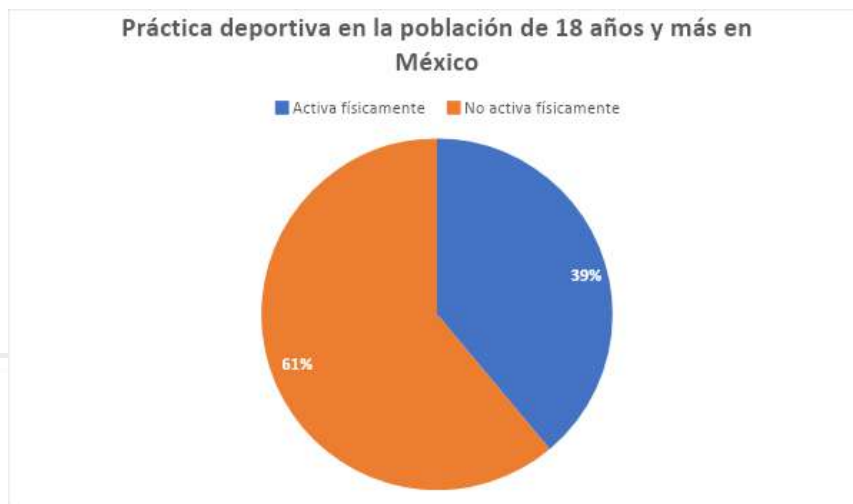
### **Sub Eje 3. Deportes**

#### **Contexto**

La cultura física y el deporte juegan un rol primordial en el cuidado de la salud, en el desarrollo comunitario, la participación ciudadana y la equidad de género, pues su fomento y promoción están estrechamente identificados con el bienestar individual y social y, por consiguiente, con la construcción de condiciones para una vida digna.

De acuerdo con los Resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2020, sólo el 38.9% de la población de 18 y más años en México es activa físicamente, tal como se muestra a continuación:

---



Elaboración propia con base en los Resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2020

En la Alcaldía, al igual que en toda la Ciudad de México en promedio, se ve reflejado un estilo de vida sedentario en el que no se da prioridad a la actividad física. Respecto a los Centros Deportivos, éstos tienen una política de financiamiento por ingresos propios y ya que la actividad física de las personas es limitada<sup>38</sup>, los recursos para su mantenimiento también son escasos; se identifica que la población percibe los costos como primera barrera para la realización de actividades deportivas.

Asimismo, en la Alcaldía no existen programas de activación física de manera sistematizada, lo que afecta negativamente en la salud pública. De igual forma, los apoyos o subsidios existentes no incluyen medios para el fortalecimiento de actividades físicas que contribuyan al sano desarrollo de la población.

Actualmente en la Alcaldía existen diez unidades deportivas, un centro de alto rendimiento, once canchas de fútbol, diez canchas para jugar frontón, nueve gimnasios; dos albercas y diez canchas de básquetbol. Sin embargo, se identifican condiciones de inseguridad en estos espacios deportivos ya que existen grupos que se apropian de ellos para usos distintos a los previstos de este tipo de unidades, como ingesta de bebidas alcohólicas y otras no relacionadas a la práctica deportiva.

<sup>38</sup> De acuerdo con los Resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2020



Elaboración propia con base en información proporcionada por la Alcaldía.

### Líneas Estratégicas

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

### Problema público prioritario

**Prácticas deportivas realizadas por un segmento reducido de la población que se refleja en la disminución de calidad de vida y afectaciones en la salud.**

- i. Población afectada. 132, 692 personas no discapacitadas y 20, 140 personas discapacitadas y necesidades de acceso adaptadas a actividades deportivas.
- ii. Afectación por género. Las condiciones de la alcaldía afectan a ambos géneros.
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Personas con menores ingresos y con carencias en acceso al deporte y recreación.

### Causas:

- A pesar de la existencia de espacios de recreación para practicar deporte, los milpaltenses no hacen uso de estos, lo que hace que tiendan a deteriorarse por la falta de mantenimiento.



- Falta de promoción de la cultura física y deportiva.
- Apropiación de espacios deportivos por población no usuaria de ellos para fines distintos a los deportivos.
- Bajo índice de pago de la población milpaltense en el pago de servicios deportivos (gimnasios, práctica de algún deporte).
- Mal estado de muchos de los espacios deportivos, lo que propicia también que sean focos de actos delictivos.
- Poca afluencia y contratación de instructores que faciliten y orienten la práctica deportiva
- Baja vinculación institucional que promueva y potencia el deporte en la alcaldía
- Existencia de espacios limitada a la práctica de algunos deportes específicos, lo que también limita la oferta de los mismos a la ciudadanía

**Efectos:**

- Se deteriora la salud de la población con enfermedades crónico-degenerativas como obesidad y diabetes.
- Infraestructura pública presenta desgaste debido a falta de mantenimiento ya que espacios deportivos no autogeneran recursos para su sostenimiento.

Para la atención de la problemática arriba mencionada se establece el siguiente objetivo institucional, así como las líneas de acción alineadas a éste que buscarán atender las causas específicas identificadas:

**Objetivo:**

- Aumento sustantivo de la proporción de la población de Milpa Alta que realiza prácticas deportivas con perspectiva inclusiva.

**Líneas de acción:**

- Rehabilitar y recuperar espacios deportivos, así como adaptación de canchas existentes para la práctica de varios deportes en éstas (ej. frontón, tennis, squash, entre otras) .
- Contratar más instructores dedicados a impartir diversas actividades deportivas.
- Equipar espacios deportivos, considerando atributos de inclusión para personas con discapacidad.

- Apoyar con equipamiento a personas sobresalientes.
- Implementar torneos intercomunitarios.
- Difundir los espacios deportivos y las disciplinas que se imparten.
- Buscar vinculación con instituciones deportivas de otros órdenes de gobierno, como la CONADE, para fomentar la inversión pública en la contratación de instructores y equipamiento; siempre y cuando se cumpla con los criterios de cuidado.
- Realizar jornadas de promoción del deporte como un beneficio para la salud y calidad de vida de la población (fomentar el deporte), acompañadas de impartición de clases deportivas de forma gratuita en las principales plazas de los pueblos.
- Adaptación de canchas existentes para la práctica de varios deportes en éstas (ej. frontón, tennis, squash, entre otras).

#### Sub Eje 4. Igualdad sustantiva

##### Contexto

La política social debe conducirse por el acceso efectivo a los distintos derechos sociales y con igualdad de oportunidades entre los diversos grupos de la población Milpaltense, dentro de los cuales se debe dar prioridad al libre ejercicio de sus derechos a personas con discapacidad; mujeres; niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas indígenas y nahuablantes, entre otros grupos históricamente vulnerados. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 y al Censo de Población y Vivienda 2020, la Alcaldía se encuentra bajo el siguiente panorama de los grupos anteriormente mencionados:

##### Información general de pobreza y rezago social

Pobreza extrema	2.0%	3,063
Pobreza moderada	47.2%	73,702
Vulnerable por carencias	30.2%	47,195
Vulnerables por ingresos	6.4%	9,934
No pobre y no vulnerable	14.3%	22,253

Elaboración propia con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social

Información de la población desagregada por género

Urbano	128,710	66,278	62,432
Rural	24,122	12,036	11,939
Total	152,832	78,313	74,371

Elaboración propia con base en el Censo de Población y vivienda 2020

Información sobre etnicidad

Urbano	3,767	19	9,993	1,652
Rural	1,124	12	3,009	579
Total	4,891	31	13,002	2,231

Elaboración propia con base en el Censo de Población y vivienda 2020

Milpa Alta  
2021-2024

Información sobre personas con alguna discapacidad

Urbano	6,703	3,101	2,827	943	1,685	1,118	1,223	17,037	5,167	10,982	930	3,691	789	3,792	1,740	104,152
Rural	1,022	369	491	139	230	134	155	2,823	665	1,947	154	540	96	506	341	19,954
<b>Total</b>	<b>7,725</b>	<b>3,470</b>	<b>3,318</b>	<b>1,082</b>	<b>1,915</b>	<b>1,252</b>	<b>1,378</b>	<b>19,860</b>	<b>5,832</b>	<b>12,929</b>	<b>1,084</b>	<b>4,231</b>	<b>885</b>	<b>4,298</b>	<b>2,081</b>	<b>124,106</b>

Elaboración propia con base en el Censo de Población y vivienda 2020

## **Adultos mayores:**

De acuerdo con los datos de la Alcaldía Milpa Alta, habitan 16, 608 personas de 60 años o más (lo que representa el 11% del total de la población) y es preciso señalar que en la Capital existen 162 Casas Hogares para Adultos Mayores, sin embargo, en la Alcaldía Milpa Alta no se ubica ninguna de ellas.

Finalmente, de acuerdo con el documento Infancias en la Ciudad de México 2020, las niñas y niños se clasifican en: primera infancia (menores de 6 años), niños y niñas (menores de 12 años) y adolescentes (entre 12 y 17 años). Las niñas, niños y adolescentes (NNA) se consideran un sector de los grupos prioritarios, debido a que, no cuentan con autonomía y deben tener apoyo, cuidados, afecto y protección de las personas adultas. La pobreza afecta al 70.2% de los niños y las niñas a nivel nacional, a diferencia del 47.3% las personas adultas, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018. Por su parte, Milpa Alta es la Alcaldía con mayor proporción de NNA ya que representa el 29% del total de la población. Respecto al tema de nutrición, se cuenta con el mayor porcentaje de hogares con niñas y niños que reportaron poca variedad de alimentos (17%), que comió menos (15%), que sintió hambre, pero no comió (7%), y que comió una vez al día o dejó de comer todo un día (7%). Los NNA de 3 a 17 años, el 13% de la población no asiste a la escuela; de la población de 6 a 14 años, el 9% no sabe leer y escribir. Asimismo, Milpa Alta se sitúa como la Alcaldía con mayor proporción de embarazos adolescentes.

## **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza los siguientes problemas públicos para su atención en su periodo de gobierno:

---

### **Problema público prioritario**

**Vulneración del pleno ejercicio de derechos de grupos vulnerables que habitan en la Alcaldía Milpa Alta**

- i. Población afectada. Personas con discapacidad, población femenina de la alcaldía, personas indígenas y nahuablantes, personas de la tercera edad, personas de diversidad sexual, infancia y juventud milpaltense.
- ii. Afectación por género. 78, 314 personas de población femenina; 44,393 niñas, niños y adolescentes, de las cuales 22,460 son hombres y 21,933 mujeres. La incidencia de la pobreza es ligeramente superior en los hombres (53.3%), que entre las mujeres (51.8%) en la capital.
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Personas con discapacidad, población femenina de la alcaldía, personas indígenas y nahuablantes, personas de la tercera edad, personas de diversidad sexual, infancia y juventud milpaltense.

#### **Causas:**

- Carencias sociales en alimentación, salud, servicios públicos básicos, calidad y espacios de vivienda y acceso a igualdad en derechos (educación sexual en temas de embarazo adolescente).
- Exclusión de los sectores vulnerables en las actividades gubernamentales y falta de infraestructura y/o espacios adecuados para la atención de estos sectores.
- Escasas oportunidades laborales y educativas.
- Falta de redes de apoyo articuladas en la alcaldía en tema de igualdad y derechos humanos.
- Desconocimiento por parte de grupos históricamente vulnerados cómo hacer efectivos sus derechos humanos.
- Deficiencias en la transversalización de perspectiva de género y derechos humanos en la política pública de la alcaldía.

#### **Efectos:**

- Disminución de la calidad de vida por carencias sociales y falta de oportunidades a grupos vulnerables.
- Desigualdad y exclusión social generalizada.
- Dependencia económica de terceros y/o violencia física, sexual o psicológica.

Para la atención de la problemática arriba mencionada se establecen el siguiente objetivo institucional, así como las líneas de acción alineadas a éste que buscarán atender las causas específicas identificadas:

### **Objetivo:**

---

Implementar la transversalización del enfoque de igualdad sustantiva.

### **Líneas de acción:**

- Implementar campañas informativas con enfoque de igualdad sustantiva.
- Generar un diagnóstico a partir de la vinculación con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Capacitar a funcionarios sobre igualdad sustantiva.
- Capacitar a grupos prioritarios (niños, niñas, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidad LGBTTTI+) sobre igualdad sustantiva y su ejercicio.
- Incorporación de perspectivas transversales en el diseño y operación de programas públicos para la atención de grupos históricamente vulnerados.

### **Proyectos prioritarios alineados a la atención del problema público identificado:**

- **Casa de día del adulto mayor**

Objetivo: Brindar un espacio digno para que los adultos mayores no pierdan la convivencia social, aprovechando su experiencia y conocimiento para no perder la cohesión social de nuestra demarcación.

---

## **Sub Eje 5. Derechos de las mujeres**

### **Contexto**

Las mujeres buscan tener las mismas oportunidades de desarrollo en las distintas esferas sociales, basados en el principio de no discriminación. La equidad que se ha buscado para

tener acceso a más y mejores oportunidades debe darse sin que dependa del sexo de las personas, pues a estos se les han implantado estereotipos y roles de género originados a lo largo de la historia.

La discriminación dirigida hacia las mujeres se da en diferentes espacios sociales, como en la casa, escuela y trabajo; teniendo como consecuencia menos oportunidades de acceder a una educación de calidad, obtener un trabajo remunerado, entre muchas otras relacionadas con la incidencia del desempleo, acceso a servicios de salud, machismo y violencia.

Con base a lo anterior es que se ha buscado hacer valer los derechos de las mujeres por diferentes medios, involucrándose en los diversos espacios sociales. Sin embargo, pese a estos esfuerzos, en el año 2020 se tuvo que realizar una Cruzada contra la violencia de género en Milpa Alta, debido al registro de un repunte en violencia de género.

De acuerdo con el Reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a septiembre de 2021 a nivel nacional, la Alcaldía se encontró dentro de los 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio, ubicándose en el lugar 48 con 71, 281 feminicidios.

A continuación, se muestran los primeros 10 municipios con presuntos feminicidios con el respectivo lugar que ocupan en el reporte de feminicidios a nivel nacional:

1	1	Culiacán	Sinaloa	15	493,514	3.04
2	2	Juárez	Chihuahua	13	737,015	1.76
3	3	San Pedro Tlaquepaque	Jalisco	12	359,147	3.34
4	4	Tlajomulco de Zúñiga	Jalisco	12	332,394	3.61
5	5	Chihuahua	Chihuahua	10	492,800	2.03
6	6	Benito Juárez	Quintana Roo	10	428,993	2.33
7	8	Tijuana	Baja California	8	910,412	0.88
8	9	Guadalajara	Jalisco	8	775,200	1.03
9	10	Zapopan	Jalisco	8	734,640	1.09
10	11	Puebla	Puebla	8	890,650	0.90



Elaboración propia con base en el Reporte de Información sobre violencia contra las mujeres

Asimismo, dentro de las primeras 10 Alcaldías reportadas en la Información sobre violencia contra las mujeres<sup>39</sup> se encuentran:

1	7	Gustavo A. Madero	Ciudad de México	9	610,258	1.47
2	16	Cuauhtémoc	Ciudad de México	6	288,556	2.08
3	25	Iztapalapa	Ciudad de México	5	930,416	0.54
4	26	Tlalpan	Ciudad de México	5	355,605	1.41
5	48	Milpa Alta	Ciudad de México	3	71,281	4.21
6	85	Álvaro Obregón	Ciudad de México	2	395,018	0.51
7	8	Azcapotzalco	Ciudad de México	2	215,842	0.93
8	9	Magdalena Contreras	Ciudad de México	2	127,064	1.57
9	10	Tláhuac	Ciudad de México	2	189,394	1.06
10	11	Xochimilco	Ciudad de México	2	212,341	0.94

Elaboración propia con base en el Reporte de Información sobre violencia contra las mujeres

Por otra parte, la violencia de género prevalece dentro de su mismo círculo familiar, donde la dependencia económica de las mujeres hacia sus parejas sentimentales dificulta la toma de decisiones para salir del círculo de la violencia que prevalece en la vida en parejas heterosexuales que habitan en la demarcación.

Bajo este contexto, el acceso a la justicia se ve limitado por un cuerpo de creencias religiosas y culturales que imponen la duración del matrimonio hasta que la muerte defina su término a costa de mantener relaciones con violencia intrafamiliar. Asimismo, los servicios de apoyo y acompañamiento jurídico a la denuncia no favorecen que las mujeres conozcan

<sup>39</sup> Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>

los protocolos de la denuncia, ni arropan de manera solidaria a las víctimas, llegando incluso a desalentar los tímidos esfuerzos para pedir ayuda.

Finalmente, la no existencia de una bolsa de trabajo formal para las mujeres provoca que se empleen en el comercio informal y servicios de limpieza doméstica principalmente. De 2020 al 2021 un 26.6 % de niñas abandonó la educación básica y el 14.1% de mujeres abandonó el nivel medio y superior.

---

### **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

#### **Los derechos de las mujeres se ven afectados en la Alcaldía a causa de la violencia de género**

- i. Población afectada. Mujeres y niñas que habitan en la Alcaldía Milpa Alta.
- ii. Afectación por género. 78, 314 mujeres y aproximadamente 44,554 menores de edad.
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Mujeres y niñas que habitan en la Alcaldía Milpa Alta.

#### **Causas:**

- Las mujeres y niñas de la Alcaldía desconocen instituciones y protocolos para implementar la denuncia sobre la violencia que sufren.
- Débil coordinación entre distintos órdenes de gobierno, para combatir a la desigualdad hacia las mujeres y niñas que genere un impulso de sus derechos.
- Trabajo no remunerado o remuneración menor por el mismo empleo que a un hombre.
- Violencia de género agravada por un acceso limitado a la justicia debido al seguimiento de creencias religiosas y valores culturales.
- La tasa de analfabetismo 2020 corresponde al 63.9% para las mujeres en comparación al 36.1% para los hombres.

- Ausencia de acciones de dependencias que tienen la atribución de capacitar, acompañar y asesorar a las mujeres para que denuncien la violencia de género.

**Efectos:**

- Efectos: Aumento de pobreza en las mujeres por falta de igualdad en oportunidades.
- Derechos de las niñas y mujeres vulnerados.
- Desarticulación de las acciones de gobierno transversales con la programación del presupuesto de la Alcaldía, con deficiente atención a las mujeres y niñas y se percibe falta de atención gubernamental.

Para la atención de las problemáticas arriba mencionadas se establece el siguiente objetivo institucional, así como las líneas de acción alineadas a éste que buscarán atender las causas específicas identificadas.

**Objetivo:**

- Contribuir a los derechos humanos de las mujeres a través de estrategias que permitan atender los principales problemas que sufren.

**Líneas de acción:**

- Difundir protocolos de actuación de las instituciones que atienden a víctimas de violencia.
- Promover la cultura de la denuncia.
- Brindar acompañamiento a víctimas de violencia.
- Implementar vinculación a víctimas.
- Lograr la transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género.
- Crear un refugio para mujeres.
- Implementar campañas de sensibilización y educación en materia de equidad de género.
- Impartir talleres sobre violencia.
- Brindar atención psicológica a víctimas de violencia.
- Ayudar con la canalización psicológica y jurídica.

- Acudir a los pueblos para la atención a víctimas.
- Realizar eventos para promover empoderamiento y la participación de las mujeres en el espacio público.
- Crear una red de participación de mujeres milpaltenses para el impulso del desarrollo comunitario y la cohesión entre los habitantes de los pueblos originarios de Milpa Alta.

---

**Proyectos prioritarios alineados a la atención del problema público identificado:**

- **Creación de un Refugio Temporal para Mujeres Violentadas**

Objetivo: Brindar un espacio seguro a mujeres de la Alcaldía que requieran salir temporalmente de sus hogares porque se encuentran en un estado de violencia extrema, brindándoles asesoría jurídica y psicológica gratuita.



## Eje 4 . Desarrollo económico

### Contexto

El desarrollo económico es de vital importancia para que las personas habitantes de la alcaldía puedan cubrir la totalidad de sus necesidades básicas. Dentro de la demarcación existen diferentes sectores productivos que pueden generar una derrama económica en la alcaldía, esto se podrá materializar en tanto se cuente con mecanismos de organización de las unidades de producción en pro de la competitividad de las empresas locales en los mercados nacionales e internacionales.

Para lograr un desarrollo económico adecuado, la alcaldía debe de tomar un rol de promotores del desarrollo integral y la dinamización de su economía. De acuerdo con la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México, en el artículo 8 menciona; las alcaldías en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación y dentro del marco de las atribuciones que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables, deben:

- I. Ejecutar las acciones de mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico, de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en los términos de la presente Ley;
- II. Generar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México información que fortalezca la toma de decisiones en materia económica para la demarcación.
- III. Impulsar los proyectos de desarrollo económico que propicien la creación y conservación del empleo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Impulsar ferias, exposiciones, congresos y eventos similares que promuevan el comercio justo de los productores y prestadores de servicios de su demarcación territorial. Para lo cual, se publicarán mediante un calendario específico las convocatorias para tal efecto, y se desarrollará un plan integral por Alcaldía que establezca los eventos anuales que se programarán y presupuestarán, para estar en posibilidad de organizar a los productores y prestadores de servicios de la Ciudad de México que así lo requieran, bajo el concepto de Comercio Justo;

- V. Impulsar los proyectos de desarrollo económico que propicien la creación y conservación del empleo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- VI. Participar con las autoridades de la Ciudad de México competentes en el diseño e instrumentación de los programas, políticas y proyectos de desarrollo inmobiliario que tiendan a incentivar la inversión de los sectores público y privado, en acciones que aumenten el valor de las diversas zonas de la Ciudad de México;
- VII. Participar en la elaboración y ejecución de los programas de fomento y desarrollo económico de la demarcación territorial, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México;
- VIII. Participar en la generación de propuestas para la creación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México;
- IX. Promover la participación de los sectores privado y social para impulsar el desarrollo económico, proponiendo para tal efecto la suscripción de los convenios de concertación que corresponda, e
- X. Impulsar la conformación de cooperativas y otros instrumentos de producción de la clase trabajadora

A la luz de estas atribuciones es que se desarrolla el Eje 4. Desarrollo Económico, el cual se compone de dos subejos.

1. Desarrollo del turismo
2. Reactivación económica

---

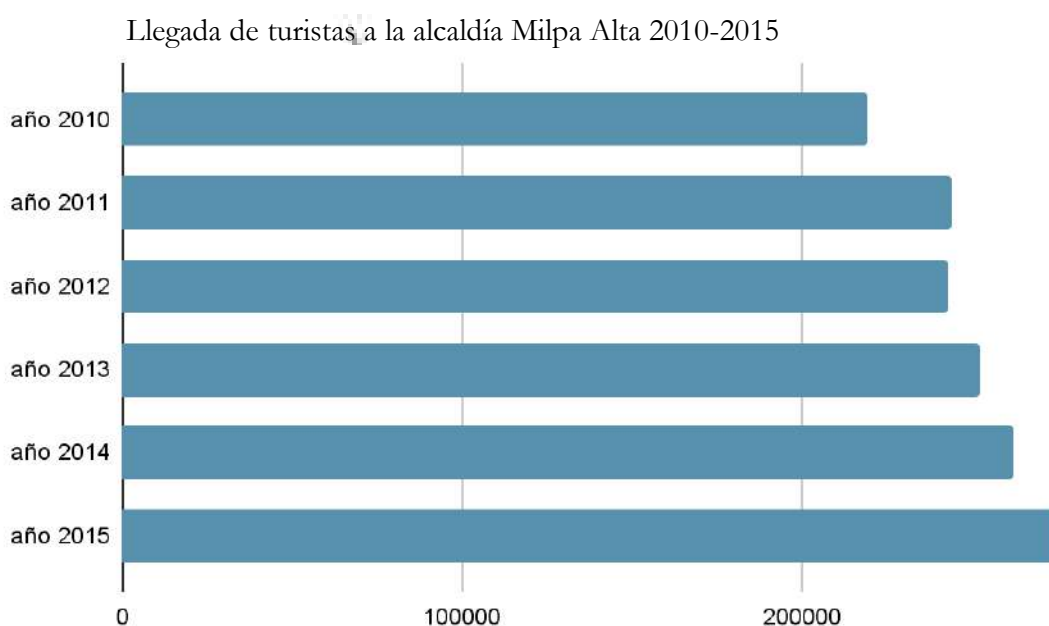
### **Sub Eje 1. Desarrollo del turismo**

#### **Contexto**

De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la alcaldía Milpa Alta cuenta con 12 comunidades, en las cuales se distribuyen seis rutas

turísticas: la zapatista, del mole, del nopal, de la salud, de la fe y de ecoturismo.<sup>40</sup> En estas zonas se concentran riquezas culturales, históricas, arquitectónicas, gastronómicas y naturales que no han sido desarrolladas a plenitud.

Resalta que el 49% del territorio de la alcaldía es boscoso, mientras que el 41% corresponde a actividades agropecuarias y tan solo el 10% es destinado a uso urbano. De acuerdo con información de la Secretaría de Turismo del gobierno de la Ciudad de México, de 2010 a 2015 se registraron el siguiente número de turistas



Fuente: elaboración propia, con base en datos de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de México.

El turismo receptivo que visita la demarcación está integrado por dos tipos de turistas. De acuerdo con la metodología de la Organización Mundial de Turismo de la ONU, el turismo receptivo considera en primer lugar a personas que pernoctan en él, y suele componerse de turistas que visitan la alcaldía por sus familiares o amigos. El segundo rubro hace referencia a los excursionistas, los cuales visitan la demarcación por algún motivo.

En 2015, se obtuvieron los siguientes resultados por tipo de visitante.

<sup>40</sup> Secretaría de Desarrollo Rural y equidad para las comunidades (2019) Disponible en: <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/RUTAS/MILPA%20ALTA.pdf>



Fuente: elaboración propia, con base en datos de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de México<sup>41</sup>

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, el 80.9% de las visitas registradas en 2015 en la alcaldía Milpa Alta se llevan a cabo por turistas, mientras que, el 19.1% restante son excursionistas. Estas visitas se realizan para diferentes eventos realizados en la alcaldía. El cuadro siguiente se presenta los aforos de los sitios y atractivos turísticos de Milpa Alta. De acuerdo con el Anuario Estadístico 2019, existen 7 hoteles en la zona turística Xochimilco- Milpa Alta- Tláhuac, de los cuales, 3 se localizan en Milpa Alta.

3	Ferias y festivales	750,000	86.7%
2	Tradiciones y costumbres	60,000	6.9%
1	Religión	30,000	3.5%
2	Museos	25,2000	2.9%

Elaboración propia, con base en datos de SECTUR-CDMX con información de diversos organismos públicos y privados.

<sup>41</sup> Secretaría del turismo de la Ciudad de México. Turismo en CDMX 2014-2015. Delegación Milpa Alta Disponible en <https://drive.google.com/drive/folders/1lwn1A8pOdsZMkKe8JDzXFAVrosjeSbOt>



## Principal problemática pública identificada.

Desaprovechamiento de potencialidades del sector turístico en la participación de la generación de ingresos en la alcaldía.

- i. Población afectada. Todas aquellas personas productoras de servicios dedicadas al ramo. Se estima que se han perdido más de 5,000 empleos directos de los sectores de restaurantes y hoteles.
- ii. Afectación por género. 2,565 mujeres y 2,435 hombres.
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. La vulnerabilidad social se manifiesta especialmente en localidades dentro de territorios históricamente agrícolas

## Causas

- Baja de visitas turísticas dentro de la alcaldía desde el inicio de la contingencia sanitaria provocada por la COVID-19, afectando su medio de ingreso económico.
- Existen vacíos de información sistematizada sobre oferta de hospedaje e infraestructura turística (hostales, cabañas, temazcales, etc.)
- Promoción baja de las rutas turísticas existentes actualmente
- Las redes con sectores económicos relacionados con el turismo para la generación de estrategias de captación de turistas en conjunto es nula.
- Ausencia de difusión de las rutas y atractivos turísticos de la alcaldía.
- Inexistencia de políticas de apoyo emergente al sector turístico.
- La coordinación con otros niveles de gobierno para dar financiamiento a los negocios locales es escasa.

## Efectos

- Desempleo en la población que se dedica a actividades económicas vinculadas al turismo.
- Cierre total o parcial de unidades económicas generadoras de trabajo relacionado

con el turismo.

- Habitantes de la alcaldía Milpa Alta dedicados a brindar servicios turísticos tuvieron una disminución sustantiva de ingresos desde el inicio de la contingencia sanitaria provocada por la COVID-19.

### **Objetivo**

Aumentar el índice de turismo en la alcaldía Milpa Alta a través de turismo cultural y ecoturismo..

---

### **Lineas de acción**

- Implementación de un protocolo de seguridad sanitaria integral ante la pandemia para fomentar el turismo
- Generar información sistematizada sobre oferta de hospedaje e infraestructura turística
- Creación y difusión de manera estratégica de las rutas turísticas en Milpa Alta (Zapatista, del mole, del nopal, de la salud, de la fe y de ecoturismo), así como resarcir los empleos perdidos que son alrededor de 5,000 de personal laborando en restaurantes y hoteles a causa de la pandemias.
- Creación de convenios de colaboración y vínculos con hotelería y cámara de restauranteros para atraer turistas
- Promoción de las actividades turísticas por pueblo, dando mayor difusión y promoción más allá de a nivel local.
- Dar mayor difusión y promoción del festival Vive Milpa Alta
- Reactivación de economía a través de financiamiento de FONDESO, Financiera rural a nivel federal y Secretaria de trabajo.

### **Proyectos prioritarios alineados a la atención del problema público identificado:**

- **Programa de Desarrollo Turístico:**

Objetivo: Aprovechar el potencial turístico y cultural que posee nuestra Alcaldía, para lograr ser un destino atractivo para el turista de la CDMX, y que a su vez impulse la derrama económica para reactivar la economía local.

### **Sub Eje 2. Reactivación económica**

## Contexto

Tomando como punto de partida la situación económica y social derivados de la contingencia sanitaria causada por el COVID-19, la comunidad de Milpa Alta se vio afectada con la pérdida de 16,194 empleos durante el primer trimestre del 2021, según datos del INEGI, ocasionando la disminución de ingresos y cierre de unidades productivas en la alcaldía. La reactivación económica de tales unidades productivas y el incremento de las mismas es de vital importancia para que las personas que habitan la localidad puedan contar con un desarrollo óptimo.

Con base en datos del Censo 2020 del INEGI, se estima que la población económicamente activa en Milpa Alta es del 54.5%. En la alcaldía Milpa Alta, 60% del sector primario se dedica al cultivo del nopal. La estructura económica de la alcaldía está basada en el comercio y los servicios, sin embargo, la actividad agrícola sigue siendo importante y relevante en la producción de nopal, hortalizas, granos y cereales.

Según datos del Censo Económico 2019, el sector económico que concentró más unidades económicas en Milpa Alta fue el Comercio al por Menor (3,900 unidades). De 2014 a 2018, la actividad manufacturera y comercial mostró un crecimiento acumulado de 1.8%. La actividad productiva de la delegación Milpa Alta muestra que el 18.9% de la población económicamente activa se dedica al sector primario, el 11.10% al sector secundario, el 68.00% al sector terciario y el 2.00% restante no está especificado.

La ciudad de México ocupa el segundo lugar a nivel nacional en la producción de nopales, tan solo en 2020 alcanzó una productividad de 227 mil 845 toneladas. De acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)<sup>42</sup> en 2020, la cotización de nopal fue de 3 mil 328 pesos por tonelada, dos veces más que el precio pagado a agricultores del Estado de Morelos, líder productor de verdura.

Además, en los últimos 5 años, México realizó exportaciones a Estados Unidos, Canadá, Corea del Sur, Japón y Reino Unido, se pretende que continúe el flujo comercial con las naciones antes mencionadas.

---

<sup>42</sup> Delegación Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2021) La Ciudad de México, segunda entidad del país en la producción de nopal Disponible en: <https://www.gob.mx/agricultura/cdmx/articulos/la-ciudad-de-mexico-segunda-entidad-del-pais-en-la-produccion-de-nopales?idiom=es>

La alcaldía Milpa Alta es la mayor productora de nopal en la Ciudad de México, incluso, el 60% del sector primario se dedica al cultivo de nopal, por lo que es una de las principales fuentes de ingresos de la población gracias a que se puede cosechar durante todo el año.

La industria del nopal le da empleo a gran parte de los habitantes de la alcaldía y, gracias a las nuevas tecnologías de agricultura urbana, en junio de 2020 la tasa de participación laboral alcanzó un 39.9%, mientras que en junio de 2020 la tasa de desocupación fue de 6.15%.

Además del nopal, la producción agrícola de diferentes productos es parte primordial del desarrollo económico de la alcaldía. La última actualización disponible en este rubro data del año 2015, la cual se refleja en la siguiente tabla.

Producción agrícola en Milpa Alta 2014: productos, superficie y valor.

Papa	106	1489	90231
Avena forrajera	1345	23538	12946
Flores *	1	178550	1482
Maíz grano	1456	1872	9826
Lechuga	25	196	1417
Nopales	2850	292984	609599
Manzana	80	512	5751
Pera	8	42	342
Alfalfa verde	8	620	510
* Producción en riego, el resto es producción de temporal.			

Elaboración propia con base en información de Romero (2020)<sup>43</sup>

<sup>43</sup>Margarita Nanacatzin Romero. (2020) Instituto Mora. México Disponible en: <https://mora.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1018/482>

De igual manera que los productos enunciados en el cuadro anterior, la miel cuenta con una gran importancia, ya que Milpa Alta es la segunda alcaldía con mayor producción, solo por debajo de Xochimilco. Su producción para el año 2016, fecha de la última actualización de la información disponible, ascendía a 29 toneladas al año, lo cual representaba \$1,428,00,000, de acuerdo con información del Anuario estadístico y geográfico de la Ciudad de México de 2017.

En cuanto a la ocupación de las personas que se encuentran ocupadas en la alcaldía, de acuerdo al Anuario estadístico y geográfico de la Ciudad de México 2017<sup>44</sup>, el cual es la última actualización, señala que durante 2015, se encontraban 5323 personas empleadas, de las cuales 8.68% contaban con actividad en el sector primario, 19.80% en el sector secundario, 21.18% en el comercio, 49.34% en el rubro de servicios y un 0.99% no se encontraba especificada en cuál de los sectores se encontraba ocupada.

No obstante, en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021<sup>45</sup> la alcaldía Milpa Alta aparece con un alto índice de pobreza moderada y un grado bajo de rezago social, lo cual está ligado con la ocupación de la población, por lo cual resulta de vital importancia que la empleabilidad de los habitantes se incremente y que esta se realice en empleos que brinden las condiciones óptimas para que las personas logren cubrir sus necesidades básicas.

#### **Problemática pública identificada.**

#### **Cierre total o parcial de unidades económicas generadoras de trabajo potenciado a causa de la pandemia.**

- i. Población afectada. Población que reside en Milpa Alta y que es económicamente activa, ya que la falta de apoyos al sector, interfiere de manera negativa en sus condiciones materiales.

---

<sup>44</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017) Anuario Estadístico y Geográfico de la Ciudad de México 2017. México Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/anuarios\\_2017/702825094683.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825094683.pdf)

<sup>45</sup> Secretaría del bienestar (2021) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 Ciudad de México, Milpa Alta. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611053/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_09008.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611053/Informe_anual_2021_mun_09008.pdf)

- ii. Afectación por género. 42,739 mujeres y 12,066 hombres
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Mujeres y hombres emprendedores con micro y pequeñas empresas y cooperativas.

### **Causas**

---

- Deficiencias en el diseño del fomento para el impulso a las actividades económicas.
- Limitaciones en el diseño e implementación de acciones que permitan resistir los efectos de la pandemia a los distintos sectores económicos.
- Bajo fortalecimiento a la cultura de emprendimiento retomando que Milpa Alta tiene gran población artesana, agricultora y sobre todo con productos relevantes en el mercado.
- El mapeo de las actividades productivas es complicado debido a la falta de información fiscal de las personas.
- Incapacidad de comercializar la totalidad de los productos existentes.
- Limitadas capacidades instaladas en comercio hacia el exterior y tecnología.
- Baja accesibilidad y difusión de las festividades existentes en los 12 pueblos.

### **Efectos**

- Migración laboral en la alcaldía Milpa Alta
- Aumento en los índices de pobreza de la población
- Aumento del desempleo en la alcaldía
- Disminución de la calidad de vida
- Decrecimiento de la economía

### **Objetivo**

---

Impulsar las actividades económicas en la alcaldía Milpa Alta, cumpliendo con las medidas sanitarias por COVID-19, para contribuir a mejorar la economía de la alcaldía.

### **Lineas de accion**

- Vinculación (cadena de valor) para potencializar la comercialización, a través de la instalación de nuevas capacidades, regulación de productos y servicios.
  - Promover la economía circular a través del consumo local y comercialización a gran escala.
  - Construir instalaciones para la formación y capacitación de las y los milpaltenses que busquen emprender o fortalecer sus actividades productivas, en puntos estratégicos de la demarcación.
- 
- Generación de un mapeo estratégico de las empresas que se ubican en la alcaldía.
  - Estabilizar la actividad económica de establecimientos y dotar de apoyo a emprendimientos locales.
  - Fortalecer a pequeñas empresas, cooperativas, micronegocios con la instalación de capacidades productivas.
  - Generación de campañas de información sobre los productos que ofrece la alcaldía a través de sus 12 pueblos.

**Proyectos prioritarios alineados a la atención del problema público identificado:**

- **Recuperación Económica**

Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de la capacidad productiva local e impulsar las actividades económicas de la Alcaldía a través de los diversos componentes de nuestras políticas públicas; generando además, una mayor derrama económica entre los habitantes, mejorando así sus niveles de bienestar.

## Eje 5. Desarrollo urbano sostenible

Las ciudades son espacios en los cuales se produce una gran actividad económica, esto da como resultado el incremento de la población que habita en las grandes urbes, debido a que existe una mayor posibilidad de conseguir empleo, lo cual conlleva a que la extensión del territorio que se ocupa para las actividades humanas, necesarias para el desarrollo de las personas, como la vivienda y la movilidad, entre otras, se extiendan, pudiendo tener como consecuencia el deterioro del medio ambiente desencadenando efectos del cambio climático. Cabe destacar que, estos no se distribuyen de igual manera y variarán debido a las condiciones climáticas de cada región, la distribución del medio natural, el nivel socioeconómico, la infraestructura y por supuesto la densidad demográfica.

En este sentido, es de alta relevancia que la obra pública, el ordenamiento territorial y la movilidad sean planeados y gestionados hacia la generación del menor impacto ambiental posible y de esta manera se promuevan acciones encaminadas a preservar la calidad del medio ambiente para generaciones presentes y futuras. Para lograrlo debe de evitarse o reducirse al mínimo el desarrollo urbano que sobrepase las capacidades ecosistémicas con las que se cuenta.

Las alcaldías cuentan con un marco legal en el cual se enuncian las atribuciones en materia de desarrollo urbano, mismas que deben de tomarse en cuenta con una perspectiva encaminada a que estas sean sostenibles. A continuación, se presentan estas:

El artículo 31, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, menciona como atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de gobierno y régimen interior, las siguientes<sup>46</sup>:

- I. Dirigir la administración pública de la Alcaldía;
- II. Someter a la aprobación del Concejo, propuestas de disposiciones generales con el carácter de bando, únicamente sobre materias que sean de su competencia exclusiva;

---

<sup>46</sup> Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. Disponible en [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_ALCALDIAS\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_5.2.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_5.2.pdf)



- III. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;
- IV. Presentar iniciativas ante el Congreso de la Ciudad;
- V. Formular el proyecto de presupuesto de la demarcación territorial y someterlo a la aprobación del Concejo;
- VI. Participar en todas las sesiones del Concejo, con voz y voto con excepción de aquéllas que prevea ésta la ley;
- VII. Proponer, formular y ejecutar los mecanismos de simplificación administrativa, gobierno electrónico y políticas de datos abiertos que permitan atender de manera efectiva las demandas de la ciudadanía;
- VIII. Establecer la estructura, integración y organización de las unidades administrativas de las Alcaldías, en función de las características y necesidades de su demarcación territorial, así como su presupuesto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 71 de la presente ley.
- IX. Expedir un certificado de residencia de la demarcación para aquellos que cumplan con los requisitos señalados por el artículo 22 de la Constitución Local;
- X. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas adscritas a las Alcaldías;
- XI. Administrar con autonomía los recursos materiales y los bienes muebles e inmuebles de la Ciudad asignados a la Alcaldía, sujetándose a los mecanismos de rendición de cuentas establecidos en la Constitución Local;
- XII. Establecer la Unidad de Igualdad Sustantiva como parte de la estructura de la Alcaldía, la cual deberá contar con un programa rector en la materia;
- XIII. Designar a las personas servidoras públicas de la Alcaldía, sujetándose a las disposiciones del servicio profesional de carrera, procurando la inclusión de las personas jóvenes que residan en la demarcación. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por la Alcaldesa o el Alcalde;
- XIV. Verificar que, de manera progresiva, la asignación de cargos correspondientes a la administración pública de la Alcaldía, responda a criterios de igualdad y paridad;
- XV. Legalizar las firmas de sus subalternos, y certificar y expedir copias y constancias de los documentos que obren en los archivos de la demarcación territorial;

- XVI. El Titular de la Alcaldía asumirá la representación jurídica de la Alcaldía y de las dependencias de la demarcación territorial, en los litigios en que sean parte, así como la gestión de los actos necesarios para la consecución de los fines de la Alcaldía; facultándolo para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o delegando facultades mediante oficio para la debida representación jurídica; y
  - XVII. Adoptar las medidas necesarias para impedir la discriminación y garantizar el trato paritario, progresivo y culturalmente pertinente de su población.
- 
- XVIII. Elaborar el Programa de Ordenamiento Territorial de la alcaldía, sometiéndolo a opinión del Concejo. Deberá remitirlo al Congreso para su aprobación dentro de los primeros tres meses de la administración correspondiente. El Programa estará sujeto al Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y a lo que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.

También, en su artículo 42 establece que; las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

- I. Construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales;
- II. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de medio ambiente, mobiliario urbano, desarrollo urbano y turismo. Lo anterior se hará en coordinación con las autoridades competentes de acuerdo con sus atribuciones vigentes previo a la emisión de la presente ley;
- III. Dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad, así como participar en el mantenimiento de aquéllos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, sujeto a la autorización de las autoridades competentes, y respetando las leyes, los acuerdos y convenios que les competan;
- IV. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, de conformidad con la normatividad correspondiente;

- V. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad;
- VI. Proponer y ejecutar las obras tendientes a la regeneración de barrios y, en su caso, promover su incorporación al patrimonio cultural, en coordinación con las autoridades competentes;
- VII. Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación
- VIII. (No aplica)
- IX. Formular y presentar ante el Gobierno de la Ciudad las propuestas de programas de ordenamiento territorial de la demarcación con base en el procedimiento que establece la Constitución Local y la ley en la materia;
- X. Intervenir en coordinación con la autoridad competente, en el otorgamiento de certificaciones de uso de suelo, en los términos de las disposiciones aplicables;
- XI. Vigilar, coordinadamente con el Gobierno de la Ciudad, la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en los términos de la Ley de la materia y los Planes de Desarrollo Urbano correspondientes.
- XII. Promover la consulta ciudadana y la participación social bajo el principio de planeación participativa en los programas de ordenamiento territorial;
- XIII. Colaborar en la evaluación de los proyectos que requiere el Estudio de Impacto Urbano, con base en los mecanismos previstos en la ley de la materia cuyo resultado tendrá carácter vinculante;
- XIV. Coordinar con las autoridades correspondientes la operación de los mercados públicos de su demarcación

Con base en lo anterior, el Eje Desarrollo Urbano Sustentable contiene 3 Sub Ejes estratégicos que serán rectoras de las políticas para garantizar el bienestar de los habitantes de Milpa Alta en los siguientes tres años y que forman la base estructural para una

perspectiva de mediano y largo plazo para un bienestar social compartido y sostenible para el pueblo de Milpa Alta:

1. Ordenamiento Territorial.
2. Obras Públicas.
3. Movilidad.

## Subeje 1. Ordenamiento Territorial

### Contexto

#### Ordenamiento territorial

De acuerdo con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México Ambiental (PAOT)<sup>47</sup> Milpa Alta cuenta con un suelo en su totalidad de conservación, el cual corresponde al 32.1% del total existente en la Ciudad. De este total, los diferentes usos de suelo se distribuyen de la siguiente manera de acuerdo al Prontuario de información geográfica delegacional de los Estados Unidos Mexicanos:<sup>48</sup> Agricultura (33%), Zona Urbana (10%), Bosque (49%) y Pastizal (8%). Como se puede observar, tan solo el 10% del territorio total de la alcaldía corresponde a la zona urbana.

Debido al uso de suelo y a la forma en que se ha llevado a cabo la distribución de la ciudad, Milpa Alta es la alcaldía con menor nivel poblacional, con tan solo 152,685 personas habitantes del total de 9,209,944 de personas que residen en la Ciudad de México<sup>49</sup>. El mantener un ordenamiento territorial adecuado es necesario para el uso racional de los recursos naturales, así como para una convivencia social sana y en armonía con el medio ambiente. Desafortunadamente, los ejercicios de planeación del ordenamiento territorial en la Ciudad de México se encuentran desfazados de la realidad que viven las personas que la habitan; en lo que respecta a Milpa Alta la última reforma del Programa Delegacional de

<sup>47</sup>Procuraduría ambiental y el ordenamiento territorial de la CDMX. (s/f) Suelo de conservación del Distrito Federal México Disponible en: <https://paot.org.mx/centro/programas/suelo-corena.pdf>

<sup>48</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s/f) prontuario de informacion geografica delegacional de los Estados Unidos Mexicanos Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/09/09009.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/09/09009.pdf)

<sup>49</sup> Censo 2020. INEGI. Disponible Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) México <https://censo2020.mx/resultados-por-tema-de-interes.html>

Desarrollo Urbano se realizó en 2017, por lo cual existe información a considerar para actualizar este programa con base en las necesidades actuales de la población.

Lo anterior se vincula con la existencia de asentamientos irregulares. En el caso particular de Milpa Alta, de acuerdo con la PAOT, hasta el 2016 eran 122. Esta cifra seguramente ha quedado rebasada por la realidad, debido a la desactualización del instrumento de planeación del ordenamiento territorial en la Alcaldía.

---

## Líneas Estratégicas

### Problema público prioritario:

**Actividades urbanas, como los asentamientos irregulares en el suelo de conservación para vivienda, llevadas a cabo en la alcaldía que son incompatibles con la aplicación de la normatividad vigente en materia de ordenamiento territorial.**

- i. Población afectada: 6589 viviendas en 122 asentamientos humanos irregulares (PAOT-SMA, 2010 en Gómez y Quiroz, 2021)
- ii. Afectación por género: S/D.
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados: Comunidades indígenas o apartadas de los centros de los 12 pueblos.

### Causas:

- Desactualización de programa de ordenamiento de polígonos urbanos
- Abandono de acciones de contención y ordenamiento del crecimiento urbano
- Crecimiento de población urbana fuera de los núcleos urbanos
- Incentivos limitados para la conservación del espacio de siembra en vez de construcción urbana
- Los requisitos para realizar los trámites en ventanilla única no se adaptan a los documentos con los que cuentan los habitantes
- Desconocimiento de los trámites de tenencia de la tierra

**Efectos:**

- Existencia de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación
  - Contaminación de mantos acuíferos.
  - Compra y venta de terrenos irregulares en suelo de conservación que pueden tener impacto ambiental debido al crecimiento acelerado de la densidad de los centros urbanos de la alcaldía Milpa Alta.
- 
- Incremento de actividades económicas al margen de la reglamentación vigente

Para la atención de las problemáticas arriba mencionadas se establecen los siguientes objetivos institucionales, así como las líneas de acción vinculadas a éste, que buscarán atender las causas específicas identificadas.

**Objetivo**

Generar condiciones para que las actividades urbanas llevadas a cabo en la alcaldía se realicen con base en el ordenamiento territorial establecido en la normatividad vigente.

**Líneas de acción:**

- Mantener actualizado el catastro de la alcaldía con la finalidad de ubicar e identificar los inmuebles que se encuentran en asentamientos irregulares.
- Generar un Programa de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía.
- Supervisión del cumplimiento del ordenamiento territorial
- Generar incentivos para la conservación del suelo destinado a siembra.
- Realizar adecuaciones administrativas para proporcionar información sustantiva a la población para que conozca la reglamentación vigente en materia de uso de suelo que se adapte a las necesidades de la población.
- Generar una estrategia de gestionar la operación de un kiosko de la tesorería para que los trámites puedan realizarse con mayor efectividad, evitando trasladarse a las afueras de la alcaldía para poder realizar diversos trámites.

## Subeje 2. Obras públicas

### Contexto

De acuerdo con el del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano<sup>50</sup> de la Alcaldía Milpa Alta, las vialidades se estructuran fundamentalmente por rutas que integran los principales poblados y tienen como eje principal de penetración la carretera Xochimilco-Oaxtepec, que enlaza la zona de Xochimilco-Tulyehualco y tiene volúmenes limitados para la demanda que se tiene, por lo cual el tránsito es lento en ocasiones. Por otra parte, la vialidad que proviene de Tláhuac y particularmente de San Juan Ixtayopan, la cual cruza esa Alcaldía por áreas urbanas continuas a partir de la Av. Tláhuac y cruzando por la Av. Tulyehualco en Xochimilco hasta llegar a San Antonio Tecómítl en Milpa Alta. Puede considerarse que este poblado tiende a formar parte del área urbana continua de la Ciudad de México.

Para la comunicación interna de la Alcaldía, se cuenta con vialidades primarias de intercomunicación que enlazan a los poblados entre sí de poniente a oriente y viceversa; así pueden considerarse las vialidades a partir de San Bartolomé Xicomulco y San Pedro Atocpan para continuar a Villa Milpa Alta y desde ésta se generan vialidades que permiten acceder a San Lorenzo Tlacoyucan, Santa Ana Tlacotenco, San Agustín Ohtenco, San Jerónimo Miacatlán, San Juan Tepenahuac y San Francisco Tecoxpa; así como a San Antonio Tecómítl y de éste a la Conchita o Emiliano Zapata, que a su vez se vincula con el poblado de Mixquic en Tláhuac.

Adicionalmente, proveniente de la alcaldía Xochimilco, al sur del sistema vial descrito, existe una vialidad que a través de San Salvador Cuauhtenco y de San Pablo Oztotepec se comunica hasta llegar a San Pedro Atocpan, integrándose al sistema vial primario de Milpa Alta.

En cuanto al equipamiento, hasta 2017 se presentaba un nivel limitado, derivado a que en su dotación en mucho, ha considerado a los poblados en forma aislada, y no al conjunto de población que habita en la alcaldía; esto se refleja en la carencia de equipamiento educativo de nivel superior. Actualmente en la alcaldía existen en total 245 inmuebles y/o

---

<sup>50</sup>Administración pública del Distrito Federal (2017) Decreto que contiene el Programa delegacional de desarrollo urbano de la delegación Milpa Alta Disponible en: [https://paot.org.mx/centro/programas/df/pdf/2021/PROGRAMA%20DESARROLLO%20URBANO%20MILPA%20ALTA%20GODF%2018\\_07\\_2011\\_01.pdf](https://paot.org.mx/centro/programas/df/pdf/2021/PROGRAMA%20DESARROLLO%20URBANO%20MILPA%20ALTA%20GODF%2018_07_2011_01.pdf)

instalaciones dedicadas al Equipamiento Público, los cuales se distribuyen en los siguientes subsistemas:

- **Cultura:** 15 Bibliotecas Públicas Municipales; 1 Museo Regional; 7 Casas de Cultura; 2 Teatros; 1 Auditorio Municipal; y 11 Centros Social Popular.
- **Salud:** 1 Hospital General; 1 Clínica de Medicina Familiar del ISSSTE; y 11 Centros de Salud.
- **Comercio:** 2 Tianguis o Mercados sobre Ruedas; 10 Mercados Públicos; y 11 Tiendas CONASUPO.
- **Abasto:** 1 Unidad de Abasto Mayorista y 1 Rastro de Bovinos.
- **Comunicaciones:** 1 Agencia de Correos; y 1 Administración Telegráfica.
- **Recreación:** 7 Plazas Cívicas; 20 Jardines Vecinales; y 1 Área de Ferias y Exposiciones.
- **Deporte:** 5 Módulos Deportivos; 6 Gimnasios Deportivos; 2 Centros Deportivos; 8 Unidades Deportivas; y 1 Alberca Deportiva.
- **Administración Pública:** 1 Palacio Municipal; 14 Delegaciones Municipales; 2 Agencias del Ministerio Público Federal; y 1 Administración Local de Recaudación Fiscal.
- **Servicios Urbanos:** 11 Cementerios; 1 Central de Bomberos; 1 Comandancia de Policía; y un Basurero Municipal.
- **Educación:** 21 Jardines de Niños; 5 Centros de Desarrollo Infantil; 1 Centro de Atención Psicopedagógica y Educación Preescolar; 2 Escuelas Especial para Atípicos; 18 Escuelas Primarias que imparten 32 turnos; 3 Telesecundarias; 9 Secundarias Generales; que imparten 12 turnos; 1 Secundaria Técnica; 1 Preparatoria General; 1 Colegio de Bachilleres; 1 Colegio Nacional de Educación Profesional- Técnica; 2 Centros de Bachillerato Industrial y de Servicios; y 1 Universidad.

De la totalidad de las vías e instalaciones públicas, se deben de dar la atención adecuada, por lo cual es importante desarrollar los diagnósticos necesarios para realizar actividades de mantenimiento en las obras públicas que presenten necesidades prioritarias. En este sentido, se identifican los siguientes elementos a retomar en la administración 2021-2024.

### **Líneas Estratégicas**

Las acciones de obra pública cuentan con carencias de información que dificultan solventar las necesidades prioritarias de mantenimiento y provisión de infraestructura.



- iv. Población afectada: 152,685 personas que habitan en Milpa Alta, De acuerdo con, el censo del INEGI , 2020
- v. Afectación por género: 78, 314 mujeres y 74,371 hombres
- vi. Afectación a grupos históricamente vulnerados: Comunidades indígenas o apartadas de los centros de los 12 pueblos.

#### **Causas:**

- No se cuenta con un diagnóstico robusto de restauración y mantenimiento de las obras públicas
- Existen reportes de baches y zonas no conectadas por pavimentación que no son atendidos por la autoridad de la Alcaldía.
- El rastreo y monitoreo de las obras públicas que requieren atención ni incluye la participación ciudadana.
- El recurso destinado a obras públicas no considera la participación ciudadana.

#### **Efectos:**

- El deterioro de instalaciones es cada vez más profundo debido a la falta de detección oportuna.
- La integridad de las personas usuarias de vialidades y edificios puede correr riesgo al presentarse problemas de desgaste de vehículos automotores causando accidentes viales,
- Condiciones no óptimas de los inmuebles para el ejercicio de las funciones de los servidores públicos y el desarrollo de las personas habitantes de la alcaldía.

Para la atención de las problemáticas arriba mencionadas se establecen los siguientes objetivos institucionales, así como las líneas de acción alineadas a éste que buscarán atender las causas específicas identificadas.

#### **Objetivo**

Enfocar las acciones de obra pública en solventar las necesidades prioritarias de mantenimiento y provisión de infraestructura.

### Líneas de acción:

- Generar una planeación estratégica de obra pública alineada con diagnósticos participativos que permitan identificar los requerimientos más apremiantes de infraestructura pública en la alcaldía.
- Brindar atención a las necesidades de la población a través de personal de enlace territorial
- Detonar un proceso participativo con la comunidad para el rastreo y monitoreo, así como demanda y atención a las obras públicas.
- Generar un mayor ingreso destinado a inversión de obras públicas a través de métodos participativos con los pueblos y barrios de la alcaldía.

### Sub Eje 3. Movilidad

#### Contexto

La Alcaldía de Milpa Alta únicamente cuenta con 2 rutas de acceso y salida, mismas que colindan con dos alcaldías que sufren la misma problemática (Xochimilco y Tláhuac) por lo cual el tiempo de trayectos de los habitantes a los grandes centros de trabajo se extiende de 2 a más horas, lo que ubica a las y los milpaltenses como una de las poblaciones que gasta más tiempo en traslados entre los habitantes de las 16 alcaldías.

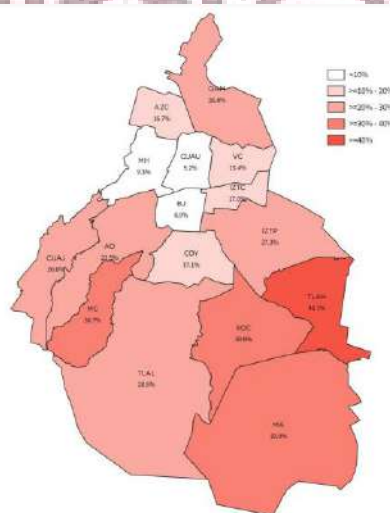
Con fundamento en el artículo 34, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México<sup>51</sup>, establece; como atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de movilidad, y vía pública, las siguientes:

---

<sup>51</sup> Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. Disponible en [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_ALCALDIAS\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_5.2.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_5.2.pdf)

- I. Diseñar e instrumentar acciones, programas y obras que garanticen la accesibilidad y el diseño universal;
- II. Diseñar e instrumentar medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado;
- III. Garantizar que la utilización de la vía pública y espacios públicos por eventos y acciones gubernamentales que afecten su destino y naturaleza, sea mínima;
- IV. Otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte su naturaleza y destino, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Otorgar autorizaciones para la instalación de anuncios en vía pública, construcciones y edificaciones en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- VI. Construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VII. Administrar los centros sociales, instalaciones recreativas, de capacitación para el trabajo y centros deportivos, cuya administración no corresponda a otro orden de gobierno;
- VIII. Para el rescate del espacio público se podrán ejecutar programas a través de mecanismos de autogestión y participación ciudadana, sujetándose a lo dispuesto en la normatividad aplicable; y
- IX. Ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detenten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso.

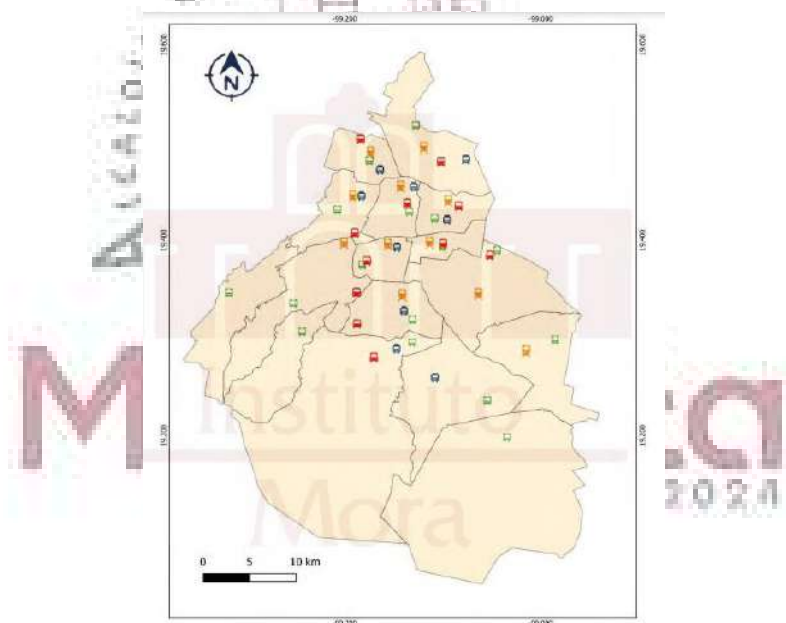
**Mapa 1. Porcentaje de población que dedica más de dos horas de trayecto.**



Mapa retomado de Ciudad de México 2020, Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial realizado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.<sup>52</sup>

En la alcaldía Milpa Alta, el único transporte público es el perteneciente al esquema de movilidad integrada de la Ciudad de México M1, como se muestra en el Mapa 2. Además de éste, no existe un sistema masivo diferente al transporte de autobuses, microbuses o vagonetas. La única aproximación a transporte masivo es la línea 12 del Metro la cual se encuentra alejada de la Alcaldía y actualmente inactiva.

**Mapa 2 Red de transporte de la Ciudad de México de acuerdo con su presencia en alcaldías, 2013**



Fuente: Mapa retomado de Luis (2020), Encrucijadas de movilidad bajo una mirada de género: análisis de experiencias territoriales en dos rutas de transporte, Milpa Alta, 2016 a 2020<sup>53</sup>

Referente al funcionamiento vial dentro de los poblados, el nivel de servicio de la vialidad se ve reducido hasta en un 50% por la presencia de estacionamiento en la acera generado

<sup>52</sup> Secretaría del bienestar (2021) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021. Ciudad de México, Milpa Alta. Disponible en <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial.pdf>

<sup>53</sup> Margarita Nanacatzin Romero. (2020) Instituto Mora. México Disponible en: <https://1library.co/document/q7w9omkn-instituto-investigaciones-dr-jos%C3%A9-mar%C3%ADa-luis-mora-t.html>

por las zonas comerciales y de servicios. Además, existen algunos conflictos viales en las zonas de abasto cercanas a los 9 mercados existentes en Milpa Alta, de acuerdo con el Listado de los mercados públicos de la Ciudad de México 2020<sup>54</sup>; en este sentido, la estrategia que se ha seguido con anterioridad se ha enfocado en facilitar vías alternas con libramientos viales en las avenidas Nuevo León y Jalisco, rumbo a San Pedro Atocpan; así como buscando la integración de un circuito escolar.

Debido a los datos presentados, es que una prioridad para la alcaldía es contar con acciones en favor de solventar las adversidades que tiene que enfrentar la población en materia de movilidad. Por lo cual se retomaron las siguientes líneas estratégicas.

### **Líneas Estratégicas**

#### **Problema público prioritario**

**Limitaciones para generar una red integrada de transporte sustentable, que mantenga operaciones en la alcaldía estableciendo conexión dentro de la demarcación, así como con el resto de la ciudad.**

- i. Población afectada: 152,685 personas que habitan en Milpa Alta
- ii. Afectación por género: 78,314 mujeres y 74,371 hombres
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados: Comunidades indígenas o apartadas de los centros de los 12 pueblos.

#### **Causas:**

- No se incluye una propuesta desde la perspectiva de derechos humanos y de género en todas las acciones y estrategias que se lleven a cabo en movilidad.
- Las unidades de transporte M1 son limitadas
- El número de unidades de transporte reguladas es baja con respecto al total de las que llevan operaciones en la alcaldía.
- Las rutas de transportes se ven limitadas por la obstrucción de vialidades (comercio informal, autos mal estacionados)

---

<sup>54</sup>Secretaría de Desarrollo Económico (2020) Listado de los mercados públicos de la CDMX. México Disponible en: [https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MERCADOS/2020/Listado%20Mercados Publicos%20PA%20SEDECO.pdf](https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MERCADOS/2020/Listado%20Mercados%20Publicos%20PA%20SEDECO.pdf)

- La promoción de transportes alternativos es nula.
- El transporte actual deja de lado puntos estratégicos en su recorrido

**Efectos:**

- Las personas dedican muchas horas de su vida a transportarse.
- Tiempos de espera de transporte público mayores a 30 minutos.
- El transporte propicia la contaminación del aire por la quema de combustibles fósiles.

Para la atención de las problemáticas arriba mencionadas se establecen los siguientes objetivos institucionales, así como las líneas de acción alineadas a éste que buscarán atender las causas específicas identificadas.

**Objetivos:**

Transitar al uso de una red integrada de transporte sustentable que mantenga operaciones en la alcaldía estableciendo conexión dentro de la demarcación como con el resto de la ciudad.

**Líneas de acción:**

- Definir conjuntamente con el gobierno de la Ciudad de México el proyecto de movilidad sustentable y con perspectiva de género para la alcaldía.
- Regularización de transporte concesionado
- Fortalecer la implementación del reglamento de tránsito para llevar a cabo el ordenamiento vial.
- Incentivar transportes no motorizados alternativos a los autos.
- Realizar un diagnóstico en movilidad para generar rutas alternativas para desahogar las vías primarias.
- Planificación de rutas de transporte que responda a las necesidades de seguridad por género (discriminación positiva)

**Proyectos prioritarios alineados a la atención del problema público identificado:**

- **Mejoramiento de la vialidad y movilidad**

Objetivo: Proponer alternativas de vialidad urbana para mejorar el flujo vehicular en los principales puntos conflictivos de nuestras localidades, ayudando a la seguridad peatonal; así como al desarrollo social y económico.

---

## Eje 6 . Servicios Urbanos

### Contexto

La importancia de contar con servicios urbanos eficientes radica en su contribución sustantiva para disminuir la desigualdad socioeconómica y pobreza; por ello, las Alcaldías cuentan con un marco normativo en el cual se plasma esta prioridad, siendo así, en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México<sup>55</sup>, en su artículo 32, fracción IV, se establece que las Alcaldías deben prestar los siguientes servicios públicos:

- Alumbrado público en las vialidades
- Limpia y recolección de basura
- Poda de árboles
- Regulación de mercados
- Pavimentación
- Abastecimiento de agua potable

Asimismo, de su artículo 42, correspondiente a las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, destacan las siguientes fracciones en lo que respecta a los servicios públicos:

VII. Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación;

---

<sup>55</sup> Congreso de la Ciudad de México, 1era legislatura (2019) Ley orgánica de alcaldías de la Ciudad de México, Mexico. Disponible en [https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_ALCALDIAS\\_DE\\_LA\\_CIUADAD\\_DE\\_MEXICO.pdf](https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO.pdf)

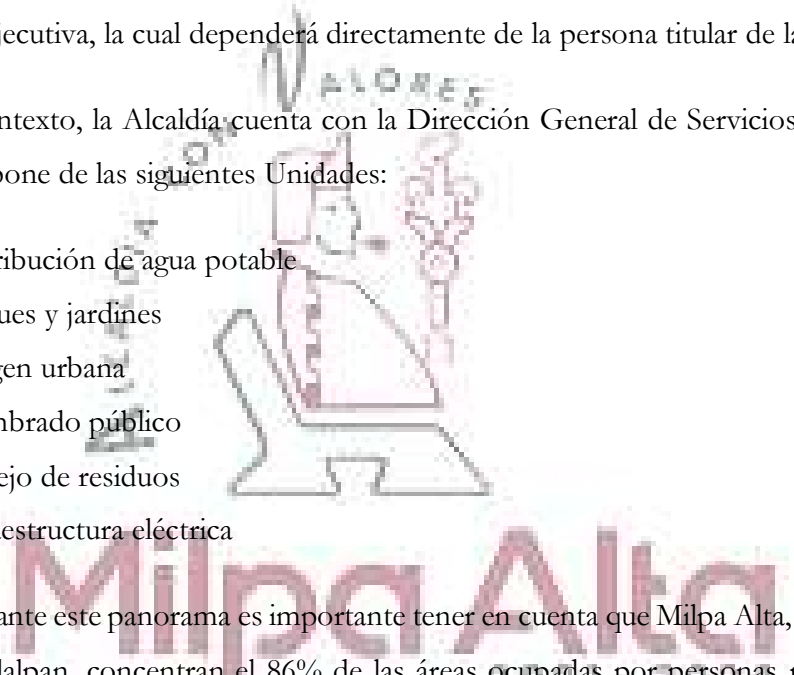
VIII. Prestar el servicio de tratamiento de residuos sólidos en la demarcación territorial en los términos de la legislación aplicable;

XIV. Coordinar con las autoridades correspondientes la operación de los mercados públicos de su demarcación.

Finalmente, para el cumplimiento del marco legal mencionado, en su artículo 71, fracción V, se establece que para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades de la Alcaldía en lo que respecta a la prestación de los servicios públicos, se debe contar con la Unidad Administrativa de Servicios Urbanos; la cual tendrá el nivel de Dirección General o Dirección Ejecutiva, la cual dependerá directamente de la persona titular de la Alcaldía.

Bajo este contexto, la Alcaldía cuenta con la Dirección General de Servicios Urbanos, la cual se compone de las siguientes Unidades:

- Distribución de agua potable
- Parques y jardines
- Imagen urbana
- Alumbrado público
- Manejo de residuos
- Infraestructura eléctrica



Ahora bien, ante este panorama es importante tener en cuenta que Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac y Tlalpan, concentran el 86% de las áreas ocupadas por personas residentes de asentamientos humanos irregulares en la Ciudad de México. Las viviendas desarrolladas en zonas irregulares tienden a tener deficiencias en la provisión de servicios como: infraestructura, alumbrado público, sistemas de aprovisionamiento de agua y drenaje; energía eléctrica; trazado, construcción y mantenimiento de vialidades; y desarrollo de sistemas de transporte público. El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020<sup>56</sup>, reporta los siguientes resultados en Milpa Alta en lo que respecta a los servicios básicos de la vivienda:

Viviendas sin acceso al	17.6	12.8%	4,375	12.8%

<sup>56</sup> Secretaria del bienestar (2021) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 Ciudad de México, Milpa Alta. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611053/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_09008.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611053/Informe_anual_2021_mun_09008.pdf)



agua				
Viviendas sin drenaje	2.1	1.5%	563	1.7%
Viviendas sin electricidad	0.5	0.4%	126	0.4%

Elaboración propia con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021<sup>57</sup>

Como puede observarse en la tabla anterior, del total de la población de la alcaldía, 17,600 personas (12.8% de la población total de la alcaldía) se encuentran en viviendas sin acceso al agua las cuales ascienden a 4,375; en cuanto a la población que se encuentra en viviendas sin drenaje, esta corresponde a 2,100 personas (1.5% de la población total de la alcaldía) y; en cuanto a la carencia de electricidad, se identifica en 126 viviendas en las cuales se encuentran 500 personas (0.4% de la población de la alcaldía).

En lo que respecta a las necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos un total de 686 viviendas carecen de dos necesidades al menos, las cuales pueden ser en cualquiera de los rubros que se combinan entre sí; agua y drenaje siendo este en el que se concentra la mayoría de las viviendas con 254; agua y electricidad donde se encuentran 76 viviendas con esta carencia; agua y combustible, el cual es el segundo con mayor concentración de viviendas pues 219 carecen de ambas necesidades; agua y drenaje en el cual junto con electricidad y combustible tienen el menor cantidad de viviendas con tan solo 17 y 13, respectivamente y; drenaje y combustible en el cual la falta de estos elementos existe en 107 viviendas.

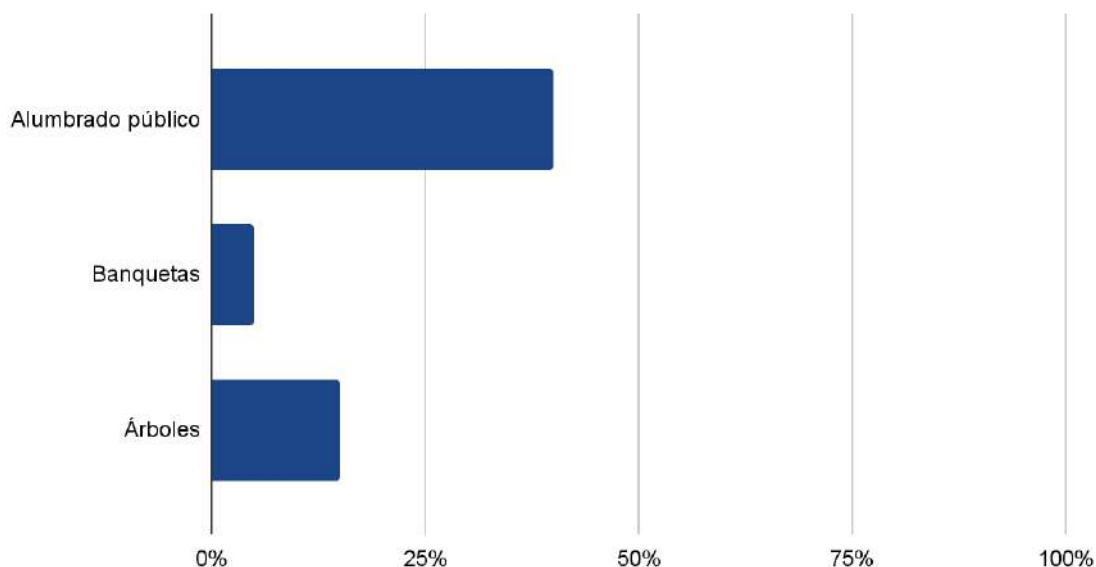
254   0.7%	76   0.2%	219   0.6%	17   0.0%	13   0.0%	107   0.3%

Elaboración propia con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021

<sup>57</sup> Secretaría del bienestar (2021) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 Ciudad de México, Milpa Alta. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611053/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_09008.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611053/Informe_anual_2021_mun_09008.pdf)

Por otra parte cabe mencionar que, de acuerdo con el informe de Características de las localidades y el entorno urbano del 2014, en la alcaldía Milpa Alta se puede identificar la carencia de alumbrado público, al solo cubrir el 40% de la totalidad; en cuestión de banquetas, se observa que solo existen en el 5% de las vialidades y; existe un índice de presencia de árboles de tan solo 15% de las vialidades de las manzanas.

### Servicios urbanos en Milpa Alta



Fuente: Elaboración propia con base en el informe de Características de las localidades y del entorno urbano 2014.<sup>58</sup>

En ese sentido, la administración 2021-2024 buscará impulsar acciones para promover la prestación de servicios urbanos que permitan establecer líneas de actuación que garanticen el acceso a los diversos servicios a todas las personas que habitan la demarcación, en aras de un buen desarrollo de sus actividades cotidianas. Para conseguir esto el presente eje se encuentra conformado por los siguientes 6 subejjes:

1. Agua potable
2. Drenaje y saneamiento
3. Alumbrado público
4. Parques y jardines

<sup>58</sup> Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2020) un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. Disponible en <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial.pdf>

5. Prevención de generación, manejo sustentable y aprovechamiento de residuos
6. Panteones

### Sub Eje 1: Agua potable

El acceso al agua potable es indispensable para la vida y la salud, dado que esta condición mejora la calidad de vida de la población, de tal forma que priorizar el acceso a este servicio es primordial para el gobierno de la alcaldía de Milpa Alta. De acuerdo a los datos reportados en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021<sup>59</sup>, las viviendas sin acceso al agua son 4,375, lo que representa un porcentaje del 12.8%; cifra que implica que 17 600 personas en la Alcaldía, es decir, el 12.8% de su población, no cuenta con acceso a ella. Este panorama, se resume en el siguiente cuadro:

Viviendas sin acceso al agua	17.6	12.8%	4,375	12.8%

Elaboración propia con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021<sup>60</sup>

Para entender la problemática referente a la provisión de agua en la Alcaldía es necesario conocer de dónde proviene el agua que consumen las y los milpaltenses y cómo se coordinan las acciones para su provisión; por ello, es importante recalcar que la alcaldía no administra la red de drenaje y agua, sino que la distribución del agua se lleva a cabo a través de tanques y pipas en coordinación con el Sistema de Agua de la Ciudad de México (SACMEX), los cuales, a su vez, gestionan este servicio a través de vales de abastecimiento. Las y los milpaltenses pueden solicitarlo a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, con un coste gratuito; sin embargo, dado que el parque vehicular es limitado, el tiempo de respuesta para la solicitud se encuentra dentro de los 10 y 15 días hábiles a

<sup>59</sup> Secretaria del bienestar (2021) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021. Ciudad de México, Milpa Alta. Disponible en <https://drive.google.com/drive/folders/1nXnzT1MhSj3ZNOwV7PP2axeg7jiiGfH>

<sup>60</sup>ibid.

partir de su generación lo cual representa un obstáculo en el abastecimiento.

Es importante señalar que, si bien 10 de cada 100 viviendas de la Ciudad de México no cuentan con una toma de agua, esta carencia es 4 veces más probable en las viviendas de Milpa Alta<sup>61</sup>, situación que resulta más apremiante en los hogares con menor nivel de ingresos.

De acuerdo a los Principales resultados por localidad (ITER) que se han generado a través del Censo 2020 publicado por el INEGI<sup>62</sup>, la falta de agua se distribuye de manera diferente a lo largo de las localidades que forman parte de la alcaldía. Esta carencia se divide en diferentes magnitudes, las cuales son: Severa, Alta, Moderada y Baja. A continuación, se muestran los datos desagregados por magnitud y localidad.

En cuanto a las viviendas que cuentan con carencia severa de agua se encuentran 2,661 de las cuales albergan a 8,636 habitantes. Esta población es aquella que se encuentra más afectada por la problemática asociada a la carencia del líquido.

90090168	San Isidro Cuatepec	1,063	314	223	71.0
90090068	Metenco	464	170	102	60.0
90090046	Xoconco	394	126	96	76.2
90090185	Zacazontlipac	363	125	94	75.2
90090217	Zacuaztitla	413	125	89	71.2
90090254	Oluca	367	127	79	62.2
90090297	San Antonio Cuilotepec	390	116	78	67.2
90090115	San José	313	113	74	65.5
90090167	Tepetenco	303	97	56	57.7
90090171	Tepetipac	277	79	52	65.8
90090120	Corralixpa	245	77	49	63.6

<sup>61</sup> Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2020) un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. Disponible: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial.pdf>

<sup>62</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) Principales Resultados por localidad. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>

90090224	Chichilesca	207	65	46	70.8
90090163	Cuauhtunco	260	72	42	58.3
90090322	Matlahuacaloca	251	75	41	54.7
90090219	Omaxa	191	52	41	78.8
90090174	Mecalco (Camino al Mirador)	232	61	38	62.3
90090210	Santa Rosa	187	44	35	79.5
90090104	Teziuhtepec	138	37	34	91.9
90090117	Ocoximalipa	144	40	32	80.0
90090266	Chimeo (Las Palmas)	146	35	30	85.7
90090351	Tlahuiztpa	129	41	30	73.2
90090112	Tetepanco	153	39	27	69.2
90090154	Rinconada del Teoca	134	36	27	75.0
90090342	Coatepec	121	31	26	83.9
90090268	Moxala	161	40	23	57.5
90090252	Acatlahuco	95	29	23	79.3
90090208	Tetecolok	88	43	23	53.5
90090318	Ayotepec	105	39	21	53.8
90090253	Xalmoyo	95	28	21	75.0
90090199	Tapalaco (Amacapultitla)	81	32	19	59.4
90090203	Huepaltepec	74	27	18	66.7
90090054	Zangahco	72	23	18	78.3
90090344	Ocotitla (Barri0 de Santa Cruz)	74	21	16	76.2
90090207	Xaltepetitla	61	23	14	60.9
90090134	Quecapilco	59	22	14	63.6
90090213	El Zapote (Techultepec)	66	15	11	73.3
90090271	San Miguel (Tecxomayehualitla)	34	11	11	100.0
90090264	Panuca (Cuatexoxoco)	49	16	10	62.5
90090222	Ahuatitla (Ixmatunco)	47	17	9	52.9
90090098	Tetexipezco	35	9	9	100.0
90090283	Tlatzala	50	13	8	61.5
90090151	Miquixpa	50	13	7	53.8
90090356	Los Romero	20	11	7	63.6
90090370	Tehuehuc	18	8	7	87.5
90090345	Teuhtli	46	10	6	60.0
90090407	Papalocahuitl	37	7	6	85.7
90090389	Atempa	33	8	6	75.0
90090312	Tepetitla (Villa Hermosa)	27	7	6	85.7
90090140	Tlaloxtoc (Ejidos de Tecoxpa)	19	8	6	75.0
90090395	Cuapetzayuca	17	6	6	100.0
90090276	Paraje Tatazquiopa	27	9	5	55.6

90090341	Texotitla	20	7	5	71.4
90090096	Tequianquitzunco	18	6	5	83.3
90090105	Tetzumpá	18	5	5	100.0
90090142	Atuzanco	20	6	4	66.7
90090092	Tecolotzitzatzian (Tiapa)	15	7	4	57.1
90090191	Texcolipan	15	5	4	80.0
90090072	Tamasquititla	11	5	4	80.0
90090291	Kilómetro 24	21	4	3	75.0
90090282	Las Abejas	20	5	3	60.0
90090066	Cuauhtec (El Mirador Santa Ana Tlacotenco)	16	3	3	100.0
90090141	Tezquizco	11	5	3	60.0
90090236	Cuaxaltepec	10	3	3	100.0
90090385	Hueyitlatile	9	3	3	100.0
90090166	La Era	7	5	3	60.0
<b>Total</b>		<b>8,636</b>	<b>2,661</b>	<b>1,823</b>	<b>68.5</b>

Elaboración propia con base en Principales resultados por localidad (ITER) Censo 2020, INEGI.<sup>63</sup>

En cuanto a aquellas viviendas que cuentan con una carencia alta de agua, existen 1,062, en las cuales habitan 3,357 personas. A pesar de no ser la población con mayor afectación, existen condiciones que pueden desencadenar diversas enfermedades, como dengue, enfermedades estomacales y cólera, entre otras. Debido a esto la atención a esta población es, al igual que con la presentada en la tabla anterior, prioritaria.

90090037	Cruzitla	1,123	321	145	45.2
90090285	Tuzanco (La Joya)	351	113	38	33.6
90090214	Maxulco (Barrio Cruzitla)	222	80	24	30.0
90090256	Tlalcoztepec	221	80	33	41.3
90090187	Santa Catarina (Piedra Blanca)	177	61	28	45.9

<sup>63</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) Principales Resultados por localidad. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>

90090305	Corraltitla	166	46	18	39.1
90090131	Texalco	157	42	21	50.0
90090195	Tlaxiomulco	143	31	14	45.2
90090246	Atoctenco (Prolongación Niños Héroe)	140	47	16	34.0
90090211	Olla de Piedra	126	34	11	32.4
90090223	Texacazintla (Xacalixpa)	111	37	13	35.1
90090216	Santa Martha Cosalan	98	28	10	35.7
90090310	Santa Martha Xolco	58	22	8	36.4
90090365	Ixotitla	37	17	8	47.1
90090234	Cuacualipa	36	15	4	26.7
90090192	Tetzmititla	33	17	8	47.1
90090384	Acopilipan	32	9	4	44.4
90090332	Los Angeles	29	8	3	37.5
90090281	Zihuantemohuayan	27	20	6	30.0
90090326	Tlatlapantunco	17	7	2	28.6
90090099	Teticuili (El Encinal)	15	7	3	42.9
90090274	Tlalmanco (Prolongación Benito Juárez)	12	6	3	50.0
90090369	Encinos	10	6	3	50.0
90090410	Tlaltelpampa	10	3	1	33.3
90090403	Memeyuca	6	5	2	40.0
<b>Total</b>		<b>3,357</b>	<b>1,062</b>	<b>426</b>	<b>40.1</b>

En cuanto a aquellas que cuentan con una carencia moderada se nota un incremento, ya que en este rubro existen 5,753 viviendas, las cuales albergan a 20,067 habitantes. Estas se reparten de la forma que se muestra en la siguiente tabla de acuerdo a cada localidad.

90090033	San Salvador Cuauhtenco	16,847	4,738	645	13.6
90090292	Joyas Parte Alta	591	208	52	25.0
90090176	Zacatonco	359	116	18	15.5
90090158	Malacaxco	314	106	26	24.5
90090242	Cuacuahotlipa	300	84	12	14.3
90090116	Hueytepetl (Bugambilias)	249	72	9	12.5
90090088	San Paocotitla	197	58	7	12.1
90090067	La Mora	182	47	10	21.3
90090314	Belizario Domínguez	182	61	9	14.8
90090084	Tlatepexco	156	52	6	11.5

<sup>64</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) Principales Resultados por localidad. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>



90090081	Cuyucalco	120	39	4	10.3
90090372	Apetatita	89	21	3	14.3
90090354	Camino Viejo a Tlaltenamic	87	31	4	12.9
90090241	Loma Bonita	64	18	4	22.2
90090204	Mecatlán (Rancho el Refugio)	61	26	4	15.4
90090304	Emiliano Zapata (Camino al Cerro)	45	13	2	15.4
90090126	Coyocalli	44	11	2	18.2
90090306	Tepanoco	33	9	2	22.2
90090244	Tlacoxta (Teshutla)	31	8	2	25.0
90090391	Cruz Tlaltempa	31	8	1	12.5
90090083	Tzotzomaco	25	8	2	25.0
90090380	Texico	21	6	1	16.7
90090390	Tlacuitlaya	17	4	1	25.0
90090280	Teutlalpa	11	4	1	25.0
90090414	La Lupita Tlacotenco	11	5	1	20.0
<b>Total</b>		<b>20,067</b>	<b>5,753</b>	<b>828</b>	<b>14.4</b>

Elaboración propia con base en Principales resultados por localidad (ITER) Censo 2020, INEGI.<sup>65</sup>

<sup>65</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) Principales Resultados por localidad. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>

Respeto a aquellas viviendas en las cuales la carencia del agua es baja, en esta categoría se encuentra la mayor parte de la población detectada ya que asciende a un total de 34,212 viviendas, en las cuales habitan 117,289 personas.

90090011	San Antonio Tecómitl	27,768	8,123	261	3.2
90090001	Villa Milpa Alta	18,213	5,206	69	1.3
90090024	San Pablo Oztotepec	17,715	5,116	336	6.6
90090017	San Francisco Tecoxpa	13,919	4,105	84	2.0
90090036	Santa Ana Tlacotenco	11,715	3,446	49	1.4
90090029	San Pedro Atocpan	9,234	2,620	76	2.9
90090015	San Bartolomé Xicomulco	4,933	1,522	16	1.1
90090152	San Lorenzo Tlacoyucan	4,288	1,244	11	0.9
90090300	San Nicolás Tetelco	4,078	1,100	9	0.8
90090277	Atoctenco	546	155	8	5.2
90090315	Nuchtla	512	160	7	4.4
90090161	Coametzcu	302	88	8	9.1
90090316	Tehuizco	301	90	7	7.8
90090103	Tezompa	226	65	2	3.1
90090095	Tepetlapa	225	71	7	9.9
90090077	San Marcos (Tezocotitla)	195	81	2	2.5
90090169	Xaluis	191	55	1	1.8
90090233	Las Cruces Parte Alta (Tehuepanco)	166	54	1	1.9
90090139	Teatlaco	165	44	1	2.3
90090206	Xaxalpa	141	49	4	8.2
90090340	Chautonco	133	39	3	7.7
90090415	Cristo Rey (Emiliano Zapata)	132	45	2	4.4
90090323	Tula (Huixtotlazintla)	129	28	1	3.6
90090155	Tepexomulco	123	29	2	6.9
90090245	Citlalcuac (Rancho el Paraíso Perdido)	114	30	2	6.7
90090248	Paraje Huicalco	111	35	3	8.6
90090056	Hueycotzingo	110	28	1	3.6
90090090	Tlacopac	110	32	2	6.3

90090265	Tlaltepec (Tlacoxtepac)	107	48	3	6.3
90090371	Tlalaxco	105	46	2	4.3
90090202	Cuauhzontlipan	103	33	2	6.1
90090052	La Herradura (Séptima Curva)	102	35	1	2.9
90090301	El Tejocote	86	40	2	5.0
90090082	Iztahuaca	84	27	1	3.7
90090178	Xali	84	19	1	5.3
90090392	Ahuatitla (El Tecorral)	83	29	2	6.9
90090257	Camino Viejo a Santa Cruz	78	38	1	2.6
90090328	San Agustín	72	26	1	3.8
90090338	Temazcaltitla	71	20	1	5.0
90090109	Tlaxala	69	22	1	4.5
90090113	Copexalco	69	30	1	3.3
90090319	Ochpantenco	66	18	1	5.6
90090173	Texunco (Camino Real a Tlaltenami)	65	22	1	4.5
90090288	Tlacopanco	59	24	1	4.2
90090359	Apilintitla	51	13	1	7.7
90090172	Tlatlalahuaya	48	25	2	8.0
90090101	Texcalatlautenco	40	11	1	9.1
90090156	Temoclaluca	32	15	1	6.7
90090229	Prolongación Xolotl	20	11	1	9.1
<b>Total</b>		<b>117,289</b>	<b>34,212</b>	<b>1,003</b>	<b>2.9</b>

Elaboración propia con base en Principales resultados por localidad (ITER) Censo 2020, INEGI.<sup>66</sup>

Teniendo en cuenta la información que se presenta en las tablas anteriores es que la alcaldía buscará la ruta adecuada para hacer llegar el líquido vital a aquellas viviendas en las cuales la distribución es deficiente. De esta manera se busca garantizar que las personas puedan desarrollar sus actividades cotidianas con la cantidad de agua adecuada, la cual, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud<sup>67</sup>, debe ser de al menos entre **50 y 100 litros** de agua por persona y día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas y se presenten pocas preocupaciones en materia de salud.

<sup>66</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) Principales Resultados por localidad. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>

<sup>67</sup> Organización Mundial de la Salud. (2014) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas Disponible en: [https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human\\_right\\_to\\_water.shtml](https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml)

## Líneas Estratégicas

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

### Problema público prioritario

---

#### Desabasto de agua potable en el 12.8% de los hogares de la Alcaldía.

- i. Población afectada. Personas que carecen de acceso a agua potable (17,600 personas).
- ii. Afectación por género. S/D.
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Comunidades indígenas o apartadas de los centros de los 12 pueblos.

#### Causas:

- Red de agua potable que solo abastece al 87.2 % de hogares de la alcaldía. Muchos de los hogares que no cuentan con agua potable se encuentran en asentamientos irregulares, hecho que impide la provisión del servicio a través de la red de abastecimiento.
  - La alcaldía únicamente se encarga de la repartición de agua a través de pipas.
  - Nula implementación de sistemas alternativos de captación de agua pluvial.
  - El sistema de provisión de agua, que SACMEX implementa en coordinación la alcaldía, es deficiente para proveer de forma constante agua a 12.8% de los hogares de la alcaldía.
- 
- El parque vehicular para la repartición de agua solo permite el abasto de agua para los hogares de la alcaldía de forma intermitente (aunque se lleva a cabo a todos los hogares, el tiempo para la provisión continua tarda hasta 15 días).

#### Efectos:

- Problemas de salud como cólera, diarrea, hepatitis A, entre otros asociados a la

falta de higiene.

- Limitación de actividades domésticas (lavado de ropa, baño, etc).
- Desperdicio de agua debido a las condiciones de la infraestructura de provisión.

## Objetivo

---

Incrementar el acceso al servicio de agua a los habitantes de la alcaldía Milpa Alta, de forma constante.

### Líneas de acción.

- Creación de lineamientos propios de la alcaldía para llevar a cabo la gestión del agua en coordinación con las instancias correspondientes.
  - Incrementar el abasto a través de la incorporación de alternativas en coordinación con el orden de gobierno estatal para solventar la carencia de agua.
  - Poner en marcha un programa de instalación de sistemas de captación de agua de lluvia en los hogares que se encuentran en asentamientos irregulares.
  - Creación de un convenio de vinculación con SACMEX para proporcionar de manera regular el servicio llevando a cabo una sistematización y control de la entrega de los vales de abastecimiento de agua para lograr una repartición equitativa entre las viviendas.
  - Dar mantenimiento de la infraestructura existente para garantizar que las unidades de transporte y repartición de agua con las que se cuentan funcionen en óptimas condiciones.
  - Poner en marcha un programa de instalación de sistemas de captación de agua de lluvia en los hogares que se encuentran en asentamientos irregulares. (Programa prioritario: Cosecha de agua de lluvia)
- 

### Proyectos prioritarios alineados a la atención del problema público identificado:

- **Programa de cosecha de lluvia en parajes**

Objetivo: Contribuir al aprovechamiento del agua de lluvia en viviendas que carecen de disponibilidad de agua potable mediante tubería y así mejorar su abasto.

## Sub Eje 2. Drenaje y saneamiento

El abastecimiento de agua se complementa con un sistema de drenaje y saneamiento. De acuerdo al Diagnóstico de la desigualdad socio-territorial<sup>68</sup>, 87 de cada 100 habitantes de la Ciudad están satisfechos con la conexión y descarga del mismo, aunque 7 de cada 100 considera que dicho sistema no cuenta con mantenimiento frecuente ni con limpieza constante.

Asimismo, siguen existiendo viviendas que carecen de este servicio, con los consiguientes problemas que ello ocasiona por la mayor exposición a riesgos sanitarios, donde de acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, aún existen 563 viviendas sin drenaje, lo cual representa el 1.7% de las viviendas en Milpa Alta que, a su vez, representan 2 100 milpatenses, es decir el 1.5% de la población en la Alcaldía. Este panorama, se resume en el siguiente cuadro:

Viviendas sin drenaje	2.1%	1.5%	563	1.7%	

Elaboración propia con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021<sup>69</sup>

Aunado a tal panorama, con base en el Anuario estadístico y geográfico de la Ciudad de México 2017, los datos de los ocupantes de viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según la disponibilidad de drenaje, son los siguientes:

Milpa Alta	64.16	35.60	0.24	0.00

<sup>68</sup> Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2020) un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. Disponible: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial.pdf>

<sup>69</sup> Secretaria del bienestar (2021) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 Ciudad de México, Milpa Alta. Disponible en <https://drive.google.com/drive/folders/1nXnzT1MhSj3ZNOwV7PP2axeg7ijiiGfH>

Elaboración propia con base en el Anuario estadístico y geográfico de la Ciudad de México 2017<sup>70</sup>

De esta forma, la ausencia de drenaje afecta a 563 viviendas en Milpa Alta, donde sólo el 63.16% tienen acceso al desagüe conectado a la red pública, el 35.60% a una fosa séptica, el 0.24% a una barranca o grieta. De esta forma, un problema público identificado es que en zonas de baja densidad poblacional, las descargas de aguas residuales se realizan en zanjas a cielo abierto y estas se integran en cauces y barrancas.

Los servicios sanitarios y de drenaje de las viviendas deben estar articulados con un sistema urbano que permita la disposición final de las aguas residuales, por ello, la administración 2021-2024 buscará impulsar acciones decididas a impulsar el acceso al servicio de drenaje.

### **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

### **Problema público prioritario**

**En zonas de baja densidad poblacional, las descargas de aguas residuales se realizan en zanjas a cielo abierto y estas se integran en cauces y barrancas.**

- i. Población afectada. Personas que carecen de acceso a drenaje (2,100 personas).
- ii. Afectación por género. Afecta a ambos.
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Comunidades indígenas o apartadas de los centros de los 12 pueblos.

---

<sup>70</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017) Anuario Estadístico y Geográfico de la Ciudad de México 2017. México Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/anuarios\\_2017/702825094683.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825094683.pdf)

## Causas

- Encharcamientos a causa de la acumulación de agua
- Reportes de fugas de agua desatendidos
- La capacidad de la red de drenaje y alcantarillado se ve disminuida por el azolve que se acumula.
- Existen dificultades en la ampliación de la red de drenaje para las descargas residuales en terrenos irregulares o alejados de la red principal.
- Monitoreo intermitente y deficiente en torno al estado de las tuberías.

## Efectos

- Generación de contaminación del acuífero y focos de infección.
- Daño en infraestructura pública como alcantarillas y tuberías.
- Dificultad de tránsito por encharcamiento.

## Objetivo

Mejorar los servicios de saneamiento y drenaje en la alcaldía Milpa Alta

## Líneas de acción

- Dar prioridad de atención a las vialidades en las cuales se generan encharcamientos para que las condiciones favorezcan a evitar que estos sucedan.
- Generar instrumentos para encaminar el agua de lluvia a través de un flujo que permita disminuir el número de encharcamiento.
- Dar atención a los reportes de fugas de agua.
- Construir una red de drenaje, fosas sépticas para asentamientos irregulares en el cual se pueda dar el tratamiento adecuado a los desechos de esta naturales.
- Mediante la coordinación con programas impulsados por el gobierno de la ciudad dar pie a baños secos o letrinas secas para asentamientos irregulares.
- Realizar un monitoreo constante de la condición en la que se encuentra la infraestructura de drenaje y saneamiento para realizar mantenimiento preventivo.



### **Sub Eje 3. Alumbrado público**

El alumbrado público es un pilar fundamental para valorar la calidad del espacio urbano, sin embargo, de acuerdo al Diagnóstico de la desigualdad socio-territorial<sup>71</sup>, Milpa Alta es, junto a Xochimilco y Cuajimalpa de Morelos, la tercera demarcación de la Ciudad con menos de la mitad de sus manzanas dotadas de alumbrado en la totalidad de sus calles, situación en la que la Alcaldía de Milpa Alta sólo cuenta con el 40% de cobertura de manzanas con todas sus vialidades.

Por otra parte, de acuerdo con la información recabada por la ENCIG 2017 es posible afirmar que en la capital del país existe un problema de calidad en la provisión de este servicio, pues sólo 30 de cada 100 personas entrevistadas dicen estar satisfechas con él, 46 de cada 100 consideran que las calles y áreas públicas están iluminadas adecuadamente, 31% que el alumbrado público cuenta con mantenimiento, y 24% afirma que dicho servicio recibe atención inmediata de las fallas reportadas.

Actualmente en la Alcaldía Milpa Alta, existe un total de 12,405 puntos de luz identificados mediante el Censo 2020, realizado en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y personal de la Unidad Departamental de Alumbrado Público en representación de la Alcaldía.

Bajo este contexto, el Gobierno Milpa Alta, consciente de la problemática que implica que sólo el 40% de la Alcaldía cuente con cobertura de alumbrado público en todas sus vialidades, así como de todos los efectos negativos que trae consigo, pondrá prioridad en este problema público en cuestión.

---

#### **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

---

<sup>71</sup> Secretaría del bienestar (2021) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 Ciudad de México, Milpa Alta. Disponible en <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial.pdf>

## Principal problema público identificado

**El 60% de las manzanas de la Alcaldía no cuenta con cobertura de alumbrado público.**

- i. Población afectada. Personas que viven en el 60% de las manzanas que no cuentan con alumbrado público.
- ii. Afectación por género. S/D.
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Comunidades indígenas o apartadas de los centros de los 12 pueblos.

### Causas:

- La actualización del alumbrado público ha sido parcial.
- La red de alumbrado público cuenta con dificultades para llegar a poblaciones urbanas y rurales.
- Nula promoción de pantallas solares

### Efectos:

- La carencia de alumbrado público dificulta las actividades de la población y su percepción de seguridad.
- Las luminarias de la alcaldía Milpa Alta no cuentan en su totalidad con un sistema de bajo impacto ambiental (luces led).
- Propensión a diversos actos ilícitos, tales como los robos, la violencia, la venta de drogas y el delito de violencia de género.

### Objetivo

Dotar de alumbrado público sostenible en calles y avenidas de la alcaldía Milpa, con el propósito de aumentar la percepción de seguridad en los habitantes.

### Líneas de acción

- Generar un incremento de la infraestructura de alumbrado público.

- Actualizar la información acerca del censo de las luminarias actuales para verificar que estas cuenten con un sistema de energía sostenible como lo es la utilización de luces led.
- Colocación de paneles solares para la generación de energía que pueda ser utilizada para el alumbrado público de aquellas poblaciones donde la red se vea dificultada para abastecer el servicio.

---

#### **Sub Eje 4. Parques y jardines**

De acuerdo con el informe denominado "Estadísticas y datos generales de las áreas verdes de la CDMX" realizado por la PAOT<sup>72</sup>, el 48% del suelo de conservación de la alcaldía Milpa Alta se encuentra destinado a áreas verdes, las cuales se componen de parques, jardines, plazas ajardinadas, áreas deportivas, jardines y zonas con cualquier tipo de cubierta vegetal en la vía pública. Esto es un porcentaje importante del total de suelo de conservación, sin embargo, este dato contrasta con la información plasmada en el Informe de Características de las localidades y el entorno urbano del 2014, en el cual se expresa que para este periodo únicamente existían árboles en 15% de las vialidades de las manzanas, lo cual permite entrever que los parques y jardines se encuentran retirados de las zonas habitacionales.

En la Ciudad de México se cuenta con una agenda que busca que las alcaldías cuenten con modelos de co-manejo de parques y espacios públicos para lograr la capacidad financiera para su mejora, extensión y mantenimiento. Para esto se plantea la posibilidad de construir parques de agua, pozos y jardines de infiltración y humedales artificiales en zonas de recarga natural para control y aprovechamiento pluvial, como parte de la infraestructura verde urbana con un enfoque de adaptación basada en ecosistemas, lo cual será retomado a través de acciones específicas por parte de la alcaldía en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

#### **Principal problemática identificada**

#### **Condiciones poco óptimas para su uso en los parques y jardines que se encuentran**

---

<sup>72</sup> Zenia Saavedra Diaz, (2016) Procuraduría Ambiental y el Ordenamiento Territorial de la CDMX. Mexico Disponible en: [https://paot.org.mx/micrositios/FORO\\_CONS\\_RN/pdf/mesa\\_4/Zenia.pdf](https://paot.org.mx/micrositios/FORO_CONS_RN/pdf/mesa_4/Zenia.pdf)

## en la alcaldía de Milpa Alta.

- i. Población afectada. 152,832 personas habitantes de la alcaldía Milpa Alta
- ii. Afectación por género. 78,314 mujeres y 74,371 hombres
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Habitantes de la alcaldía Milpa Alta que residen en las 236 zonas rurales

### Causas

---

- Limitado mantenimiento de las áreas verdes de la alcaldía.
- Los parques y jardines presentan fallas y desgaste.
- Inexistencia de campañas amplias sobre los posibles usos de estos espacios públicos.

### Efectos

- El desarrollo de actividades recreativas se ve limitado
- El suelo de conservación puede tener afecciones si el mantenimiento a las áreas verdes es inadecuado.

**Objetivo** Garantizar áreas verdes en buenas condiciones a los habitantes de la alcaldía Milpa Alta, para que puedan hacer uso de las instalaciones.

### Líneas de acción

- Mantenimiento de áreas verdes de la Alcaldía.
- Recuperación y restauración de parques y jardines de la alcaldía para que estas se encuentren en óptimas condiciones para su aprovechamiento por parte de las personas que habitan en la alcaldía.
- Campañas de fomento del deporte y actividades recreativas.

## Sub Eje 5. Prevención de generación, manejo sustentable y aprovechamiento de residuos

De acuerdo al Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2019<sup>73</sup>, la alcaldía Milpa Alta genera 0.88 kg de residuos sólidos al día por cada habitante, siendo la de menor generación y también la que menos ha aumentado a través del tiempo, con un aumento de tan solo una tonelada diaria. Las alcaldías Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, generan en conjunto el 42.79% de todos los residuos generados en la ciudad, mientras que las alcaldías de Milpa Alta, Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras, entre las 3 apenas generan el 4.58% de los residuos. Esto es una ventana de oportunidad para que la gestión de estos busque alternativas innovadoras.

Se cuenta con 119 rutas en las cuales se realiza barrido manual a través de 110 barrenderos y 15 supervisores, los cuales forman parte de una sola cuadrilla. En cuanto al barrido mecánico, este no es posible en la demarcación debido a las características de sus vialidades, ya que son incompatibles con las barredoras. Para la recolección a través de vehículos, se cuenta con 8 unidades de doble compartimiento los cuales mantienen operación gracias a 58 choferes y 71 ayudantes; del total de las alcaldías Milpa Alta es quien recorre la mayor distancia al destino final para arrojar sus desechos, en San Juan de Aragón.<sup>74</sup>

La alcaldía cuenta con una planta de composta, la cual mantiene sus operaciones a través de un personal conformado por 3 operadores y 4 ayudantes. En 2019 se produjeron 79,354 toneladas de composta, 15 936 toneladas menos que en 2018. La planta para tratamiento de residuos orgánicos del centro de acopio Nopal-Verdura, cuenta con una superficie de 240m<sup>2</sup>, tiene una capacidad para procesar y transformar alrededor de 1,100 toneladas de residuos orgánicos del Centro de Acopio Nopal Verdura al año y con ello, obtener 170 metros cúbicos de biogás, lo que equivale a la generación diaria de aproximadamente 175 kilowatts por hora. Esta infraestructura puede producir el biogás suficiente para satisfacer de energía a sus equipos y al centro de acopio de nopal que se encuentra a un costado de donde está instalada. El tratamiento también produce un mejorador de suelo conocido como biol, utilizado en los terrenos de cultivo, este

---

<sup>73</sup> Secretaria del medio ambiente (2019) Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México. Mexico Disponible en: [https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/InventarioDeResiduosSolidosDeLaCiudadDeMexico\\_2019.pdf](https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/InventarioDeResiduosSolidosDeLaCiudadDeMexico_2019.pdf)

<sup>74</sup> Ibid.

subproducto contribuye al crecimiento de la agricultura local.<sup>75</sup>

Por otro lado, en la planta de composta de Bordo Poniente es donde se genera el 97.19% de la composta producida, actualmente la composta proveniente de esta planta tiene 3 destinos principales, siendo la alcaldía Milpa Alta el principal, a esta alcaldía se destinó el 76.93% de la composta entregada. Por lo cual se cuenta con gran cantidad de material para dar mantenimiento al suelo de conservación.

---

De acuerdo con la “Estrategia local de acción climática 2021-2050” se debe de seguir un esquema que permita materializar cuatro componentes principales, los cuales son:

- Prevenir la generación de residuos y rediseñar bienes y servicios
- Gestionar de manera sustentable los residuos sólidos y de la construcción.
- Aprovechar el potencial energético de los residuos
- Mejorar el tratamiento sustentable de aguas residuales.

Cumplir con lo anterior posibilita que la alcaldía cuente con una ruta integral para la prevención de generación de residuos, manejo sustentable y aprovechamiento de los mismos, propiciando ecosistemas saludables, menor contaminación de suelos y aire, así como beneficios para la salud humana y no humana. Es por esto que la alcaldía milpa alta cuenta con este subjeje, el cual busca darle la atención necesaria a cada una de las casusas y efectos que se generan a través de la problemática identificada.

### **Principal problemática identificada**

**El esquema de prevención de generación de residuos, manejo sustentable y aprovechamiento de los mismos implementado hasta el momento es limitado.**

---

- i. Población afectada. 152,832 personas habitantes de la alcaldía Milpa Alta
- ii. Afectación por género. 78,314 mujeres y 74,371 hombres
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Habitantes de la alcaldía Milpa Alta

---

<sup>75</sup> Ibid.

que residen en las 236 zonas rurales

## Causas

---

- Limitantes de los recursos humanos y materiales para la recolección de residuos.
- El parque vehicular encargado de la recolección no puede ser operado en ocasiones debido a fallas mecánicas.
- Vacíos en la construcción de capacidades técnico-metodológicas para la prevención, manejo sustentable y aprovechamiento de los residuos.
- No se da seguimiento a los programas de acopio de pilas, cascajo.
- Poca difusión al programa que dota de composta a agricultores.
- Falta de difusión de la práctica de generación de composta ya sea con la población en general o con población que se dedica al ganado y la agricultura
- Solamente el 15 % de los residuos orgánicos son controlados y utilizados para composta.

## Efectos

- Bajo aprovechamiento en el suelo de conservación de los residuos usados realizar composta
- Incremento de tiraderos clandestinos.
- Incremento en la demanda del servicio de recolección de residuos

## Objetivo

---

Tomar en cuenta cada una de las diferentes fases para prevenir, gestionar y aprovechar los residuos.

## Líneas de acción

- Aumentar recursos humanos y materiales para la recolección de residuos.

- Dar mantenimiento a las unidades de recolección de basura.
- Tomar en cuenta la prevención, manejo sustentable y aprovechamiento de los residuos en todas las etapas del proceso.
- Seguimiento a los programas de acopio de pilas, cascajo.
- Llevar a cabo estrategias de coordinación con planeación rural para brindar la composta /abono a sectores ganaderos y agrícolas fomentando la producción en Milpa Alta
- Implementar la cultura de realización de composta y su aprovechamiento, a través de la impartición de talleres.
- Trabajar en conjunto entre parques y jardines e imagen urbana para brindar de composta a las áreas públicas necesarias.
- Usar la composta como un complementario para la reforestación
- Acordar un calendario de recolección de residuos que abarque más rutas y horarios.

### Sub Eje 6. Panteones

De acuerdo a la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México<sup>76</sup>, Capítulo VII De las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías, artículo 32, fracción VIII son atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos: vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de **cementerios y servicios funerarios**, entre otros.

Para cumplir con este marco legal, la Alcaldía cuenta con una Jefatura de Unidad Departamental de Panteones, la cual se apoya también de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, la cual se encarga de regularizar y reexpedir los títulos de fosas a perpetuidad de Cementerios de la Ciudad de México para otorgar certeza jurídica a los titulares, usuarios y beneficiarios de los nuevos títulos de fosas.

<sup>76</sup> Congreso de la Ciudad de México, 1era legislatura (2019) Ley orgánica de alcaldías de la Ciudad de México, Mexico. Disponible en [https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_ALCALDIAS\\_DE\\_LA\\_CIUDAD\\_DE\\_MEXICO.pdf](https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CIUDAD_DE_MEXICO.pdf)



En consonancia, la Alcaldía cuenta con los siguientes panteones:

- Panteón Regional Milpa Alta
- Panteón Santa Ana Tlacotenco
- Panteón Nuevo de Tetelco
- Panteón de San Antonio Tecomitl

Es importante resaltar, que algunos de estos se encuentran tomados por grupos de personas organizadas, lo cual representa que exista duplicidad de funciones para brindar el servicio de los mismos. Aunado a esto se ha presentado un incremento de las quejas por la gestión que llevan los servidores públicos encargados de brindar la atención de los panteones.

Finalmente, debido a la pandemia por el SARS-Cov-2, los panteones de la alcaldía Milpa Alta se encuentran saturados debido a la emergencia sanitaria, situación que impactó negativamente en la capacidad de la Alcaldía para brindar este servicio, donde aunado al aumento de la demanda, se encontró el obstáculo de la toma por parte de los grupos comunales. Esta situación ha llevado a identificar otra forma de preservar los restos como lo es la cremación, lo cual permitirá controlar el exceso de demanda dentro de los panteones de la alcaldía.

#### **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

#### **Problema público prioritario**

**Deficiencia y falta de capacidad para brindar el servicio de panteones, la cual se ve rebasada y obstaculizada debido al aumento en la demanda.**

- i. Población afectada. 152,832 personas habitantes de la alcaldía Milpa Alta
- ii. Afectación por género. 78,314 mujeres y 74,371 hombres

- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Habitantes de la alcaldía Milpa Alta que residen en las 236 zonas rurales

#### **Causas:**

- El acceso al servicio de panteones se ve dificultado debido al aumento en los índices de mortalidad en la alcaldía Milpa Alta.
- Captura de funciones relacionadas con la administración de panteones por parte de pobladores organizados pertenecientes al régimen comunal.
- La distribución de los espacios se ha hecho sin control ni sistematización.
- Incremento de quejas en torno a la forma en que el personal de la alcaldía gestiona los panteones.

#### **Efectos:**

- El tiempo para que la población acceda al servicio de panteones incrementa.
- Duplicidad de las funciones de gestión de los panteones.

#### **Objetivo**

Mejorar el servicio de panteones para la población de Milpa Alta

#### **Líneas de acción**

#### **Analizar alternativas para el manejo de los restos, ubicando crematorios dentro de la Alcaldía**

- Difusión de medios alternativos para la preservación de restos analizando las alternativas de cremación
- Articulación interinstitucional al interior de la alcaldía para la gestión de los panteones, retomando las funciones previstas en la ley.
- Actualizar el ordenamiento de las fosas dotándolo de un proceso formal y ordenado.
- Profesionalización y sensibilización, mejorando la gestión del personal encargado del servicio de panteones.

- Analizar alternativas para el manejo de los restos, incrementando la capacidad de los panteones para llevarlas a cabo.



## Eje 7. Medio ambiente

### Contexto

#### Ciudades y cambio climático

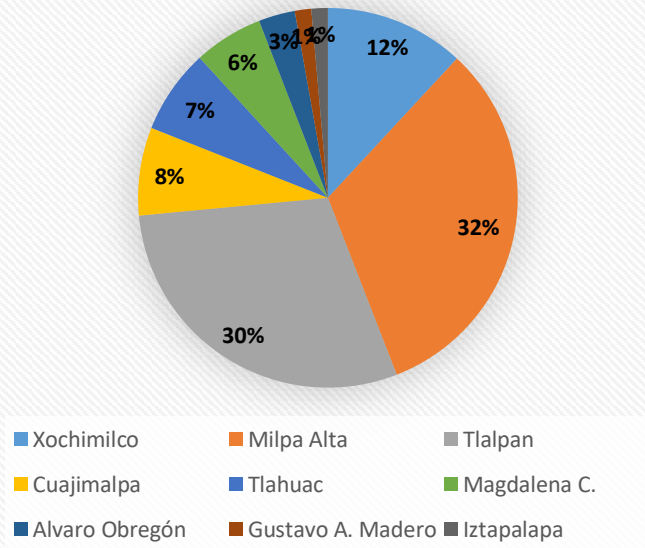
Las ciudades representan un territorio estratégico en relación con el cambio climático debido a la gran cantidad de efectos que tiene el desarrollo de la actividad económica y crecimiento demográfico dentro de estas; esto representa un reto para los gobiernos debido a la complejidad de cumplir con las demandas de alojamiento, alimentación, salud, educación, movilidad, entre otras, a la vez que se procura un medio ambiente sano para las personas que las habitan. Las respuestas encaminadas a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en el entorno local deben considerar la sostenibilidad de las actividades encontrando conciliación entre los límites que impone el ambiente natural en relación con el cumplimiento de una mejor calidad de vida para las generaciones actuales y futuras.

El suelo de conservación en la CDMX se encuentra focalizado principalmente en Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta. En esta última, la totalidad de su superficie se encuentra clasificada como suelo de conservación. De este total, los diferentes usos de suelo dentro de la alcaldía se distribuyen de la siguiente manera de acuerdo al Prontuario de información geográfica delegacional de los Estados Unidos Mexicanos<sup>77</sup>

---

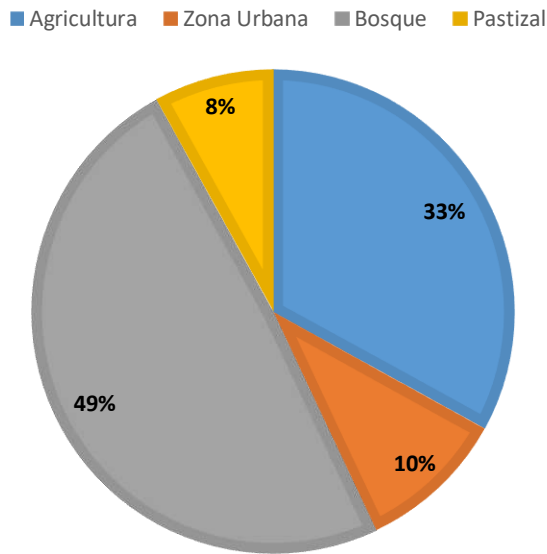
<sup>77</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018) Prontuario de información geográfica delegacional de los Estados Unidos Mexicanos Disponible: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial.pdf>

### Suelo de conservación



Elaboración propia con base en datos de la Procuraduría Ambiental de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

### USO DE SUELO EN MILPA ALTA



Como muestra la gráfica anterior, la mayor parte del territorio de la alcaldía está clasificado como bosque, en este ecosistema se llevan a cabo procesos importantes para la Ciudad de México, como el enfriamiento, la intercepción de la lluvia y la infiltración, así como la retención del agua, por lo cual, de acuerdo con datos de la Estrategia local de acción climática 2021-2050, realizada por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de

México<sup>78</sup>, permite que la alcaldía sea poco propensa a sufrir de fenómenos naturales como inundaciones. Debido a esto, es de vital importancia que este ecosistema cuente con las condiciones adecuadas para brindar los servicios ambientales necesarios para favorecer al desarrollo de las personas que habitan la demarcación y la ciudad en general. Cabe mencionar que la alcaldía Milpa Alta es la segunda con mayor extensión territorial (288.13 km<sup>2</sup>) por lo cual el pensar su ecosistema como un pilar para el desarrollo sostenible es indispensable.

### **Servicios ambientales**

La importancia que el Suelo de Conservación tiene para la Ciudad de México radica en los servicios ambientales que se generan y que son imprescindibles para el mantenimiento de la calidad de vida de quienes habitan la capital del país. De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales<sup>79</sup>, estos se clasifican en cuatro tipos: de abastecimiento, de regulación, de apoyo y culturales, a continuación, se profundiza en cada uno de ellos:

**Abastecimiento:** Son los beneficios materiales que las personas obtienen de los ecosistemas como agua, alimentos, medicinas y materias primas. Para muchas poblaciones estos servicios representan su forma de subsistencia, por lo que su valor es mayor que si los comercializaran.

**Regulación:** Entre los servicios de regulación están el clima y la calidad del aire, el secuestro y almacenamiento de carbono, la moderación de fenómenos naturales, el tratamiento de aguas residuales, la prevención de la erosión y conservación de la fertilidad de suelos, el control de plagas, la polinización y regulación de los flujos del agua. Para muchas personas son invisibles y se dan por sentados; sin embargo, cuando se ven afectados, como la calidad del aire o el suelo, las consecuencias son importantes y en algunos casos resulta difícil de reparar.

---

<sup>78</sup>Secretaría del Medio Ambiente (2020) Programa de acción climática de la Ciudad de México 2021-2030. Ciudad de México Disponible en: [https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/PACCM\\_y\\_ELAC.pdf](https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/PACCM_y_ELAC.pdf)

<sup>79</sup>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2021) Servicios ambientales o ecosistémicos, esenciales para la vida. México Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/servicios-ambientales-o-ecosistemicos-esenciales-para-la-vida?idiom=es>

**Apoyo:** Los ecosistemas proporcionan espacios vitales para la flora y la fauna. También conservan una diversidad de plantas y animales de complejos procesos que sustentan los demás servicios ecosistémicos. Algunos hábitats cuentan con un número excepcionalmente elevado de especies que los hace más diversos que otros desde el punto de vista genético.

**Culturales:** Los beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas se denominan servicios culturales. Comprenden la inspiración estética, la identidad cultural, el sentimiento de apego al terruño y la experiencia espiritual relacionada con el entorno natural. En este grupo se incluyen las actividades recreativas y para el turismo.

En la alcaldía de Milpa Alta es de vital importancia que el suelo de conservación se mantenga en óptimas condiciones para que los servicios mencionados con anterioridad puedan ser aprovechados de manera óptima por las especies de flora y fauna que se encuentran en el territorio, así como por las personas que habitan la demarcación. Para cumplir con este objetivo, es necesario que se lleven a cabo acciones en pro de preservar, proteger y restaurar el ecosistema, así como dotar de saberes a los pobladores para lograr generar conocimiento que mejore la relación de estos con su entorno a la vez que se desarrollan estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, estas temáticas son las que rigen los subejos que componen este eje general:

1. Preservación
2. Protección
3. Restauración
4. Educación ambiental

### **Sub Eje 1. Preservación**

---

La preservación del medio ambiente se refiere a las acciones de mantenimiento y cuidado que se realizan en los ecosistemas para que estos se mantengan en óptimas condiciones. De acuerdo con el artículo 52 de la Ley Orgánica de las Alcaldías, entre las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de protección al medio ambiente,

coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades se encuentra la preservación del equilibrio ecológico<sup>80</sup>.

En el caso de la alcaldía Milpa Alta, el 32.2% del suelo de conservación total de la Ciudad de México pertenece a la alcaldía, esto equivale a 28,108.78 hectáreas de las cuales tan solo el 3.4% se consideran como suelo urbano de acuerdo al Diagnóstico de la Desigualdad Socio-Territorial 2020 para la Ciudad de México.

El suelo de conservación juega un papel muy importante en la provisión de servicios ambientales, debido a que es refugio para una gran diversidad de especies de flora y fauna. Aspectos como, la urbanización, el crecimiento de la población y asentamientos humanos irregulares amenazan de manera significativa la preservación del suelo de conservación.

#### **Principal problemática pública.**

**Insuficiencia de recursos materiales y humanos para el cuidado de los 288.13 km<sup>2</sup> que componen la alcaldía Milpa Alta.**

- **Población afectada.** 152,685 personas habitantes de la alcaldía Milpa Alta
- **Afectación por género.** 78,314 mujeres y 74,371 hombres

**Afectación a grupos históricamente vulnerados.** Habitantes de la alcaldía Milpa Alta que residen en las 248 comunidades en zonas rurales.<sup>81</sup>

#### **Causas**

- Solo se cuentan con dos unidades de transporte y escasos materiales como picos, palas y mochilas para la preservación de áreas naturales.
- Ausencia de supervisión constante en las áreas de conservación
- Bajo aprovechamiento del abono generado a través de los residuos orgánicos provenientes de la alcaldía para dar mantenimiento al suelo de conservación

---

<sup>80</sup> Congreso de la Ciudad de México, 1era legislatura (2019) Ley orgánica de alcaldías de la Ciudad de México, Mexico. Disponible en [https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_ALCALDIAS\\_DE\\_LA\\_CIUDAD\\_DE\\_MEXICO.pdf](https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CIUDAD_DE_MEXICO.pdf)

<sup>81</sup> Sistema de Apoyo para la Planeación. Catálogo de localidades. Disponible en: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=09&mun=009>



- Capacidad limitada de los servidores públicos en cuanto a los temas de preservación.

## Efectos

- 
- Pérdida de la biodiversidad (Pérdida de la flora y fauna endémica).
  - Pérdida de espacios del suelo de conservación que afecta en la calidad de vida de los pobladores

## Objetivo

Implementar acciones que garanticen el correcto mantenimiento y cuidado de la superficie suelo de conservación que compone la alcaldía

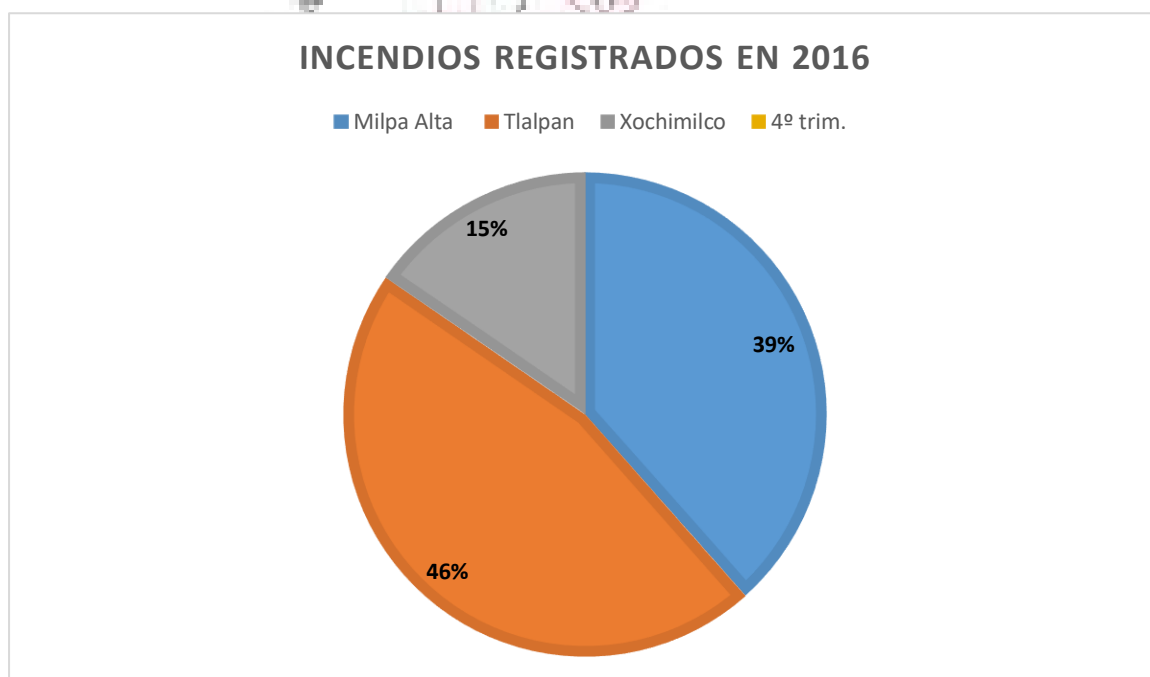
## Líneas de acción

- Adquirir el equipo necesario para realizar las actividades de cuidado del suelo de conservación.
- Buscar la articulación con otros niveles de gobierno que apoyen el mantenimiento de las áreas naturales de Milpa Alta
- Gestionar el uso de abono generado en la alcaldía para dar mantenimiento al suelo de conservación.
- Incrementar las capacidades de los servidores en cuanto a los temas de preservación y conservación a través de jornadas de concientización.
- Incrementar y dotar de capacitaciones al personal que trabaja con manejo de incendios, debido al riesgo que requiere la labor.
- Buscar la articulación con otros niveles de gobierno que apoyen el mantenimiento de las áreas naturales de Milpa Alta; una de las posibles alianzas que se busca fortalecer es con la SEMARNAT.

## Sub Eje 2. Protección

La protección del medio ambiente se refiere a las acciones de mejoramiento y control del deterioro que se realizan en los ecosistemas para que estos se pueda garantizar la integridad y mejora de los recursos naturales. De acuerdo con el artículo 52 de la Ley Orgánica de las Alcaldías, entre las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de protección al medio ambiente, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades se encuentra la protección del equilibrio ecológico.

Entre Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta se registraron la mayor cantidad de incendios forestales en el año 2016 de acuerdo al Anuario estadístico y geográfico de la Ciudad de México. 2017.<sup>82</sup> Del total de siniestros ocurridos en estas tres alcaldías Milpa Alta ocupa el segundo lugar, como se puede observar en la siguiente gráfica.



Estos incendios son causados por diversas razones, como lo son las fogatas mal apagadas en campamentos clandestinos, la sequía en algunas temporadas del año en los bosques, así como la quema de terrenos para hacer uso de estos en la crianza de ganado; de acuerdo al Inventario de emisiones de la Ciudad de México 2018<sup>83</sup>, entre los principales generadores

<sup>82</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017) Anuario Estadístico y Geográfico de la Ciudad de México 2017. México Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/anuarios\\_2017/702825094683.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825094683.pdf)

<sup>83</sup> Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Inventario de Emisiones de la Zona Metropolitana del Valle de México 2018. Dirección General de Calidad del Aire, Dirección de Proyectos de Calidad del Aire. Ciudad de México

de partículas suspendidas se encuentran la quema de residuos, las actividades agrícolas y de la construcción, en las alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco<sup>84</sup>.

Estos problemas deben ser atendidos para poder proteger los recursos naturales que se encuentran en la demarcación, sin embargo, la brigada de combate a incendios forestales, encargada de atender estos eventos es limitado a tan solo 10 personas, cantidad inviable para brindar atención al total del territorio. Las herramientas con las que cuenta el personal limitadas, por lo que se requiere dotarles de insumos necesarios para solventar estas carencias por lo cual para obtener el agua sin tener que transportarla largas distancias se considera viable la generación de hoyas de captación de agua pluvial en puntos estratégicos de la zona propensa a incendios.

Aunado a esta situación, existe actividad de tala ilegal en los bosques de la alcaldía, la cual pone en peligro que el ecosistema se encuentre en condiciones optimas para brindar los servicios ambientales. Esta actividad se liga con otras, como la extracción irregular de piedras, abono de encino y hongos, las cuales son supervisadas de forma autónoma por las brigadas de vigilancia ambiental, las cuales son integradas por representantes comunales y hasta el momento no cuentan con un marco normativo.

Por último, se cuenta con la presencia de tiraderos clandestinos en las zonas de barrancas, los cuales generan presencia de fauna nociva y feral como lo son ratas, perros y gatos. Hasta el momento no se cuenta con operativos para proteger la zona y evitar que estos problemas crezcan.

Debido a lo descrito es que la protección de los diversos ecosistemas con los cuales cuenta la alcaldía es de vital importancia y se presentan los siguientes elementos para atenderlos.

---

#### **Problema público identificado:**

**Escasas actividades encaminadas a la protección del territorio de importancia ambiental.**

---

México. Agosto, 2021. Disponible: <http://www.aire.cdmx.gob.mx/descargas/publicaciones/flippingbook/inventario-emisiones-cdmx-2018/Inventario-de-emisiones-cdmx-2018.pdf>

<sup>84</sup> Estas pueden causar daños sobre el sistema respiratorio y el cardiovascular, así como efectos metabólicos y afecciones en el sistema nervioso.

- i. Población afectada. 152,685 personas habitantes de la alcaldía Milpa Alta
- ii. Afectación por género. 78,314 mujeres y 74,371 hombres
- iii. Afectación a grupos históricamente vulnerados. Habitantes de la alcaldía Milpa Alta que residen en las 236 zonas rurales

### **Causas**

- Tala ilegal.
- La representación comunal controla de forma autónoma las brigadas de vigilancia ambiental dando pie a discrecionalidades en la extracción de piedras, abono de encino y hongos.
- Presencia de fauna nociva y feral (ratas, perros, gatos)
- Alta incidencia de incendios forestales
- Uso de barrancas como tiraderos de basura clandestinos
- Las fogatas apagadas de forma incorrecta en las prácticas irregulares de campismo que generan incendios forestales
- Incendios forestales provocados para la crianza de ganado
- La brigada de combate a incendios forestales (linces) cuenta con poco personal (10 personas) para la protección de la totalidad del territorio
- Nula consideración de hoyas de captación de agua pluvial para el abastecimiento de agua para la contención de incendios.

### **Efectos**

- Disminución de la población de especies endémicas de Milpa Alta.
- Aceleración en la desaparición de los recursos naturales
- Contaminación del suelo de conservación
- Afectación del ecosistema

### **Objetivo**

Desarrollar estrategias que contribuyan a proteger el ambiente y controlar su deterioro.

### **Líneas de acción**

- 
- Generación de operativos en contra de la tala ilegal para sancionar a quienes la lleven a cabo.

- Firma de convenio de colaboración de la Alcaldía con las mayordomías para la supervisión de la obtención de leña muerta para que su aprovechamiento sea con la moderación necesaria para no causar afectaciones al entorno natural
- Regularización de los permisos que se otorgan para bajar leña a través de la coordinación entre SEDEMA, AM y representantes comunales evitando la extracción de otros materiales
- Generación de campañas de control de fauna nociva y feral.
- Buscar la Coordinación con instituciones que cuenten con las facultades para la protección ambiental (PAOT, CONAGUA).
- Generar campañas de recuperación de barrancas ocupadas como tiraderos de basura clandestina.
- Evitar las prácticas de campismo no reguladas.
- Llevar a cabo capacitaciones para quemas controladas y concientización a través de jornadas de información en torno a incendios forestales causados por quema de tierra para crianza de ganado
- Ampliar la brigada de combate a incendios forestales.
- Creación de infraestructura local que ayude a controlar los incendios forestales, como lo son hoyas de captación pluvial en lugares de difícil acceso con pipa.

### Sub Eje 3. Restauración

La restauración del medio ambiente se refiere a las acciones de recuperación y restablecimiento de los ecosistemas para que estos se pueda garantizar la integridad y mejora de los recursos naturales. De acuerdo con el artículo 52 de la Ley Orgánica de las Alcaldías, entre las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de protección al medio ambiente, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades se encuentra la restauración del equilibrio ecológico<sup>85</sup>

Las jornadas de restauración se han llevado en coordinación con la Secretaría de la Ciudad de México a través del programa Altepetl, 1 millón 342 mil 400 se sembraron en Milpa

<sup>85</sup> Congreso de la Ciudad de México, 1era legislatura (2019) Ley orgánica de alcaldías de la Ciudad de México, Mexico. Disponible en [https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_ALCALDIAS\\_DE\\_LA\\_CIUDAD\\_DE\\_MEXICO.pdf](https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CIUDAD_DE_MEXICO.pdf)

Alta. Estas acciones deben de contar con una supervisión continua, así como con una continuidad en las acciones a través de este programa.

Además de las actividades de reforestación existen otras actividades que pueden beneficiar a la restauración del medio ambiente, como lo son la apicultura y agroecológica, la ganadería sustentable, el manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, la comercialización de productos; la promoción y el fortalecimiento de la organización comunitaria<sup>86</sup> Esto permitirá que las condiciones ecosistémicas de la alcaldía mejoren dando como resultado una mejor calidad de vida para las personas que habitan la demarcación y la Ciudad de México.

### **Problema público identificado**

**Acciones de restauración que se implementan sin evidencia y con escasos elementos de planeación.**

- **Población afectada.** 152,685 personas habitantes de la alcaldía Milpa Alta
- **Afectación por género.** 78,314 mujeres y 74,371 hombres
- **Afectación a grupos históricamente vulnerados.** Habitantes de la alcaldía Milpa Alta que residen en las 236 zonas rurales

### **Causas**

- La apicultura no se considera como prioridad a pesar de los beneficios ambientales con los cuales cuenta.
- Desconocimiento de la importancia del cuidado ambiental debido a las cualidades de la alcaldía Milpa Alta.
- Existe una capacidad limitada de reforestación por parte la alcaldía.

### **Efectos**

<sup>86</sup> Secretaria de Medio Ambiente (2020) Programa Altepétl Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/altepétl>

- Pérdida de espacios del suelo de conservación que afecta en la calidad de vida de los pobladores.
- Disminución de la calidad de los servicios ambientales.
- Bajos niveles de reforestación.

---

## Objetivo

Implementar acciones que cumplan con las necesidades de restauración ambiental para garantizar la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

## Líneas de acción

- Fomentar los programas de apicultura en coordinación con el gobierno de la Ciudad de México.
- Transversalizar una perspectiva de cuidado ambiental, debido a que la alcaldía Milpa Alta está en una zona con áreas naturales es importante que todas las acciones que se llevan a cabo, tengan una perspectiva de cuidado ambiental.
- Buscar la vinculación con el programa Atepetl para la reforestación de Milpa Alta y superar la cantidad de 1 millón 342 mil 400 siembras

## Sub Eje 4. Educación ambiental

El 32.2% del suelo de conservación total de la Ciudad de México pertenece a la alcaldía, de este tan solo el 3.4% se consideran como suelo urbano de acuerdo al Diagnóstico de la Desigualdad Socio-Territorial 2020 para la Ciudad de México<sup>87</sup>. Es importante que sus habitantes cuenten con información sobre cómo revertir el daño ambiental que se ha generado y contar con saberes de adaptación ante el cambio climático, pues la relación que guardan con un sitio de importancia ambiental es muy estrecha.

---

<sup>87</sup> Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2020) un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. Disponible en: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial.pdf>

Sin embargo, las acciones encaminadas a la educación ambiental dentro de la alcaldía se han enfocado en la población que cursa la educación básica (primaria y secundaria), dejando de lado al resto de la población. Si consideramos que los procesos administrativos de colaboración interinstitucional entre la Secretaría de Educación Pública y el gobierno de la alcaldía pueden ser lentos, resulta aún más urgente buscar mecanismos más amplios para la educación ambiental que la educación formal a nivel básico. Focalizar la educación ambiental en diversos grupos sociales es una prioridad para que esta permee en la relación que existe entre las personas que habitan la alcaldía y su entorno natural.

### **Problemática pública identificada**

**La educación ambiental en la alcaldía se limita a capacitaciones que no se vinculan de manera directa con las necesidades de la población en la materia.**

- **Población afectada.** 152,685 personas habitantes de la alcaldía Milpa Alta
- **Afectación por género.** 78,314 mujeres y 74,371 hombres
- **Afectación a grupos históricamente vulnerados.** Habitantes de la alcaldía Milpa Alta que residen en las 236 zonas rurales

### **Causas**

- Limitada diversidad etaria de los grupos a los que se dirigen los programas de educación ambiental.
- Diagnóstico inadecuado de la relevancia de los temas a tratar en las capacitaciones.
- Las capacitaciones únicamente se dan en educación básica
- La SEP no permite la entrada de los capacitadores a la escuela
- Desconocimiento de la normativa en la cual se enmarcan las sanciones a las cuales se puede ser acreedor en caso de dañar sitios de importancia ambiental.

### **Efectos**



- Poca efectividad en la mejora de la relación de las personas habitantes de la alcaldía con el medio ambiente debido a la baja capacitación en torno a temas de cuidado ambiental y la relación que guardan con sus actividades cotidianas.

### **Objetivo**

Implementar programas y capacitaciones vinculadas con las necesidades y facultades de la población de la alcaldía para lograr prácticas humanas sostenibles.

---

### **Líneas de acción**

- Formular estrategias para dotar de capacitaciones en torno a concientización ambiental a diferentes sectores (productores, campistas, etc) en coordinación con las instancias correspondientes.
- Generación de temarios enfocados a la relación que guardan los habitantes con su entorno.
- Incorporación del programa de educación ambiental como obligatorio en las políticas y programas de la alcaldía para que el conocimiento en torno a este tema sea transversal a todas las áreas que operan en la alcaldía.
- Fortalecer los convenios con la SEP y el gobierno de la CDMX para la incorporación efectiva de los modelos de educación.
- Inclusión de aspectos normativos en todos los contenidos.



Milpa Alta  
2021-2024

---

---



## **Eje 8. Gobierno honesto, transparente y buena administración**

### **Contexto**

#### **Sub Eje 1. Planeación y Evaluación**

La planeación es un elemento que dentro de la gestión pública vincula los medios y fines, busca la eficiencia de objetivos para el logro de resultados que impacten tanto al interior de la operación misma de la Alcaldía como en el ejecución de los proyectos.

Durante los ultima decada, se ha abocado hacia una nueva cultura de la administracion de recursos públicos, en ese sentido se habla de la Gestión para Resultados la cual como una estrategia de gestión centrada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles de los resultados, además proporciona una serie de instrumentos y sistemas de gestión del desempeño orientados a resultados para implementar los planes de gobierno; al Presupuesto basado en Resultados<sup>88</sup> (PbR) como el proceso que considera los resultados esperados y alcanzados de las políticas públicas, los Programas presupuestarios y las Transferencias Federales (Pp y TF) durante todas las etapas del ciclo presupuestario, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad

---

<sup>88</sup> Disponible en: [http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/Presupuesto\\_Basado\\_Resultados](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Presupuesto_Basado_Resultados)

del gasto público, promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia y de esta manera, lograr los objetivos del desarrollo..[...]

Una base metodológica para el modelo de GpR es la aplicación de la metodología del marco lógico que consiste en: la estructuración de un análisis que permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un proyecto o programa. Este ejercicio **debe reflejar las relaciones de causalidad entre los diferentes niveles de objetivos**, indicar cómo se puede verificar si se han alcanzado los objetivos y definir las hipótesis fuera del control del proyecto / programa que pueden influir en su éxito. Así se busca identificar con claridad los problemas públicos y sus causas para atenderlas y resolver de raíz los problemas principales de la población.

De esta manera, la planeación se efectúa bajo la Metodología de Marco Lógico desde la elaboración del propio Programa de Gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta hasta los POA de cada año de Gobierno.

Otra dimensión importante de la planeación en la ciudad de México es la participación social, como señala el artículo 15 de la **Constitución Política de la Ciudad de México:**

**“La planeación será democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación económica, asegurar el desarrollo sustentable, satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad, la funcionalidad y el uso, disfrute y aprovechamiento equitativo de la ciudad, así como propiciar la redistribución del ingreso y la riqueza.”**

Ello implica crear los mecanismos y espacios para que la población participe en el diseño, planeación y evaluación de la acción pública.

Por otra parte respecto al tema de evaluación, es una obligación que viene dictaminada desde la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** según el artículo 134 expone que **“los recursos económicos** de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **se**

**administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF, 14-03-2019).**

Aunado a lo anterior “ **El sistema de evaluación del desempeño...[...] será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano...[...]**” como lo indica el artículo 111 de la (LFPRH). (DOF, 30-12-2015).

Bajo este marco normativo, a partir de ello se señala la importancia de la evaluación en términos de que permite mejorar las políticas y los programas públicos que atienden distintas problemáticas a las que se enfrenta la población. Mejora la toma de decisiones, no sólo en términos de la gestión de recursos, sino en la ejecución de los Programas Presupuestarios. Fortalece la rendición de cuentas, dando a conocer a la ciudadanía el origen, uso y gestión de los recursos aprobados en el Presupuesto<sup>89</sup>. CONEVAL. 2015

En este contexto para el año 2021, la Alcaldía contaba con evaluaciones de ese año, solo se encontró que en 2020 se realizaron evaluaciones a 4 programas sujetos a reglas de operación y 6 evaluaciones a Fondos Federales, no obstante que en ese mismo año se contaba con 29 programas presupuestales y no se encontró evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora, es decir que aun falta por consolidar un Sistema de Planeación y Evaluación permanente, continuo, significativo que proporcione información oportuna para la toma de decisiones e incrementar el impacto de la Acción Pública.

Las causas de dicha insuficiencia en los procesos de planeación y evaluación van desde la implementación de los instrumentos de planeación, el uso de sistemas informáticos pertinentes así como la necesidad de la mejora de las capacidades de las y los servidores públicos de la Alcaldía ya que se identifica la necesidad de contribuir a la formación de capacidades para que las y los servidores públicos cuenten con un marco conceptual básico sobre la Gestión para Resultados, con el objetivo de que sea implementada de forma transversal en las políticas públicas de la Alcaldía.

### **Líneas Estratégicas**

---

<sup>89</sup> La política de la Evaluación en México. CONEVAL. 2015.

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

### **Problema público prioritario**

**No se ha implementado en su totalidad el modelo de Gestión para Resultados en el proceso de planeación, ni se cuentan con las evaluaciones suficientes para mejorar los programas presupuestarios, lo que reduce el impacto de los Programas y la eficacia del ejercicio del gasto público.**

- Población afectada: Se considera que, al no generar mejora de la gestión, la Alcaldía afecta a la totalidad de la población de Milpa Alta, que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda<sup>90</sup> realizado en 2020, son 152 685 personas.
- Afectación por género: Afectación a ambos géneros.
- Afectación a grupos históricamente vulnerados: Personas en situación de pobreza, dado que al no existir mejora continua en la Alcaldía y al afectar a su población en general, se ve aún mas reflejado en este grupo históricamente vulnerado

### **Causas**

- Insuficiente aplicación de los instrumentos de planeación señalados por la norma
- Es necesario para la ejecución del presupuesto formular cada año el Programa Operativo Anual de cada área.
- Desconocimiento de los servidores públicos en torno a las evaluaciones, su periodicidad y procedimientos.
- Los programas presupuestarios cuenta con evaluaciones insuficientes para verificar el cumplimiento de objetivos y con ello determinar los aspectos susceptibles de Mejora e incrementar con ello su eficacia.
- Inexistencia de herramientas sistematizadas para monitorear comportamiento de los programas presupuestales

### **Efectos:**

---

<sup>90</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

- **Desarticulación entre las distintas áreas de la Alcaldía para la ejecución de los recursos federales destinados a los Programas Presupuestarios.**
- **Se limita la mejora en la eficacia de la Acción Pública y por tanto el impacto en la Sociedad.**

Con base en lo anteriormente expuesto como problemática, se establece el siguiente objetivo institucional, así como las líneas de acción alineadas a éste, que buscarán atender las causas específicas identificadas:

#### **Objetivo:**

Implementar el modelo de GpR desde la elaboración del Programa General de Gobierno y Programas Presupuestales mediante el Método del Marco Lógico; así como la evaluación sistemática de los Fondos Federales y el seguimiento a todos los programas presupuestales.

#### **Líneas de acción.**

- Elaborar los instrumentos de planeación que señala la Ley respectiva (Programa de Gobierno, Plan de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía y Programas Parciales de colonia, pueblo o barrios originarios o comunidad.
- Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) ó Plan Anual de Trabajo (PAT) para todas las áreas.
- Evaluar de manera externa, como lo estipula la Ley, los programas presupuestarios ejecutados con recursos federales así como aquellos programas sujetos a Reglas de Operación.
- Evaluar anualmente por medio de los indicadores todos los Programas Presupuestarios, para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) e incrementar el impacto social de los Programas.
- Darle seguimiento a la implementación de los programas prsupuestales a través del Sistema de Evaluación del Desempeño.

#### **Sub Eje 2. Mejora de la gestión**

## Contexto

El tema de la mejora de la gestión gubernamental a nivel local se enfoca tanto en el manejo de los aspectos intrínsecos de la Alcaldía como en la ejecución del gasto público. Para operacionalizar y lograr eficientar dicha gestión, a partir del año 2000 México incursionó en la nueva Gestión para Resultado, la cual se enfoca en un cambio de paradigma de tarea a logro.

La Gestión para Resultados contempla dos elementos el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Así el PbR no sólo se refiere a la etapa de presupuestación, sino a los distintos procesos de la acción pública, atendiendo a los momentos contables y el ciclo presupuestal

Así este tema abarca desde la programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público y la acción pública en los distintos momentos contables, presupuesto autorizado, comprometido, devengado, ejercido hasta ser pagado.

Por otra parte, respecto al tema del ejercicio del gasto público, si bien se deben utilizar los técnicas para la aplicación estricta de la norma en los distintos momentos contables, un aspecto clave para la eficacia y transparencia del manejo de los recursos son:

Dos aspectos son claves por un lado la mejora de los procesos para generar los bienes y servicios públicos y por otro el control del ejercicio del gasto público en sus diferentes momentos contables.

En cuanto a la mejora de los procesos es necesario actualizar los manuales de procedimientos, alineándolos en función de los trámites y servicios públicos que utiliza la población para primordialmente dar un servicio público de calidad, eficiente y eficaz.

Por otra parte con respecto al tema de contrataciones públicas, con fundamento en el Capítulo VII, De las Atribuciones Exclusivas de las Personas Titulares de las Alcaldías, Capítulo Único, artículo 38 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, “las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de rendición de cuentas son las siguientes:

- I. Cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, de conformidad con la ley aplicable; y
- II. Participar en [...] **mecanismos de seguimiento, evaluación y observación pública** de las licitaciones, contrataciones y concesiones que realicen; y adopción de tabuladores de precios máximos, sujetándose a lo dispuesto en las leyes generales de la materia”.

---

Asimismo, de acuerdo con el Título XVI De las Acciones Anticorrupción, Capítulo II De la Participación de las Alcaldías en los Sistemas Nacional y Local Anticorrupción, el artículo 240, fracción III, establece que la persona titular de la alcaldía promoverá “**mecanismos de seguimiento, evaluación y observación pública de las licitaciones, contrataciones y concesiones que realicen**”.

Bajo este marco legal, es prioridad que las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por la Alcaldía Milpa Alta se sujeten a la normativa anteriormente descrita, por lo cual la administración actual ha establecido una línea base de las condiciones de transparencia y apego a principios competitivos.

De igual forma que todos los aspectos normativos que implique el ejercicio del presupuesto asignado a la alcaldía

### **Líneas Estratégicas**

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en su periodo de gobierno:

### **Problema público prioritario**

**Procesos inerciales de la gestión de la Alcaldía, sin alineación a resultados de los procesos de planeación, presupuestación basada en resultados, monitoreo y evaluación**

- Población afectada. Población afectada. Se considera que, al no generar mejora de la gestión, la Alcaldía afecta a la totalidad de la población de Milpa Alta, que de



acuerdo con el Censo de Población y Vivienda<sup>91</sup> realizado en 2020, son 152 685 personas.

- Afectación por género. Afectación a ambos géneros.
- Afectación a grupos históricamente vulnerados. Personas en situación de pobreza, dado que al no existir mejora continua en la Alcaldía y al afectar a su población en general, se ve aún mas reflejado en este grupo históricamente vulnerado.

---

#### **Causas:**

- Limitado sistema de seguimiento y monitoreo sistemático de indicadores sobre el ejercicio presupuestal, así como del avance de las metas y objetivos de los Programas presupuestarios.
- Ausencia de diagnósticos parciales con sistematización de información que sirva como evidencia para la estructura programático-presupuestal.
- Bajo uso de Tecnologías de la Información para eficientar los procesos de gestión.
- Opacidad en procesos de contrataciones públicas sin provisión de información sustantiva de forma proactiva.
- Desconocimiento de la metodología PbR – SED por parte del Gobierno de Milpa Alta.
- Desactualización del manual de procedimientos y funcional.
- Catálogo de trámites y servicios desactualizado y sin difusión entre la estructura operativa de la Alcaldía

#### **Efectos:**

- Insuficiente información sobre la consecución y ejecución de recursos públicos federales.
- Procesos de gestión desarticulados al interior de la Alcaldía
- Desconocimiento del impacto de los programas implementados por la Alcaldía
- .Posible ineficiencia en el ejercicio del gasto publico.

Para la atención de la problemática anteriormente mencionada se establecen los siguientes objetivos institucionales, así como las líneas de acción alineadas a estos, que buscarán atender las causas específicas identificadas.

---

<sup>91</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

## **Objetivos:**

- Implementar un Programa de Mejora de la Gestión en la Alcaldía, con alineación a resultados de los procesos de planeación, presupuestación basada en resultados, ejercicio del gasto. , tanto de los procesos que generan los bienes y servicios públicos así como para el control de ejercicio del presupuesto.
- 

## **Líneas de Acción**

- Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo articulado, eficiente y expedito por medio de indicadores de resultados y gestión de los programas presupuestarios y del ejercicio presupuestal.
  - Generar diagnósticos sectoriales, con base en evidencia, que sirva como insumo para la estructura programático-presupuestal.
  - Incrementar el uso de Tecnologías de la Información para mejorar la eficiencia de los procesos de gestión.
  - Transparentar los procesos de contrataciones públicas y proveer información sustantiva de forma proactiva.
  - Capacitar a los servidores públicos en materia de GpR, PbR y SED, buscando que la implementación de dichos enfoques incorpore la perspectiva de Derechos Humanos en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de la Alcaldía y sus presupuestos
  - Generar, actualizar y difundir los manuales de procedimientos y funcional entre el personal de la Alcaldía.
  - Actualizar el catálogo de trámites y servicios y difundirlos entre la estructura operativa de la Alcaldía.
- 

## **Sub Eje 3: Prevención y control de la corrupción**

### **Contexto**

De acuerdo con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, todos los sujetos

obligados (supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia Local y la Ley de Protección de Datos Local) son cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales, Órganos Autónomos, Órganos Descentralizados, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, Mandatos Públicos y demás Contratos Análogos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México, y que están obligados a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder<sup>92</sup>. Actualmente, el Padrón de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, está conformado por 150 sujetos, dentro de los cuales las Alcaldías ocupan el número 16.

La Alcaldía de Milpa Alta cuenta con mecanismos de transparencia, ejemplo de estos son el apartado de Transparencia que se encuentra en el Portal web de la Alcaldía<sup>93</sup>, el cual pone a disposición la información pública de oficio en formato abierto para su consulta, dando con esto cumplimiento al Título Quinto "De las Obligaciones de Transparencia" de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Asimismo, cuenta con un Portal de Transparencia<sup>94</sup> el cual se encuentra actualmente en proceso de actualización para dar cumplimiento al Artículo 14 de la LTAIPRCCDMX que a la letra dice; "En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del Derecho de Acceso a la Información Pública a toda persona".

Los artículos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por los que se rige la Alcaldía son los siguientes:

- **Artículo 121:** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma

<sup>92</sup> Disponible en:

<http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/padron.php#:~:text=Un%20padr%C3%B3n%20es%20un%20directorio%2C%20en%20este%20caso,instituto%20el%20aprobar%20y%20mantener%20actualizado%20este%20padr%C3%B3n>

<sup>93</sup> Disponible en: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/index.html#gsc.tab=0>

<sup>94</sup> Puede consultarse en: [https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/trans\\_delegacion.html#gsc.tab=0](https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/trans_delegacion.html#gsc.tab=0)

Nacional de Transparencia, la información, de los temas, documentos y políticas de transparencia comunes.

- **Artículo 122:** Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de los temas, documentos y políticas en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos.

- **Artículo 124:** Los órganos político administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

Los indicadores oficiales de los servicios públicos que presten; II. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar; así como el presupuesto y acciones para la rehabilitación y mantenimiento de su infraestructura; III. Relación de las personas integrantes de los comités y subcomités establecidos por la normatividad vigente, actas de las sesiones y sus acuerdos; IV. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y locales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado; (...) XXXII. La retribución a que refiere el artículo 82 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

- **Artículo 143:** Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisarse.
- **Artículo 146:** El sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable.

- **Artículo 147:** Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.

A partir de lo anterior es importante resaltar que, si bien se ha buscado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, existe una amplia brecha respecto a la información pública disponible. Por ello, en la presente administración, se buscará dar un impulso a la transparencia como elemento básico, no solo para dar cumplimiento de las obligaciones normativas, sino también, para fomentar la participación ciudadana a través de mecanismos de seguimiento a la acción pública del Gobierno de Milpa Alta.

En lo que respecta a los múltiples riesgos de corrupción que la literatura y la práctica de la administración pública han identificado, la actual administración identifica los siguientes riesgos y buscará establecer mecanismos para prevenir y controlar potenciales prácticas de corrupción:

- i. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros.
- ii. No aplicación de las normas legales vigentes que rigen y aplican a la Alcaldía.
- iii. Violar procesos de selección en beneficio de terceros.
- iv. Realizar pagos en nómina no justificados o valores a los cuales no se tiene derecho.
- v. Pago de obligaciones no adquiridas.
- vi. Inclusión de gastos no autorizados.
- vii. Alteración de la información contable y financiera.
- viii. Apropiación de bienes, elementos, insumos y valores de la entidad para uso personal o comercialización.
- ix. Supervisión no adecuada que permita omitir sanciones a contratistas.
- x. Tráfico de influencias.
- xi. Exceder y/o minimizar las facultades de los servidores públicos.

### **Líneas Estratégicas**

---

A partir del panorama descrito, la administración 2021-2024 prioriza el siguiente problema público para su atención en el periodo de gobierno:

### **Problema público prioritario**

**Existen riesgos de corrupción en las políticas públicas de la Alcaldía ante la ausencia de mecanismos y políticas que prevengan y controlen la corrupción.**

- Población afectada. Se considera que, los riesgos de corrupción en la Alcaldía afectan a la totalidad de la población de Milpa Alta, que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda<sup>95</sup> realizado en 2020, son 152 685 personas.
- Afectación por género. Afectación a ambos géneros.
- Afectación a grupos históricamente vulnerados. Personas en situación de pobreza, dado que la corrupción acentúa su vulnerabilidad.

**Causas:**

- Información sobre origen y destino del gasto público limitada.
- Política anticorrupción inexistente, tanto a nivel estatal como local.
- Los ejercicios de transparencia y rendición de cuentas con los que actualmente cuenta la Alcaldía no son suficientes.
- Inexistente mapeo de detección de riesgos de corrupción en los puntos críticos de los trámites y funciones que ofrece la Alcaldía.
- Ausencia de criterios normativos en la información publicitada.
- La Alcaldía de Milpa Alta no participa en ejercicios de gobierno abierto que promuevan la apertura gubernamental.
- Dificultad de acceso a la información en la plataforma de acceso de transparencia de la Alcaldía.
- Servidores públicos sin capacitación sobre sobre actos de corrupción, faltas administrativas y sanciones.
- Inexistente vinculación e incorporación de la alcaldía a esfuerzos de redes anticorrupción y de gobierno abierto.

**Efectos:**

- Baja participación ciudadana a falta de confianza en su gobierno.
- Pérdida de legitimidad del gobierno de la Alcaldía por parte de la población de la demarcación.

<sup>95</sup> Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

- Los recursos públicos de la Alcaldía no se destinan a los en su totalidad a los proyectos o programas establecidos.

Para la atención de la problemática anteriormente mencionada, se establece el siguiente objetivo institucional, así como las líneas de acción alineadas a éste que buscarán atender las causas específicas identificadas.

---

**Objetivo:**

Mitigar riesgos de corrupción en la Alcaldía a través de mecanismos, políticas y estrategias específicas de control y prevención de la corrupción.

**Líneas de acción:**

- Mejorar los mecanismos de monitoreo sobre los distintos momentos contables del presupuesto y gasto público identificando los puntos críticos de riesgo al cumplimiento de las normas.
  - Actualizar y difundir la información que debe ser transparentada como obligación de ley y también proveer información sustantiva de interés ciudadano de forma proactiva.
  - Generar un mapa de detección de riesgos de corrupción en los puntos críticos de los trámites y funciones que ofrece la Alcaldía.
  - Verificar que la información publicitada cumpla con los criterios normativos.
  - Incluir a la Alcaldía en ejercicios de gobierno abierto y fomentar compromisos de apertura gubernamental hacia la población.
  - Actualizar la plataforma de transparencia de la Alcaldía para acceder a la información en máximo 3 clics.
  - Capacitar a servidores públicos sobre actos de corrupción, faltas administrativas y sanciones.
- 
- Generar una política anticorrupción en la Alcaldía.
  - Vincular a la alcaldía con ejercicios estatales, nacionales e internacionales sobre gobierno abierto y anticorrupción.



# ANEXOS





## *Anexo I*

### *Características de los pueblos originarios de Milpa Alta*

De acuerdo con información de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas<sup>96</sup>, en Milpa Alta existen un conjunto de, pueblos y barrios originarios: San Pedro Atocpan, San Salvador Cuauhtenco, Villa Milpa Alta, San Bartolomé Xicomulco, San Francisco Tecoxpa, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Juan Tepenahuac, San Agustín Ohtenco, San Antonio Tecómitl, San Pablo Oztotepec y San Jerónimo Miacatlán<sup>97</sup>. Es importante recordar que, dentro de estos doce pueblos, existen 4,891 personas nahuablantes, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020<sup>98</sup>.

A continuación, se describen los principales atributos de cada pueblo originario que integran a Milpa Alta:

<p>San Pedro Atocpan - “Sobre tierra fértil”</p>	<p>Esta localidad se localiza al norponiente de la Alcaldía Milpa Alta, sus habitantes se trasladan por 3 vías de acceso o salida del pueblo y que gracias a ellas su producto ha tenido el mercado propicio para su distribución. La carretera Xochimilco-Oaxtepec fundamentalmente ha propiciado tal función, pero las carreteras Xochimilco-San Pablo Oztotepec y la vía San Bartolomé Xicomulco también han contribuido.</p> <p>Cuenta el pueblo con los servicios básicos como son Jardín de niños, escuela primaria, secundaria, mercado, centro de salud, biblioteca, oficina delegacional, cementerio e iglesias; asimismo se encuentra cubierta en un 90%, los servicios de recolección de desechos completos, y el transporte con un sitio de taxis, camión autobuses urbanos de paso y colectivos locales, y finalmente una importante infraestructura de comercios y 37 restaurantes dedicados al mole.</p> <p>En este pueblo se consideran relevantes festividades como son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La parroquia de San Pedro Apóstol</li> <li>2. La fiesta del Sr. de las Misericordias</li> <li>3. La feria del mole.</li> </ol> <p>Parroquia de San Pedro Apóstol.</p>
	<p>Muestra arquitectónica de la orden franciscana del siglo XVII, dedicada al apóstol San Pedro 28 de agosto de 1680 y declarado monumento histórico el 6 de junio de 1933. Se observan las características de la arquitectura franciscana sobriedad, sencillez, verticalidad, etc. La fiesta patronal se realiza el 29 de junio con aportación de la comunidad y la de los mayordomos.</p> <p>Fiesta de las misericordias.</p>

<sup>96</sup> Disponible en: [http://www.inpi.gob.mx/2021/dmdocuments/nahuas\\_milpa\\_alta.pdf](http://www.inpi.gob.mx/2021/dmdocuments/nahuas_milpa_alta.pdf)

<sup>97</sup> Disponible en: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/pueblos.html>

<sup>98</sup> Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

	<p>Santo que se venera no solamente por los habitantes de este pueblo sino por la Alcaldía entera; es la fiesta religiosa más importante a la que acuden personas de Morelos, Estado de México y los alrededores de la alcaldía, la fiesta se celebra en el mes de mayo siendo esta variable.</p>
<p><i>San Salvador</i> <i>Cuaubtenco - "Cerca del bosque"</i></p>	<p>Se localiza al poniente de la alcaldía y al oriente de San Pablo Oztotepec, sus habitantes se trasladan por 2 vías de acceso el circuito regional que comunica con Milpa Alta y la carretera San Pablo Xochimilco.</p> <p>El jardín de niños, las escuelas primarias, son parte del equipamiento urbano básico que tiene este pueblo, así como la oficina delegacional, centro de salud, cementerio, lechería Liconsa, biblioteca, iglesia, mercado, salón de usos múltiples, centro social, deportivo y lienzo charro. En cuanto al transporte en San Salvador hay autobuses urbanos y colectivos de paso.</p> <p>En este pueblo existe la Iglesia dedicada al santo San Salvador, construida en los siglos XVI y XVII; consta de atrio que en un tiempo estuvo rodeado de arcos invertidos, es de portada sencilla con su torre y campanario. Se sabe que para el año de 1526 el párroco de Xochimilco tenía bajo su jurisdicción esta iglesia.</p> <p>La festividad de este poblado se celebra el 6 de agosto de cada año con duración de 3 días, esta fiesta es organizada por los mayordomos como en todas las festividades de la alcaldía, y es amenizada con bandas de música, jaripeos y eventos deportivos. Las artesanías locales que se ofrecen son: cobijas, suéteres, medias de lana y escobas de raíz.</p>
<p>Villa Milpa Alta - "Lugar rodeado de cerros"</p>	<p>Se localiza al norte de la Alcaldía, este pueblo posee un clima templado húmedo con alta precipitación pluvial lo que favorece a la producción del nopal. Es el punto central de comunicación de la alcaldía. Tiene acceso al circuito de todos los pueblos y a la zona urbana del Distrito Federal, a través del acceso directo a la misma por las vías México-Oaxtepec y Xochimilco-Tulyehualco.</p> <p>El equipamiento urbano se encuentra principalmente en la zona central del poblado, existiendo algunos elementos dispersos en la zona de la periferia; cuenta con Cendis, jardines de niños, escuelas primarias, escuela secundaria, escuela de nivel medio superior, biblioteca, centro social, centro de desarrollo comunitario, lechería liconsa, gasolinera, hospital general, clínica del ISSSTE, cementerio, planta de transferencia de basura, edificio delegacional, unidad deportiva, etc.</p> <p>Villa Milpa Alta se viste de Fiesta con sus 7 barrios: San Mateo, La Concepción, Los Angeles, Santa Cruz, San Agustín, Santa Martha y La Luz; siendo la fiesta principal la de la Asunción el 15 de agosto; celebrada en la parroquia que data del siglo XVI construida por franciscanos.</p> <p>Aunada a la celebración antes mencionada y para darle realce se realiza en esta misma fecha la feria regional donde puede encontrar exposiciones: artesanal, ganadera, automotriz, y agropecuaria, puede disfrutar de bailes, concursos y comidas que se realizan en la explanada de la plaza "Isidro Fabela".</p> <p>Otra feria importante es la del nopal durante los meses de mayo y junio.</p>
<p><i>San Bartolomé</i> <i>Xicomulco - "En el Hoyo grande"</i></p>	<p>Se localiza al poniente de la Alcaldía, el clima que presenta es templado y semi húmedo con precipitación pluvial media lo que hace que sea un terreno medianamente productivo.</p> <p>El jardín de niños, la escuela primaria, son parte del equipamiento básico que tiene este pueblo, así como la oficina delegacional, centro de salud, cementerio, lechería, biblioteca, salón de usos múltiples, centro social, deportivo. En cuanto al transporte en San Bartolomé, hay autobuses urbanos y colectivos.</p>

	<p>Debido a la pequeña extensión física y de habitantes San Bartolomé Xicomulco es un lugar para visitar en cualquier día del año , su tranquilidad inunda al pueblo tiene una pequeña iglesia, dedicada a San Bartolomé Apóstol, que fue edificada en el siglo XVII y XIX, es de portada sencilla y consta de un solo cuerpo, contiene coros, campanario y torre, en el interior se encuentra un retablo dedicado al Cristo Negro, es preciso mencionar al cristo que reclamaban como propiedad particular y que finalmente se quedó en el pueblo.</p> <p>La fiesta en el pueblo se celebra el 24 de agosto, la que dura 4 días con bailes populares, danzas religiosas, también hay romería. Para acampar, el Tioca, es lo indicado, este lugar cuenta con cancha de fútbol, sanitarios y juegos infantiles.</p>
<p><i>San Francisco Tecoxpa - "Sobre piedras amarillas"</i></p>	<p>Se localiza al norte de la alcaldía y cuenta con 2 vías de acceso, el circuito regional que comunica con Milpa Alta y la carretera Xochimilco- Tulyehualco.</p> <p>El jardín de niños, la escuela primaria son parte del equipamiento urbano básico que tiene este pueblo, así como la oficina delegacional, centro social, plaza cívica, foro abierto, módulo deportivo, iglesia, capilla, centro de salud, cementerio, lechería móvil y deportivo. En cuanto al transporte en San Francisco hay autobuses urbanos y colectivos locales.</p> <p>Su principal motivo de reunión es la iglesia edificada en el siglo XVIII y cuya fiesta se realiza el 4 y 5 de octubre, así mismo encontramos otros centros de reunión que es la unidad deportiva, obra ejecutada en 1994 y no podemos dejar de mencionar su centro social, en el cual conviven un número importante de habitantes.</p> <p>Una conmemoración representativa es la que se realiza con motivo del día de muertos, en la que los niños acompañados de sus padres piden su calavera y hacen faroles para que se guíen sus muertos.</p>
<p><i>Santa Ana Tlacotenco - "En la orilla de las jarillas o breñales"</i></p>	<p>Se localiza al oriente de la Alcaldía, el clima que presenta es templado húmedo con alta precipitación pluvial lo que hace que el terreno sea propicio para el cultivo.</p> <p>Tiene 2 vías de acceso, el circuito regional que comunica con Milpa Alta y la carretera México-Oaxtepec.</p> <p>El jardín de niños, la escuela primaria y secundaria son parte del equipamiento urbano básico que tiene este pueblo, así como la oficina delegacional, centro de salud, cementerio, lechería móvil, biblioteca, iglesia, capillas, mercado, unidad deportiva, juegos infantiles y recientemente un módulo de bienestar social. En cuanto al transporte en Santa Ana hay autobuses urbanos, colectivos, autobuses y microbuses.</p> <p>Santa Ana Tlacotenco es uno de los pueblos más alejados con los que cuenta la Alcaldía Milpa Alta, pero su iglesia, mercado y biblioteca satisfacen las necesidades de esta comunidad.</p> <p>Este poblado está dividido en 4 secciones o barrios que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. San Marcos o Atlauhmaxac</li> <li>12. San Miguel o Atauhtempa</li> <li>13. San José o Tlallapanco</li> <li>14. La Guadalupe o Teticpac</li> </ol>
<p><i>San Lorenzo Tlacoyuca - "Lugar lleno de jarilla"</i></p>	<p>Se localiza en la parte central de la Alcaldía, el clima que presenta es templado con alta precipitación pluvial lo que hace que sea un terreno propicio para el cultivo.</p> <p>Los habitantes se trasladan por 2 vías de acceso, el circuito regional que comunica con Milpa Alta y la carretera México- Oaxtepec.</p>

	<p>El jardín de niños, la escuela primaria, son parte del equipamiento urbano básico que tiene este pueblo, así como biblioteca, centro social, iglesia, la Ermita del calvario, oficina delegacional, foro abierto El Calvario, deportivo. En cuanto al transporte en San Lorenzo hay autobuses urbanos colectivos y autobuses de paso.</p> <p>Son dignos de mencionar los siguientes inmuebles.</p> <p>1.- Iglesia de San Lorenzo          Construcción iniciada en el siglo XVIII y terminada en 1896, la fiesta se realiza el 10 de agosto y al igual que en otros pueblos se efectúan jaripeos, danzas y bailes regionales, se instalan juegos mecánicos y puestos de frutas; es relevante el jaripeo ya mencionado en el que traen toros del estado de Morelos.</p> <p>2.- Ermita de los calvarios          Importante no solamente por la construcción realizada en los siglos XVI y XVII sino también por ser, según los pobladores, tumba de los dos últimos tlatoanis.          Asimismo, es importante mencionar su traza que se confunde con la plantación del nopal donde parte de esta zona designada para el desarrollo habitacional; es lo que se conoce en arquitectura, como "arquitectura del paisaje".</p>
<p><i>San Juan Tepenahuac -          "Cerca del Cerro"</i></p>	<p>Se localiza al oriente de la Alcaldía, el clima que presenta es nublado húmedo con alta precipitación pluvial, lo que hace que sea un terreno propicio para el cultivo.</p> <p>Los habitantes se trasladan por dos vías fundamentalmente, el circuito regional que comunica con Milpa Alta y la carretera México-Oaxtepec.</p> <p>La escuela primaria es parte del equipamiento básico, así mismo cuenta con biblioteca, iglesia, oficina delegacional, centro de salud, cementerio y lechería móvil. En cuanto al transporte en San Juan, hay autobuses urbanos y colectivos.</p> <p>El 24 y 25 de junio de cada año se festeja a San Juan Bautista. Los festejos son organizados por los mayordomos, estos dos días se desarrollan con bailes populares y bandas de música.</p>
<p><i>San Agustín Ohtenco -          "A la Orilla del Camino"</i></p>	<p>Se localiza al norte de la Alcaldía, el clima que presenta es templado húmedo con alta precipitación pluvial lo que hace que sea un terreno propicio para el cultivo.</p> <p>Cuenta con 2 vías de acceso, el circuito regional que comunica con Milpa Alta y la carretera Xochimilco-Tulyehualco.</p> <p>El Jardín de niños y la escuela primaria son parte del equipamiento urbano básico que tiene este pueblo, complementándose con una cancha deportiva, lechería móvil, la plaza, el atrio y la oficina delegacional. En cuanto al transporte, en San Agustín hay autobuses urbanos y colectivos de paso; su infraestructura se encuentra cubierta en un 94 %.</p> <p>De San Agustín Ohtenco es digno de mencionar la disposición de sus habitantes para mejorar el entorno; ejemplo de ello es su iglesia, plaza y atrio, único centro de reunión dominical. La fiesta del Santo Patrono se celebra el 28 de agosto en la que se recibe con la comida tradicional arroz, mole y tamales a todo el que llega al pueblo.</p>
<p>San Antonio Tecómtil          - "En la olla o cántaro de piedra"</p>	<p>Se localiza al noreste de la Alcaldía, el clima que presenta es templado semi húmedo con precipitación pluvial media, lo que hace que sea un terreno propicio para el cultivo.</p> <p>Los habitantes se trasladan por 3 vías de acceso, el circuito regional que comunica con Milpa Alta, la carretera</p>

	<p>Xochimilco Tulyehualco y la carretera que va desde Mixquic a Chalco.</p> <p>El jardín de niños, las escuelas primarias, secundaria y el CECyT 15 son parte del equipamiento urbano básico que tiene este pueblo, así como la oficina delegacional, centro de salud, cementerio, lechería, biblioteca, teatro al aire libre, centro social, parroquia, mercado, deportivo, gimnasio, casa de la cultura y bodega limpia. En cuanto al transporte en San Antonio hay autobuses urbanos y colectivos de paso.</p> <p>San Antonio Tecómitl cuenta con una arquitectura típica franciscana única en la región como lo es la capilla abierta del ex convento de San Antonio de Papua, edificada por franciscanos en el siglo XVI y declarada monumento histórico el 19 de julio de 1933. San Antonio recibe cada año los días 13 y 14 de junio a los visitantes a su fiesta. Dentro de las fiestas que se realizan en este pueblo, se puede considerar como una aportación que la población hace para los habitantes y visitantes la presentación de la pasión de cristo y junto con esta se hace la feria de la nieve donde se puede disfrutar de gran variedad de sabores preparados por los habitantes del lugar.</p>
<p>San Pablo Oztotepec - "Encima de la gruta"</p>	<p>Se localiza al norponiente de la Alcaldía, el clima que presenta es templado semi húmedo con alta precipitación pluvial lo que hace que sea un terreno propicio para el cultivo.</p> <p>Tiene 2 vías de acceso, el circuito regional que comunica con Milpa Alta y la carretera San Pablo-Xochimilco.</p> <p>El jardín de niños, la escuela primaria, de educación especial, la secundaria técnica y el CONALEP son parte del equipamiento urbano básico que tiene este pueblo, así como la oficina delegacional, mercado, deportivo, gimnasio y Módulo de Bienestar Social. En cuanto al transporte en San Pablo hay autobuses urbanos y colectivos.</p> <p>La fiesta de San Pablo que se festeja el día 29 de junio, esta fiesta es amenizada con música de banda y bailes populares, se instalan puestos de comidas y bebidas tradicionales, otros festejos que se realizan en los pueblos son las procesiones en el corpus, en la semana santa.</p>
<p>San Jerónimo Miacatlán - "Junto o cerca de donde hay cañas o varas de flecha"</p>	<p>Se localiza al norte de la Alcaldía, el clima que presenta es templado húmedo con alta precipitación pluvial lo que hace que sea un terreno propicio para el cultivo.</p> <p>Los habitantes se trasladan por dos vías de acceso, el circuito regional que comunica con Milpa Alta y la carretera Xochimilco –Tulyehualco.</p> <p>El jardín de niños, la escuela primaria y secundaria son parte del equipamiento urbano básico que tiene este pueblo, así como la oficina delegacional, centro de salud, cementerio, lechería móvil y biblioteca. En cuanto al transporte en San Jerónimo hay autobuses urbanos y colectivos locales.</p>

Elaboración propia con base en el Gobierno de la Ciudad de México

## ***Anexo II*** ***Proyecto de Inversión 2021-2024***

De conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso de la Ciudad de México para 2021, se presentan las siguientes proyecciones para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, donde se considera un incremento de 8.2% para el ejercicio 2022 y de 4.6% para los ejercicios 2023 y 2024 respectivamente, en la captación de recursos para el Gobierno de Milpa Alta.

Es importante enfatizar que la proyección aplicada, considera de manera responsable los recursos financieros congruente a las finanzas públicas actuales en el país y la Ciudad de México.

Por lo anteriormente señalado, se muestra la proyección de ingresos, tomando como base el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 para el Gobierno de Milpa Alta:

Proyecto de Inversión: 2021-2024  
Miles de Pesos

Proyecto de Inversión: 2021-2024			
Miles de Pesos			
2021	\$1,347,445.58	Presupuesto base	
2022	\$1,458,338.20	\$110,892.62	8.2%
2023	\$1,525,269.05	\$66,930.85	4.6%
2024	\$1,595,271.71	\$70,002.66	4.6%

Derivado del comportamiento de los ingresos federales y de la Ciudad de México, es posible que los ingresos que se asignan a la Alcaldía Milpa Alta, así como la recaudación de ingresos propios, podrán variar durante el periodo citado.

Se ha considerado un crecimiento inicial del Presupuesto de Inversión de 8.2% para 2022, mientras que para 2023 y 2024 este crecimiento se ha estimado en 4.2% de manera precautoria, toda vez que el entorno nacional y local se encuentra en un periodo de recuperación paulatina derivada de la persistencia de la contingencia sanitaria provocada por la COVID-19.

A pesar de las circunstancias descritas, el Gobierno de Milpa Alta hará su mejor esfuerzo para dar prioridad a los programas presupuestarios orientados a la disminución de las brechas de pobreza y desigualdad en la población de la Alcaldía, así como en fortalecer la institucionalidad de las políticas públicas planteadas en este Programa y que sientan las bases de la Cuarta Transformación en Milpa Alta.

Gobierno de Milpa Alta  
Programa de Gobierno  
Proyecto de Inversión 2021-2024  
Inversión Sectorizada  
(Pesos corrientes)

Eje 1 - Gobierno abierto, incluyente y con respeto a los derechos	Subeje 1 - Fortalecer la gobernabilidad democrática en Milpa Alta a través de un gobierno abierto e incluyente	\$797,062,373.00	\$793,784,610.00	\$830,298,702.06	\$868,492,442.35
	Subeje 2 - Ser garante del cumplimiento jurídico de los derechos de la población y los agentes económicos y sociales				
	Subeje 3 - Dar atención a las demandas y trámites de la población				
Eje 2 - Rescate de la seguridad pública y protección ciudadana	Subeje 1 - Garantizar seguridad pública a los habitantes de Milpa Alta	\$15,350,574.00	\$50,814,491.00	\$53,151,957.59	\$55,596,947.63
	Subeje 2 - Fortalecer los lazos comunitarios como eje estratégico para mejorar la seguridad pública				
	Subeje 3 - Promover la cultura de la legalidad para la prevención del delito				
	Subeje 4 - Auxilio a la población por emergencia, siniestro o desastre				
	Subeje 5 - Acciones preventivas de la Gestión Integral de Riesgos				
Eje 3 - Desarrollo social para la igualdad y derechos	Subeje 1 - Salud	\$76,340,243.00	\$118,444,576.00	\$123,893,026.50	\$129,592,105.71
	Subeje 2 - Educación y Cultura				
	Subeje 3 - Deporte				
	SubEje 4 - Igualdad Sustantiva				
	SubEje 5 - Derechos de las Mujeres				



Eje 4 - Desarrollo Económico	SubEje 1 - Desarrollo del Turismo	\$89,674,317.00	\$97,598,000.00	\$102,087,508.00	\$106,783,533.37
	Subeje 2 - Reactivación económica				
Eje 5 - Desarrollo urbano sustentable	Subeje 1 - Ordenamiento territorial	\$386,000.00	\$550,000.00	\$575,300.00	\$601,763.80
	Subeje 2 - Obras Públicas				
	Subeje 3 - Movilidad				
Eje 6 - Servicios Urbanos	Subeje 1 - Agua Potable	\$147,646,232.00	\$160,287,682.00	\$167,660,915.37	\$175,373,317.48
	Subeje 2 - Drenaje y Saneamiento				
	Subeje 3 - Alumbrado Público				
	Subeje 4 - Parques y Jardines				
	SubEje 5 - Prevención de generación, manejo sustentable y aprovechamiento de residuos				
	Subeje 6 - Panteones				
Eje 7 - Medio Ambiente	Subeje 1 - Conservación	\$14,378,865.00	\$14,360,000.00	\$15,020,560.00	\$15,711,505.76
	Subeje 2 - Protección				
	Subeje 3 - Educación Ambiental				
	Subeje 4 - Restauración				
Eje 8 - Gobierno honesto, transparente y buena administración	Subeje 1 - Planeación y evaluación	\$206,606,980.00	\$222,498,840.00	\$232,733,786.64	\$243,439,540.83
	Subeje 2 - Mejora de la gestión				
	Subeje 3 - Prevención y control de la corrupción				

**Anexo III**  
**Tablero de control de indicadores del Programa de Gobierno de Milpa Alta 2021-2024**

**Eje 1. Gobierno abierto, incluyente y garante de derechos**

Fortalecer la gobernabilidad democrática en Milpa Alta a través de un gobierno abierto e incluyente						
Establecer mecanismos de diálogo y cooperación con la población y los liderazgos de pueblos originarios que fomenten la cooperación entre las partes para crear un gobierno abierto con apego a la legalidad y que busque garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos						
		2022	2023	2024		
		100%	100%	100%		
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo		Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Porcentaje de mesas de diálogo entre los diversos sectores de la población de Milpa Alta.	Establecer mesas de diálogo con la población y los liderazgos de pueblos originarios para crear una gobernanza abierta.	((Número de mesas de diálogo realizadas/ Número de mesas de diálogo programadas)*100)		0	Anual	Elaboración propia
Ser garante del cumplimiento jurídico de los derechos de la población y los agentes económicos y sociales						
Atender las solicitudes ciudadanas de trámites y actos jurídicos, competencia de la alcaldía, tales como dictámenes, pensiones, certificados de radicación, así como regular el cumplimiento de las normas de la vía pública y establecimientos mercantiles						
		2022	2023	2024		
		20%	30%	40%		

Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Variación de solicitudes ciudadanas atendidas con respecto al año previo	Promover y especificar los diferentes trámites y servicios que ofrece en su totalidad la Alcaldía, en aras de disminuir los costos de transacción existentes por desconocimiento de los mismos.	$\left(\frac{\text{Número de solicitudes ciudadanas atendidas en el año } t - \text{Número de solicitudes ciudadanas atendidas en el año } t-1}{\text{Número de solicitudes ciudadanas atendidas en el año } t-1}\right) * 100$	0	Anual	Elaboración propia

Dar atención a las demandas y trámites de la población

Mejorar la atención y respuesta a los trámites que requiere la población Milpaltense.

2022	2023	2024
50%	60%	70%

Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Variación de solicitudes de demandas y trámites atendidas con respecto al año previo	Promover y especificar los diferentes trámites y servicios que ofrece en su totalidad la Alcaldía, en aras de disminuir los costos de transacción existentes por desconocimiento de los mismos.	$\left(\frac{\text{Número de solicitudes de demandas y trámites atendidas en el año } t - \text{Número de solicitudes de demandas y trámites atendidas en el año } t-1}{\text{Número de solicitudes de demandas y trámites atendidas en el año } t-1}\right) * 100$	0	Anual	Elaboración propia

**Eje 2. Rescate de la seguridad pública y protección ciudadana**

<b>Garantizar seguridad a los habitantes de Milpa Alta</b>					
Disminuir el índice de delitos en vía pública, transportes públicos, robos a casa habitación, con la finalidad de que los habitantes de Milpa Alta mejoren su percepción sobre las condiciones de la seguridad pública en la Alcaldía.					
2022		2023		2024	
30%		70%		100%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Tasa de variación de seguimiento a delitos cometidos en la alcaldía Milpa Alta	Garantizar seguridad a los habitantes de la Alcaldía Milpa Alta	Número total de delitos cometidos en el año final / número de delitos cometidos en el año inicial *100	1948 delitos (Oct 2021)	Anual	Elaboración propia
<b>Fortalecer los lazos comunitarios como eje estratégico para mejorar la seguridad pública</b>					
Establecer un vínculo entre autoridad y ciudadanía, por medio de estrategias de seguridad y atención especial en puntos vulnerables.					
2022		2023		2024	
50%		60%		70%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Porcentaje de vínculos establecidos para la coordinación entre autoridades y ciudadanía	Desarrollar redes de comunicación eficientes entre ciudadanía y autoridad	número de vínculos establecidos / número total de cuadrantes *100	0.00	Anual	Elaboración propia

Promover la cultura de la legalidad para la prevención del delito					
Fomentar la cultura de la legalidad en la población de la alcaldía Milpa Alta, de esta forma se podrá contribuir a disminuir el índice de delitos y castigar a los responsables					
2022		2023		2024	
0%		15%		20%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Tasa de variación de ferias y talleres en materia de seguridad	Crear conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de la legalidad	número de ferias y talleres en materia de seguridad implementadas en el año final/ número de ferias y talleres en materia de seguridad implementadas en el año inicial *100	0.00	Anual	Elaboración propia
Auxilio a la población por emergencia, siniestro o desastre					
Reducir el tiempo de respuesta de los servicios de emergencia, contar con personal capacitado y equipado.					
2022		2023		2024	
0%		-10%		-15%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Tasa de variación de respuesta en la atención de servicios de emergencia	Atender de manera rápida y eficaz las situaciones de emergencia	Tiempo de respuesta en situaciones de emergencia en el año final/ Tiempo de respuesta en situaciones de emergencia en el año inicial *100	0.00	Anual	Elaboración propia

Acciones preventivas de la gestión integral de riesgos					
Disminuir el índice de riesgos por efectos naturales.					
2022		2023		2024	
30%		70%		100%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Variación de asentamientos irregulares en la alcaldía Milpa Alta	Reducir los asentamientos irregulares en zonas de vulnerables a fenómenos naturales	(Número total de asentamientos irregulares en zonas de riesgo en año previo / Número total de asentamientos irregulares en zonas de riesgo en año actual) *100	0.00	Anual	Elaboración propia

### Eje 3. Bienestar para la Igualdad y Garantía de Derechos

Salud		
1. Contribuir a garantizar el acceso a la salud de la población de Milpa Alta mediante la provisión de medicamentos, terapia de rehabilitación y atención psicológica.		
2. Disminuir sustantivamente el número de animales en condición de abandono en la Alcaldía mediante la provisión de servicios de atención médica, cuidados y albergue, buscando su canalización a través de procedimientos de adopción.		
2022	2023	2024
10%	20%	30%

Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Tasa de variación de incremento de personas que reciben medicamentos y/o terapias de rehabilitación y/o atención psicológica	Aumento en la población que recibe beneficios del sector salud como el suministro de medicamentos, terapia de rehabilitación y/o atención psicológica.	(Total de personas que solicita beneficios del sector salud como el suministro de medicamentos, terapia de rehabilitación y/o atención psicológica en el año final / Total de personas que recibe beneficios del sector salud como el suministro de medicamentos, terapia de rehabilitación y/o atención psicológica en el año inicial) -1 (*100)	0.00	Anual	Modelo de Evauación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Alcaldía Milpa Alta.
Tasa de variación de incremento de servicios de atención médica, cuidados y albergue para animales en condición de abandono	Incrementar los servicios de atención médica, cuidados y albergue para animales en condición de abandono para promover su adopción responsable	(Total de servicios de atención médica, cuidados y albergue para animales en condición de abandono en el año final / Total de servicios de atención médica, cuidados y albergue para animales en condición de abandono en el año inicial) -1 (*100)	0.00	Anual	Modelo de Evauación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Alcaldía Milpa Alta.

Educación y Cultura

1. Disminuir el rezago educativo en la Alcaldía en particular para la conclusión de la educación básica y el acceso al nivel medio superior de las personas jóvenes de Milpa Alta.

2. Establecer una oferta nutrida y diversa de eventos culturales en la Alcaldía.

2022	2023	2024
5%	10%	15%

Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Tasa de variación de la población milpaltense que concluye la educación básica	Incrementar el porcentaje de población milpaltense que concluye la educación básica	(Total de población milpaltense que concluye la educación básica en el año final / Total de población milpaltense que concluye la educación básica en el año inicial) -1 (*100)	0.00	Anual	Modelo de Evauación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Alcaldía Milpa Alta.
Tasa de variación de incremento de eventos y/o talleres culturales ofertados en la alcaldía	Incrementar el porcentaje de eventos y/o talleres culturales ofertados en la alcaldía	(Total de eventos y/o talleres culturales ofertados en la alcaldía en el año final / Total de eventos y/o talleres culturales ofertados en la alcaldía en el año inicial) -1 (*100)	0.00	Anual	Modelo de Evauación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Alcaldía Milpa Alta.

Deportes					
Aumento sustantivo de la proporción de la población de Milpa Alta que realiza prácticas deportivas con perspectiva inclusiva.					
2022		2023		2024	
20%		30%		40%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Tasa de variación de incremento de personas que realizan una actividad física.	Incremento de actividades físicas y deportivas de la población milpaltense.	(Total de personas que realicen actividades físicas o asistieron a eventos deportivos en el año final/ Total de personas que realicen actividades físicas o asistieron a eventos deportivos en el año inicial) -1 (*100)	7%	Anual	Modelo de Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Alcaldía Milpa Alta.
Igualdad sustantiva					
Implementar la transversalización del enfoque de igualdad sustantiva.					
2022		2023		2024	
70%		80%		80%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Porcentaje de programas presupuestarios y programas sociales realizados con enfoque de igualdad sustantiva.	Promover que los programas presupuestarios y programas sociales estén encaminados a generar igualdad sustantiva sin discriminación por motivos de edad, sexo, condición social y económica, etnia y discapacidad.	((Número de programas que incorporan de forma efectiva la perspectiva de igualdad sustantiva/ total de programas presupuestarios de la Alcaldía)*100)	0.00	Anual	Elaboración propia.



Derechos de las mujeres					
Contribuir a los derechos humanos de las mujeres a través de estrategias que permitan atender los principales problemas que sufren.					
2022		2023		2024	
70%		80%		80%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Porcentaje de programas presupuestarios que incorporan de forma efectiva una perspectiva transversal de equidad de género en su diseño e implementación.	Promover que los programas presupuestarios estén encaminados a atender los principales problemas que sufren la población femenina.	((Número de programas presupuestarios realizados con perspectiva de equidad de género/ Número total de programas presupuestarios realizados en la Alcaldía)*100)	0.00	Anual	Elaboración propia.

#### Eje 4 . Desarrollo económico

Desarrollo del turismo					
Impulsar las actividades económicas de la Alcaldía generando una mayor derrama económica entre los habitantes.					
2022		2023		2024	
30%		40%		60%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Tasa de variación de permanencia de espacios turísticos	Medición de sostenibilidad de actividad turística en la Alcaldía	((Derrama Económica 2022 por turismo - derrama económica 2021 por turismo)/ derrama económica 2021 por turismo)*100	0.00	Anual	Anuario estadístico de la Alcaldía

Reactivación económica					
Impulsar las actividades económicas en la alcaldía Milpa Alta, cumpliendo con las medidas sanitarias por COVID-19, para contribuir a mejorar la economía de la alcaldía.					
2022		2023		2024	
30%		40%		60%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Porcentaje de ocupación de los productores en la Alcaldía Milpa Alta	Ayudar a no abandonar las unidades productivas	(Número de productores ocupados en Milpa Alta / Total de productores de la alcaldía de Milpa Alta) * 100	0.00	Anual	Estadísticas oficiales

#### Eje 5. Desarrollo urbano sostenible

Ordenamiento Territorial					
Generar condiciones para que las actividades urbanas llevadas a cabo en la alcaldía se realizan con base en el ordenamiento territorial establecido en la normatividad vigente.					
2022		2023		2024	
10%		15%		20%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Regularización de los asentamientos humanos	Contar con viviendas con el debido ordenamiento territorial	(Número de asentamientos con elementos formales de ordenamiento territorial / Total de asentamientos en la alcaldía de Milpa Alta) * 100	6589 viviendas en 122 asentamientos humanos irregulares	Anual	Anuario estadístico de la alcaldía

Obras públicas					
Enfocar las acciones de obra pública en solventar las necesidades prioritarias de mantenimiento y provisión de infraestructura.					
2022		2023		2024	
20%		30%		40%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Porcentaje de mantenimiento a la infraestructura de la alcaldía Milpa Alta	Implementar acciones que permitan disminuir el deterioro de la infraestructura pública( edificios públicos, vialidades, iluminación, bacheo, guarniciones y banquetas, balizamientos y espacios públicos de uso común), en la alcaldía milpa alta, a través del mantenimiento oportuno.	(número de elementos de infraestructura a los cuales se les dio mantenimiento/número de elementos de infraestructura identificados con necesidades de mantenimiento)	0.00	Anual	Registros administrativos
Movilidad					
Enfocar las acciones de obra pública en solventar las necesidades prioritarias de mantenimiento y provisión de infraestructura.					
2022		2023		2024	
100%		100%		100%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Tasa de variación de incremento de Infraestructura Pública.	Contribuir al incremento de servicios en materia de Infraestructura Pública.	((Infraestructura Pública del ejercicio presupuestal final/Infraestructura Pública del ejercicio presupuestal inicial)-1)*100	0.00	Anual	Registros administrativos

### Eje 6 . Servicios Urbanos

Agua potable					
Incrementar el acceso al servicio de agua a los habitantes de la alcaldía Milpa Alta de forma constante.					
2022		2023		2024	
30%		40%		50%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Nivel de cobertura de hogares que reciben el servicio de Agua Potable	Mide el número de hogares que reciben abasto en materia de agua potable.	$((\text{Total de hogares que reciben el servicio de agua potable en el período final} / \text{Total de hogares que reciben el servicio de agua potable en el período inicial}) - 1) * 100$	12.8% de los hogares de la Alcaldía sin abasto de agua	Anual	Anuario estadístico de la alcaldía
Drenaje y saneamiento					
Mejorar los servicios de saneamiento y drenaje en la alcaldía Milpa Alta					
2022		2023		2024	
30%		40%		50%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Nivel de cobertura de saneamiento y drenaje en zonas habitadas.	Mide el número de zonas habitadas que cobertura de saneamiento y drenaje.	$((\text{Total de zonas habitadas con cobertura de saneamiento y drenaje en el período final} / \text{Total de zonas habitadas con cobertura de saneamiento y drenaje en el período inicial}) - 1) * 100$	563 viviendas sin drenaje	Anual	Anuario estadístico de la alcaldía
Alumbrado público					

Dotar de alumbrado público sostenible en calles y avenidas de la alcaldía Milpa, con el propósito de aumentar la percepción de seguridad en los habitantes.					
2022		2023		2024	
40%		60%		80%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Tasa de variación de incremento de alumbrado público.	Contribuir al incremento de alumbrado público.	$((\text{Número de manzanas que cuentan con alumbrado público del ejercicio presupuestal final} / \text{Número de manzanas que cuentan con alumbrado público del ejercicio presupuestal inicial}) - 1) * 100$	0.00	Anual	Registros administrativos
Parques y jardines					
Garantizar áreas verdes en buenas condiciones a los habitantes de la alcaldía Milpa Alta, para que puedan hacer uso de las instalaciones.					
2022		2023		2024	
60%		80%		100%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
PORCENTAJE DE COBERTURA DE MANTENIMIENTO A LOS PARQUES Y JARDINES DETERIORADOS.	IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN DISMINUIR EL DETERIORO DE LOS PARQUES Y JARDINES EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO OPORTUNO.	$((\text{Total de parques y jardines en óptimas condiciones en el período final} / \text{Total de parques y jardines en óptimas condiciones en el período inicial}) - 1) * 100$	0.00	Anual	Registros administrativos
Prevención de generación, manejo sustentable y aprovechamiento de residuos					

Tomar en cuenta cada una de las diferentes fases para prevenir, gestionar y aprovechar los residuos.					
2022		2023		2024	
100%		100%		100%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Tasa de variación de los elementos utilizados en el esquema de prevención, gestión y aprovechamiento de los residuos.	Implementar un sistema integral que considere las diversas etapas del esquema de prevención, gestión y aprovechamiento de los residuos.	$((\text{Total de elementos considerados para la prevención, gestión y aprovechamiento de los residuos plasmados en los planes de trabajo en el período final} / \text{Total de elementos considerados para la prevención, gestión y aprovechamiento de los residuos plasmados en los planes de trabajo en el período inicial}) - 1) * 100$	0.00	Anual	Planes de trabajo
Panteones					
Mejorar el servicio de panteones para la población de Milpa Alta.					
2022		2023		2024	
60%		80%		100%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Tasa de variación de panteones gestionados por la alcaldía.	Promover que la recuperación de los panteones tomados por grupos organizados.	$((\text{Número de panteones gestionados por la alcaldía en el periodo final} / \text{Número de panteones en la Alcaldía gestionados por la alcaldía en el periodo inicial}) - 1) * 100$	0.00	Anual	Registros administrativos

**Eje 7. Medio ambiente**

Preservación					
Implementar acciones que garanticen el correcto mantenimiento y cuidado de la superficie de suelo de conservación que compone la alcaldía					
2022		2023		2024	
50%		70%		100%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Tasa de variación de incremento en las acciones de mantenimiento y cuidado de la superficie de suelo de conservación.	Ampliar acciones de mantenimiento y cuidado de la superficie del suelo de conservación.	((Acciones de mantenimiento y cuidado de la superficie del suelo de conservación del ejercicio presupuestal final/Acciones de mantenimiento y cuidado de la superficie del suelo de conservación del ejercicio presupuestal inicial)-1)*100	0.00	Anual	Registros administrativos.
Protección					
Desarrollar estrategias que contribuyan a proteger el ambiente y controlar su deterioro.					
2022		2023		2024	
50%		70%		100%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente

Tasa de variación de incremento en las acciones de protección de los ecosistemas que se encuentran en la alcaldía Milpa Alta.	Ampliar acciones de protección de los ecosistemas que se encuentran en la alcaldía Milpa Alta.	((Acciones de protección de los ecosistemas que se encuentran en la alcaldía Milpa Alta del ejercicio presupuestal final/Acciones de protección de los ecosistemas que se encuentran en la alcaldía Milpa Alta del ejercicio presupuestal inicial)-1)*100	0.00	Anual	Registros administrativos.
<b>Restauración</b>					
Implementar acciones que cumplan con las necesidades de restauración ambiental para garantizar la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.					
2022		2023		2024	
70%		80%		100%	
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Tasa de variación de acciones de protección de los ecosistemas que se encuentran en la alcaldía Milpa Alta.	Incremento de las acciones de protección de los ecosistemas que se encuentran en la alcaldía Milpa Alta.	((Acciones de protección de los ecosistemas que se encuentran en la alcaldía Milpa Alta del ejercicio presupuestal final/Acciones de protección de los ecosistemas que se encuentran en la alcaldía Milpa Alta del ejercicio presupuestal inicial)-1)*100	0.00	Anual	Registros administrativos.
<b>Educación ambiental</b>					



Implementar programas y capacitaciones vinculadas con las necesidades y facultades de la población de la alcaldía para lograr prácticas humanas sostenibles.

	2022	2023	2024		
	50%	70%	100%		
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Tasa de variación de incremento en las capacitaciones en materia de educación ambiental.	Incrementar el número de grupos al que se le capacita en torno a diversos temas medioambientales.	$((\text{Capacitaciones a grupos en temas medioambientales en el ejercicio presupuestal final} / \text{Capacitaciones a grupos en temas medioambientales en el ejercicio presupuestal inicial}) - 1) * 100$	0.00	Anual	Registros administrativos.



Eje 8. Gobierno honesto, transparente y buena administración

**Planeación y Evaluación**

Implementar el modelo de GpR desde la elaboración del Programa General de Gobierno y Programas Presupuestales mediante el Método del Marco Lógico; así como la evaluación sistemática de los Fondos Federales y el seguimiento a todos los programas presupuestales.

2022	2023	2024
80%	80%	80%

Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Porcentaje de programas presupuestarios que cuentan con elementos de la Gestión para Resultados en su diseño e implementación (Matriz de Marco Lógico, Indicadores de seguimiento, evaluaciones)	Impulsar el desarrollo de la administración mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.	(Número de programas presupuestarios de la Alcaldía que cuentan con elementos de la Gestión para Resultados en su diseño e implementación (Matriz de Marco Lógico, Indicadores de seguimiento, evaluaciones)/ Número de programas presupuestarios de la Alcaldía Milpa Alta)*100	0%	Semestral	Modelo de Evauación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Alcaldía Milpa Alta

**Mejora de la gestión**

Implementar un Programa de Mejora de la Gestión en la Alcaldía, con alineación a resultados de los procesos de planeación, presupuestación basada en resultados, monitoreo y evaluación.

2022	2023	2024
80%	80%	80%

Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
----------------------	----------	-------------------	------------	--------------------------	--------

Porcentaje de programas presupuestarios que alcanzaron un desempeño igual o superior al 80%	Impulsar el desarrollo de la administración mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.	(Número de programas presupuestarios que alcanzaron un desempeño igual o superior al 80%/ Número de programas presupuestarios de la Alcaldía Milpa Alta)*100	0%	Semestral	Modelo de Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Alcaldía Milpa Alta
<b>Prevención y control de la corrupción</b>					
Mitigar riesgos de corrupción en la Alcaldía a través de mecanismos, políticas y estrategias específicas de control y prevención de la corrupción					
	2022	2023	2024		
	70%	80%	80%		
Nombre del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Línea base	Periodicidad de medición	Fuente
Porcentaje de políticas públicas realizadas con enfoque de control y prevención de la corrupción	Promover que las políticas públicas estén encaminadas a prevenir y controlar la corrupción.	((Número de políticas que incorporan de forma efectiva el control de la corrupción/ total de políticas públicas de la Alcaldía)*100)	0	Anual	Elaboración propia

## Referencias Bibliográficas

- González Arreola, A. Cuadernos de Transparencia 24: Gobierno Abierto. 2016. Disponible en: [http://www.idaipqroo.org.mx/wpcontent/uploads/2017/07/cuaderno\\_transparencia\\_gobierno\\_abierto.pdf](http://www.idaipqroo.org.mx/wpcontent/uploads/2017/07/cuaderno_transparencia_gobierno_abierto.pdf)
- Nanacatzin Romero, M. Encrucijadas de movilidad bajo una mirada de género: análisis de experiencias territoriales en dos rutas de transporte, Milpa Alta, 2016 a 2020. Disponible en: <https://1library.co/document/q7w9omkn-instituto-investigaciones-dr-jos%C3%A9-mar%C3%ADa-luis-mora-t.html>
- Wachter Rodarte, M. Nahuas de Milpa Alta. 2006. Disponible en: [http://www.inpi.gob.mx/2021/dmdocuments/nahuas\\_milpa\\_alta.pdf](http://www.inpi.gob.mx/2021/dmdocuments/nahuas_milpa_alta.pdf)

## Referencias Electrónicas

- Banco Interamericano de Desarrollo. Prevención del Delito y la Violencia de América Latina y el Caribe: Evidencia de las Intervenciones del BID. 2010. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Preveni%C3%B3n-del-delito-y-la-violencia-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-Evidencia-de-las-intervenciones-del-BID.pdf>
- Congreso de la Ciudad de México. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 2019. Disponible en: <https://congresocdmx.gob.mx/archivos/legislativas/LEYTRANSPARENCIA-ACCESO-INFORMACIONPUBLICA-RENDICIONCUENTAS-CDMX.pdf>
- Congreso de la Ciudad de México. Ley Orgánica de la Ciudad de México. 2019. Disponible en: [https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_ALCALDIAS\\_DE\\_LA\\_CIUADAD\\_DE\\_MEXICO.pdf](https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO.pdf)
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad México. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. Disponible en: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial.pdf>

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza. 2021. Disponible en: [https://www.fao.org/ag/agp/greencities/es/cmvalc/ciudad\\_de\\_mexico.html](https://www.fao.org/ag/agp/greencities/es/cmvalc/ciudad_de_mexico.html)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Pobreza a nivel municipio 2010-2020. 2021. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
- Data México. Milpa Alta. 2020. Disponible en: <https://datamexico.org/es/profile/geo/milpa-alta>
- Fiscalía General de Justicia. Boletín estadístico de incidencia delictiva en la Ciudad de México. 2019. Disponible en <https://www.fgicdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/08-boletin-agosto-2019.pdf>
- Fundar. Acceso económico a la salud. Disponible en: <https://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/accesoeconomico.pdf>
- Gaceta de México. San Pedro Atocpan espera a más de 600 mil personas en feria del mole. 2016. Disponible en: <https://www.gacetademexico.com/cdmx-san-pedro-atocpan-espera-mas-600-mil-personas-feria-del-mole-2016/>
- Gobierno de la Ciudad de México. Acuerdo por el que el Honorable Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para la demarcación de Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2020. 2019. Disponible en: [http://www.idaipqroo.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/cuaderno\\_transparencia\\_gobierno\\_abierto.pdf](http://www.idaipqroo.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/cuaderno_transparencia_gobierno_abierto.pdf)
- Gobierno de la Ciudad de México. Artículo 121. Disponible en: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/art121.html#gsc.tab=0>
- Gobierno de la Ciudad de México. Artículo 122. Disponible en: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/art122.html#gsc.tab=0>
- Gobierno de la Ciudad de México. Artículo 124. Disponible en: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/art124.html#gsc.tab=0>
- Gobierno de la Ciudad de México. Artículo 143. Disponible en: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/art143.html#gsc.tab=0>
- Gobierno de la Ciudad de México. Artículo 146. Disponible en: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/art146.html#gsc.tab=0>
- Gobierno de la Ciudad de México. Artículo 147. Disponible en: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/art147.html#gsc.tab=0>

- Gobierno de la Ciudad de México. Portal Transparencia: Milpa Alta. Disponible en: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/index.html#gsc.tab=0>
- Gobierno de la Ciudad de México. Pueblos. Disponible en: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/pueblos.html>
- Gobierno de la Ciudad de México. Ventanilla Única de Trámites. Disponible en: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>
- Gobierno de México. Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), octubre 2021. 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>
- Gobierno de México. La Ciudad de México, segunda entidad del país en la producción de nopales. 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/agricultura/cdmx/articulos/la-ciudad-de-mexico-segunda-entidad-del-pais-en-la-produccion-de-nopales?idiom=es>
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Padrón de Sujetos Obligados. Disponible en: <http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/padron.php>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Anuario estadístico y geográfico de la Ciudad de México 2017. 2017. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvini/inegi/productos/nueva\\_estruc/anuarios\\_2017/702825094683.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvini/inegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825094683.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020. 2021. Disponible en: [https://inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI\\_2020\\_Presentacion\\_Ejecutiva.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSegPub/envipe2021.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Principales resultados por localidad. 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Prontuario de información geográfica delegacional de los Estados Unidos Mexicanos: Milpa Alta. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/09/09009.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/09/09009.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados del módulo de práctica deportiva y ejercicio físico 2020. 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/mopradef2020.pdf>
- México Evalúa. Seguridad. 2021. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/en-2020-el-98-6-de-los-casos-de-violencia-sexual-no-se-denunciaron/>
- México Previene A.C. CDMX en riesgo: Desastres naturales y resiliencia. 2020. Disponible en: <https://mexicoprevieneac.org/wp-content/uploads/2020/09/DesastresyResiliencia.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Ciudad de México. Disponible en: [https://www.fao.org/ag/agp/greenercities/es/cmvalc/ciudad\\_de\\_mexico.html](https://www.fao.org/ag/agp/greenercities/es/cmvalc/ciudad_de_mexico.html)
- Organización de las Naciones Unidas. La Agenda para el Desarrollo Sostenible. 2015. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Organización Mundial de la Salud. El derecho humano al agua y al saneamiento. 2014. Disponible en: [https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human\\_right\\_to\\_water.shtml](https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml)
- Organización Mundial de la Salud. Zoonosis. 2020. Disponible en: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/zoonoses>
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. Decreto que contiene el programa delegacional de desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta. 2017. Disponible en: [https://paot.org.mx/centro/programas/df/pdf/2021/PROGRAMA%20DESARROLL%20URBANO%20MILPA%20ALTA%20GODF\\_18\\_07\\_2011\\_01.pdf](https://paot.org.mx/centro/programas/df/pdf/2021/PROGRAMA%20DESARROLL%20URBANO%20MILPA%20ALTA%20GODF_18_07_2011_01.pdf)
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. El suelo de conservación del Distrito Federal. Disponible en: <https://paot.org.mx/centro/programas/suelo-corena.pdf>

- Saavedra Díaz, Z. Estadísticas y datos generales de las áreas verdes de la CDMX. 2016. Disponible en: [https://paot.org.mx/micrositios/FORO\\_CONS\\_RN/pdf/mesa\\_4/Zenia.pdf](https://paot.org.mx/micrositios/FORO_CONS_RN/pdf/mesa_4/Zenia.pdf)
- Secretaría de Administración y Finanzas. Alcaldía Milpa Alta. Disponible en: [http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/Alcaldia\\_Milpa](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Alcaldia_Milpa)
- Secretaría de Administración y Finanzas. Gestión para Resultados. Disponible en: [http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/Gestion](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Gestion)
- Secretaría de Administración y Finanzas. Presupuesto basado en Resultados. Disponible en: [http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/Presupuesto\\_Basado\\_Resultados](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Presupuesto_Basado_Resultados)
- Secretaría de Administración y Finanzas. Sistema de Evaluación de Desempeño. Disponible en: [http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/Sistema\\_Evaluacion\\_Desempeno](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Sistema_Evaluacion_Desempeno)
- Secretaría de Desarrollo Económico. Listado de los mercados públicos de la CDMX. 2020. Disponible en: [https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MERCADOS/2020/Listado%20Mercados\\_Publicos%20PAG%20SEDECO.pdf](https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MERCADOS/2020/Listado%20Mercados_Publicos%20PAG%20SEDECO.pdf)
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. Milpa Alta. 2019. Disponible en: <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/RUTAS/MILPA%20ALTA.pdf>
- Secretaría de Desarrollo Social. Catálogo de localidades. 2013. Disponible en: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&cnt=09&mun=009>
- Secretaría del Bienestar. Diagnóstico de la desigualdad socio territorial. 2020. Disponible en: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial.pdf>
- Secretaría del Bienestar. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021: Milpa Alta. 2021. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611053/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_09008.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611053/Informe_anual_2021_mun_09008.pdf)
- Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Inventario de Emisiones de la Zona Metropolitana del Valle de México 2018. 2021. Disponible en: <http://www.aire.cdmx.gob.mx/descargas/publicaciones/flippingbook/inventario-emisiones-cdmx-2018/Inventario-de-emisiones-cdmx-2018.pdf>



- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Servicios ambientales o ecosistémicos, esenciales para la vida. 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/servicios-ambientales-o-ecosistemas-esenciales-para-la-vida?idiom=es>
- Secretaría del Medio Ambiente. Altepétl. Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/altepetl>
- Secretaría del Medio Ambiente. Inventario de residuos sólidos de la Ciudad de México 2019. 2020. Disponible en: [https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/InventarioDeResiduosSolidosDeLaCiudadDeMexico\\_2019.pdf](https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/InventarioDeResiduosSolidosDeLaCiudadDeMexico_2019.pdf)
- Secretaría del Medio Ambiente. La visión de la ciudad de México en materia de cambio climático al 2025. 2015. Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/programas/cambio-climatico/visioncdmx2025.pdf>
- Secretaría del Medio Ambiente. Programa de acción climática de la Ciudad de México 2021-2030. 2020. Disponible en: [https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/PACCM\\_y\\_ELAC.pdf](https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/PACCM_y_ELAC.pdf)
- Secretaría del Turismo de la Ciudad de México. Turismo en CDMX 2014-2015: Delegación Milpa Alta. Disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1lwn1A8pOdsZMkKe8JDzXFAVrosjeSbOt>